Año XCIV - Montevideo, viernes 6 de noviembre de 1998 - Nº 25.148

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.148 - Montevideo, viernes 6 de Noviembre de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 374

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO - M.E.F. [illegible] Ver en sección Avisos página 8608-C

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

Sigue

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 25.146 de fecha 4 de noviembre de 1998, en la caratula se deslizó un error imputable al taller impresor.
donde dice: "...Nº 25.147..."
debe decir: "...Nº 25.146..."

Queda hecha la salvedad

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 876/998

Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
(2.468)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de octubre de 1998

VISTO: que ha sido otorgada por la Cámara de Senadores la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al señor José Luis Puig Terra;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al señor José Luis Puig Terra.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - SERGIO CHIESA - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2
Ley 17.017

Apruébanse las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), emanadas de los Congresos XIV y XV de dicha organización, celebrados respectivamente en las ciudades de Buenos Aires en 1990 y Montevideo 1993.
(2.455*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébanse las Actas, Resoluciones y Reco-

mendaciones de la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), emanadas de los Congresos XIV y XV de dicha organización, celebrados respectivamente en las ciudades de Buenos Aires en 1990 y Montevideo en 1993, y que comprenden el Cuarto y Quinto Protocolo Adicional a la Constitución de la UPAE, el Reglamento General de la misma y las Resoluciones dictadas en los referidos Congresos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de octubre de 1998. LUIS B. POZZOLO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de octubre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

3
Resolución 875/998

Clausúrase el Consulado Honorario de la República en la ciudad de Zurich, Suiza.
(2.467*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de octubre de 1998

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha, se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Vallebona Kirschtein, al cargo de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Zurich, Suiza;

ATENTO: a la propuesta efectuada por la Embajada de la República en la Confederación Suiza, de modificación de las jurisdicciones de las Oficinas Consulares en dicho país y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y la Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Clausúrase el Consulado Honorario de la República en la ciudad de Zurich, Suiza.

2º.- La jurisdicción de la citada Oficina Consular pasará a formar parte de la actual jurisdicción de la Sección Consular de la Embajada de la República en la Confederación Suiza.

3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

4
Decreto 292/998

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 1999.
(2.457*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 1999;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1o.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 1999, de acuerdo con el siguiente detalle:

I - INGRESOS	5.308.740.000
1.- Ingresos por Colocaciones	4.698.540.000
2.- Otros Ingresos (Comisiones)	610.200.000
3.- Transf. Gob. Central (Ley 16127)	0
4.- Diferencia de Cambio	0
II - PRESUPUESTO OPERATIVO	3.208.115.000

RUBRO	DENOMINACION	IMPORTE PESOS URUG.
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES	1.581.206.000
01	Retrib. básicas cargos perman.	1.184.475.000
011311	Sueldos básicos cargos presup.	1.014.946.000
011315	Diferencia p/subrogación presup.	8.966.000
011317	Compl. autom. anual. presupuestados	10.903.000
019312	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	33.918.000
019311	Sueldo anual complementario presup.	115.742.000
02	Retrib. básicas pers. contratado	131.000
021321	Sueldos básicos cargos eventuales	108.000
021327	Compl. autom. anual eventuales	1.000
029322	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	5.000
029321	Sueldo anual complementario event.	17.000
03	Retribuciones personal jornalero	225.000
036331	Remplaz. porteros sucursales	98.000
036333	Enfermeros suplentes	102.000
039332	Aportes y trib. s/ag. (Cgo. BROU)	6.000
039331	Sueldo anual complementario jornal.	19.000
06	Retribuciones adicionales	134.328.000
061311	- Horas extra presupuestados	52.326.000
061312	- Compensación zonal sucursales	18.471.000
061315	- Comp. horario nocturno y caj. autom.	7.542.000
061318	Comp. Seg. Bancaria-Sist. seguridad	277.000
061319	- Prima por antigüedad - presup.	55.227.000
061329	- Prima por antigüedad - eventuales	7.000
062312	Gastos de representación Direc.	478.000
07	Otras retribuciones	262.047.000
077	Quebranto de caja	75.638.000
078311	Comp. por especialización	17.730.000
079311	Previsiones	11.382.000
079312	Prev.p/event. ajust.p/Reestructura	27.500.000
079712	Otras comp. diversas	1.794.000
079713	Art. 37o Est. Func. BROU	97.921.000
079714	Ap. y Trib.s/art.37o. Est.func. BROU	30.082.000
1	CARGAS LEGALES	427.513.000
11	Aporte. Pat. Sistema. Seg. Social	397.245.000
111	Aporte Pat. Jub. Caja Jub. Banc.	397.245.000
12	Otros Ap. Pat. s/retrib.	15.134.000
123	Aporte Pat. al F.N.V.	15.134.000
13	Impuesto s/retrib. pers.	15.134.000
131	Impuesto Ley No. 15.294	15.134.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61.123.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	361.685.000
7	RUBRO 7: SUBS. Y TRANSFERENCIAS	763.660.000
74	Trans. a Inst. sin fines lucro	3.396.000
749000	Donaciones)	407.000
749001	Estímulos	160.000
749002	Subvenciones	2.543.000
749003	Atenciones y obsequios	286.000
75	Tranf. a unid. fam. p/pers. act.	11.056.000
751000	Prima por matrimonio	134.000
752000	Hogar constituido	10.589.000
753000	Prima por nacimiento	267.000

754000	Prestaciones por hijo	66,000
77	Otras trans. a unid. fliares.	232,637,000
773	Becas	0
774001	Reintegro cuota mutual.	172,409,000
774002	Contribución por asist. médica	59,948,000
774003	Afiliación Prenatal	280,000
79	Tributos Munic. y Nacion.	516,571,000
791000	Impuestos Nacionales	600,000
791002	IMABA 1.50%	449,890,000
791002	IMABA 0.01%	76,000
791004	Impuesto compra moneda extranjera	3,480,000
791005	IMABA 0.10%	34,000
791006	Impuesto a la Renta	13,000
791007	Impuesto al Patrimonio	56,000,000
792000	Impuestos Municipales	6,478,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	12,928.000
III	- OPERACIONES FINANCIERAS	1.575,807.000
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	1.575.807.000
819	Otros	50,307,000
839	Costo financiero (Intereses)	1,525,500,000
	IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES	495,254,386
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES	24,709,000
1	CARGAS LEGALES	6,984,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,193,539
3	SERVICIOS NO PERSONALES	47,977,487
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS	257.088,160
5	TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES	12,712,500
6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	51,584,569
7	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	91,530,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1,475,131

TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO, OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES 5.279.176.386

La apertura del Presupuesto de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto. Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresan al nivel salarial vigente a enero de 1998.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 10.17 (Pesos Uruguayos diez con diecisiete) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - abril de 1998.

ARTICULO 2°.- Las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

TITULO I

DIRECTORIO:

ARTICULO 3°.- La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley N° 15.900 (Art. 5°), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos N° 398/989 del 24 de agosto de 1989 y N° 169/990 del 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por la Ley N° 16.195 del 10 de julio de 1991.

TITULO II

ESCALA PATRÓN ÚNICA:

ARTICULO 4°.- La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Unica siguiente:

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
0	6.714.00				
1	6.853,00	15	9.984,00	22	12.205,00
2	6.992,00	1	10.054,00	1	12.298,00
3	7.137,00	2	10.124,00	2	12.773,00
4	7.294,00	3	10.194,00	3	12.484,00
5	7.769,00				
6	7.948,00	16	10.264,00	23	12.577,00
7	8.134,00	1	10.338,00	1	12.675,00
8	8.336,00	2	10.412,00	2	12.773,00
9	8.552,00	3	10.486,00	3	12.870,00
10	8.758,00	17	10.560,00	24	12.968,00
1	8.814,00	1	10.636,00	1	13.070,00
2	9.099,00	2	10.712,00	2	13.172,00
3	9.158,00	3	10.788,00	3	13.273,00
11	8.981,00	18	10.864,00	25	13.375,00
1	9.040,00	1	10.942,00	1	13.481,00
2	9.099,00	2	11.021,00	2	13.587,00
3	9.158,00	3	11.099,00	3	13.693,00
12	9.216,00	19	11.177,00	26	13.798,00
1	9.277,00	1	11.260,00	1	13.910,00
2	9.337,00	2	11.343,00	2	14.021,00
3	9.397,00	3	11.426,00	3	14.133,00
13	9.458,00	20	11.508,00	27	14.244,00
1	9.524,00	1	11.594,00	1	14.360,00
2	9.590,00	2	11.679,00	2	14.476,00
3	9.919,00	3	11.765,00	3	14.592,00
14	9.723,00	21	11.850,00	28	14.708,00
1	9.788,00	1	11.939,00	1	14.828,00
2	9.854,00	2	12.028,00	2	14.947,00
3	9.919,00	3	12.116,00	3	15.066,00
29	15.186,00	39	21.315,00	53	35.668,00
1	15.312,00	40	22.086,00	54	37.062,00
2	15.439,00	41	22.885,00	55	37.709,00
3	15.566,00	42	23.720,00	56	39.181,00
		43	24.584,00	57	40.726,00
30	15.692,00	44	25.495,00	58	42.334,00
31	16.213,00	45	26.446,00	59	44.015.00
32	16.759,00	46	27.437,00	60	45.771.00
33	17.332,00	47	28.467,00	61	47.591,00
34	17.928,00	48	29.546,00	62	49.503,00
35	18.554,00	49	30.672,00	63	51.493,00
36	19.200,00	50	31.840,00	64	53.571,00
37	19.872,00	51	33.065,00	65	55.734,00
38	20.585,00	52	34.342,00		

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrar en vigencia el presente presupuesto.

La denominación de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, la que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

TITULO III

ARTICULO 5°.- Con sujeción a lo establecido en los artículos 16° y siguientes del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1954, y con arreglo a lo previsto por los artículos 34° (inc. 2°), 35° y 36° de dicho Estatuto, se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal, sujetas a Montepío:

A) CLASE DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 6º.- El personal de la UNDÉCIMA categoría (Meritorios), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA Nº 1	
GRADO ESCALA	GRADO EPU
Ingreso	0
1	1
2	2
3	3
4 o más	4

ARTICULO 7º.- El personal de la DÉCIMA categoría (Contador de Billetes y Auditor), percibirán remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:
Contador de Billetes

ESCALA Nº 2			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	5	15	20
1	6	16	21
2	7	17	22
3	8	18	23
4	9	19	24
5	10	20	25
6	11	21	26
7	12	22	27
8	13	23	28
9	14	24	29
10	15	25	30
11	16	26	31
12	17	27	32
13	18	28	33
14	19	--	--

Auditor:

ESCALA Nº 3	
GRADO ESCALA	GRADO EPU
Al ingresar al cargo	38

La remuneración de todos los cargos comprendidos en estas escalas se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

ARTICULO 8º.- El personal de la NOVENA categoría (Auxiliares), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA Nº 4			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	--	--

Cuando el personal comprendido entre la OCTAVA y la TERCERA categorías, inclusive, le correspondiere por aplicación de los artículos 9º y 10º una remuneración mensual inferior a la que resultare de su antigüedad, con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTICULO 9º.- El personal de OCTAVA categoría (Oficiales y Cajeros), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA Nº 5	
GRADO ESCALA	GRADO EPU
Al asc. al cargo	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTICULO 10º.- El sueldo básico del personal administrativo comprendido entre las categorías SÉPTIMA Y PRIMERA, inclusive, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Única que se indican a continuación:

Al ingresar a la categoría:	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
7ma. (Esc. Nº 6)	28	3ra. (Esc. Nº10)	46
6ta. (Esc. Nº 7)	32	2da. (Esc. Nº11)	50
5ta. (Esc. Nº 8)	36	1ra. (Esc. Nº12)	55
4ta. (Esc. Nº 9)	41	--	--

ARTICULO 11º.- El sueldo del personal administrativo comprendido en la categoría ESPECIAL, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Única que se indican a continuación:

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE:	GRADO EPU
Nº 13	Subgerente General Secretario, Coordinador General, Inspector Jefe y Segundo Contador General	59
Nº 14	Primer Subgerente General y Contador General	63
Nº 15	Secretario General.	64
Nº 16	Gerente General	65

ARTICULO 12º.- Disposiciones complementarias para la clase de Administración:

a) Los funcionarios de la Clase de Administración que sean designados para cumplir las funciones de 2do. Coordinador General y 2do. Inspector Jefe, de los Departamentos de Auditoría Interna y de Seguridad Bancaria, respectivamente, regularán sus retribuciones básicas por aplicación del Grado 57.0 de la Escala Patrón Única.

b) Los funcionarios que deban desempeñar tareas de Cajero, percibirán un complemento de cuatro grados de la Escala Patrón Única, que se adicionarán al que presupuestalmente tengan asignado, no pudiendo superar -por tal concepto- el grado 36.0 de la escala referida.

Esta disposición se aplicará además, a todo el personal administrativo del escalafón especial de los Servicios Anexados.

El personal que desempeñe la función de Ejecutivo de Captación, deberá ser integrante de la 6a. categoría de la Clase de Administración. Cuando por carencia de recursos humanos ello no fuera posible, se podrá designar -por excepción- a funcionarios de la 7ma. categoría que se consideren calificados para cumplir esa función.

Lo dispuesto en este literal sólo será aplicable a las situaciones creadas a la fecha de aprobación de este presupuesto, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen con posterioridad a la misma. Con carácter general, el Directorio podrá no aplicar esta limitación, por razones debidamente fundadas emergentes de la implementación del nuevo modelo de organización funcional, que surja del proceso de transformación institucional del Banco.

c) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría.

d) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en dependencias del Banco, radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución.

e) Los funcionarios que posean título universitario de Analista-Programador, que sean destinados formalmente para desempeñar las funciones inherentes a dicha especialización, tendrán asignada como retribución mensual total equivalente al Nivel técnico de función Nº 5 establecido en el artículo 34º de estas disposiciones, en concordancia con los criterios que se acuerden en material salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

La remuneración así determinada está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas, a excepción de la Prima por Antigüedad y la compensación por Horas Extras, teniendo en cuenta las respectivas escalas del cargo y categoría, abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por este literal, por concepto de Complemento por Especialización.

Lo dispuesto en este literal solo será aplicable a las situaciones creadas al 31 de diciembre de 1993, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen, a partir del 1º de enero de 1994.

f) Los funcionarios de las Categorías Especial y Primera, que integren la dotación de cargos de Subgerente General y Gerente que sean designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Única, respectivamente.

Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la Categoría Especial y uno de la Primera Categoría, cesando cuando lo establezca el Directorio.

g) Los funcionarios del Departamento de Seguridad Bancaria destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará como máximo a cuatro funcionarios de la Clase de Administración cuya retribución no supere el Grado 46.0 de dicha escala.

B) CLASE TÉCNICO

ARTICULO 13º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15/1/92, 13/1/93 y 3/3/93, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTICULO 14º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFÓN TÉCNICO HASTA EL 13/1/93 INCLUSIVE.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE:	GRADO EPU
10	CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador de Comercio Exterior.	46
	CATEGORÍA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior y Primer Odontólogo.	50
17	Cargos: Ingeniero Agrónomo Regional e Ingeniero Agrónomo Coordinador.	51
12	CATEGORÍA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Abogado Asesor, Contador 2º Jefe, Escribano 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo, 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo Asesor 2º Jefe, Jefe Médico de Casa Central, Jefe Médico de Edificio 19 de Junio.	55
13	AL INGRESAR AL CARGO DE CATEGORÍA JEFE PROFESIONAL Cargos: Contador Jefe,	GRADO 59
14	Cargos: Abogado Consultor (al vacar pasa a GEPU 59.0).	63

ARTICULO 15º.- FUNCIONARIOS INGRESADOS AL ESCALAFÓN TÉCNICO CON POSTERIORIDAD AL 13/1/93.

A) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
10	**CATEGORÍA PROFESIONAL "B"** Cargos: Abogado, Escribano y Contador	46
11	**CATEGORÍA PROFESIONAL "A"** Cargos: Abogado, Escribano y Contador	50
12	**CATEGORÍA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL** Cargos: Abogado Asesor, Contador 2º Jefe, y Escribano 2º Jefe.	55
13	**CATEGORÍA JEFE PROFESIONAL** Cargos: Abogado Consultor, Contador Jefe	59

B) PROFESIONES UNIVERSITARIAS DE CURSOS SUPERIORES, NO VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD DEL BANCO.

ESCALA	AL INGRESAR AL CARGO DE	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
72	CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador Comercio Exterior	45
73	CATEGORÍA PROFESIONAL "A" Cargos: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Inspector Controlador de Comercio Exterior, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Ingeniero Agrónomo	

	Regional. Ingeniero Agrónomo Coordinador y Primer Odontólogo.	48
74	CATEGORÍA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL Cargos: Ingeniero Agrónomo 2º Jefe, Ingeniero Agrónomo Asesor 2º Jefe, Jefe Médico de Casa Central, Jefe Médico de Edificio 19 de Junio.	52

ARTICULO 16º.- OTRAS PROFESIONES.

Comprende a las profesiones de Procurador, Asistente Social, Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación, Técnico en Estadísticas y Técnico en Comercialización.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA Nº 70			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	36	6	42
1	37	7	43
2	38	8	44
3	39	9	45
4	40	10	46
5	41	--	--

NOTA: Un cargo mantiene la equivalencia retributiva adquirida al 31 de diciembre de 1994, en el Grado Escala Patrón Única 48.0, cesando al vacar.

b) La remuneración de los cargos de Bibliotecólogo, Técnico en Comunicación, Asistente Social, Técnico en Estadísticas y Técnico en Comercialización, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

	Bibliotecólogo y Téc. en Comunicación	Asist. Social, Téc. en Estadísticas y Com.
	ESCALA Nº 20	ESCALA Nº 21
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	23	33
1	24	34
2	25	35
3	26	36
4	27	37
5	28	38
6	29	39
7	30	40
8	31	41
9	32	42
10	33	43
11	34	44
12	35	45
13	36	--
14	37	--
15	38	--
16	39	--
17	40	--
18	41	--

C) CLASE SEMITECNICO

ARTICULO 17º.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en tres grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Personal Especializado;

b) Auxiliares de Técnicos; y

c) Auxiliares de Administrativos.

ARTICULO 18º.- El personal especializado percibirá sus remuneraciones mensuales, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

-I-

Tasador de Alhajas

GRADO ESCALA DEL CARGO	Tasador ESCALA Nº 25 GRADO ESCALA PATRÓN UNICA
Inicial	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

Tasador de Metales Preciosos, Monedas de Oro y Plata, y Relojes

ESCALA Nº 24			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	15	9	24
1	16	10	25
2	17	11	26
3	18	12	27
4	19	13	28
5	20	14	29
6	21	15	30
7	22	16	31
8	23	17	32

-II-

Operador de Servicios Mecanizados

	Subjefe
	ESCALA Nº 10
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	46

-III-

Inspector de Crédito Industrial

	Inspector
	ESCALA Nº 29
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

-IV-

Copiloto Aviador y Piloto Aviador

	Copiloto Aviador ESCALA Nº 85	Piloto Aviador ESCALA Nº 11
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Al ingresar al cargo	39	50

V-

Traductor Público

ESCALA Nº 65			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	19	6	25
1	20	7	26
2	21	8	27
3	22	9	28
4	23	10	29
5	24	--	--

ARTICULO 19º.- Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

I-

Ayudante de Ingeniero Agrónomo

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA	GRADO EPU
Al ascender al cargo	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

-II-

Dibujante - Técnico Constructor, Ayudante de Arquitecto, Técnico Instalador Sanitario y Ayudante de Ingeniero Industrial

	Dibujante	Téc. Const.- Ayud. de Arq. Técnico Instalador Sanitario y Ayud. de Ingeniero Industrial
ESCALA Nº 28 GRADO ESCALA DEL CARGO	ESCALA Nº 29 GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	10	29
1	11	30
2	12	31
3	13	32
4	14	33
5	15	34
6	16	35
7	17	36
8	18	-
9	19	-
10	20	-
11	21	-
12	22	-
13	23	-
14	24	-
15	25	-
16	26	-
17	27	-
18	28	-

-III-

Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 29	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

Encargado Técnico Instalador Electricista

ESCALA Nº 9	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN UNICA
Al ingresar al cargo	41

-IV-

Foguista

ESCALA Nº 28			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	-	-

-V-

Encargado de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aire Acond.

a) de Casa Central;
b) del Edificio 19 de Junio; y
c) del Departamento de Préstamos Pignoraticios.

5	10	-
6	11	-
7	12	-
8	13	-
9	14	-
10	15	-
11	16	-
12	17	-
13	18	-
14	19	-
15	20	-
16	21	-
17	22	-
18	23	-
19	24	-

GRADO ESCALA DEL CARGO	Subjefe ESCALA Nº 8 GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	Jefe ESCALA Nº 9 GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Al Ascender al cargo	36	41

-IX-

SERVICIO DE MATENIMIENTO DE EQUIPOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Ayudante - Subjefe - Jefe

	Ayudante	Subjefe	Jefe
	ESCALA Nº28	ESCALA Nº7	ESCALA Nº8
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	10	32	36
1	11	- -	
2	12	-	-
3	13	-	-
4	14	-	-
5	15	-	-
6	16	-	-
7	17	-	-
8	18	-	-
9	19	-	-
10	20	-	-
11	21	-	-
12	22	-	-
13	23	-	-
14	24	-	-
15	25	-	-
16	26	-	-
17	27	-	-
18	28	-	-

ARTICULO 20º.- Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I-

Ayudante de Tasador de Alhajas (Cesa al vacar) - Ayudante de Préstamos Pignoraticios - Encargado

Ayudante

ESCALA Nº 37			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	9.0	15	20.3
1	10.0	16	21.2
2	12.0	17	22.1
3	12.2	18	23.0
4	13.0	19	23.3
5	13.2	20	24.2
6	14.0	21	25.1
7	14.2	22	26.0

ESCALA Nº 32			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	33	5	38
1	34	6	39
2	35	7	40
3	36	8	41
4	37	-	-

La remuneración del cargo comprendido en este apartado, al vacar, se regulará por la siguiente escala:

ESCALA Nº 80	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	33
1	34
2	35
3	36
4	37

-VI-

Encargado de mantenimiento de Instalaciones eléctricas del Edificio 19 de Junio

ESCALA Nº 81	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	29
1	30
2	31
3	32

-VII-

Asistente de Odontólogo, Enfermero y Ayudante Radiólogo Primer Enfermero - Enfermero Encargado

	Enfermero, Asistente Odontol.	Primer Enfermero
	ESCALA Nº31	ESCALA Nº82
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	16	33
1	17	-
2	18	-
3	19	-
4	20	-
5	21	-
6	22	-
7	23	-
8	24	-
9	25	-
10	26	-
11	27	-
12	28	-
13	29	-
14	30	-
15	31	-
16	32	-

-VIII-

TALLER DE ELECTRÓNICA - Ayudante - Subjefe - Jefe

	Ay. de Taller de Electrónica	Ayudante de Radiotécnico
	ESCALA Nº26	ESCALA Nº6
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	5	28
1	6	-
2	7	-
3	8	-
4	9	-

GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA
8	15.2	23	27.0
9	16.1	24	28.0
10	17.0	25	29.0
11	17.3	26	30.0
12	18.2	27	31.0
13	19.1	28	32.0
14	20.0	--	

Encargado

ESCALA N° 82	
GRADO ESCALA	GRADO ESCALA
Al ascender al cargo	33

-II-

Ayudantes: Ayudante, Ayudante de Microfilmación, Ayudante de Taller Heliográfico y Fotocopias y Conductor de Valores

Subencargado de Taller Heliográfico, Subjefe de Expedidores

Encargado de Taller Heliográfico, Jefe de Expedidores y Jefe Conductor de Valores

	Ayudante	2d. Jefe Subenc. Subjefe	Encargado Jefe
	ESCALA N° 37	ESCALA N° 82	ESCALA N° 83
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA PATRONÚNICA
Inicial	9.0	33.0	38.0
1	10.0	-	-
2	12.0	-	-
3	12.2	-	-
4	13.0	-	-
5	13.2	-	-
6	14.0	-	-
7	14.2	-	-
8	15.2	-	-
9	16.1	-	-
10	17.0	-	-
11	17.3	-	-
12	18.2	-	-
13	19.1	-	-
14	20.0	-	-
15	20.3	-	-
16	21.2	-	-
17	22.1	-	-
18	23.0	-	-
19	23.3	-	-
20	24.2	-	-
21	25.1	-	-
22	26.0	-	-
23	27.0	-	-
24	28.0	-	-
25	29.0	-	-
26	30.0	-	-
27	31.0	-	-
28	32.0	-	-

-III-

Guía de Museo

ESCALA N° 28			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA
Inicial	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	--	--

-IV-

Asistente de Administrativos

	Asistente	1er. Asistente
	ESCALA N° 25	ESCALA N° 10
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA PATRONÚNICA
Inicial	23	46
1	24	-
2	25	-
3	26	-
4	27	-
5	28	-
6	29	-
7	31	-
8	32	-
9	33	-
10	34	-
11	35	-
12	36	-

ARTICULO 21°.- Los años o Grados Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integran el grupo de la escala, excepto los cargos de Ayudantes (Apartado IX del artículo 19° y apartado II del artículo 20°), donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTICULO 22°.- El personal de QUINTA categoría (Peón, Limpiador, Portero y Ascensorista) percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA N° 38			
GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA	GRADO ESCALA DEL GRADO	GRADO ESCALA PATRONÚNICA
Inicial	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando por aplicación del artículo siguiente, el personal comprendido entre la CUARTA y TERCERA categoría, inclusive, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

Los funcionarios que se desempeñen en forma efectiva en las Sucursales del Instituto, regularán sus retribuciones por aplicación de la Escala Nº 39, contenida en el artículo siguiente.

ARTICULO 23º.- La remuneración básica de los cargos de QUINTA categoría, que se citan a continuación, se integrará con complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN
GRADOS ESC. CARGO

3 grados Sereno, Sereno-Limpiador, Telefonista, Telefonista Suplente, Chofer y Portero-Chofer.

2 " Ayudante de Vigilancia, Portero-Encuadernador, Verificador de objetos en trámite de Remate, Ayudante de Cantina y Ordenanza.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

En consecuencia se aplicarán, respectivamente, las siguiente escalas retributivas:

	3 Grados	2 Grados
	ESCALA Nº40	ESCALA Nº39
GRADO DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO PATRÓN
Inicial	8.0	7.0
1	9.0	8.0
2	10.0	9.0
3	10.2	10.0
4	11.0	10.2
5	11.2	11.0
6	12.0	11.2
7	12.2	12.0
8	13.0	12.2
9	13.2	13.0
10	14.0	13.2
11	14.2	14.0
12	15.0	14.2
13	15.2	15.0
14	16.0	15.2
15	16.2	16.0
16	17.0	16.2
17	17.2	17.0
18	18.0	17.2
19	18.2	18.0
20	19.0	18.2
21	19.2	19.0
22	20.0	19.2
23	21.1	20.0
24	21.2	21.1
25	21.3	21.2
26	22.0	21.3
27	22.1	22.0
28	22.2	22.1
29	22.3	22.2
30	23.0	22.3
31	23.1	23.0
32	23.2	23.1
33	24.0	23.2
34	24.2	24.0
35	25.0	24.2

ARTICULO 24º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

	Escalafón de Capital		Escalafón de Sucursal	
Al ingresar a la Categoría	Escala Nº	Grado Escala Patrón Única	Escala Nº	Grado Escala Patrón Única
4ta.	41	23	86	25
3ra.	42	26	6	28
2da.	43	29	87	31
1ra."A"	7	32	88	34
1ra."B"	9	41	--	--
--	--	--	--	--

ARTICULO 25º.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante o de Ayudante de Préstamos Pignoraticios (Apartados I y II del artículo 20º), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería en el caso de ser designado en el cargo que ocupa interinamente.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTICULO 26º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única (Operario Ayudante y Aprendiz o Peón)

ESCALA Nº 38			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Inicial	5.0	9	12.0
1	6.0	10	12.2
2	7.0	11	13.0
3	8.0	12	13.2
4	9.0	13	14.0
5	10.0	14	14.2
6	10.2	15	15.0
7	11.0	16	15.2
8	11.2	17	16.0

ESCALA Nº 38			
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA	GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
18	16.2	27	21.2
19	17.0	28	21.3
20	17.2	29	22.0
21	18.0	30	22.1
22	18.2	31	22.2
23	19.0	32	22.3
24	19.2	33	23.0
25	20.0	34	23.1
26	21.1	35	23.2

ARTICULO 27º.- La remuneración básica de los cargos de CUARTA categoría, que se citan a continuación, se integrará con un complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la aplicación de la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN
GRADOS. ESC. CARGO CARGOS

8 Grados * Tipógrafo Linotipista, Impresor en Offset y Fotomecánico.

6 Grados * Albañil, Carpintero, Cortador, Electricista, Encuadernador, Impresor o Maquinista, Sanitario, Linotipista, Lustrador de Muebles, Marmolista, Lustrador de Mármol, Mecánico, Mecánico de Máquinas de Es-

cribir y Calcular. Pintor. Tipógrafo. Operario Conservación y Lustrado de Lambriz y Encargado de Depósito de Materiales.

3 Grados * Operario Medio Oficial (Varios Oficios). Mimeografista y Ayudante Mecánico de Máquinas de Escribir y Calcular.

Lo determinado en este artículo es aplicable a los funcionarios que, teniendo o no asignado presupuestalmente el cargo, desempeñen efectivamente dichas funciones.

En consecuencia se aplicarán respectivamente, las siguiente escalas retributivas:

	8 Grados	6 Grados	3 Grados
	ESCALA Nº 48	ESCALA Nº 47	ESCALA Nº 40
GRADO	GRADO	GRADO	GRADO
Inicial	11.2	10.2	8.0
1	12.0	11.0	9.0
2	12.2	11.2	10.0
3	13.0	12.0	10.2
4	13.2	12.2	11.0
5	14.0	13.0	11.2
6	14.2	13.2	12.0
7	15.0	14.0	12.2
8	15.2	14.2	13.0
9	16.0	15.0	13.2
10	16.2	15.2	14.0
11	17.0	16.0	14.2
12	17.2	16.2	15.0
13	18.0	17.0	15.2
14	18.2	17.2	16.0
15	19.0	18.0	16.2
16	19.2	18.2	17.0
17	20.0	19.0	17.2
18	21.1	19.2	18.0
19	21.2	20.0	18.2
20	21.3	21.1	19.0
21	22.0	21.2	19.2
22	22.1	21.3	20.0
23	22.2	22.0	21.1
24	22.3	22.1	21.2
25	23.0	22.2	21.3
26	23.1	22.3	22.0
27	23.2	23.0	22.1
28	24.0	23.1	22.2
29	24.2	23.2	22.3
30	25.0	24.0	23.0
31	25.2	24.2	23.1
32	26.0	25.0	23.2
33	26.2	25.2	24.0
34	27.0	26.0	24.2
35	27.2	26.2	25.0

En los casos de la aplicación de estas escalas, como así también la del artículo anterior, se tomará en consideración la antigüedad total en la Institución, exceptuándose la registrada como Meritorio o Mensajero, o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia.

ARTICULO 28º.- El personal de las categorías TERCERA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

Al ingresar a la categoría	GRADO ESCALA
3ra. A (ESCALA Nº 43)	29
3ra. B (ESCALA Nº 7)	32
2da. (ESCALA Nº 8)	36
1ra. (ESCALA Nº 9)	41

TITULO IV

SERVICIOS ANEXADOS

ARTICULO 29º.- Quedan comprendidos dentro de la Categoría de personal de los Servicios Anexados el proveniente del Mercado de Frutos, de los Graneros Oficiales, de los Servicios por Cuenta del Estado, de los Servicios Encomendados (ley 12.670 de 17/12/59), de la Banca Privada (Decretos 615/975 de 7/8/75 y 81/985 de 22/2/85, y resoluciones del Directorio de 27/4/78, 4/9/87, 30/5/90, 26/9/90 y concordantes), de otros Organismos del Estado ingresados al Banco por Redistribución (Ley Nº 16.127 de 7/8/90) y de la 10ma. categoría de la clase de Administración de Capital (Oficial de Caja) que pasan a integrar este núcleo funcional a partir del ejercicio 1995.

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESCALAFÓN ESPECIAL

ARTICULO 30º.- La remuneración del personal administrativo de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Administración, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes aprobados por el Directorio el 13/9/89 y el 7/3/90, sin perjuicio de las limitaciones de dotación de cargos que se establecen en las planillas que conforman la estructura del personal contenida en este presupuesto.

B) PERSONAL DE SERVICIO DEL ESCALAFÓN ESPECIAL

ARTICULO 31º.- La remuneración del personal de servicio de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Servicio, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes (Resoluciones del Directorio de 13/9/89, 7/3/90 y concordantes).

C) DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 32º.- A los efectos de la aplicación de las normas establecidas en los artículos 30º y 31º, al personal proveniente de la Banca Privada, el Grado Escala del Cargo se asignará computando la antigüedad registrada desde el ingreso a la actividad bancaria, en los cargos de Auxiliar o Portero, respectivamente.

TITULO V

DISPOSICIONES COMUNES

A) A LAS CLASES DE ADMINISTRACIÓN, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTICULO 33º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Oficina de Traducciones percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 418.00.

ARTICULO 34º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Única, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinan por aplicación de la reglamentación dictada al efecto.

NIVEL TECNICO DE FUNCION	GRADO ESCALA PATRON UNICA
1) Coordinador General	55
2) Coordinador de Proyectos, Coordinador de Producción, Coordinador de Periferia y Primer Auditor Informático.	51
3) Secretario Técnico, Supervisor de Proyectos, Supervisor de Procesamiento y Comunicaciones, Supervisor de Turno de Compilación de Datos y Preparación y Control, Supervisor de Periferia y Coordinador de Sistemas Micrográficos.	47
4) Subsecretario Técnico, Analista Líder de Proyectos, Jefe de Área de Programación, Jefe de Turno de Procesamiento y Comunicaciones, Jefe de Compilación de Datos, Jefe de Turno de Preparación y Control, Jefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Jefe de Supervisión y Enlace con Periferia y 2do. Auditor Informático	46
5) Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, Subjefe de	

Área de Programación. Subjefe de Turno de Compilación de Datos. Subjefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia. Subjefe de Supervisión y Enlace de Periferia. Jefe de Sist. Micrográficos y Auditor informático. 43

6) Programador A. Encargado de Turno de Soportes Magnéticos. Analista de Producción. Encargado de Turno de Preparación y Control. y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia. 40

7) Programador B. Operador de Sistemas A. Operador de Minicomputadores A. Jefe de Ayudantes de Apoyo. Encargado de Comunic. y Redes. Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales. 33

8) Operador de Sistemas B. Auxiliar de Preparación y Control. Operador de Minicomputadores B. Subjefe Ayudantes de Apoyo y Operador de Mantenimiento de Redes. 29

9) Codificador A. Ayudante de Apoyo A. Operador de Apoyo de Manteniemiento de Redes. Operador de Sist. Micrográficos Digitales y Operador de Control de Calidad de Microformas y Equipam. 21

10) Codificador B. Ayudante de Apoyo B y Operador de Sistemas Documentales. 18

La remuneración que se asigne al funcionario por la escala referida precedentemente. está integrada por todas las retribuciones reguladas por estas normas de ejecución. a excepción de la Prima por Antigüedad. y los complementos por Horario Nocturno. por Horas Extras y por Operación y Control de Autómatas Bancarios. teniendo en cuenta la respectiva escala del cargo. categoría y clase abonándose la diferencia existente entre esa suma y la establecida por la escala de este artículo. por concepto de complemento por especialización.

Cuando al personal comprendido por este artículo le correspondiere una retribución mensual inferior a la resultante de la aplicación de la escala del cargo. categoría y clase. percibirá la que corresponda por ésta.

Esta norma será aplicable. exclusivamente. al personal dependiente del Departamento de Informática. del servicio de Auditoría Interna. con arreglo a la reglamentación respectiva.

ARTICULO 35º.- Los funcionarios de las clases referidas en el título precedente. que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado. Agrimensor. Arquitecto. Escribano. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Civil. Ingeniero Industrial. Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática. Médico. Médico Veterinario. Odontólogo y Procurador. y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes. desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión. percibirán además. un complemento sobre la remuneración que le correspondiere por la escala aplicable de $ 1.996,oo.- para todas las profesiones indicadas.

Por otra parte. quienes apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador o Economista. percibirán un complemento mensual de $ 2.708,oo.-. estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador, percibirán un complemento mensual de $ 1.592.oo- y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente. en comisión. para el desempeño de un cargo previsto en la clase Técnico. se optará por el mecanismo de pago que más convenga al mismo, según lo siguiente:

a) Pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe. hasta el cese del interinato. dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo. Por aplicación de este apartado no corresponderá la determinación de los progresivos por antigüedad; o

b) Seguirá percibiendo el mismo Grado Escala Patrón Única. en base a su propia situación presupuestal. más el complemento por especialización previsto en este artículo. sin perjuicio de la función que desempeñe en comisión. en el cargo de la clase Técnico.

B) A TODAS LAS CLASES Y NÚCLEOS FUNCIONALES.

ARTICULO 36º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar. Matrimonio y Nacimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Nº 15.767. de 13 de setiembre de 1985 y por el Decreto Nº 531/984. En lo referente a la Prima por Hogar Constituido regirá lo dispuesto por los artículos 24º de la Ley Nº 15.903. de 10 de noviembre de 1987 y 12º de la Ley Nº 16.002. de 15 de noviembre de 1988.

ARTICULO 37º.- a) Los funcionarios presupuestados que. por resolución del Directorio e intervención de los servicios correspondientes. deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la División Crédito Social percibirán además. un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la escala aplicable. equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de un Salario Mínimo Nacional.

Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) Los funcionarios que se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de la jerarquía superior del Instituto. como así también el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos. percibirá un complemento mensual sobre la remuneración que le correspondiere por la aplicación de estas normas. con ajuste a la reglamentación dictada al efecto y a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretarías $ 1.425.oo
2) Personal de Servicio $ 713.oo

c) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General. que tengan a su cargo la búsqueda de datos. revisación. control y depuración de archivos de su sistema automatizado. percibirán una compensación mensual de $ 1.425,oo. Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos. percibirán una compensación mensual de $ 1.069.oo.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores. que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala. percibirán una compensación mensual de $ 713,oo.

d) Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario. entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente. percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón Única que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales.

Dicha compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación que se dicta al efecto.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0. y se abonará a funcionarios de hasta la 5ª categoría de la Clase de Administración. o con equivalencia retributiva a la misma.

Al personal que cumple funciones en el Dpto. de Informática se le fijará el tope. por todo concepto. en el Grado 43.0 de dicha Escala (Nivel 5 de Especalización) requiriéndose para su pago. la previa justificación por parte del Coordinador General de dicho Departamento.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta Norma. las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del Servicio correspondiente.

e) Los funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración percibirán. además. un complemento sobre la remuneración que les correspondiere por la escala aplicable. en la forma que determinará la reglamentación. y con ajuste a lo siguiente. por cada materia aprobada:

I) PLAN 1966:	(29 materias)	$ 55.00
II) PLAN 1977:	* Orientación administrativa (36 mat.)	$ 45.00
	* Orientación económica (34 materias)	$ 47.00
III) PLAN 1980	(27 materias)	$ 57.00
IV) PLAN 1990	(37 materias)	$ 45.00

La cifra resultante de la aplicación de este apartado. se adicionará a la

remuneración que corresponda por la aplicación de estas disposiciones presupuestales.

f) Los funcionarios estudiantes de Abogacía, Agronomía, Escribanía, Ingeniería de Sistemas o en Informática y Veterinaria, percibirán además un complemento sobre la remuneración que les correspondiere sobre la escala aplicable, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a los procedimientos que se detallan a continuación.

La partida mensual por materia aprobada se calculará en función del cociente que resulte de dividir la suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la compensación establecida en el párrafo primero del artículo 35º, entre la cantidad de materias previstas en cada Plan de estudios.

Por aplicación de este literal se podrá abonar hasta un máximo equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de materias correspondientes a cada Plan. La fracción decimal que pueda superar dicho porcentaje, se computará como equivalente a una materia más.

g) Los funcionarios dependientes del Departamento de Informática, acreditados como Operador de Sistemas. A y Operador de Sistemas B, que sean designados para cumplir tareas de operación y control de Autómatas Bancarios, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe que determine el Grado Escala Patrón Única que corresponda por su Nivel Técnico de función, con ajuste a la reglamentación dictada al efecto.

h) Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior a medio Salario Mínimo Nacional, ni superior a un Salario Mínimo Nacional, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (Art. 26 de la Ley Nº 15.903).

ARTICULO 38º.- La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32.0 de la Escala Patrón Única, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 39º.- El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (Decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre del presente ejercicio.

ARTICULO 40º.- La partida mensual que debe liquidarse por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 43,00 por año de servicio público.

ARTICULO 41º.- La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario, deberán ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también a las disposiciones que se establezcan en Convenios y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTICULO 42º.- Las retribuciones establecidas en los artículos 39º y 51º de estas disposiciones, estarán sujetas al pago de aportes jubilatorios y tributaciones que, en su totalidad (Patronales y personales), serán pagados por el Banco.

ARTICULO 43º.- Las remuneraciones ante el cambio de clase o escala se regularán de la siguiente forma:
a) En todas las clases, a excepción de la Semitécnico, se asignará la escala correspondiente a la nueva ubicación del funcionario o, según su conveniencia, se le mantendrá congelado en el Grado Escala Patrón Única determinado por la escala anterior al momento del cambio de clase o escala, hasta que lo iguale o supere por la dinámica de carrera en el nuevo cargo.

b) En la clase Semitécnico regularán su remuneración, en todos los casos, por la escala correspondiente al nuevo cargo presupuestal, ubicándosele en el Grado Escala del Cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Unica que tenía en el cargo anterior, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 21º de estas disposiciones. En caso de no haber grado coincidente, se le ubicará en el inmediato superior y los progresivos futuros serán aplicados a partir del Grado Escala del Cargo así asignado.

ARTICULO 44º.- La remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñándose como eventual, se fijará ubicándolo en el Grado Escala del Cargo de la escala correspondiente, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala del Cargo que corresponda según lo preceptuado en el artículo siguiente.

ARTICULO 45º.- Las contrataciones del personal eventual a sueldo se deberán efectuar, integralmente, teniendo en cuenta las presentes disposiciones, de manera que la retribución inicial asignada se ajuste a la escala prevista para el cargo en cuestión.

De efectuarse una contratación en un cargo no previsto en las escalas retributivas de estas normas, la adjudicación del Grado Escala Patrón Única tendrá carácter precario y no podrá consolidarse con su presupuestación, salvo que medie la autorización de la creación del cargo y escala correspondiente, por parte del Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, el funcionario que se encuentre comprendido en la situación indicada anteriormente, que sea presupuestado en un cargo diferente al que revistaba como eventual, no tendrá derecho a que se le reconozca la equivalencia retributiva asignada en el cargo anterior.

ARTICULO 46º.- El personal que sea presupuestado o contratado en carácter de eventual a sueldo, que haya cumplido servicios a jornal en la misma función o en otra de mayor equivalencia retributiva, regulará su sueldo por la escala aplicable, fijándosele el Grado Escala del Cargo teniendo en cuenta la antigüedad computada como tal, en forma ininterrumpida.

ARTICULO 47º.- La retribución diaria que se abone al personal contratado en carácter de jornalero, será equivalente a 1/25 avos del importe que determine el Grado Escala del Cargo inicial de la escala prevista para el mismo cargo presupuestado, establecido en estas disposiciones.

ARTICULO 48º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

La remuneración de los cargos correspondientes al personal del segundo orden (Inciso B del artículo 3º del Estatuto del Funcionario del Banco), al vacar, quedará fijada en el Grado Escala del Cargo de la escala en que se registró la vacante.

ARTICULO 49º.- Los funcionarios tienen la categoría establecida por el Estatuto del Funcionario del Banco cuando en él se encuentren expresamente previstos los cargos y, en caso contrario, tienen la categoría que se consigna en las planillas presupuestales del corriente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º de dicho Estatuto.

ARTICULO 50º.- Al tiempo de cese, dentro de la clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo siempre que la categoría así fijada, no sea inferior a la que tuviere asignada por su cargo.

La antigüedad en la categoría, determinada conforme al párrafo anterior, se computará desde la fecha en que se haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación.

Lo dipuesto en los párrafos anteriores, se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan, y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

ARTICULO 51º.- El beneficio establecido por el artículo 37º del Estatuto del Funcionario del Banco, se liquidará en función de las condicionantes impuestas por el mismo, calculándose en base al total de retribuciones sujetas a montepío vigentes al mes de diciembre del corriente ejercicio, exceptuándose las retribuciones comprendidas en los artículos 39º y 41º de estas disposiciones. Las erogaciones correspondientes se imputarán al Rubro 0-Retribución de servicios personales.

ARTICULO 52º.- El crédito presupuestal autorizado dentro del Ren-

glón "079312 - Previsiones para eventuales ajustes por reestructura", tendrá por finalidad atender las erogaciones que se originen por la implementación de la nueva estructura del Banco. El crédito asignado a dicho renglón presupuestal podrá utilizarse, previa autorización del Directorio y con la debida fundamentación de su aplicación deberá responder específicamente al proceso de transición hacia la nueva estructura funcional.

ARTICULO 53º.- En el marco del proceso de restructura, el Directorio autorizará las transformaciones y adecuaciones necesarias en los cargos y las consiguientes trasposiciones entre el Renglón "079312 - Previsiones para eventuales ajustes por reestructura" y el Renglón "011311 - Sueldos básicos de cargos presupuestados", con el fin de atender las modificaciones de carácter funcional que respondan a la implementación de la nueva estructura orgánica del Banco.
Los ajustes que se originen por dicho motivo, deberá ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cada oportunidad que el Banco curse las adecuaciones presupuestales, referidas en el artículo 55º de estas disposiciones, detallando las mismas con su justificación técnica y económica.

La presente previsión regirá para el ejercicio 1999, ajustada al grado de desarrollo que imponga el cambio organizacional del Banco.

ARTICULO 54º.- En caso de aprobarse un nuevo Estatuto del Funcionario, el Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas a aquél.

C) ADECUACIÓN DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES.

ARTICULO 55º.- El Directorio del Banco podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Rubros 0-Retribución de Servicios Personales, 1-Cargas Legales sobre Servicios Personales y 7-Subsidios y otras Transferencias, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos no menores de seis meses.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los Representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

ARTICULO 56º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 10.17.- (Pesos Uruguayos diez con diecisiete), valor de la divisa norteamericana correspondiente al período enero-abril de 1998. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTICULO 57º.- Las partidas autorizadas por concepto de Tarjetas de Crédito (Renglones 399.008 y 399.009), Conversión de Sistemas - Año 2000 (Renglón 399.019), Tarjeta MONDEX (Renglón 399.020), Gastos por Nuevos Proyectos (Renglón 399.021), Impuestos Nacionales (Renglón 791.000), Impuestos a los Activos Bancarios (Renglón 791.001), Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (Renglón 791.004), Impuesto a la Renta Industria y Comercio (Renglón 791.006), Impuesto al Patrimonio (Renglón 791.007), Impuestos Municipales (Renglón 792.000), Costo Financiero (Renglón 839.000), y Sentencias Judiciales (Renglón 910.000), no tendrán carácter limitativo.
Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 58º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (Quince) días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable, obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

D) DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES DE RUBROS (LEY ESPECIAL Nº 7, ARTICULOS 107 y 108)

ARTICULO 59º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio del Banco y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Solo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;

b) Los rubros: 0 - "Retribución de Servicios Personales", 1- "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y el subrubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares" no podrán reforzarse con otros rubros, ni servir como rubros reforzantes;

c) Los renglones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;
2. Los renglones de los subrubros 0.1, 0.2 y 0.3 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros, ni servir como reforzantes. Se exceptúa de esta disposición lo dispuesto en el artículo 53º de estas normas.

d) Los rubros 7 "Subsidios y otras Transferencias" y 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" no podrán servir como reforzantes;

e) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

ARTICULO 60º.- Las trasposiciones entre distintos programas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Solo podrán servir como reforzante, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) Las trasposiciones dentro del rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", solo podrán efectuarse entre renglones de igual denominación condicionadas a:

1. Que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;
2. No podrán trasponerse renglones de los subrubros 0.1, 0.2 y 0.3.

c) No podrán hacerse transferencias de rubros entre Programas de distinta naturaleza.

E) REESTRUCTURA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL B.R.O.U.

ARTICULO 61º.- En el Plan Anual de Inversiones se incluye el Proyecto 100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU. (Licitación Nacional e Internacional Nº 98/7) el cual contiene, además de los costos emergentes de la aplicación de los Artículos 62º, 63º, 64º y 65º de estas normas, las partidas con destino exclusivo a la Reorganización del Banco.

El Directorio queda facultado para autorizar la ejecución de los diferentes rubros que componen dicho Proyecto, en función de las obligaciones contraídas y de las necesidades operativas para su desarrollo integral.

ARTICULO 62º.- Los funcionarios que por resolución el Directorio, sean designados para las tareas inherentes a la Reestructura de la Gestión y Organización del Banco a tiempo completo, percibirán un Complemento mensual equivalente al 44% de sus retribuciones sujetas a montepío. Las imputaciones correspondientes deberán efectuarse con débito al Renglón 061.316-Complemento por Dedicación Total, autorizado dentro del Presupuesto Anual de Inversiones (Proyecto 100-Reestructura de la Gestión y Organización del BROU).

Quien perciba este complemento deberá estar sujeto a un régimen de dedicación total, cumpliendo una extensión horaria de tres horas de labor por cada jornada ordinaria. Si por razones de servicio dicha extensión fuera menor, el pago del complemento se efectuará en forma proporcional.

Quienes cumplan tareas bajo este régimen retributivo, no podrán percibir remuneraciones por aplicación de lo establecido en el artículo 41º de estas normas.

ARTICULO 63º.- El Directorio podrá reglamentar la asignación de funciones en cargos cuyo perfil y destino sea definido en el marco del proceso de transición hasta la implementación definitiva de la Reestructura de Gestión y Organización del Banco, pudiéndose abonar en forma transitoria las diferencias de sueldo correspondientes hasta tanto se defina la nueva estructura, sin perjuicio de lo establecido por el Estatuto del Funcionario y las disposiciones que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.
Las nuevas denominaciones de cargos a que se hace referencia, tendrán una relación retributiva con las ya existentes, lo que deberá ser explicitado específicamente para su cabal interpretación.

El pago de las diferencias se hará con cargo al crédito autorizado en el Renglón 011.316 - "Diferencia por Función" del Proyecto 100 "Reestructura de la Gestión y Organización del BROU".
En cada oportunidad en que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58º se realice la adecuación presupuestal, se deberá dar cuenta detallada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los cambios estructurales realizados en el cuatrimestre inmediato anterior, debiéndose especificar la cantidad, tipo y diferencias de sueldo resultantes en cada caso.

ARTICULO 64º.- Los fucionarios acreditados formalmente como Capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia ajustado por el grado de especialización que requiera el curso que dicte y según desarrolle su función docente, fuera o dentro del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del Capacitador no implicará vínculo funcional con el área especializada del Departamento de Recursos Humanos, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que este requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensaciones por Horas Extraordinarias o por Dedicación Total.

La especialización docente se definirá por el conocimiento suficientemente probado en un área determinada, ya sea por el que derive de la formación curricular en instituciones universitarias debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, o por el que surja de la competencia acreditada y reconocida por una Comisión integrada por el Gerente del área al cual esté destinado el curso, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Capacitación.
El valor retributivo por hora del Complemento por Docencia, fuera del horario reglamentario de trabajo, se calculará del siguiente modo:

a) Cursos que requieran especialización docente de nivel superior:

Equivalente al valor de la hora de trabajo ordinario, correspondiente al Grado 55.0 de la Escala Patrón Única vigente.

b) Cursos que no requieran dicha especialización:

Equivalente al valor de la hora de trabajo ordinario, correspondiente al Grado 46.0 de la Escala Patrón Única vigente.

Cuando la función docente sea desempeñada en el horario reglamentario de trabajo, el Complemento por Docencia será equivalente al 70% (setenta por ciento) de los valores establecidos en los literales a) o b), según el caso.

La imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al renglón 061317 -Complemento por Docencia, autorizado en el Rubro 0-Retribución de Servicios Personales, dentro del "Proyecto 100-Reestructura de Gestión y Organización del BROU", "Subproyecto 120-Cursos de Capacitación por Reestructura del BROU".

La asignación de cursos a Capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la Reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los Planes de Capacitación correspondientes.

ARTICULO 65º.- En el marco de la política de Reforma del Estado y de la reestructura del BROU, los criterios del incentivo para el retiro voluntario de funcionarios, establecida con el fin de reducir el número de puestos de trabajo a niveles compatibles con sus reales necesidades, se aplicarán a los funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay que hayan cumplido o estén por cumplir los requisitos para acceder al régimen jubilatorio y a aquellos que opten por renunciar al Organismo en base a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto.

El incentivo se aplicará a los funcionarios que tengan como mínimo 10 años de antigüedad computada en el Banco de la República Oriental del Uruguay y que reúnan las siguientes condiciones:

a) A los funcionarios en actividad que al 31 de diciembre de 1999 cuenten con causal jubilatoria, se les podrá otorgar un incentivo equivalente a 15 (quince) sueldos. A quienes tengan cumplidos al 1º de enero de 1999 más de 60 años de edad en el caso del hombre o 55 años en el de la mujer, se les podrá otorgar ese incentivo disminuyendo el monto establecido a razón de tres sueldos por cada año que supere la edad referida.
b) A quienes opten por renunciar al Banco, sin tener causal jubilatoria al 31 de diciembre de 1999, se les podrá otorgar un incentivo equivalente a 24 (veinticuatro) sueldos.

El Directorio evaluará, en cada caso, la conveniencia institucional de otorgar o no, estos incentivos.

ARTICULO 66º.- Se podrá disponer de una partida extraordinaria de U$S 9:000.000 (Nueve millones de dólares americanos) en el Rubro 7, Subrubro 7.7, Renglón 779.000 "Otros Subsidios y Transferencias", del Proyecto 100-Reestructura de Gestión y Organización del BROU- para atender el pago de los incentivos previstos en el artículo 65º.

Esto será sin perjuicio de que, al término de la ejecución del régimen precedente, se habrán de generar economías que reducirán sensiblemente el costo presupuestal real.

ARTICULO 67º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nº 84/984 de 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que sólo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 68º.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones, las incoporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiación, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 69º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá remitir en forma cuatrimestral a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el detalle de ejecución de los proyectos de inversión, con la apertura y grado de descripción tal que permita su rápido análisis.

ARTICULO 70º.- El Banco elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1999, la eliminación del 25% de vacantes generadas entre el 1º de junio de 1998 y el 31 de diciembre de 1998, debiéndose considerar sus importes a los efectos de ajustar los rubros de la mano de obra correspondientes. Dicho ajuste se efectuará atendiendo las instrucciones que imparta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la medida que no afecte la capacidad operativa del Banco. De resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, se suprimirán las partidas equivalentes.

ARTICULO 71º.- De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTICULO 72º.- El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425/992 de 8 de setiembre de 1992 respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

ARTICULO 73º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 1999, salvo disposición específica en contrario.

ARTICULO 74º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 75º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA

Anexo I - *BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 1999*

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 1999 a nivel de proyecto
(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)
Nivel de Precios ENERO/ABRIL 1998 - 1 U$S = $ 10.17)

Denominacion del Proyecto	Asignación 1999 Componente $	Asignación 1999 Componente U$S	Asignación 1999 TOTAL $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		24,500	249,165
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		4,384,600	44,591,382
030 - Mecanización contable		5,206,750	52,952,648
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular		165,000	1,678,050
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		247,700	2,519,109
060 - Adquisición de inmuebles		1,250,000	12,712,500
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		1,693,000	17,217,810
090 - Construcciones		700,000	7,119,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	82,491,757	26,914,746	356,214,724
110 - Reestructura y Organización	71,982,126	26,914,746	345,705,093
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	10,509,631		10,509,631
TOTAL PESOS URUGUAYOS	82,491,757	40,586,296	495,254,387
TOTAL DOLARES AMERICANOS	8,111,284	40,586,296	48,697,580

Anexo II

- *BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 1999*

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 1999 a nivel de proyectos y de rubros
(Total en Pesos Uruguayos - Precios de Enero / Abril 1998 - 1 U$S = $ 10.17)

Denominación del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	0	249,165	0	0	0	0	249,165
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	0	44,591,382	0	0	0	0	44,591,382
030 - Mecanización contable	0	0	0	0	52,952,648	0	0	0	0	52,952,648
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	0	1,678,050	0	0	0	0	1,678,050
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	0	2,519,109	0	0	0	0	2,519,109
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	0	0	12,712,500	0	0	0	12,712,500
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	0	17,217,810	0	0	17,217,810
090 - Construcciones	0	0	0	0	0	0	7,119,000	0	0	7,119,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	24,709,000	6,984,000	1,193,539	47,977,487	155,097,808	0	27,247,759	91,530,000	1,475,131	356,214,724
110 - Reestructura y Organización	23,604,000	6,670,000	751,839	39,741,487	154,945,208	0	27,247,759	91,530,000	1,214,800	345,705,093
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	1,105,000	314,000	441,700	8,236,000	152,600	0	0	0	260,331	10,509,631
TOTAL PESOS URUGUAYOS	24,709,000	6,984,000	1,193,539	47,977,487	257,088,161	12,712,500	51,584,569	91,530,000	1,475,131	495,254,387
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	2,429,597	686,726	117,359	4,717,550	25,279,072	1,250,000	5,072,229	9,000,000	145,047	48,697,580

Anexo III

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 1999

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 1999 a nivel de proyectos y de rubros
(Componente en Dólares Americanos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina					24,500					24,500
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios					4,384,600					4,384,600
030 - Mecanización contable					5,206,750					5,206,750
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular					165,000					165,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias					247,700					247,700
060 - Adquisición de inmuebles						1,250,000				1,250,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias							1,693,000			1,693,000
090 - Construcciones							700,000			700,000
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	0	0	0	0	15,235,517	0	2,679,229	9,000,000	0	26,914,746
110 - Reestructura y Organización					15,235,517		2,679,229	9,000,000		26,914,746
120 - Capacitación por Reestructura del BROU										0
TOTAL	0	0	0	0	25,264,067	1,250,000	5,072,229	9,000,000	0	40,586,296

Anexo IV

- *BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 1999*

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 1999 a nivel de proyectos y de rubros
(Componente en Pesos Uruguayos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina										0
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios										0
030 - Mecanización contable										0
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular										0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias										0
060 - Adquisición de inmuebles										0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias										0
090 - Construcciones										0
100 - Reestructura de Gestión y Organización del BROU	24,709,000	6,984,000	1,193,539	47,977,487	152,600	0	0	0	1,475,131	82,491,757
110 - Reestructura y Organización	23,604,000	6,670,000	751,839	39,741,487	0				1,214,800	71,982,128
120 - Capacitación por Reestructura del BROU	1,105,000	314,000	441,700	8,236,000	152,600				260,331	10,509,631
TOTAL	24,709,000	6,984,000	1,193,539	47,977,487	152,600	0	0	0	1,475,131	82,491,757

Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

5
Decreto 293/998

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros de Estado correspondientes al ejercicio 1999.
(2.458*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 1999.

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Prespuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitucón de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 1999, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

	$
I- RECURSOS	4.178.095.000
- Premios	3.084.836.000
- Comisiones reaseguros pasivos	59.230.000
- Siniestros recuperac. reaseguros	49.325.000
- Otros Ingresos del giro	23.511.000
- Otros ingresos ajenos al giro	339.707.000
- IVA a facturar	621.486.000

Rubro	Denominación	$
II-	PRESUPUESTO OPERATIVO	3.950.535.600
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	615.848.900
011	Sueldos básicos cargos presup.	415.554.564
	-Directorio	1.412.136
018	Sueldos progresivos por categorías	2.457.500
019	Sueldo anual complement. c/presup.	41.294.300
021	Sueldos básicos pers. contrat.	61.912.700
029	Sueldo anual complement. c/contrat.	5.242.800
061	Trabajo en horas extra	25.660.300
062	Gastos de representación Directorio	477.100
063	Compensac. estudios especializados	108.200
064	Prima por Antigüedad	20.640.000
065	Comisiones de cobranza	8.237.700
066	Compensac. por subrogación	104.300
067	Compensac. Equipo Mecanizada	25.300
068	Funciones distintas al cargo	1.152.900
069	Trabajo nocturno	4.371.400
077	Quebranto de caja	7.876.700
078	Compensac. Secretaria Directorio	256.500
079	Compensac. Profesionales Universit.	1.656.700
081	Aporte Personal a cargo del Banco	14.331.900
082	Compensaciones especiales	2.833.600
089	Subsidio Ex-Directores	242.300
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES	183.267.100
111	Aporte patronal jubilatorio	160.537.700
123	Aporte patronal al F.N.V.	6.115.700
126	Aporte patronal al seguro de retiro	10.498.000
131	Impuesto s/retribuciones	6.115.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31.678.400
3	SERVICIOS NO PERSONALES	147.449.700
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	771.285.600
735	A Gobierno Central	101.700
742	Contrib. guardería funcionarios	697.200
744	Donaciones	101.700
751	Prima por matrimonio	40.200
752	Hogar Constituido	3.425.500
753	Prima por nacimiento	107.300
754	Prestación por hijo	22.800
774	Comp. Asistencia Médica	82.080.000
775	Asistencia médica a pasivos	34.200.000
781	Afil. a organismos de seg. social	30.500
791	Tributos nacionales	644.191.900
792	Tributos municipales	6.286.800
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	2.197.384.000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3.621.900
III-	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	81.890.000
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS	71.720.000
6	CONSTRUC., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	10.170.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto. Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, están expresados a precios de enero-abril de 1998.

Artículo 2º.- Los montos correspondientes al rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" y a los renglones 735, 791 y 792, no serán de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados por el Acto Institucional No. 7 mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4º.- Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción de los Médicos de la C.S.M.

Artículo 5º.- Para las vacantes que se generen a partir del 1o.- de enero de 1999, las promociones tendrán vigencia a los efectos de la liquidación de los sueldos y de la antigüedad en la categoría y clase, desde el 1o. del mes siguiente a la fecha de la resolución que decida el ascenso.

Las vacantes deberán ser provistas -como máximo-, dentro de los ciento ochenta días de producidas.

Artículo 6º.- Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de estas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala.

Función	GEPU
Gerente Regional	55.0
Asesor de Gerencia	50.0
Jefe de Coordinación	43.0
Publirrelacionista	41.0
Coordinador de Fisc. de Acc. de Trabajo	41.0
Asistente Social	36.0
Publirrelacionista Adjunto I	32.0
Publirrelacionista Adjunto II	28.0
Operador de Procesam. Gráfico	18.0
Médico Jefe de Departamento	48.1 *
Médico Jefe de Servicio	45.1 *
Médico Sub-Jefe de Departamento	43.1 *
Médico Sub-Jefe de Servicio	42.1 *

*** - Con fecha 20.7.88 el Directorio resolvió que las ubicaciones presupuestales para las funciones asignadas a los médicos de la C.S.M. que cumplen horario completo, serán las siguientes:**

Función	GEPU
Médico Jefe de Departamento	52.0

Médico Jefe de Servicio	49.0
Médico Sub-Jefe de Departamento	48.0
Médico Sub-Jefe de Servicio	47.0

Artículo 7º.- Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquel hasta el monto de este último.

Artículo 8º.- El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $ 43.00 (valores 1/98).

Artículo 9º.- Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un grado de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán, siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses, y desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.-

Artículo 10º.- a) Se establece que los fucnionarios técnicos del Departamento Actuarial: Ayudante de Actuario de 2da., Ayudante de Actuario y Jefe Actuario, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a $ 94.00 mensuales por cada una de las materias aprobadas, según la nómina que disponga el Directorio del Banco. Las retribuciones que se perciban, incluyendo esta compensación no podrán superar las de Adscripto Actuario (valor 1/98). b) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior a medio salario mínimo nacional, ni superior a un salario mínimo nacional, sin perjuicio de los topes legales (art. 26 ley 15.903). c) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario incluído en las Resoluciones de Directorio del 9.6.88 y 14.3.90 y posteriores que no ocupen cargos en las Clases Técnicas o Técnica Universitaria, Categoría A Grado 1 y Personal Superior, tendrán derecho a percibir una partida mensual de: i) $ 2.708.00 para aquellas profesiones directamente vinculadas a la actividad del Banco (valor 1/98).
ii) $ 1.996.00 para aquellas no comprendidas en el i) (valor 1/98).
Los funcionarios presupuestados que posean título universitario de carreras menores a 4 años percibirán hasta el 75% de la partida ii).
La partida total que perciba el funcionario, que comprenda: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación, no podrá superar el GEPU de ingresos a la Sub-clase que le corresponde a la profesión, salvo para los integrantes de la categoría Personal Superior de la Clase Administrativa. Cuando se trate de servicios técnico prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución está dado por el GEPU 37.4.
Para tener derecho a la compensación se deberá prestar servicios técnicos efectivos. Se entendrá que ello es así cuando el funcionario pertenezca al Departamento técnico de su especialidad o exista informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza tareas técnicas (el que deberá ser aprobado expresamente por el Directorio).
d) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14 de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9º de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5º de las presentes Normas Presupuestales.
e) Los funcionarios presupuestados estudiantes de las profesiones que el Directorio determine como directamente vinculadas a la actividad del Banco, percibirán una compensación por cada materia aprobada, según la reglamentación correspondiente. $ 46.11 por materia (valor 1/98).
f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub-clase Contaduría, designados por el Tribunal de Cuentas de la República para cumplir funciones de delegados en el Banco de Seguros del Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 2.708.00 (valor 1/98)
g) Los funcionarios presupuestados del Departamento de Comercialización que acrediten la preparación suficiente, o certificado de cursos realizados en el tema marketing y ventas o RR.PP. y ventas o equivalentes, y apliquen dichos conocimientos en el ejercicio de sus funciones a juicio del Jerarca de los Servicios, podrán percibir una compensación especial de $ 2.452 (valor 1/98), según la reglamentación correspondiente.
h) Los funcionarios que desempeñen tareas de capacitación en la División Docente, podrán percibir una compensación especial de $ 207 por hora (valor 1/99) según la reglamentación correspondiente.
i) Los funcionarios que desempeñen tareas de operador del Area de Atención Telefónica Comercial, percibirán una partida de $ 1.918.oo (valor 1/98) la que será reajustable por I.P.C..
Dicha partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función, no podrá sobrepasar el importe del GEPU 36.

Artículo 11º.- Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinda por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Artículo 12º.- El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7.5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Artículo 13º.- El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, excepto el 13er. sueldo. Los aportes personales originados por la retribución extraordinaria de fin de año, serán de cargo del Banco.

Artículo 14º.- La realización de tareas en horario extraordinario se le remunerará con una compensación equivalente al 0,67% en los días hábiles y del 0.89% en los días inhábiles. Dicho porcentaje se aplicará sobre todas las partidas fijas sujetas a aportes a la Seguridad Social.

Artículo 15º.- Al vacar los cargos de Oficial y Auxiliar de la clase Administrativa, Sub-clase Casa Central y Sucursales y Agencias, su remuneración quedará fijada en el grado de la escala del cargo en que se registró la vacante. La aplicación de este Artículo se efectuará de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Artículo 16º.- El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 del día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:
1 - Personal de la C.S.M.
1.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.
1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 25% de compensación.
1.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.
1.4 Personal Técnico Universitario y Técnico. Por cada guardia de 24 horas en el servicio, las nueve horas de horario nocturno, 30% de compensación.
No se considerará el horario de retén.
2 - Personal de Casa Central
2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.
2.2 Personal de Sistemas.
2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.
2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min. de labor y 30% de compensación.
2.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos.

Artículo 17º.- Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:
a) En capital: un complemento de 4 grados.
b) En sucursales: un complemento de 3 grados.
A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a estos y en proporción al tiempo trabajado.
La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D.23.11.88).

Artículo 18º.- En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase Intendencia para realizar tareas de chofer dentro de la categoría C de la misma, se adjudicará a dicho personal tres grados sobre el GEPU que reciban por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 29.

Artículo 19º.- El régimen de Asignaciones Familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas:
Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto No. 531/984 y normas modificativas.
Prima por Hogar Constituído según la Ley No. 15.903 artículo 24 y Ley No. 16.002 artículo 12 y normas modificativas.

Artículo 20º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones a los rburos 0, "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores 6 meses.
Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y su disponibilidad financiera, así como el Convenio firmado entre los Directorios de los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay de fecha 8 de setiembre de 1998. Aprobada la adecuación de rubros por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Artículo 21º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 10.17, valor de la divisa americana correspondiente al período enero-abril de 1998.
Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 22º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de este las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.
Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dipsuesto y la variaciones estimadas del Indice General de Precio del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Prespuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.
Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 23º.- El Banco aplicará para las trasposiciones del Presupuesto Operativo y de Inversiones la normativa prevista en los artículos 107 y 108 de la Ley Especial No. 7. "Artículo 107 - Las trasposiciones entre los Rubros de cada Programa de funcionamiento de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación".-
"Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones: a) solo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas: b) El Rubro 0 (Retribuciones de Servicios personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante: c) Los Renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes: 1) Que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido; 2) Los Renglones de los sub-rubros 01, 02, 03 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por Renglones de otros sub-rubros, ni servir como reforzantes. d) Los Rubros 7 (Subsidios y Otras Transferencias) y 8 (Servicios de Deudas y Anticipos) no podrán servir como reforzantes. e) El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado".
"Artículo 108 - Las trasposiciones de Rubro entre distintos Programas de Funcionamiento y Transferencias de un mismo Inciso de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, solo podrán efectuarse entre rubros de igual denominación, siendo necesaria la aprobación por el Poder Ejecutivo previo informe de las Unidades Ejecutoras afectadas y de la Contaduría General de la Nación, dándose cuenta al Organo Legislativo". "Las trasposiciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y deberán justificarse en forma fundada por el Jerarca del Inciso, respectivo, con las limitaciones siguientes: a) Solo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignaciones de carácter anual y no sean estimativas. b) Las trasposiciones dentro del Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales), solo podrán efectuarse entre los Renglones de igual denominación condicionadas a: 1) que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido; 2) no podrán trasponerse Renglones de los sub-rubros 01, 02 y 03. c) No se podrán hacer transferencias de Rubros entre Programas de distinta naturaleza; d) Las trasposiciones entre Programas deberán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 15 de octubre y contar con resolución favorable del Poder Ejecutivo, anterior al 30 de noviembre".
Las trasposiciones del artículo 107 serán aprobadas por el Directorio y comunicadas al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 24º.- Dado que el Banco no ha completado su nueva estructura organizacional, se le autoriza a efectuar las transformaciones de cargos que se estimen necesarias esos fines, las que serán elevadas para su aprobación previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para el ejercicio 1999, y por única vez, no se exigirán las condiciones previstas en el artículo anterior, que recoge las que consagra el artículo 107, literal c) de la Ley especial No. 7.

Artículo 25º.- El Banco elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1999 la eliminación del 25% de las vacantes generadas entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1998 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

Artículo 26º.- Las promociones se realizarán por concurso de méritos y/o de oposición, de acuerdo a la Reglamentación.

Artículo 27º.- A los efectos de la correcta aplicación del Estatuto para Funcionarios y hasta tanto no se apruebe el Proyecto modificativo del mismo que se está elaborando, se establece la siguiente equivalencia:

Categoría	Grado	Categoría	Grado
NI	1	S	1
NI	2	S	2
NI	3	S	3
NII	1	S	4

Artículo 28º.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Artículo 29º.- Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 1999.

Artículo 30º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 31º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA

ref/bsean199

CUADRO I: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

PRESUPUESTO 1999

Composición del presupuesto de inversiones a nivel de proyecto y fuente de financiamiento. (en $).
Precios:Período enero - abril 1998.
Tipo de cambio: 1 U$S = $ 10.17

PROGRAMA 3 - INVERSIONES REALES	1999	Recursos Propio
Proy. 001 - Equip. Central de Servicios Médicos	6,610,500	6,610,500
Proy.002 - - Remodelación y equipamiento de edif.	10,932,750	10,932,750
Proy. 003 - Equipo procesam.Electrónico Datos	57,765,600	57,765,600
Proy. 004 - Centrales y equipos telefónicos	711,900	711,900
Proy. 005 - Adquisición de máquinas de oficina	2,135,700	2,135,700
Proy. 006 - Adquisición Mobiliario en General	2,593,350	2,593,350
Proy. 007 - Maquinaria y equipo agrícola	529,999	529,999
Proy. 008 - Equipos de auto-elevación	101,700	101,700
Proy. 009 - Reparaciones Extraordinarias	508,500	508,500
TOTAL GENERAL	81,889,999	81,889,999

ref/bsean299

CUADRO II: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

PRESUPUESTO 1999

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones por proyecto y rubro (en $)
Precios:Período enero-abril 1998.
Tipo de cambio: 1 U$S = $ 10.17.

PROGRAMA 3 - INVERSIONES REALES	1999	4	5	6
Proy. 001 - Equip. Central de Servicios Médicos	6,610,500	4,576,500	0	2,034,000
Proy.002 - Remodelación y equipamiento de edif.	10,932,750	3,305,250	0	7,627,500
Proy. 003 - Equipo procesam.Electrónico Datos	57,765,600	57,765,600	0	0
Proy. 004 - Centrales y equipos telefónicos	711,900	711,900	0	0
Proy. 005 - Adquisición de máquinas de oficina	2,135,700	2,135,700	0	0
Proy. 006 - Adquisición Mobiliario en General	2,593,350	2,593,350	0	0
Proy. 007 - Maquinaria y equipo agrícola	529,999	529,999	0	0
Proy. 008 - Equipos de auto-elevación	101,700	101,700	0	0
Proy. 009 - Reparaciones Extraordinarias	508,500	0	0	508,500
TOTAL GENERAL	81,889,999	71,719,999	0	10,170,000

ref/bsean399
CUADRO III: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

PRESUPUESTO 1999

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro.
Componente en Moneda Extranjera.

PROGRAMA 3 - INVERSIONES REALES	1999	4	5	6
Proy. 001 - Equip. Central de Servicios Médicos	650,000	450,000	0	200,000
Proy.002 - - Remodelación y equipamiento de edif.	1,075,000	325,000	0	750,000
Proy. 003 - Equipo procesam.Electrónico Datos	5,680,000	5,680,000	0	0
Proy. 004 - Centrales y equipos telefónicos	70,000	70,000	0	0
Proy. 005 - Adquisición de máquinas de oficina	210,000	210,000	0	0
Proy. 006 - Adquisición Mobiliario en General	255,000	255,000	0	0
Proy. 007 - Maquinaria y equipo agrícola	52,114	52,114	0	0
Proy. 008 - Equipos de auto-elevación	10,000	10,000	0	0
Proy. 009 - Reparaciones Extraordinarias	50,000	0	0	50,000
TOTAL GENERAL	8,052,114	7,052,114	0	1,000,000

Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 294/998

Créase la Bandera de la Fuerza Aérea.
(2.459*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la creación de la Bandera de la Fuerza Aérea.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de crear el símbolo representativo de la Institución, lo que jerarquizará la elevada misión de la Fuerza Aérea.-

II) lo preceptuado por el literal A) del artículo 18 del Decreto-Ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977.-

III) lo establecido por el numeral 4.1 - Emblemas - Condecoraciones - Títulos - Reconocimientos - Distintivos del Reglamento de la Fuerza Aérea 900-1 y por el literal a del numeral 3 - Distintivos de Escalafón (Escalafones A y B) del R.F.A. 36-2.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Créase la Bandera de la Fuerza Aérea, cuya lámina se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Descripción.- La Bandera de la Fuerza Aérea consistirá según su utilización en: a) PARA SU USO INTERNO, PARADA Y DESFILES, un rectángulo de color azul real, siendo sus dimensiones de metros 1.26 de largo por 0.84 de ancho; llevará en todo su contorno un fleco de gusanillo de oro de cuatro centímetros de largo. En su interior llevará fondo de color azul, y en su centro, lucirá el Brevet de Piloto Comandante rodeado por ramas de laurel unido con una cinta en forma de moña y coronado por una estrella de cinco puntas, siendo su largo de punta a punta de las alas, de 72 centímetros y su ancho, desde la punta de la estrella a la punta del lazo que une a las ramas de laurel, de 30 centímetros. Por encima del mismo, en forma de arco irá la inscripción "Fuerza Aérea" y debajo, en igual forma, la inscripción "Uruguay". Dichas inscripciones y el Brevet de Piloto Comandante serán dorados. Las corbatas llevarán el color de la Bandera Nacional, cuatro líneas azules y cinco blancas, de metros 0.24 de ancho y su largo, igual a las tres cuartas partes del ancho de la Bandera, terminará en sus extremos de un fleco de gusanillo de oro de metros 0.04 de largo. b) PARA SU USO EXTERNO: mantiene la misma descripción y proporción en un 50% más grande, por ser su uso externo, no llevará corbatas ni fleco de gusanillo de oro.-

ARTICULO 3ro.- El Comando General de la Fuerza Aérea reglamentará las formas de utilización que considere pertinentes.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-

"ANEXO A"
Lámina de la Bandera de la Fuerza Aérea Uruguaya



Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

7
Decreto 295/998

Modifícase el artículo 7mo. del Decreto 146/975, en la redacción modificativa dada por el Decreto 837/988, estableciéndose que el coeficiente asignado al Curso de Oficiales del Liceo Militar es 3.
(2.460*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación del artículo 7mo. del Decreto 146/975 de 19 de febrero de 1975, en la redacción modificativa dada por el Decreto 837/988 de 13 de diciembre de 1988.-

RESULTANDO: I) que el artículo 7mo. mencionado preceptúa que los Profesores de determinados Institutos de Enseñanza del Ejército serán categorizados de acuerdo a su antigüedad en forma similar a los que dicten clases en los Liceos Militares, estableciéndose que la retribución por hora de clase dictada será la correspondiente a su categoría multiplicada por un coeficiente.-

II) que el coeficiente correspondiente a los Liceos Militares (Curso de Oficiales) es 2.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de incrementar a 3 el coeficiente precitado, en virtud de que resulta desventajoso para los docentes impartir clases en el Liceo Militar "General Artigas".-

II) lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de que la modificación gestionada no ocasiona mayores gastos, sino redistribución de los montos asignados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el artículo 7mo. del Decreto 146/975 de 19 de febrero de 1975, en la redacción modificativa dada por el Decreto 837/988 de 13 de diciembre de 1988, estableciéndose que el coeficiente asignado al Curso de Oficiales del Liceo Militar es 3.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE.-
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

8
Decreto 296/998

Modifícase el Decreto 226/997, en el sentido de subsanar los errores padecidos en la estructura organizativa de la unidad ejecutora 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".
(2.461*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 226/997 de 2 de julio de 1997 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la unidad ejecutora 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario N° 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que en este proyecto se deslizaron errores y omi-

siones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 226/997 de 2 de julio de 1997, en el siguiente sentido:

En la Nómina de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencias y retiros incentivados (Ley 16.736)
Artículo Nº 723

Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
5	C	08	Jefe de Sección	Administrativo
9	C	02	Administrativo III	Administrativo
2	D	09	Especialista III	Operaciones
1	E	10	Oficial I	Mec. Aeronáutico
2	E	08	Oficial I	Suelos y Pavimento
2	E	07	Oficial II	Maquinista
5	E	03	Oficial VI	Chofer
2	F	04	Auxiliar III	T. de Cargas
4	F	03	Auxiliar IV	Servicios

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
3	C	08	Jefe de Sección	Administrativo
8	C	02	Administrativo III	Administrativo
2	D	09	Especialista II	Operaciones
1	E	10	Oficial	Mec. Aeronáutico
1	E	08	Oficial I	Suelos y Pavimento
1	E	08	Oficial I	Mantenim. Edilicio
1	E	07	Oficial II	Maquinista
4	E	03	Oficial VI	Chofer
1	F	04	Auxiliar III	T. de Cargas
3	F	03	Auxiliar IV	Servicios

Artículo Nº 724

Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	B	09	Técnico III	Cta. Regionales
1	E	09	Oficial I	Sanitario

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	B	09	Técnico IV	Cta. Regionales
1	E	09	Oficial	Sanitario

Art. 2º.- Modifícase el citado Decreto, en cuanto a agregar la declaración de excedencia que se menciona a continuación:

ART.	CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
727	1	E	05	Oficial IV	Maquinista
727	1	F	04	Auxiliar III	Servicios

Artículo 3º.- Modifícase el mencionado Decreto en cuanto a dejar sin efecto las declaraciones de excedencia de los cargos y funciones contratadas, que se mencionan a continuación:

ART.	CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
723	1	A	15	Director de División	Arquitecto
723	4	C	11	Jefe de Departamento	Administrativo
723	1	D	10	Sub Jefe Departamento	Operaciones
723	1	E	08	Oficial I	Mant. Mecánico
723	1	F	06	Auxiliar I	Rampa
723	1	F	02	Auxiliar V	Rampa

Artículo 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

9

Resolución 877/998

Autorízase a la señora Soledad CABRERA DE NICOLLEAU, permisionaria de CX 212 EMISORA COLOR FM STEREO de la localidad de Cardona, Departamento de Soriano, un aumento de potencia.
(2.469*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por la señora Soledad CABRERA DE NICOLLEAU, permisionaria de CX 212 EMISORA COLOR FM STEREO que opera en la frecuencia 90.3 Mhz., en la localidad de Cardona, departamento de Soriano, por la cual solicita un aumento de potencia de 5 kilovatios P.E.R. (potencia efectiva radiada) y 60 metros de H.M.A. (altura media de antena), por continuas interferencias de estaciones extranjeras en su área de servicio.

RESULTANDO: que acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 1989 (Número interno 67.642), dicha emisora actualmente se encuentra operando con un régimen de potencia de 1 kilovatio P.E.R. (potencia efectiva radiada) y 30 metros de H.M.A. (altura media de antena).-

CONSIDERANDO: I) las estipulaciones técnicas establecidas en el Acuerdo suscrito entre los gobiernos de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88/108 Mhz.) aprobado por el Decreto-Ley 15.093 de 22 de diciembre de 1980.

II) que esta estación ha sido aceptada y coordinada con la Administración de la República Argentina dentro de los acuerdos del MER.CO.SUR., Sub-Grupo de Trabajo 1, Comunicación, Comisión Temática de Radiodifusión; para operar con una potencia de 1 kilovatio P.E.R. (potencia efectiva radiada) y 75 metros de H.M.A. (altura media de antena).

III) que es conveniente para una mejor defensa del espectro radioeléctrico nacional que las emisoras puedan operar con la mayor potencia posible.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo establecido por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la señora Soledad CABRERA DE NICOLLEAU, permisionaria de CX 212 EMISORA COLOR FM STEREO de la localidad de Cardona, departamento de Soriano, un aumento de potencia a 1 kilovatios P.E.R. (potencia efectiva radiada) y 75 metros de H.M.A. (altura media de antena).

2do.- La interesada deberá cumplir con las condiciones técnico-administrativas, establecidas por la Dirección Nacional de Comunicaciones y el cumplimiento de las mismas no supondrá cambio alguno en su carácter de precario y revocable.

3ro.- Establécese que si en la práctica la emisora interfiere a otros servicios ya existentes, deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes y en caso que persistan, deberá reducir su potencia a la actual y tomar las medidas necesarias para su eliminación.

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de

Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10
Resolución 879/998

Declárase de Interés Nacional la realización del "2do. Foro Interdisciplinario sobre Drogadicción, Tabaquismo y Alcoholismo", subtitulado "Por qué nuestros hijos llegan a la droga", que organiza el Rotary Club Rocha Este en el lugar y fecha que se determina de la ciudad de Rocha.
(2.471)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por el Rotary Club Rocha Este;

RESULTANDO: I) que por el mismo solicita que se declare de Interés Nacional el "2do Foro Interdisciplinario sobre Drogadicción, Tabaquismo y Alcoholismo", subtitulado "Por qué nuestros hijos llegan a la droga", a realizarse el día 31 de octubre de 1998 en el Teatro 25 de Mayo de la ciudad de Rocha;

II) que dicho evento tiende a la difusión de valores que promueve la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y uso Abusivo de Drogas;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos académicos y de investigación como el presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "2do. Foro Interdisciplinario sobre Drogadicción, Tabaquismo y Alcoholismo", subtitulado "Por qué nuestros hijos llegan a la droga", que organiza el Rotary Club Rocha Este, y tendrá lugar el día 31 de octubre de 1998 en el Teatro 25 de Mayo de la ciudad de Rocha.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

11
Resolución 878/998

Declárase de Interés Nacional la realización del "Torneo Mercosur Por la Vida" a realizarse en Punta del Este, Departamento de Maldonado.
(2.470)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por el Sr. Carlos Antonio Figueredo en conjunto con la "Fundación Por la Vida";

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del "Torneo Mercosur Por la Vida", a llevarse a cabo en Punta del Este (Departamento de Maldonado), en el mes de enero de 1999;

II) que se trata del primer evento de fútbol playa que se disputa en el país, con la participación de selecciones de Argentina, Brasil, EE.UU. y locales, exaltando la actividad deportiva en la juventud;

CONSIDERANDO: que en el marco de las actividades de prevención que viene desempeñando la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas es de interés la realización en el país de eventos recreativos y competitivos como el propuesto que fomenten la actividad deportiva como hábitos de vida saludable;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Torneo Mercosur Por la Vida", a realizarse en Punta del Este (Departamento de Maldonado) en el mes de enero de 1999.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - RAUL BUSTOS - BENITO STERN
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Decreto 297/998

Defínese diversos aspectos de la Ley 16.898, referente al Impuesto a los Ejes.
(2.462*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la Ley Nº 16.898 de 19 de diciembre de 1997.

RESULTANDO: que dicha norma legal comete al Poder Ejecutivo su reglamentación.

CONSIDERANDO: que para la aplicación de la Ley de referencia deben definirse diversos aspectos de la misma.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- En aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.898 de 19 de diciembre de 1997, exonérase del 50% (cincuenta por ciento) de las sanciones pecuniarias pendientes de pago a la fecha de vigencia de la ley referida, por infracciones cometidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1996, en violación a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 12.950 de 23 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 196 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y el artículo 316 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996. Los deudores que se consideren comprendidos en lo dispuesto precedentemente deberán presentarse en la Dirección Nacional de Transporte dentro de un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, a efectos de acogerse al beneficio que se establece.

Art. 2º.- El contribuyente, poseedor a cualquier título del vehículo, podrá obtener de la Dirección Nacional de Transporte la devolución de lo pagado conforme al artículo anterior, en caso de que acredite ante la misma que el destino de esos fondos atiende a la renovación de su flota ó, en el caso de propietarios de un vehículo único, al fondo de garantía de renovación. Se deberá acreditar, además, que las unidades que se adquieran cumplen con los requisitos exigidos por la Administración; en particular, que sean de modelo posterior a la unidad objeto de la renovación y cuenten con Certificado de Aptitud Técnica Vehicular (CAT) vigente. La Dirección Nacional de Transporte podrá impartir instrucciones de carácter general a efectos de facilitar la aplicación de este artículo.

Art. 3º.- Para los sujetos pasivos del Impuesto a los Ejes que se amparen al régimen de facilidades de pago, será de aplicación lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 33 del Código Tributario.

Art. 4º.- La Dirección Nacional de Transporte declarará de oficio la prescripción de aquellas obligaciones tributarias que recauda y estuvieren comprendidas en lo dispuesto por el artículo 38 del Código Tributario.

Art. 5º.- Disminúyase en un 50% (cincuenta por ciento) el monto del Impuesto a los Ejes para los vehículos con capacidad de carga inferior a cinco mil kilogramos que resulten gravados por lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en un 25% (veinticinco por ciento) el de los vehículos con capacidad de carga superior a los cinco mil kilogramos con una antigüedad mayor a diez años al 19 de diciembre de 1997.

Art. 6º.- Otórgase a los buenos pagadores una bonificación del 15% (quince por ciento) del importe del Impuesto a los Ejes por el ejercicio 1998 por su pago en plazo. Se considera buen pagador a aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el pago del impuesto al 31 de diciembre de 1997.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

13
Resolución 880/998

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a la empresa UNINOR S.A. para prestar servicios a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos.
(2.472*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la empresa UNINOR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para que se le otorgue la habilitación para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos" en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos con posterior inscripción en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los Artículos 14 y 15 del Decreto Nº 412/92 "Reglamento de la Ley de Puertos" y Artículos 14, 17 y 18 del Decreto Nº 413/92 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios" de fecha 1 de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por resolución Nº 720/3071 de fecha 9 de setiembre de 1998, habilita -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la referida empresa para la prestación de los servicios solicitados y remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, la cual controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido;

III) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, es conteste con el criterio manifestado precedentemente.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1 de setiembre de 1992, Artículos 14, 17 y 18.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a la empresa UNINOR S.A. para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería, Mano de Obra o Equipos" en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413/92 del 1 de setiembre de 1992.

1º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14
Decreto 298/998

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 1998, para el gas manufacturado (por cañerías) y el gas propano (distribuido a los usuarios de la zona extensión).
(2.463)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un aumento en sus tarifas, a regir a partir del 1º de octubre de 1998;

RESULTANDO: los precios son los que derivan de los incrementos en los componentes de costos operados, nafta liviana, índice medio de salarios y dólar interbancario vendedor;

CONSIDERANDO: que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones;

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento del 2,08% en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 1998, para el gas manufacturado (por cañerías) y el gas propano (distribuido a los usuarios de la zona de extensión).

Art. 2o.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA.-
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

15
Decreto 299/998

Amplíase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1997.
(2.464*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: La gestión iniciada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando una ampliación en su presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1997;

RESULTANDO: I) Que el Decreto No. 140/97 de 30 de abril de 1997

aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1997;

II) Que la ampliación solicitada obedece a incrementos en el nivel de comercialización de combustibles, y al otorgamiento de mayores descuentos en la venta de cemento portland.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Amplíase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1997, aprobadas por Decreto No. 140/97 de 30 de abril de 1997, adecuadas a precios promedio de enero-diciembre de 1997, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1.0: COMBUSTIBLES.

RUBRO	Denominación	$	$
2	Materiales y Suministros		411.075.000
2.5	Productos Energéticos	411.075.000	

PROGRAMA 1.2: PORTLAND.

RUBRO	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales		48.000.000

Artículo 2o.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3o.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

16
Decreto 300/998

Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 1996.
(2.465*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 1996;

RESULTANDO: I) Que las partidas presupuestales autorizadas por el Decreto Nº 62/96 de 20 de marzo de 1996 y sus posteriores adecuaciones nominales de precios a efectos de expresar las mismas a nivel de período enero-diciembre de 1996, fueron insuficientes;

II) Que la ejecución de las partidas excedió los montos autorizados;

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa justificó debidamente los desvíos producidos.

II) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 1996 de acuerdo con el siguiente detalle;

I - RECURSOS $ 5.992:779.019.33

DENOMINACION

A - Recursos Propios	5.873:946.573.33
- Venta de Energía Interna.	5.000:623.045.67
- Venta al Exterior	36:673.538.03
- Tasas y otros Ing. de Explotac.	438:743.716.32
- Ingresos Ajenos a la Explotac.	131:054.802,62
- Varios	266:851.470.69
B - Recursos Ajenos.	118:832.446,00
- Recursos Externos	118:832.446.00

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. 4.383:246.179,70

RUBRO	DENOMINACION	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES	952:548.235.84
011311	Sueldos básicos cargos perm.	49:562.810,01
011312	Aumento p/mayor horario.	2:772.925,36
011314	Desvío sueldos equiparación.	382.701.23
011316	Suplementos de Sueldos.	3:111.791.97
011317	Prima por antigüedad.	5:393.862.09
011318	Partida Fija Mayo/92.	976.714.60
019311	Sueldo anual complementario	73:291.499.13
019750	Prestaciones por Alimentación.	127:972.019.31
021321	Sueldos básicos pers. contrat.	326:472.790.29
021322	Aumento p/mayor horario	20:603.045.54
021324	Desvío sueldos equiparación.	6:194.081,46
021326	Suplementos de Sueldos.	12:402.783,99
021327	Prima por antigüedad.	20:954.094.90
021328	Partida Fija Mayo/92.	7:279.249.01
050	Honorarios.	5.011.00
061301	Horas extra.	58:586.579.25
061302	Cambio de Residencia	11:819.666.05
061303	Prima a la eficiencia.	31:121.776.63
061305	Trabajo nocturno y rotativo.	25:870.001.38
062307	Dedicación Especial.	55:599.891,78
062311	Gastos de Representación.	668.297,43
063309	Otras Compensaciones.	6:057.050,02
077	Quebranto de caja	5:344.368,17
081301	Adelanto a Cuenta	5.016,62
098000	Productividad	100:100.208,62
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERSONALES	243:550.094,30
111	Aporte Patr. al sist. de Seg. Soc.	223:040.182,34
121	Aporte Patr. por fallecimiento	1:220.601,00
123	Aporte Patr. Fondo Nal. de Viv.	9:629.969.61
131	Impuesto s/Retribuc. Person.	9:659.341.35
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	833:783.729,60
	- Combustible para Generación.	305:423.648.82
	- Compra Energía Salto Grande	426:261.158,08
	- Otros	102:098.922.70
3	SERVICIOS NO PERSONALES	493:636.224.36
4	MAQUINAS EQUIPOS Y MOB. NUEVOS	8:674.050,83
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFER.	1.851:053.844,77
719	Otros sub. a Organismos Pcos.	0,00
729	Otros sub. a Product. Privados.	6:683.901,11
735	Transf. al Gobierno Central.	243:900.000,00
739	Otras dentro del Sector Pco.	266.920,00
748	Parque de Vacaciones.	142.541,00
749	Otras a Inst. sin fines de lucro.	1:618.991,29
751	Prima por matrimonio.	67.515,37
752	Hogar Constituído.	11:552.282.91
753	Prima por nacimiento.	200.912,98
754	Prestaciones por Hijo.	4:526.716,47
758	Prestaciones por salud.	41:213.081,79
759	Prestac. 200 kwH y Otros.	15:014.106.15
762	Pensiones.	2:551.211.92
772	Prest. por accidentes de trabajo.	1:009.715.33

773	Becas.	81:526.411,52
779	Otros.	75:950.828,54
781	Transf. a organismos internac.	0,00
791	Tributos Nacionales	230:079.550,17
792	Tributos Municipales.	15:044.462,81
793	IVA pagos D.G.I.	900:981.124,00
794	IVA compras	218:723.571,41
9	ASIGNACIONES GLOBALES	0,00
III - PROGRAMA DE PAGOS		1.098:677.415,18
8	Servicio de Deuda y Anticipos	1.098:677.415,18
819	Amortización Deuda Interna	0,00
829	Amortización Deuda Externa	645:412.144,35
839	Intereses Deuda Interna	0,00
849	Intereses Deuda Externa	396:489.335,63
859	Diferencia de Cambio	22:034.647,25
891	Varios	34:741.287,95
IV - PLAN DE INVERSIONES.		891:694.780,01
RUBRO	DENOMINACION	$
0	Retrib. de Servicios Personales	132:896.344,93
1	Cargas Legales sobre Serv. Pers.	36:537.704,84
2	Materiales y Suministros	122:871.143,34
3	Servicios no Personales	92:864.089,57
4	Máq. Equipos y Mobiliarios Nuevos	256:915.386,76
5	Tierras, Edificios y Otros	12:460.039,73
6	Const. Mejoras y Reparac. Extraord.	221:912.247,43
7	Subsidios y Otras Transferencias	15:237.823,41

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General:

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc: **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

17

Resolución 881/998

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a PIERRE GAZANIOL para determinar la existencia de balasto y tosca en el Departamento de Canelones.
(2.473)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PIERRE GAZANIOL para determinar la existencia de balasto y tosca afectando parcialmente a los padrones Nos. 10.757 y 13.141 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones con un área de 7 hás 1800 m.c.;

RESULTANDO: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/10/94 se otorgó título minero Permiso de Exploración a favor de PIERRE GAZANIOL por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 14/10/94;

II) Con fecha 16/10/96 fueron prorrogados los derechos de la permisaria hasta el otorgamiento del título minero Concesión para Explotar en los términos del artículo 104 del Código de Minería, configurado el mismo el 04/02/98;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21 Título I, Literal a);

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21, Título I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a PIERRE GAZANIOL por el plazo de veinticuatro meses para determinar la existencia de balasto y tosca en un área de 7 hás. 1.800 m.c. afectando parcialmente los padrones Nos. 10.757 y 13.141 ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

18

Resolución 882/998

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Guillermo Otero Cervini, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.
(2.474)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Guillermo Otero Cervini por resolución de fecha 15 de diciembre de 1994, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el predio padrón 2376 (p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 27 Hás. 9.000 m.c.;

RESULTANDO: I) que el plazo de validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 3 de enero de 1995, fecha ésta de la notificación al permisario;

II) que dicho plazo se suspendió por resolución de 23 de febrero de 1995, con la modificación dispuesta por resolución de 18 de abril de 1996, a partir del 13 de enero de 1995, hasta la fecha de notificación de la imposición de servidumbre minera, lo que se produjo el día 24 de setiembre de 1996;

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la omisión por parte del titular en el pago del canon de superficie establecido por el art. 45, num. II) del Código de Minería durante dos períodos continuos;

II) que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. II), lit. b), num. 4) del citado cuerpo normativo;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Guillermo Otero Cervini por resolución de fecha 15 de diciembre de 1994, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el predio padrón 2376 (p) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 27 Hás. 9.000 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

19
Resolución 883/998

Otórgase a Wilver Oyenard el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.
(2.475)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el título minero "Concesión para Explotar" a Wilver Oyenard sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 6021 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en una superficie de 31 Hás. 3285 m.c., por un plazo de 30 años;

RESULTANDO: I) que no se han formulado observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma y acreditó capacidad financiera;

III) que no corresponde tramitar servidumbre minera por ser el gestionante propietario del padrón antes indicado;

CONSIDERANDO: I) que se han iniciado gestiones para obtener la autorización previa a que refiere el art. 7º de la ley 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

II) que habiéndose cumplido en la especie los requisitos exigidos por los arts. 100 y 104 del Código de Minería, procede otorgar a la gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indicara;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería y art. 7o de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a Wilver Oyenard el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de balasto sito en el predio padrón 6021 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en una superficie de 31 Hás. 3285 m.c. por un plazo de 30 años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina al concesionario en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario deberá obtener la autorización ambiental previa a que refiere el art. 7o de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

20
Resolución 884/998

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Toner S.A., en busca de granito ornamental en el Departamento de Canelones.
(2.476)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" concedido a Toner S.A. por resolución de fecha 18 de abril de 1996, en busca de granito ornamental en los predios padrones 6090 y 17978 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en un área de 33 Hás. 4325 m.c.;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título se estableció en doce meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 23 de mayo de 1996;

II) que con fecha 19 de febrero de 1997 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título a partir del 4 de octubre de 1996, hasta la fecha de ingreso al predio;

III) que con fecha 29 de agosto de 1997 se levantó la referida suspensión a partir de la fecha de notificación de esta última resolución, lo que se produjo el día 13 de octubre de 1997;

CONSIDERANDO: que en la especie se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21 num. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a Toner S.A. por resolución de fecha 18 de abril de 1996, en busca de granito ornamental en los predios padrones 6090 y 17978 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en un área de 33 Hás. 4325 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

21
Resolución 885/998

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "RUFO HNOS. S.R.L." para la búsqueda de un yacimiento de piedra laja en el Departamento de Lavalleja.
(2.477)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa "RUFO HNOS S.R.L.", a efectos de la búsqueda de un yacimiento de piedra laja, afectando el padrón Nº: 3855 (p) ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 3 Hás 5645 m.c

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 1/2/96 se otorgó título minero "Permiso de Prospección", por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 16/2/96;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21., Ord. 1º, Lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21. Ord. 1o, Lit. a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Per-

miso de Prospección" otorgado a la empresa "RUFO HNOS. S.R.L." por el plazo de doce meses para la búsqueda de un yacimiento de piedra laja, afectando el padrón No: 3855 (p), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 3 Hás 5645 m.c.

2°) Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

22
Resolución 886/998

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL PAIS S.A. (2.478*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la solicitud de la firma EL PAIS S.A., que se dedica a la impresión, publicación y venta de diarios y suplementos, además de realizar encartes y trabajos para terceros en el área de impresión, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de maquinaria que permitirá ahorro de costos así como aumento en la calidad de la impresión;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por EL PAIS S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma EL PAIS S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley N° 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL PAIS S.A., que tiene como finalidad la adquisición de maquinaria que permitirá ahorro de costos así como aumento en la calidad de impresión.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa EL PAIS S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
* Una (1) máquina embuchadora cosedora.
* Una (1) máquina impresora offset.

3°.- Otórgase a la firma EL PAIS S.A. la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley N° 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley N° 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 107.759, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./07/98 y el 30/06/2000.
En virtud del art. 3° del Decreto Ley N° 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley N° 14.178, art. 9°.
La empresa EL PAIS S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 30/06/2001.

4°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa EL PAIS S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley N° 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23
Resolución 887/998

Amplíase el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsón Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S.A. (2.479)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: El planteo realizado por SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo de su personal.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a mermar su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción que han afectado a la Industria Textil Nacional.

II) Que dichos factores determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a la totalidad de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) AMPLIASE por el plazo de 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 32 (treinta y dos) trabajadores de la firma SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

24

Resolución 888/998

Extiéndase el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores del Jockey Club de Montevideo.
(2.480)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: La solicitud efectuada por el Jockey Club de Montevideo, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 53 (cincuenta y tres) de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provocó una angustiosa situación para todos los trabajadores que directa o indirectamente dependen de esta actividad, y cuya solución lamentablemente no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo Nacional de Maroñas.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la institución, pues, de no concederse la presente prórroga del Seguro de Desempleo, estaríamos frente a un problema social de muy difícil reparación, considerando no sólo la trascendencia que la actividad tiene para la zona de Maroñas, sino también la repercusión que el principal hipódromo del país tiene respecto a todo el turf y elevage nacional.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proceso expropiatorio y licitatorio culmine todos los trámites de rigor.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 53 (cincuenta y tres) trabajadores del Jockey Club de Montevideo, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Resolución 889/998

Declárase de Interés Nacional el HEMASUR 98, que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.481)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay;

RESULTANDO: I) que el objeto del pedido es la declaración de interés nacional de HEMASUR 98, evento que comprenderá: el 1er. Congreso de laAgrupación de Sociedades de Hematología, Hemoterapia y Especialidades afines del MERCOSUR, 2do Congreso de Hematología del MERCOSUR, 7mo. Congreso Uruguayo de Hematología, 2do. Congreso Uruguayo de Hemoterapia, 1er. Congreso de la Sociedad Uruguaya de Trombosis y Hemostasis, 3er. Congreso Uruguayo de la Sociedad de Transplante de Médula Osea, 6tas. Jornadas Uruguayas de Enfermería en Hemato Oncología y 2das. Jornadas de Enfermería en Hemato Oncología del MERCOSUR;

II) que el mencionado HEMASUR 98 se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 1998 en el Centro de Conferencias del Hotel Conrad en Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que dicho evento reunirá a las Sociedades de Hematología y Hemoterapia de Argentina, Brasil, Paraguay y Chile;

II) que se contará con la presencia de invitados especiales de las Sociedades de los restantes países de América Latina;

III) que la Dirección General de la Salud informa favorablemente al respecto, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el HEMASUR 98, evento que comprenderá: el 1er. Congreso de la Agrupación de Sociedades de Hematología, Hemoterapia y Especialidades afines del MERCOSUR, 2do Congreso de Hematología del MERCOSUR, 7mo. Congreso Uruguayo de Hematología, 2do. Congreso Uruguayo de Hemoterapia, 1er. Congreso de la Sociedad Uruguaya de Trombosis y Hemostasis, 3er. Congreso Uruguayo de la Sociedad de Transplante de Médula Osea, 6tas. Jornadas Uruguayas de Enfermería en Hemato Oncología y 2das. Jornadas de Enfermería en Hemato Oncología del MERCOSUR.

2º.- Establécese que el HEMASUR 98 se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 1998 en el Centro de Conferencias del Hotel Conrad en Punta del Este.

3º.- Comuníquese. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26

Resolución 890/998

Declárase de Interés Nacional a las "Segundas Jornadas Latinoamericanas Veterinarias en Pequeños Animales" a realizarse en Montevideo en la fecha que se determina.
(2.482)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: la solicitud del Comité Organizador de las "Segundas Jornadas Latinoamericanas Veterinarias en Pequeños Animales";

RESULTANDO:

I) el mencionado Comité da cuenta que las referidas Jornadas se realizarán en Montevideo, del 25 al 27 de noviembre de 1998, auspiciadas por la Facultad de Veterinaria, la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Sociedad Latinoamericana de Oftalmología Veterinaria (SOLOVE);

II) de tales jornadas participarán técnicos de diversos países de Sudamérica y como disertantes concurrirán profesores de la región y de nuestro país;

III) solicita se declare de interés nacional a las referidas Jornadas Latinoamericanas;

CONSIDERANDO:

I) la importancia de las mencionadas Jornadas, por los temas científicos que se tratarán, necesarios para el avance de la Profesión Veterinaria en nuestro país y en la zona del MERCOSUR;

II) conveniente, en ese orden de ideas, declarar de interés nacional a las "Segundas Jornadas Latinoamericanas Veterinarias en Pequeños Animales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Declárase de interés nacional a las "Segundas Jornadas Latinoamericanas Veterinarias en Pequeños Animales" a realizarse en Montevideo, del 25 al 27 de noviembre de 1998.

2º).- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI** - SERGIO CHIESA - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE TURISMO

27
Ley 17.018

Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico al puerto de pescadores de Punta del Diablo, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
(2.456*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Declárase de interés nacional para el desarrollo turístico a los efectos dispuestos por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República y por los artículos 16 y 17 del decreto-ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, al puerto de pescadores de Punta del Diablo, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rocha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de octubre de 1998. LUIS B. POZZOLO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de octubre de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - BENITO STERN - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

---o---

28
Resolución 891/998

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "EXPO AVENTURA URUGUAY 99", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.483)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por la firma K & S Producciones;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el evento denominado "EXPO AVENTURA URUGUAY 99", que se llevará a cabo entre los días 10 al 21 de marzo de 1999, en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), de la ciudad de Montevideo;

II) que resulta un excelente aporte a la actividad turística, enfocando su atención a la exhibición y venta de artículos y servicios relacionado al Turismo Aventura, con la participación de expositores y público del país y de la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar eventos que se realicen en el país como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "EXPO AVENTURA URUGUAY 99", a efectuarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), de la ciudad de Montevideo, del 10 al 21 de marzo de 1999.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - BENITO STERN - GUILLERMO STIRLING - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - JULIO HERRERA - RAUL BUSTOS - JUAN CHIRUCHI
Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

29
Decreto 301/998

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 1999.
(2.466*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de octubre de 1998

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 1999.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 1999, de acuerdo con el siguiente detalle:

I - RECURSOS	3.215.647.000
A. INGRESOS PROPIOS	2.759.328.000
- Ing. venta de bienes y servicios y Otros.	2.378.108.000
- Tarifa adicional para inversión.	97.672.000
- Aportes de Usuarios.	50.767.000
- Ingresos financieros.	14.186.000
- Intendencias.	6.087.000
- Venta de Locales Propios.	122.760.000
- Multas y recargos.	89.748.000
B. CREDITOS	456.319.000
- BID.	238.032.000
- BIRF.	63.426.000
- Terceros.	131.537.000
- Banca Interna.	23.324.000
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.	1.781.131.908

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES		615.560.367
011311	Sueldos básicos pers. presup.	264.082.947	
	Sueldos Directores	863.741	
011316	Premio cobradores	619.661	
011318	Aumento de mayo 1992 y similares	5.439.265	
021321	Sueldo básico personal contratado	40.140.237	
061301	Horas Extras	17.245.750	
061305	Compensación feriados	20.869.205	
061302	Compensación zona Balnearia	3.949.039	
061304	Compensaciones Varias	16.055.045	
062301	Gastos de representación	301.628	
062307	Compensación guardias	14.379.180	
062308	Prima por Antigüedad	18.931.661	
071	Distribución de Economías	36.435.408	
077	Quebranto de caja	2.702.356	
084	Gasto de Alimentación	98.315.016	
019	Sueldo anual complementario	47.138.948	
085503	Licencias Pendientes.	2.754.047	
-	Incremento Profesionales y Dir.	25.337.233	
1	CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSONALES		203.559.162
111	Aporte patr. al sist. seg. social	152.969.852	
121	Aporte patronal por fallecimiento	639.971	
122	Aporte seguro de enfermedad	37.462.005	
123	Aporte patronal al FNV	6.243.667	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	6.243.667	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		275.336.853
3	SERVICIOS NO PERSONALES		258.107.117
4	MAQ. EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		15.345.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		407.735.519
743	Transferencia Seguro de Salud.	6.000.000	
751	Prima por matrimonio	299.991	
752	Hogar Constituido	9.406.224	
753	Prima por nacimiento	388.798	
754	Prestaciones por hijo	4.863.969	
757	Prestac. consumo de agua.	7.537.747	
773	Becas	22.569.150	
779	Otras Prestaciones.	65.364.002	
791	Tributos Nacionales	285.603.236	
792	Tributos municipales	5.702.402	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		5.487.890
III -	PROYECTOS DE INVERSION.		798.315.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	36.625.000	
3	SERVICIOS NO PERSONALES.	80.192.000	
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS	53.541.000	
5	TIERRAS, EDIF. Y OTROS ACT. PREEXISTENTES	1,156.000	
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REPARAC. EXTRAORD.	626.801.000	
IV -	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS.		396.392.644
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS	396.392.644	

Artículo 2º.- El Organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento hasta un monto máximo de U$S 78:036.000 (dólares americanos setenta y ocho millones treinta y seis mil).

Artículo 3º.- Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84/84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componentes nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 10.23 (pesos uruguayos diez con veintitrés) valor de la divisa americana correspondiente al período enero-junio 1998.
Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 5º- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del rubro 0 "Retribuciones Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias"; con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores a seis meses.
Para ello se tendrá en cuenta la variación del índice general de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 6º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros y gastos e inversiones, se realizará ajustando los duocédimos de cada Rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de ésta las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial. El Directorio a su vez en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 7º.- No constituyen partidas limitativas: la Versión de Resultados (art. 643 Ley Nº 16.170), el Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio (arts. 638 y 639 Ley Nº 16.170), la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos, ni el reparto de utilidades, ni las partidas para incentivo de retiro. Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones

entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 107 de la Ley Especial Nº 7 del 23 de diciembre de 1983.

Artículo 9º.- El Directorio queda facultado para establecer planes de incentivo al retiro voluntario de sus funcionarios, en las áreas en las que la empresa decida dar participación al sector privado mediante el régimen de concesión de sus servicios u otras modalidades en las que la propiedad permanezca en el dominio público, de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte respetando los siguientes lineamientos:
a) Funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:
* Que hayan desempeñado efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de inicio del proceso de selección del concesionario o contratista, un cargo de dotación en las áreas de referencia.
* Lo estén desempeñando efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de toma de posesión por el Concesionario, o prestación de servicios por terceros.
b) Funcionarios que durante los mismos períodos establecidos en el literal anterior, hayan desempeñado cargos o funciones directamente conexas con las de las áreas que se concedan o contraten, de modo tal que la prestación del servicio por los terceros origina la supresión o disminución sustancial de tareas de dichos cargos o funciones.
En ambos casos el monto del premio de incentivo se establece en la suma equivalente a:
* 8 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre uno y dos años de antigüedad.
* 16 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre dos y tres años de antigüedad.
* 24 retribuciones mensuales con más de tres años de antigüedad.
El funcionario podrá optar entre percibirlo al contado o en cuotas mensuales consecutivas, sobre las que se aplicará un interés anual del 6%. El monto resultante se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad que los sueldos.
La Administración confeccionará el listado del personal en condiciones de acogerse al citado régimen. El listado estará basado en ajustes a la planilla de personal en las áreas antes mencionadas.
A los efectos de determinar el premio de incentivo, la retribución mensual quedará conformada por la suma del sueldo de la escala que resulta del artículo 15, promedio histórico mensual de compensaciones de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, gasto de alimentación, promedio histórico mensual de horas extras de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud y promedio histórico mensual de otras retribuciones que se encuentren grabadas con aportes al Banco de Previsión Social de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, a excepción de los viáticos.
c) Funcionarios que sean declarados excedentarios: Ingresa en un régimen de redistribución por un plazo de 12 meses durante el cual mantiene la totalidad de los derechos funcionales (sueldo base, beneficios sociales, prima por antigüedad, y compensaciones extraordinarias percibidas hasta el mes inmediato anterior al cambio de su situación funcional) quedando eximidos de su obligación de asiduidad. Vencido dicho plazo el funcionario podrá optar por renunciar definitivamente a la función pública, percibiendo un incentivo equivalente a 6 meses de la retribución definida en este párrafo, aumentada en un mes por cada año continuo de antigüedad en la función pública hasta un máximo de 12 sueldos.
d) La partida presupuestal para el incentivo de retiro será con cargo al Rubro 7, renglón 7.7.9 "Otros". La misma no es limitativa y no podrá servir como reforzante. Mensualmente se dará conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el número de funcionarios que hicieron uso de cada opción de incentivo; el monto abonado por tal concepto, y el monto en que se reducen los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

Artículo 10º.- La nomenclatura y ordenamiento de cargos que regirá durante 1999 será el que resulta del planillado que se acompaña (Anexo I) y que forma parte integrante de este Decreto. Dicha nomenclatura y ordenamiento se modificará de acuerdo a la reestructura que surja en función de la aplicación del Art. Nº 11º de las Normas de Ejecución Presupuestal 1998. La Empresa deberá elevar dicha reestructura, en un plazo de 90 días a partir de la vigencia del presente Decreto, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 11º.- La escala de sueldos del Organismo, es la que resulta del Anexo II del Tomo Presupuestal y que forma parte integrante de este Decreto y estará sujeta a los aumentos salariales que oportunamente se decreten.

Artículo 12º.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado trabajarán cuarenta horas semanales, distribuidas en un régimen de ocho horas diarias con el respectivo descanso diario y el descanso semanal en principio los sábados y domingos o en el caso de regímenes de trabajo especiales otros días de la semana. Por ese trabajo percibirán el sueldo conforme a lo establecido en el artículo 15 y para determinar el importe correspondiente a cada jornada paga, se dividirá el monto de aquel entre treinta.
Los funcionarios que se desempeñen en puestos de trabajo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, que de acuerdo a lo que establece la Ley y disposiciones concordantes y la reglamentación que dictará la Administración, tendrán un régimen de horario especial de 6 horas percibiendo el salario de 8 horas diarias. Los funcionarios que desarrollen su labor en régimen de reducción horaria, de seis horas diarias (seis horas), percibirán el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo correspondiente a la categoría a la cual se liquida su retribución, a cuyos efectos el ingreso o egreso a este régimen deberá contar con la aprobación previa de la Gerencia General, excepto los correspondientes al inciso precedente.

Artículo 13º.- Los funcionarios percibirán el sueldo, el sueldo anual complementario, la prestación por comida fuera del hogar y las compensaciones que se establecen en los artículos siguientes, de acuerdo a lo que en los mismos se dispone.
Además percibirán asignación familiar, prima por matrimonio, prima por nacimiento, prima por antigüedad y demás beneficios sociales correspondientes, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Directorio conforme a las leyes vigentes.

Artículo 14º.- El sueldo anual complementario, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso 3º de este artículo. El mismo se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los adelantos que pudiesen disponerse.
No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por Casa Habitación, Locomoción, Honorarios y Distribución de Utilidades, ni tampoco lo percibido por concepto de sueldo anual complementario.
Se tendrá derecho al cobro inmediato del sueldo anual complementario en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Artículo 15º.- La prima por antigüedad se abonará a los funcionarios que tengan más de un años de antigüedad, a razón y como mínimo del 2% del Salario Mínimo Nacional por mes y por año. Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad continua y discontinua en la Administración Pública o en la ex Compañía de Aguas Corrientes.

Artículo 16º.- Al funcionario que realice horas extras se le retribuirá con el 0.625% del sueldo escala por cada hora trabajada fuera del régimen horario que cumple efectivamente.

Artículo 17º.- Cuando el funcionario trabaje alguno de los días en que debiera gozar del descanso que le corresponda o en los feriados, percibirá una retribución adicional al sueldo que se calculará de la siguiente manera:
- Por cada día feriado común o de descanso semanal, un treintavo del sueldo escala más un treintavo de las compensaciones del artículo 18º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a la reglamentación del artículo 19º, a que tenga derecho, con excepción de la guardia semanal a la orden y la de turno rotativo.
En los feriados, 1º de Enero, 1º de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre, dos treintavo del sueldo escala, más dos treintavo de las compensaciones del artículo 18º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º, a que tenga derecho, con las mismas excepciones del párrafo precedente.

Artículo 18º.- El Directorio podrá conceder al personal del Organismo que trabaje en régimen de 8 (ocho) horas, en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación, las siguientes compensaciones:
1.- Hasta un máximo de un 7.35% mensual por un turno al personal afectado directa o indirectamente al bombeo, purificación y tratamiento del agua de las Usinas de Purificación y Bombeo, Tanques del Cerrito, Estaciones de Recalques y Perforaciones, así como el personal afectado a las Estaciones de Depuración de todo el país.
El turno deberá cumplirse en forma rotativa en régimen de 8 horas y se percibirá como máximo un 22.05% mensual por concepto de compensación.
2.- Hasta un máximo de un 19.69% mensual por una guardia semanal a la orden al personal que se desempeñe en las Usinas de Montevideo en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.- Durante la realización de la guardia los funcionarios no tendrán derecho a percibir horas extras.
3.- Hasta un máximo de un 10.5% mensual por una Guardia Semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeña en Aducción y Distribución en Redes de Montevideo y en las Regionales del Interior en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación. No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.
4.- Hasta un máximo de un 12.83% mensual a los funcionarios que cumplan tareas en las Estaciones de Depuración de Aguas Servidas.
5.- Hasta un máximo de un 1.38% mensual al personal que integre las Cuadrillas de Servicios Exteriores de los Servicios con Red de Alcantarillado.
6.- Un mínimo del 30% de los sueldos que resultan del sueldo escala, y con el límite del renglón respectivo a quienes dependan jerárquicamente y desempeñen efectivamente funciones en los servicios ubicados en las zonas balnearias ya establecidas por el Directorio hasta el 31/12/94 y durante el período estival (1º de diciembre - 31 de marzo).
7.- Hasta un máximo de un Salario Mínimo Nacional, en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente al personal de portería asignados a los despachos de los señores Directores.

Artículo 19º.- El Directorio podrá conceder otras compensaciones a sus funcionarios, por realización por parte de éstos, de tareas extraordinarias o de funciones superiores o distintas al cargo presupuestal que detentan, con un máximo del 90% del sueldo de la escala, incrementándose en los mismos porcentajes que lo hagan los salarios de la Administración. Dichas partidas se imputarán al renglón 0.61.304.

Artículo 20º.- Cuando como resultado de la implementación de programas de Calidad Total se obtengan mejoras en los indicadores que se seleccionen y se den cumplimiento a las metas y objetivos fijados para 1998, el Directorio podrá abonar a sus funcionarios una compensación por dicho logro con el tope del 20% del sueldo escala del funcionario que se trate.

Artículo 21º.- Todas las compensaciones porcentuales vigentes en el Organismo se calcularán sobre el sueldo escala de cada categoría según corresponda excepto la prevista en el numeral 7 del artículo Nº 18º.

Artículo 22º.- El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios a los efectos de compensar el gasto de comidas fuera del hogar.
La misma se generará día a día, se liquidará por treinta días y a los efectos de su importe y ajuste se estará a los dispuesto por el Poder Ejecutivo.
Dicha prestación no se liquidará al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido.
Esta prestación diaria no se tendrá en cuenta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 17º.

Artículo 23º.- Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores, asimilables por su naturaleza a efectivo, por su valor superior a $ 468.226 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis) para el ejercicio 1998; importe éste que deberá actualizarse anualmente en el mismo porcentaje de aumento que hubiese experimentado la Unidad Reajustable en el año precedente.
El monto individual de la prima será de 5 a 50 UR semestrales, en función del riesgo pecuniario asumido directamente por el funcionario y se generará administrará y pagará de acuerdo a los procedimientos que establezca el Directorio mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 24º.- Se considera nocturno el trabajo que se cumple entre las 22 y las 6 horas.
Al funcionario que cumpla tareas en horario nocturno, se le retribuirá además, por cada hora trabajada en ese horario, con hasta un 20% de las doscientos cuarentava parte del sueldo correspondiente a su categoría de acuerdo al sueldo escala.
No podrán percibir esta retribución los funcionarios que cobren las compensaciones previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 18º.

Artículo 25º.- Las sumas del sueldo y las compensaciones que perciba un mismo funcionario no podrá sobrepasar las siguientes fajas:
- Hasta la categoría inmediata anterior a su Jefe: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones del Jefe de quien dependa.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Sub Gerente: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Sub Gerente.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Gerente General: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Gerente General.

Artículo 26º.- La Administración abonará al personal que efectúe la descarga de bauxita, un porcentaje del 1.05% del sueldo que resulte del sueldo escala de cada categoría.

Artículo 27º.- El Directorio podrá disponer que sean distribuídas entre los Abogados y Procuradores que presten funciones en la Oficina de Jurídica, las imposiciones en costos, que beneficien a la Administración. También podrá extender esta disposición a los Asesores Letrados de Directorio cuando éstos intervengan directamente en los juicios respectivos. Mediante la reglamentación se establecerán las condiciones y el porcentaje a distribuir.

Artículo 28º.- A los solos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 46 y 47 de la Ley Nº 16.095 (de protección al Discapacitado) y mientras no se dicte la reglamentación en ella prevista, el Directorio podrá establecer normas de empleo selectivo para esos casos.

Artículo 29º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1999 la eliminación del 25% de las partidas correspondientes a las vacantes no incentivadas generadas entre el 1º de junio de 1998 y el 31 de diciembre de 1998 a efectos de reducir los rubros de la mano de obra correspondiente. La eliminación de la vacante comprende la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales (Rubros 0, 1, 3 y 7).

Artículo 30º.- El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que se cumplan las condiciones de ingresos al escalafón, y demás disposiciones vigentes en la materia, y en tanto las mismas no impliquen un incremento de la asignación del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y en particular de los renglones de sueldos. En todos los casos deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 31º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Decreto.

Artículo 32º.- Las trasposiciones entre los rubros de cada programa operativo deberán ser autorizadas por el jerarca del Organismo dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
Las trasposiciones tendrán las siguientes limitaciones:
a) Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignaciones de carácter anual y no sean estimativas.
b) El Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.
c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:
1) Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.
2) Que sólo se efectúe a efectos de completar la reestructura a financiarse con cargo al 40% de las economías efectuadas en las retribuciones por disminución de personal.
3) Los renglones de los Sub Rubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí, no ser reforzados por los renglones de otros Sub Rubros, ni servir como reforzante.
d) Los Rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deuda y Anticipos" no podrán servir como reforzantes.
e) El Rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.
Las limitaciones establecidas en el literal c), numeral 3) respecto a la trasposición entre los renglones del Rubro 0, no serán de aplicación en el Ejercicio 1999.

Artículo 33º.- La codificación de Programas, Sub-programas, Actividades y Proyectos que figura en el documento del Presupuesto 1999 (desagregado), podrán ser modificadas en función de las necesidades técnicas del proceso de informatización del sistema de seguimiento de ejecución presupuestaria y del sistema de Gestión Económica que actualmente están en desarrollo.
Tales modificaciones no podrán alterar el ordenamiento básico del Presupuesto ni el nivel de sus informaciones.

Artículo 34º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 35º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones 1999 por programa, proyecto y fuente de financiamiento

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/1998)

No.PR	Denominación	TOTAL 1999	REC.PROP.	TERCEROS	BID	BIRF	OTROS EXT.
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**62,509,000**	**18,439,000**	**0**	**44,070,000**	**0**	**0**
01	Construcciones y Refacc.	1,708,000	1,708,000	0	0	0	0
02	Expropiaciones	1,156,000	1,156,000	0	0	0	0
03	Equipos de oficina	3,407,000	3,407,000	0	0	0	0
04	Vehiculos	685,000	685,000	0	0	0	0
05	Estudios grales.	55,553,000	11,483,000	0	44,070,000	0	0
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**542,000**	**542,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
06	Investig.técnicas	133,000	133,000	0	0	0	0
07	Equipos de laboratorio	409,000	409,000	0	0	0	0
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**37,288,000**	**9,975,000**	**0**	**21,988,000**	**5,325,000**	**0**
08	Construc. y Refacciones.	685,000	685,000	0	0	0	0
09	Equipos de Oficina.	1,360,000	1,360,000	0	0	0	0
10	BID Nº 785.	27,376,000	5,388,000	0	21,988,000	0	0
11	Estudios y Auditoría BIRF.	7,867,000	2,542,000	0	0	5,325,000	0
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**410,115,000**	**207,355,000**	**12,257,000**	**47,012,000**	**24,231,000**	**119,260,000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**112,625,000**	**67,382,000**	**3,299,000**	**24,119,000**	**17,825,000**	**0**
12	Quinta Línea.	51,150,000	51,150,000	0	0	0	0
13	Redes.	5,115,000	1,816,000	3,299,000	0	0	0
14	BID Nº 785.	30,028,000	5,909,000	0	24,119,000	0	0
15	BIRF.	26,332,000	8,507,000	0	0	17,825,000	0
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**297,490,000**	**139,973,000**	**8,958,000**	**22,893,000**	**6,406,000**	**119,260,000**
16	BID Nº 785.	28,502,000	5,609,000	0	22,893,000	0	0
17	Planta Potabilizadora Salto.	49,636,000	49,636,000	0	0	0	0
18	Plantas PTF,Depósitos y Equip.	71,610,000	71,610,000	0	0	0	0
19	Redes, Perf. y Equipos.	15,345,000	6,387,000	8,958,000	0	0	0
22	Agua Potable Maldonado.	122,934,000	3,674,000	0	0	0	119,260,000
23	BIRF.	9,463,000	3,057,000	0	0	6,406,000	0
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**252,058,000**	**105,225,000**	**6,416,000**	**124,961,000**	**15,456,000**	**0**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**73,400,000**	**23,083,000**	**860,000**	**49,457,000**	**0**	**0**
33	Ampliación Redes y Eq.	767,000	112,000	655,000	0	0	0
34	Conexiones.	1,023,000	818,000	205,000	0	0	0
36	BID 948.	71,610,000	22,153,000	0	49,457,000	0	0
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**178,658,000**	**82,142,000**	**5,556,000**	**75,504,000**	**15,456,000**	**0**
24	Conexiones.	9,207,000	7,366,000	1,841,000	0	0	0
25	Ampliación Redes y Equipos.	6,578,000	2,863,000	3,715,000	0	0	0
26	Plantas de Aguas Residuales.	46,035,000	46,035,000	0	0	0	0
30	BID Nº 785.	94,004,000	18,500,000	0	75,504,000	0	0
31	BIRF.	22,834,000	7,378,000	0	0	15,456,000	0
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**35,804,000**	**15,856,000**	**7,672,000**	**0**	**0**	**12,276,000**
6.1	**Región Metropolitana.**	**18,561,000**	**8,419,000**	**3,390,000**	**0**	**0**	**6,752,000**
37	Conexiones.	4,520,000	1,130,000	3,390,000	0	0	0
38	Macro y Micromedición.	13,785,000	7,033,000	0	0	0	6,752,000
39	Tecnific. Sistema Comercial.	256,000	256,000	0	0	0	0
6.2	**Regiones Interior.**	**17,243,000**	**7,437,000**	**4,282,000**	**0**	**0**	**5,524,000**
27	Conexiones.	5,709,000	1,427,000	4,282,000	0	0	0
28	Macro y Micromedición.	11,278,000	5,754,000	0	0	0	5,524,000
29	Tecnific. Sistema Comercial.	256,000	256,000	0	0	0	0
	TOTAL	**798,316,000**	**357,392,000**	**26,345,000**	**238,031,000**	**45,012,000**	**131,536,000**

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones 1999 por programa, proyecto y rubro

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/1998)

No.PR	Denominación	TOTAL 1998	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**62,509,000**	**480,000**	**55,578,000**	**4,092,000**	**1,156,000**	**1,203,000**
01	Construcciones y Refacc.	1,708,000	480,000	25,000	0	0	1,203,000
02	Expropiaciones	1,156,000	0	0	0	1,156,000	0
03	Equipos de oficina	3,407,000	0	0	3,407,000	0	0
04	Vehículos	685,000	0	0	685,000	0	0
05	Estudios grales.	55,553,000	0	55,553,000	0	0	0
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**542,000**	**0**	**133,000**	**409,000**	**0**	**0**
06	Investig.técnicas	133,000	0	133,000	0	0	0
07	Equipos de laboratorio	409,000	0	0	409,000	0	0
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**37,288,000**	**13,492,000**	**7,405,000**	**14,413,000**	**0**	**1,978,000**
08	Construc. y Refacciones.	686,000	193,000	10,000	0	0	483,000
09	Equipos de Oficina.	1,360,000	0	0	1,360,000	0	0
10	BID N° 785.	27,375,000	13,299,000	1,023,000	13,053,000	0	0
11	Estudios y Auditoría BIRF.	7,867,000	0	6,372,000	0	0	1,495,000
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**410,115,000**	**10,872,000**	**8,782,000**	**8,898,000**	**0**	**381,563,000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**112,625,000**	**1,228,000**	**2,760,000**	**1,023,000**	**0**	**107,614,000**
12	Quinta Línea.	51,150,000	0	1,535,000	0	0	49,615,000
13	Redes.	5,115,000	1,228,000	61,000	1,023,000	0	2,803,000
14	BID N° 785.	30,028,000	0	901,000	0	0	29,127,000
15	BIRF.	26,332,000	0	263,000	0	0	26,069,000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**297,490,000**	**9,644,000**	**6,022,000**	**7,875,000**	**0**	**273,949,000**
16	BID N° 785.	28,502,000	0	855,000	0	0	27,647,000
17	Planta Potabilizadora Salto.	49,636,000	0	993,000	0	0	48,643,000
18	Plantas PTF,Depósitos y Equip.	71,610,000	5,521,000	1,088,000	5,829,000	0	59,172,000
19	Redes, Perf. y Equipos.	15,345,000	4,123,000	532,000	2,046,000	0	8,644,000
22	Agua Potable Maldonado.	122,934,000	0	2,459,000	0	0	120,475,000
23	BIRF.	9,463,000	0	95,000	0	0	9,368,000
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**252,058,000**	**5,953,000**	**7,475,000**	**664,000**	**0**	**237,966,000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**73,400,000**	**599,000**	**2,193,000**	**69,000**	**0**	**70,539,000**
33	Ampliación Redes y Eq.	766,000	87,000	14,000	69,000	0	596,000
34	Conexiones.	1,024,000	512,000	31,000	0	0	481,000
36	BID 948.	71,610,000	0	2,148,000	0	0	69,462,000
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**178,658,000**	**5,354,000**	**5,282,000**	**595,000**	**0**	**167,427,000**
24	Conexiones.	9,207,000	4,604,000	276,000	0	0	4,327,000
25	Ampliación Redes y Equipos.	6,579,000	750,000	120,000	595,000	0	5,114,000
26	Plantas de Aguas Residuales.	46,035,000	0	1,381,000	0	0	44,654,000
30	BID N° 785.	94,004,000	0	2,820,000	0	0	91,184,000
31	BIRF.	22,833,000	0	685,000	0	0	22,148,000
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**35,804,000**	**5,830,000**	**820,000**	**25,063,000**	**0**	**4,091,000**
6.1	**Región Metropolitana.**	**18,561,000**	**2,576,000**	**392,000**	**13,785,000**	**0**	**1,808,000**
37	Conexiones.	4,520,000	2,576,000	136,000	0	0	1,808,000
38	Macro y Micromedición.	13,785,000	0	0	13,785,000	0	0
39	Tecnific. Sistema Comercial.	256,000	0	256,000	0	0	0
6.2	**Regiones Interior.**	**17,243,000**	**3,254,000**	**428,000**	**11,278,000**	**0**	**2,283,000**
27	Conexiones.	5,709,000	3,254,000	172,000	0	0	2,283,000
28	Macro y Micromedición.	11,278,000	0	0	11,278,000	0	0
29	Tecnific. Sistema Comercial.	256,000	0	256,000	0	0	0
	TOTAL	**796,316,000**	**36,627,000**	**80,193,000**	**53,539,000**	**1,156,000**	**626,801,000**

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones 1999 por programa, proyecto y rubro

(gastos parciales en dólares estadounidenses)

TC 10,23

No.PR	Denominación	TOTAL 1998	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**5,516,000**	**0**	**5,322,000**	**194,000**	**0**	**0**
01	Construcciones y Refacc.	0	0	0	0	0	0
02	Expropiaciones	0	0	0	0	0	0
03	Equipos de oficina	127,000	0	0	127,000	0	0
04	Vehículos	67,000	0	0	67,000	0	0
05	Estudios grales.	5,322,000	0	5,322,000	0	0	0
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**40,000**	**0**	**0**	**40,000**	**0**	**0**
06	Investig.técnicas	0	0	0	0	0	0
07	Equipos de laboratorio	40,000	0	0	40,000	0	0
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**3,201,000**	**0**	**474,000**	**2,727,000**	**0**	**0**
08	Construc. y Refacciones.	0	0	0	0	0	0
09	Equipos de Oficina.	51,000	0	0	51,000	0	0
10	BID Nº 785.	2,676,000	0	0	2,676,000	0	0
11	Estudios y Auditoría BIRF.	474,000	0	474,000	0	0	0
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**26,175,000**	**0**	**0**	**7,258,000**	**0**	**18,917,000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**7,531,000**	**0**	**0**	**804,000**	**0**	**6,727,000**
12	Quinta Línea.	4,850,000	0	0	0	0	4,850,000
13	Redes.	100,000	0	0	100,000	0	0
14	BID Nº 785.	704,000	0	0	704,000	0	0
15	BIRF.	1,877,000	0	0	0	0	1,877,000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**18,644,000**	**0**	**0**	**6,454,000**	**0**	**12,190,000**
16	BID Nº 785.	919,000	0	0	919,000	0	0
17	Planta Potabilizadora Salto.	485,000	0	0	485,000	0	0
18	Plantas PTF,Depósitos y Equip.	4,900,000	0	0	4,900,000	0	0
19	Redes, Perf. y Equipos.	150,000	0	0	150,000	0	0
22	Agua Potable Maldonado.	11,656,000	0	0	0	0	11,656,000
23	BIRF.	534,000	0	0	0	0	534,000
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**1,467,000**	**0**	**0**	**501,000**	**0**	**966,000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**705,000**	**0**	**0**	**5,000**	**0**	**700,000**
33	Ampliación Redes y Eq.	5,000	0	0	5,000	0	0
34	Conexiones.	0	0	0	0	0	0
36	BID 948.	700,000	0	0	0	0	700,000
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**762,000**	**0**	**0**	**496,000**	**0**	**266,000**
24	Conexiones.	0	0	0	0	0	0
25	Ampliación Redes y Equipos.	46,000	0	0	46,000	0	0
26	Plantas de Aguas Residuales.	450,000	0	0	450,000	0	0
30	BID Nº 785.	0	0	0	0	0	0
31	BIRF.	266,000	0	0	0	0	266,000
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**1,887,000**	**0**	**0**	**1,887,000**	**0**	**0**
6.1	**Región Metropolitana.**	**1,038,000**	**0**	**0**	**1,038,000**	**0**	**0**
37	Conexiones.	0	0	0	0	0	0
38	Macro y Micromedición.	1,038,000	0	0	1,038,000	0	0
39	Tecnific. Sistema Comercial.	0	0	0	0	0	0
6.2	**Regiones Interior.**	**849,000**	**0**	**0**	**849,000**	**0**	**0**
27	Conexiones.	0	0	0	0	0	0
28	Macro y Micromedición.	849,000	0	0	849,000	0	0
29	Tecnific. Sistema Comercial.	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	**38,286,000**	**0**	**5,796,000**	**12,607,000**	**0**	**19,883,000**

APERTURA PROGRAMATICA

PROGRAMAS	DN.Y COORDIN. EMPRESARIAL $ 1.1	COORDINC.TEC. DE LA EMPRESA $ 1.2	GESTION ADM. TEC.REGIONAL $ 1.3	AGUA POTABLE $ 1.4	ALCANTARILLA $ 1.5	COMERCIALIZACION. $ 1.6	TOTALES $	M.O.DTA.IDTA. INVERSION. $	TOTALES $
1.TOTAL AREA OPERATIVA	615,508,896	50,851,051	256,087,175	527,378,457	87,563,407	125,824,075	1,663,213,061	117,918,845	1,781,131,906
0 RETRIBUCIONES PERSONALES.	124,496,280	19,999,060	100,715,764	207,411,108	34,437,553	50,489,765	537,549,530	78,010,837	615,560,367
011311 Sueldos Básicos P.Ptado.	52,727,514	8,642,847	43,525,596	89,635,343	14,882,626	21,104,081	230,518,007	33,564,940	264,082,947
Sueldos Directores.	863,741	0	0	0	0	0	863,741	0	863,741
011312 Incremento Mayor Horario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
011316 Premio Cobradores.	614,766	0	0	0	0	4,896	619,661	0	619,661
011318 Aumento Mayo/92 y simil.	1,086,018	178,015	896,488	1,846,202	306,535	434,677	4,747,935	691,330	5,439,265
021321 Sueldos Básicos P.Ctado.	8,014,508	1,313,701	6,615,830	13,624,446	2,262,138	3,207,792	35,038,415	5,101,822	40,140,237
061301 Horas Extras.	3,443,333	564,415	2,842,408	5,853,573	971,899	1,378,187	15,053,815	2,191,935	17,245,750
061301 Compensación Feriados.	4,166,802	683,003	3,439,619	7,083,450	1,176,102	1,667,754	18,216,730	2,652,475	20,869,205
061302 Comp. Zona Balnearia.	788,476	129,243	650,872	1,340,387	222,552	315,587	3,447,117	501,922	3,949,039
061304 Compensaciones Varias.	3,205,594	525,446	2,646,159	5,449,422	904,796	1,283,033	14,014,450	2,040,595	16,055,045
062301 Gastos de Representación.	301,628	0	0	0	0	0	301,628	0	301,628
062307 Compensación Guardias.	2,870,986	470,599	2,369,946	4,880,598	810,351	1,149,107	12,551,587	1,827,593	14,379,180
062308 Prima por Antiguedad.	3,779,946	619,591	3,120,277	6,425,807	1,066,910	1,512,915	16,525,446	2,406,215	18,931,661
071 Distribuc.Economías.	7,274,792	1,192,450	6,005,207	12,366,949	2,053,349	2,911,720	31,804,467	4,630,941	36,435,408
077 Quebranto de Caja.	707,666	0	0	0	0	1,651,220	2,358,886	343,470	2,702,356
084 Gasto de Alimentación.	19,629,841	3,217,632	16,204,074	33,370,198	5,540,629	7,856,803	85,819,177	12,495,839	98,315,016
019 Sueldo Anual Complement.	9,411,889	1,542,753	7,769,342	15,999,957	2,656,557	3,767,090	41,147,588	5,991,360	47,138,948
065503 Licencias Pendientes.	549,880	90,134	453,916	934,782	155,207	220,090	2,404,009	350,038	2,754,047
- Inc. Profesionales y Dn.	5,058,900	829,231	4,176,030	8,599,994	1,427,902	2,024,814	22,116,871	3,220,362	25,337,233
1 CARGAS LEGALES.	40,643,172	6,662,038	33,550,194	69,092,291	11,471,754	16,267,347	177,686,796	25,872,366	203,559,162
111 Ap.Patronal Sta.Seg.Social.	30,542,373	5,006,363	25,212,170	51,921,206	8,620,750	12,224,523	133,527,385	19,442,467	152,969,852
121 Ap.Patronal Fallec. Func.	127,778	20,945	105,479	217,220	36,066	51,143	558,631	81,340	639,971
122 Ap.Patronal Seg.Enfermedad.	7,479,765	1,226,048	6,174,409	12,715,397	2,111,204	2,993,761	32,700,584	4,761,421	37,462,005
123 Ap.Patronal F.N.V.	1,246,628	204,341	1,029,068	2,119,234	351,867	498,960	5,450,096	793,569	6,243,667
131 Imp. a las Retrib. y Prest.	1,246,628	204,341	1,029,068	2,119,234	351,867	498,960	5,450,096	793,569	6,243,667
2 MATERIALES Y SUMINISTROS.	62,979,147	10,323,247	51,988,131	107,062,846	17,776,205	25,207,276	275,336,852	0	275,336,852
3 SERVICIOS NO PERSONALES.	59,038,105	9,677,250	48,734,876	100,363,176	16,663,825	23,629,883	258,107,115	0	258,107,115
4 MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.	3,509,937	575,332	2,897,389	5,966,799	990,699	1,404,845	15,345,001	0	15,345,001
7 SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSF.	319,354,365	3,614,124	18,200,821	37,482,237	6,223,371	8,824,959	393,699,877	14,035,642	407,735,519
743 Transf. Seguro de Salud.	6,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000	0	6,000,000
751 Prima por Matrimonio.	59,897	9,818	49,444	101,823	16,906	23,974	261,862	38,129	299,991
752 Hogar Constituído.	1,878,072	307,845	1,550,313	3,192,671	530,096	751,695	8,210,692	1,195,532	9,406,224
753 Prima por Nacimiento.	77,628	12,724	64,081	131,967	21,911	31,071	339,382	49,416	388,798
754 Prestación por Hijo.	971,153	159,187	801,669	1,650,933	274,113	388,702	4,245,757	618,212	4,863,969
757 Prestación por m3.	1,505,007	246,694	1,242,356	2,558,471	424,796	602,376	6,579,700	958,047	7,537,747
773 Becas.	4,506,217	738,638	3,719,800	7,660,447	1,271,904	1,803,604	19,700,610	2,868,540	22,569,150
779 Otras Prestaciones.	13,050,753	2,139,216	10,773,158	22,185,925	3,683,645	5,223,537	57,056,236	8,307,766	65,364,002
791 Tributos Nacionales.	285,603,236	0	0	0	0	0	285,603,236	0	285,603,236
792 Tributos Municipales.	5,702,402	0	0	0	0	0	5,702,402	0	5,702,402
9 ASIGNACIONES GLOBALES.	5,487,890	0	0	0	0	0	5,487,890	0	5,487,890

PROGRAMAS	DN.Y COORDIN. EMPRESARIAL. $ 1.1	COORDINC.TEC. DE LA EMPRESA. $ 1.2	GESTION ADM. TEC.REGIONAL $ 1.3	AGUA POTABLE $ 1.4	ALCANTARILLAD $ 1.5	COMERCIA-LIZACION. $ 1.6	TOTALES $
2.M.O DTA. E INDTA. DE INVERSION.	26,972,154	4,421,151	22,265,017	45,851,936	7,613,033	10,795,552	117,916,845
0 RETRIBUCIONES PERSONALES.	17,843,801	2,924,874	14,729,729	30,333,961	5,036,507	7,141,945	78,010,837
011311 Sueldos Básicos P.Ptado.	7,677,474	1,256,456	6,337,613	13,051,496	2,167,008	3,072,893	33,564,940
Sueldos Directores.	0	0	0	0	0	0	0
011312 Incremento Mayor Horario.	0	0	0	0	0	0	0
011316 Premio Cobradores.	0	0	0	0	0	0	0
011318 Aumento Mayo/92 y simil.	156,131	25,920	130,536	258,818	44,633	63,292	681,330
021321 Sueldos Básicos P.Ctado.	1,166,965	191,263	963,308	1,963,809	329,362	467,075	5,101,822
061301 Horas Extras.	501,372	82,183	413,873	852,319	141,515	200,673	2,191,935
061301 Compensación Feriados.	606,714	99,450	500,830	1,031,397	171,248	242,836	2,652,475
061302 Comp. Zona Balnearia.	114,807	18,819	94,771	195,169	32,405	45,951	501,922
061304 Compensaciones Varias.	466,756	76,508	385,297	793,472	131,744	186,818	2,040,595
062301 Gastos de Representación.	0	0	0	0	0	0	0
062307 Compensación Guardias.	418,034	68,522	345,080	710,648	117,992	167,317	1,827,593
062308 Prima por Antiguedad.	550,385	90,217	454,332	935,641	155,349	220,291	2,406,215
071 Distribuc.Economías.	1,059,258	173,629	874,397	1,800,710	298,961	423,966	4,630,941
077 Quebranto de Caja.	78,563	12,878	64,853	133,556	22,175	31,445	343,470
084 Gasto de Alimentación.	2,858,234	468,508	2,359,421	4,858,921	806,752	1,144,003	12,495,839
019 Sueldo Anual Complement.	1,370,433	224,635	1,131,268	2,329,699	386,812	548,513	5,991,360
065503 Licencias Pendientes.	80,066	13,124	66,093	136,110	22,599	32,046	350,038
_ Inc. Profesionales y Dn.	736,609	120,742	608,057	1,252,216	207,912	294,826	3,220,362
1 CARGAS LEGALES.	5,917,913	970,036	4,885,129	10,060,293	1,670,362	2,368,633	25,872,366
111 Ap.Patronal Sta.Seg.Social.	4,447,171	728,959	3,671,058	7,560,070	1,255,238	1,779,971	19,442,467
121 Ap.Patronal Fallec. Func.	18,605	3,050	15,358	31,629	5,251	7,447	81,340
122 Ap.Patronal Seg.Enfermedad.	1,089,103	178,521	899,035	1,851,446	307,405	435,911	4,761,421
123 Ap.Patronal F.N.V.	181,517	29,753	149,839	308,574	51,234	72,652	793,569
131 Imp. a las Retrib. y Prest.	181,517	29,753	149,839	308,574	51,234	72,652	793,569
7 SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSF.	3,210,440	526,241	2,650,159	5,457,664	906,164	1,284,974	14,035,642
743 Transf. Seguro de Salud.	0	0	0	0	0	0	0
751 Prima por Matrimonio.	8,721	1,430	7,199	14,826	2,462	3,491	38,129
752 Hogar Constituído.	273,460	44,824	225,736	464,875	77,185	109,452	1,195,532
753 Prima por Nacimiento.	11,303	1,853	9,331	19,215	3,190	4,524	49,416
754 Prestación por Hijo.	141,406	23,179	116,728	240,388	39,913	56,598	618,212
757 Prestación por m3.	219,139	35,920	180,895	372,530	61,853	87,710	958,047
773 Becas.	656,135	107,551	541,627	1,115,412	185,198	262,617	2,868,540
779 Otras Prestaciones.	1,900,278	311,464	1,568,643	3,230,418	536,363	760,582	8,307,766
791 Tributos Nacionales.	0	0	0	0	0	0	0
792 Tributos Municipales.	0	0	0	0	0	0	0
3.P R O Y E C T O S	82,509,000	542,000	37,287,000	410,114,000	252,057,000	35,806,000	798,315,000
2 MATERIALES Y SUMINISTROS.	480,000	0	13,491,000	10,871,000	5,952,000	5,831,000	36,625,000
3 SERVICIOS NO PERSONALES.	55,578,000	133,000	7,405,000	8,782,000	7,475,000	819,000	80,192,000
4 MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.	4,092,000	409,000	14,414,000	8,898,000	664,000	25,064,000	53,541,000
5 TIERRAS,EDIF.Y OTROS ACT.PREEXIST.	1,156,000	0	0	0	0	0	1,156,000
6 CONSTRUC.,MEJORAS Y REP.EXTRAORD.	1,203,000	0	1,977,000	381,563,000	237,966,000	4,092,000	626,801,000
4.SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.	396,392,644	0	0	0	0	0	396,392,644
5. T O T A L E S	1,101,382,694	55,814,202	315,639,192	963,344,395	347,233,440	172,425,627	2,975,839,550

Recibido por D.O. el 3 de Noviembre de 1998.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

30

Resolución 4.277/998

Promúlguese el Decreto 28.312 por el cual se modifica el Artículo D. 804 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal.
(2.486*R)

DECRETO Nº 28.312

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Art. D.804 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal agregándole al final el siguiente párrafo: "En caso de sustitución de socios de Cooperativas de Asalariados del Sector Taxi, sea por expulsión, renuncia o fallecimiento, deberán acreditar una antigüedad de 24 (veinticuatro) meses comprendidos en los últimos 3 (tres) años anteriores a la fecha de solicitud de ingreso".

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ALICIA TOPOLANSKI, 1er. Vicepresidente.

Res. 4.277/998

Montevideo, 27 de octubre de 1998.

VISTO: el Decreto No. 28.312 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 8 de octubre del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 3756/98 de 21/IX/98, se modifica el artículo D. 804 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal agregándole al final el siguiente párrafo: "En caso de sustitución de socios de cooperativas de Asalariados del Sector Taxi, sea por expulsión, renuncia o fallecimiento, deberán acreditar una antigüedad de 24 (veinticuatro) meses comprendidos en los últimos 3 (tres) años anteriores a la fecha de solicitud de ingreso";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase: publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a las Divisiones Jurídica, de Tránsito y Transporte, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspodiente- y al Departamento de Acondicionamiento Urbano a sus efectos. ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal - DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

31

Decreto 4.339/998

Cúmplase el Decreto modificativo de la Ordenanza sobre Convenios de Pago, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta.
(2.484*R)

Rivera, octubre 13 de 1998.

SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 36

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

DECRETA:

I) Modificase los artículos 2º; 4º y 6º de la Ordenanza sobre Convenios de Pago, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta, los que quedarán así redactados:

Art. 2º - (MULTA). La multa por mora será de hasta 20% (veinte por ciento) del monto del tributo no pagado en término, que se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

a) 5% (cinco por ciento), si el tributo es abonado hasta el quinto día corrido posterior a la fecha del vencimiento.

b) 10% (diez por ciento), si es abonado entre el sexto y el décimo quinto día corrido posterior a la fecha de vencimiento.

c) 15% (quince por ciento), si es abonado entre el décimo sexto y el trigésimo día corrido posterior a la fecha de vencimiento.

d) 20% (veinte por ciento), si el tributo no es pago hasta el trigésimo día corrido posterior a la fecha de vencimiento.

Exceptúanse de la aplicación de la escala dispuesta en el inciso anterior, las multas por mora aplicadas sobre el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y sobre los tributos que hayan sido fijados por las leyes nacionales con destino a la Intendencia Municipal (Art. 297º Num. 10º literales b y c de la constitución de la República), las que se regirán por lo dispuesto por el Código Tributario o las leyes respectivas, según corresponda.

El no pago en el plazo pactado de las cuotas de convenio, siempre y cuando no haya operado la caducidad prevista en el Art. 6º Lit. g) de la presente Ordenanza, será sancionado con una multa del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de la cuota, sin perjuicio del recargo aplicable sobre el mismo monto, de acuerdo al procedimiento del artículo siguiente.

e) Las multas por mora para los agentes de retención y de percepción de los tributos municipales, se regirá por lo dispuesto por el artículo 119º del Título 1º del Texto Ordenado 1996 de las Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva.

Art. 4º.- (BONIFICACION SOBRE RECARGOS). Cuando el contribuyente en un único pago cancele todos los adeudos vencidos hasta la fecha en que efectúa el pago, inclusive los correspondientes al Ejercicio en curso que ya estuvieran vencidos, los recargos serán reducidos al 50% (cincuenta por ciento) de su monto total a esa misma fecha, calculados conforme al artículo anterior. Podrá asimismo acceder a la misma reducción en los recargos, formalizando un convenio especial de pago en dos cuotas iguales, la primera de las cuales se abonará en el acto de la firma del convenio y la segunda el último día hábil del mes siguiente a dicho acto. La segunda cuota tendrá el interés de financiación correspondiente a los días transcurridos entre la formalización del convenio y la fecha de vencimiento correspondiente. El convenio caducará indefectiblemente al vencer la fecha de pago de la segunda cuota sin que la misma se hubiese satisfecho en forma íntegra imputándose la primera cuota como pago a cuenta y reliquidándose los recargos según el procedimiento normal. Para acceder a la reducción de los recargos dispuesta en el presente artículo, el convenio deberá incluir la totalidad de los adeudos vencidos y a vencer hasta la fecha del vencimiento de la segunda cuota del mismo.

Art. 6º.- (CONVENIOS DE PAGO). La Administración Municipal podrá conceder facilidades de pago a los deudores morosos por tributos y precios, de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Inclusión. Solo podrá incluirse un padrón o un registro de DICOSE por cada convenio.

b) Deudas financiadas. El convenio incluirá necesariamente todos los adeudos que estuvieran vencidos a la fecha de su celebración.

c) Plazo máximo: 36 (treinta y seis) meses. Dentro de dicho límite, podrán otorgarse cuotas iguales; de frecuencia mensual, bimensual o trimestral, a opción del contribuyente.

d) Interés de financiación: será la mayor tasa mensual resultante de restarle un punto porcentual a, o de calcular el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa mensual de recargos vigente en el momento de realizar el convenio. Dicho interés no será aplicable sobre multas y recargos conceptos estos que calculados de la forma prevista en los artículos 2º y 3º inciso 1º, a la fecha de celebración del convenio, se distribuirán linealmente en el número de cuotas por las cuales opte el contribuyente deudor.

e) Entrega contado mínima: una cuota igual a las que debe abonar por el resto del convenio o el 10% (diez por ciento) del total adeudado con multas y recargos, a opción del contribuyente.

f) En caso de que la Intendencia hubiera iniciado gestión de cobro de la deuda por la cual se esté formalizando el convenio, y la referida

gestión devengado honorarios profesionales correspondiente a los letrados actuantes, el monto de los mismos, calculados a la fecha de celebración del convenio serán distribuidos linealmente entre las cuotas del convenio, con el interés de financiación previsto en el literal b) del presente artículo. En cada cuota del convenio que sea abonada efectivamente, la Intendencia percibirá conjuntamente una cuota de los honorarios referidos, abonándoselos al profesional interviniente.

g) Caducidad: los convenios caducarán en pleno derecho, sin necesidad de resolución expresa por el incumplimiento en el pago de las cuotas de convenio por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, a contar desde el vencimiento de la última cuota efectivamente abonada. Los convenios caducados se tendrán como no efectuados computándose las cuotas abonadas como pagos a cuenta realizadas en las fechas de su efectivización y computadas conforme a lo dispuesto por el artículo siguiente.

h) Asimismo, el convenio caducará cuando el padrón correspondiente registre cualquier vencimiento posterior no incluido en el mismo con una antiguedad de 120 (ciento veinte) días corridos.

i) Reiteración de convenios. En el caso que la deuda por determinado padrón o registro hubiese estado incluida en un convenio caducado por falta de pago, el mismo no podrá ser incluido en un nuevo convenio dentro de los dos años siguientes a la fecha de la caducidad, salvo que este último sea el convenio especial previsto en el artículo 4º.

j) Para el caso en que se realicen convenios de pago por deudas que hayan dado lugar a la iniciación de juicio ejecutivo, se mantendrá el embargo correspondiente hasta la cancelación total del convenio.

k) Vencimientos. Todas las cuotas de convenio vencerán el último día hábil de cada mes.

La Intendencia queda facultada para fijar el número máximo de cuotas, dentro del límite previsto en el literal c), en atención al tributo, a los antecedentes contributivos del padrón correspondiente y a las medidas de cobranza en trámite respecto del mismo.

Situación regular de pagos. La Intendencia hará constar en todos los recibos de pago emitidos de determinado padrón mientras mantenga un convenio de pago vigente, que el referido padrón adeuda convenios y que por lo tanto no se encuentra en situación regular de pagos a los efectos de una enajenación.

Una vez finalizado el convenio, y si las obligaciones posteriores estuvieran en situación regular de pagos, se emitirá un certificado haciendo constar tal situación.

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación. TEC. AGR. JOSE LUIS VILA, Presidente, PROF. GUILLERMO DE LOS SANTOS, Secretario.

Rivera, 27 de octubre de 1998

DECRETO 4339/98

VISTO: CUMPLASE, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, insértese y archívese. Dr. ASDRUBAL VAZQUEZ, Intendente Municipal - CARLOS MIGORENA, Secretario General

Recibido por D. O. el 3 de Noviembre de 1998

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

SAMUEL KOFMAN ó KOFFMAN SIMKIN, (Ficha A/6/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39108 Oct 27 - Nov 10

ANA MARIA LISSIO, (Ficha 469/98/A.
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39937 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

JUAN AMERICO ALSAMENDI, (Ficha 469/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40092 Nov 05 - Nov 18

JOAQUIN MARIO BERAZA ZAGAMI, (Ficha 242/98).
Montevideo, 9 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40117 Nov 05 - Nov 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL OMAR GREGO ó GREGO ESTEVEZ, (Ficha: S/436/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38856 Oct 23 - Nov 06

MARIA GARCIA BELLO y ADMIRO ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha: S/398/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39001 Oct 26 - Nov 09

CARMEN ó MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO VANRELL, (Ficha: S/449/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39072 Oct 26 - Nov 09

JOSE ARTURO DELFINO BIANCHI, (Ficha: S/349/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39223 Oct 27 - Nov 10

EDUARDO QUIRINO TORRES PESQUERA, (Ficha: S/420/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39237 Oct 27 - Nov 10

OLINDA NOBLE NOBLE, (Ficha: S/250/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39377 Oct 28 - Nov 11

AURELIO DOMINGUEZ ANTON, (Ficha: S/457/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39689 Oct 30 - Nov 13

JULIA FORESI CALCATERRA, LIDIA ANA TERESA CARBONE FORESI, TEOBALDO FRANCISCO CARBONE FORESI ó FORESSI y GUERINO JOSE CARBONE FORESI, (Ficha: S/385/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39844 Nov 03 - Nov 16

YOLANDA GIACOMETTI VILLASANTE, (Ficha: S/459/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39858 Nov 04 - Nov 17

POLICARPIO FERNANDEZ y JUANA BRUN ó BRUM ALVAREZ, (Ficha: S/468/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40026 Nov 05 - Nov 18

EDISON CALONE MARTINEZ, (Ficha: S/108/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10 /p 75464 Oct 23 - Nov 06

ARTIGAS ZOOF MACHADO, (Ficha: S/288/98).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.

Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75586 Oct 27 - Nov 10

SEGUNDO TURNO

MANUEL EDUARDO RUIBAL CAPILLERA, (Ficha: S/296/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38654 Oct 28 - Nov 11

JULIO FONSECA LEAL, (Ficha: S/209/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38911 Oct 26 - Nov 09

BERTA MARIA SAN MARTIN y VICTOR HUGO BERGALLI OLIVERA, (Ficha: S/311/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38938 Oct 26 - Nov 09

MARIO CIMAS SANCHEZ, (Ficha: S/354/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39089 Oct 27 - Nov 10

JULIO CAZENAVE ZERNAIS, (Ficha: S/416/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39267 Oct 28 - Nov 11

ALBINA HAYDEE AGUSTONI DEMAESTRI, (Ficha: S/324/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39386 Oct 28 - Nov 11

MARIA LAPROVITERA de MARSIGLIA Y MARIA ANGELA o MARIANGELA MARSIGLIA LAPROVITERA, (Ficha: S/412/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39534 Oct 29 - Nov 12

OSCAR JULIO SUAREZ CARREÑO, (Ficha: S/417/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39597 Oct 30 - Nov 13

DOMINGO ADOLFO UMPIERREZ AMARILLO, (Ficha: S/433/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39683 Oct 30 - Nov 13

NELSON SERGIO ESTEVEZ BRUZZONE, (Ficha: S/400/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39999 Nov 04 - Nov 17

EDUARDO DEL PINO FUENTES, (Ficha: S/386/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40005 Nov 04 - Nov 17

HECTOR ENRIQUE FRANCO RAFFO, (Ficha: S/341/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40078 Nov 05 - Nov 18

VICTOR MANUEL O VICTOR MANUEL ALBERTO GARCIA PITTAMIGLIO, (Ficha: S/395/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40116 Nov 05 - Nov 18

TERCER TURNO

MANUEL VIDAL ALBORGA, (Ficha 440/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39367 Oct 28 - Nov 11

HERMINIA FORMINGO RODRIGUEZ Y ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha 436/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39445 Oct 29 - Nov 12

VALDEMAR VAZ MARTINZ FAGUNDEZ O WALDEMAR VAZ MARTINS FAGUNDEZ, (Ficha 378/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39557 Oct 29 - Nov 12

MILCAR O MILKA ANGELICA BRUNDI PUIG, (Ficha 393/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39767 Nov 03 - Nov 16

SANTIAGO BOSANO GONZALEZ, (Ficha 341/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39839 Nov 03 - Nov 16

MARIA DEL ROSARIO NILSSON GONZALEZ, (Ficha 446/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39860 Nov 04 - Nov 17

MARIA ANGELICA DE LEON LUZARDO, (Ficha 444/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40113 Nov 05 - Nov 18

CUARTO TURNO

ALFREDO MARIO PEDREIRA MONTERO, (Ficha A/470/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38711 Oct 23 - Nov 06

FORTUNATO GARIN BRUSTLE, (Ficha 343/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38826 Oct 23 - Nov 06

CESAR FERNANDEZ LOIS, (Ficha A 483/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38880 Oct 23 - Nov 06

PLACIDO FERRADA, (Ficha A 435/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39013 Oct 26 - Nov 09

FELIX SUAREZ DIAZ, (Ficha A/492/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39100 Oct 27 - Nov 10

MARRA PAEZ, MARIA ELIDA, (Ficha A 472/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39380 Oct 28 - Nov 11

JOSE PEDRO SORMANI SENESE y MARGARITA JUNCAL CROCAMO, (Ficha 395/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39382 Oct 28 - Nov 11

JUAN ó JUAN B. ó JUAN CARLOS SZILAGYI PASZTOR, (Ficha A 490/98).
Montevideo, 21 de octubre 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39570 Oct 30 - Nov 13

AMELIA MARTINEZ CAMEJO, (Ficha A 473 año 1998).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39688 Oct 30 - Nov 13

ANTONIA ENRIQUETA Y VIOLETA BLANCA PONTE FRATTINI, (Ficha 438/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39700 Nov 03 - Nov 16

JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, (Ficha A/439/98).
Montevideo, 1 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40063 Nov 05 - Nov 18

QUINTO TURNO

BARBAVARA RAVETTI BAUTISTA y MARIA ADELAIDE ó ADELAIDA ABATE, (Ficha 355/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38855 Oct 23 - Nov 06

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, (Ficha 212/98).
Montevideo, 9 de junio de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39019 Oct 26 - Nov 09

LABIDE O LABIBE MARIA SEADE SFEIR. (Ficha 465/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39021 Oct 26 - Nov 09

RUBEN TEOBALDO CARAMBULA LOUZADA. (Ficha 332/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39121 Oct 27 - Nov 10

RICARDO ARRIGARAN COUTO. (Ficha 472/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39444 Oct 29 - Nov 12

OSVALDO PACHECO o PACHECO GONZALEZ. (Ficha 422/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39705 Nov 03 - Nov 16

ANTONIA BASILE FULLE. (Ficha 469/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39831 Nov 03 - Nov 16

CARLOS ALBERTO FOLENA LAGOMARSINO. (Ficha 348/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39835 Nov 03 - Nov 16

CESAR BRUNO MENENDEZ CAME. (Ficha 215/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40088 Nov 05 - Nov 18

ANITA FREITAS Y MANUEL ALVES. (Ficha 341/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40090 Nov 05 - Nov 18

FRANZE VACCARO, ALESSANDRO. (Ficha 254/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40096 Nov 05 - Nov 18

MENDEZ DE PEREZ, AMALIA, PEREZ MENDEZ FRANCISCO Y PEREZ MENDEZ, RICARDO. (Ficha 210/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40111 Nov 05 - Nov 18

SEXTO TURNO

JULIA PAULINA GIANI DODERA. (Ficha 335/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39120 Oct 27 - Nov 10

CARMEN RODRIGUEZ MORLAN DE PEREYRA. (Ficha 413/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39232 Oct 27 - Nov 10

WASHINGTON VARELA FERNANDEZ. (Ficha 194/98).
Montevideo, 22 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39268 Oct 28 - Nov 11

CARMELO JOSE PLACIDO CASTIGLIA CAMEJO. (Ficha 407/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39363 Oct 28 - Nov 11

GLORIA MARLENE BALOCO LEYTON. (Ficha 481/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39489 Oct 29 - Nov 12

HILDA RAQUEL FUSTER CORBACHO. (Ficha 155/98).
Montevideo, 5 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39507 Oct 29 - Nov 12

HUGO HOMERO MARTINEZ CHAPARRO. (Ficha 437/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39554 Oct 29 - Nov 12

GIOCONDA JOSEFINA CARUGATI STRATTA . (Ficha 468/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39629 Oct 30 - Nov 13

FRANCISCO ANTONIO LAPORTA JIMENEZ y FELIPA BERMUDEZ. (Ficha 385/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39842 Nov 03 - Nov 16

JOSE CAAMAÑO RAPELA. (Ficha 489/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39876 Nov 04 - Nov 17

DELIA BEATRIZ MORENO LOPEZ. (Ficha 435/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39925 Nov 04 - Nov 17

LUZ DEL ALBA GADEA MIER. (Ficha 443/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40009 Nov 04 - Nov 17

PABLO EMILIANO FUREST GALIZIO y SILVIA MARIA MAZZUCHELLI CARLINI. (Ficha 433/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40027 Nov 05 - Nov 18

ESMIRNA IRMA ROBAINA TELIS. (Ficha 457/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40110 Nov 05 - Nov 18

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA LOHIE o LAULHE o LAULHER ARRIETA. (Ficha 455/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38518 Oct 27 - Nov 10

LUCIA BORGH O BORGH MAUCERI O MAUCIERI O MANCIERI. (Ficha 254/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38707 Oct 23 - Nov 06

AMERICA CARRERE TRINIDAD O TRENIDAD Y FLORBEL ROBERTO ORTIZ ORTEGA. (Ficha 745/97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38832 Oct 23 - Nov 06

JUAN ASDRUBAL SEOANE VALLE. (Ficha 412/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39018 Oct 26 - Nov 09

MARGEL ROSAS TORRES. (Ficha 346/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39069 Oct 26 - Nov 09

YOLANDA PIETRANTONI GARIBALDI. (Ficha 460/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39086 Oct 27 - Nov 10

LUISA INES BARANZELLI DE NAGER. (Ficha 339/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39218 Oct 27 - Nov 10

EDILBERTO CHIAZZARO. (Ficha 311/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39235 Oct 27 - Nov 10

NEUFLIA GLADYS BERRUETA BERRONDO. (Ficha 443/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39369 Oct 28 - Nov 11

JULIO CESAR OLIVERA. (Ficha 368/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39378 Oct 28 - Nov 11

ALFREDO GUILLERMO CARLOS RABE. (Ficha 363/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39555 Oct 29 - Nov 12

MYRIAM MAGDALENA PIRIA ECHAVARRIA. (Ficha 438/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39838 Nov 03 - Nov 16

DOLORES ESTHER ARIS FERNANDEZ. (Ficha S/478/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40043 Nov 05 - Nov 18

JUAN JOSE FUSCO PROSPERO. (Ficha 445/98).

Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40098 Nov 05 - Nov 18

MARIA VAAMONDE FUENTES, (Ficha 480/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40114 Nov 05 - Nov 18

VICENTE ARIETE DOÑATE O DONATE, (Ficha 468/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40120 Nov 05 - Nov 18

OCTAVO TURNO

MARIA ISABEL PINTOS LANZA, (Ficha S/400/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38709 Oct 23 - Nov 06

VALENTIN JUVENAL NUÑEZ ACOSTA, (Ficha S/430/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38882 Oct 23 - Nov 06

ARTURO LALINDE MARTINEZ, (Ficha S/458/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38916 Oct 26 - Nov 09

FRANCISCO ABONDO BARDESIO VEGA, (Ficha S/324/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39020 Oct 26 - Nov 09

PILAR TEJERA LEIRA, (Ficha S/416/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39362 Oct 28 - Nov 11

MARTA RENEE COCCO BULDAIN de QUIJANO, (Ficha S/434/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39398 Oct 29 - Nov 12

WELMEN EDUARDO PEREZ DIAZ, (Ficha S/34/95).
Montevideo, 16 de abril de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39841 Nov 03 - Nov 16

PABLO MARIA POSE SANCHEZ, (Ficha S/773/97).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39982 Nov 04 - Nov 17

NOVENO TURNO

MARIA EULALIA LASARTE ACOSTA, (Ficha S/409/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38710 Oct 23 - Nov 06

WALTER GIL SAN MARTIN, (Ficha S/241/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38829 Oct 23 - Nov 06

OLGA NELLY PATETTA NAPOLI Y RUBEN ANDRES AMBROSETTI FRONDOY, (Ficha S/316/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38851 Oct 23 - Nov 06

ERMINIA o HERMINIA MARIA KUBICEK RIGATTI, (Ficha S/198/98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39221 Oct 27 - Nov 10

EDISON GIANNANTONIO MONTEMURRO O MONTEMURO, (Ficha S/437/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39400 Oct 29 - Nov 12

MIGUEL ANGEL AMESPIL CARBON, (Ficha S/195/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39706 Nov 03 - Nov 16

ADOLFO JULIO QUINTANA REICHARDT, (Ficha S/389/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39825 Nov 03 - Nov 16

ALFREDO EDUARDO MAZARINO LOPEZ Y TERESITA BEATRIZ de LEMA GONZALEZ, (Ficha S/451/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39843 Nov 03 - Nov 16

BEATRIZ STALKER POZZI, (Ficha S/329/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39870 Nov 04 - Nov 17

DINA JOFFE SVARCAS, (Ficha S/367/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39906 Nov 04 - Nov 17

JULIA ELIDA da COSTA BARRAN, (Ficha S/321/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39924 Nov 04 - Nov 17

NESTOR AXEL MORALES TARIGO, (Ficha S/272/98).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40006 Nov 04 - Nov 17

DECIMO TURNO

ROQUE PACIELLO BRUNA O BRUNO, MARIA CARMELA O CARMEN FARUOLO O FARUELO O FARUELLO CAFFI Y NICOLAS FARUELO O FARUELLO, (Ficha 296/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38750 Oct 23 - Nov 06

JAIME LEV PONIACHYK, (Ficha 386/98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38807 Oct 23 - Nov 06

WITOLD MARIAN BACHMANN FREZ O FREY, (Ficha 376/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38885 Oct 23 - Nov 06

MARIA FORMENTO VESPA DE GERMANO O FURMENTO DE GERMANO, (Ficha 408/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39166 Oct 27 - Nov 10

LINO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 349/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39231 Oct 27 - Nov 10

JUAN MIKLECZ O MIKLEZ KORE, (Ficha 465/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39384 Oct 28 - Nov 11

LYDIA O LIDIA CARMEN SANTORO D'ANDREA, (Ficha 68/98).
Montevideo, 24 de marzo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39576 Oct 30 - Nov 13

DANTE ENEA SANTINI BORRELLI, (Ficha 473/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39681 Oct 30 - Nov 13

JUAN SFORZA PIETRAFESA Y MARIA TERESA LEOPARDI SFORZA, (Ficha 336/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39840 Nov 03 - Nov 16

BLANCA ESTHER OLIVERA CURBELO, (Ficha 436/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39862 Nov 04 - Nov 17

MARIA CARMEN O MARIA DEL CARMEN RANZONE CASAL, (Ficha 425/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39934 Nov 04 - Nov 17

ISABEL LEDESMA LARIAGUER, (Ficha 454/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40093 Nov 05 - Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL FALCON HEGUIZ. (Ficha A-444/98).
Montevideo. 5 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38919 Oct 26 - Nov 09

CHANA HIRSCH. (Ficha A/305/98).
Montevideo. 1º de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39000 Oct 26 - Nov 09

MARIA CIRIACA MEDINA CAMACHO. (Ficha 418/98/A).
Montevideo. 20 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39385 Oct 28 - Nov 11

AMERICO HUMBERTO SCARZELLA RIOLFO. (Ficha A/231/98).
Montevideo. 9 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39525 Oct 29 - Nov 12

CELMAR CANOSA VIERA. (Ficha 455/98/A).
Montevideo. 16 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39687 Oct 30 - Nov 13

MANUEL ANTONIO ALSINET BARRI y MARIA DAMIANA RODRIGUEZ BILLETE o VILLETE. (Ficha 430/98/A).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.
01) $ 720 10 p 40008 Nov 04 - Nov 17

AMIRA NATIVIDAD CABRERA VAEZA. (Ficha 481/98/A).
Montevideo. 22 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 40041 Nov 05 - Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EVA FEMENIAS GAMENARA. (Ficha 465/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 38915 Oct 26 - Nov 09

MILTON EDUARDO SAQUIERES RUIDIAZ o RUIDIAS. (Ficha 445/98).
Montevideo. 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39016 Oct 26 - Nov 09

LUIS GERARDO SUAREZ PERUSSICH. (Ficha 418/98).
Montevideo. 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39216 Oct 27 - Nov 10

JAIME MOCOTOVICH KUFLICO O KUFFICO O KUFLIH. (Ficha 452/98).
Montevideo. 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39233 Oct 27 - Nov 10

FLORIANA ROSA SIMOIS. (Ficha 449/98).
Montevideo. 14 de octubre de 1998.
Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39574 Oct 30 - Nov 13

LOUREIRO VIÑAS MARIA MANUELA o MARIA MANUELA HERMINIA. (Ficha 306/98).
Montevideo. 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39678 Oct 30 - Nov 13

GABRIEL CARLOS TECHERA y MARIA EMA VILLAMONTE BARATE o BARATTE. (Ficha 394/98).
Montevideo. 14 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39690 Oct 30 - Nov 13

SOSA GARCIA. CLARA GRACIELA. (Ficha 420/98).
Montevideo. 14 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39836 Nov 03 - Nov 16

NELSON YAMANDU LANCELLOTTI CARDAMA. FAUSTO RAUL LANCELLOTTI CARDAMA y WALTER HAMLET LANCELLOTTI CARDAMA. (Ficha 581/96/A).
Montevideo. 28 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) $ 720 10 p 40089 Nov 05 - Nov 18

JOSE MONTERO SANCHEZ. (Ficha 732/97).
Montevideo. 24 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30 p 75010 Oct 02 - Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

ESTHER DORA OLAONDO AVIOTTI. (Ficha 467/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38714 Oct 23 - Nov 06

MARIA DELMA DIAZ INZUA. (Ficha 392/98).
Montevideo. 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38724 Oct 23 - Nov 06

ANTONIA MIGUELINA GALCERONI TADDEO y PIERINO PIETRANERA DE MORE o DEMORE. (Ficha 416/98).
Montevideo. 5 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39258 Oct 28 - Nov 11

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ RODRIGUEZ. (Ficha 481/98).
Montevideo. 16 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39399 Oct 29 - Nov 12

MARIA OLGA LAURENZANO JULIANO. (Ficha 718/97).
Montevideo. 4 de diciembre de 1997.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39462 Oct 29 - Nov 12

MARIO RAVAZZA O RABAZZA O RABAZA. (Ficha 71/98).
Montevideo. 11 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39572 Oct 30 - Nov 13

MARIA LUISA RODRIGUEZ ISUSSEPPI. (Ficha 325/98).
Montevideo. 4 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39596 Oct 30 - Nov 13

MAXIMA HILDA PEÑA MELGAREJO. (Ficha 493/98).
Montevideo. 20 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39824 Nov 03 - Nov 16

HILDA TERESA NOVO COUSILLAS. (Ficha 458/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39846 Nov 03 - Nov 16

BLANCA IDA MENENDEZ RODRIGUEZ. (Ficha 445/98).
Montevideo. 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39926 Nov 04 - Nov 17

JESUS ALBINO GENDRA FERNANDEZ. (Ficha 427/98).
Montevideo. 2 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39927 Nov 04 - Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR CAINO o CAINO MORGAVI. (Ficha 407/98).
Montevideo. 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 38708 Oct 23 - Nov 06

JOSE ANTONIO BEVILACQUA ARIAS. (Ficha S/300/98).
Montevideo. 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 38713 Oct 23 - Nov 06

DOMINGO LIZARRAGA. (Ficha S/451/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39017 Oct 26 - Nov 09

JOSE o JOSE MARIA COLLADO ROSA. (Ficha 393/98).
Montevideo. 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39067 Oct 26 - Nov 09

JULIO JORGE STAEHLE FLESCH. (Ficha 189/98).
Montevideo. 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39068 Oct 26 - Nov 09

EMETERIO MATIAS PEREZ REY. (Ficha 454/98).
Montevideo. 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39238 Oct 27 - Nov 10

SINCELDA REYMUNDO GALLARDO. (Ficha S/442/98).
Montevideo. 16 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39553 Oct 29 - Nov 12

MAXIMA RAMONA CURBELO SERPA. (Ficha 419/98).
Montevideo. 9 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39559 Oct 29 - Nov 12

RUBEN EUSEBIO PALLEIRO POMBO. (Ficha 385/98).
Montevideo. 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco. Actuaria.
01) $ 720 10/p 39560 Oct 29 - Nov 12

RAMON ORIENTE DUMAS RAMIREZ PARRILLA. (Ficha 403/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39677 Oct 30 - Nov 13

HUGO ROBERTO DE SOUZA VAZQUEZ. (Ficha 243/98).
Montevideo, 19 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 40011 Nov 04 - Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO LUCIANO BIANCHI LENA. (Ficha 514/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38936 Oct 26 - Nov 09

GABRIEL FARIAS BENITEZ. (Ficha 444/98/A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39015 Oct 26 - Nov 09

FRANCISCO RODRIGUEZ SOTTO. (Ficha 405/98/A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39222 Oct 27 - Nov 10

ALICIA ESTHER VELAZQUEZ AGUETE. (Ficha 507/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39388 Oct 28 - Nov 11

DIEGO GARIBOTTO LOPEZ. (Ficha 513/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39561 Oct 29 - Nov 12

ALFONSO BASILE O BACILE FULLE. (Ficha 534/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39832 Nov 03 - Nov 16

PEDRO ALBERTO FELIZARDO O FELISARDO DOSANTOS O DOSANTESO MORAES. (Ficha 541/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39986 Nov 04 - Nov 17

MARIA ADELA MOREIRA BALERIO. (Ficha 529/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 40025 Nov 05 - Nov 18

JUAN CARLOS SUAREZ APAULAZA. (Ficha 389/98/A).
Montevideo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 40068 Nov 05 - Nov 18

ELBIA MIRANS. (Ficha 517/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 40121 Nov 05 - Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

TIMOTEO CORREA VOSCO. (Ficha 391/98/A).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38827 Oct 23 - Nov 06

AMERICA O AMERICA ANUNCIACION FRANCO SOSA. (Ficha 413/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38913 Oct 26 - Nov 09

LUIS VICTORIANO CASTRO FERNANDEZ. (Ficha 465/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38914 Oct 26 - Nov 09

HIGINIO PIZZATTI BERENGUER. (Ficha 392/98/A).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38937 Oct 26 - Nov 09

ANTONIO CAUTERUCCIO O CAUTERICCI MAURNO. (Ficha 388/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38939 Oct 26 - Nov 09

AMELIA LEMA GONZALEZ DE NOBLE, LOLA NOBLE CABRERA DE NOBLE, MANUEL ANTONIO NOBLE NOBLE Y AMERICO NOBLE CABRERA. (Ficha 408/98/A).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38940 Oct 26 - Nov 09

RUBEN LUIS QUIROGA. (Ficha 323/98/A).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39087 Oct 27 - Nov 10

TULA INES CORBO CORBO. (Ficha 435/98/A).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39096 Oct 27 - Nov 10

EGIDIO SEGANTINO O SEGANTINI FOLINO. (Ficha 406/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39097 Oct 27 - Nov 10

ANTONIO BONILLA RAMAS. (Ficha 325/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39098 Oct 27 - Nov 10

NELSON O NELSON ROQUE CARUSO DE LA SANTA CRUZ. (Ficha 297/98/A).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39110 Oct 27 - Nov 10

ROBERTO TRILLO RODRIGUEZ. (Ficha 288/98/A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39250 Oct 30 - Nov 13

NELLY MARQUEZ PEREZ. (Ficha 409/98/A).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39368 Oct 28 - Nov 11

ZULMA RENEE FLORES RODRIGUEZ. (Ficha 451/98/A).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39531 Oct 29 - Nov 12

PETRONA MARIA O PETRONA MARIA RENE O RENEE MARTINEZ ESQUIVEL. (Ficha 472/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39786 Nov 03 - Nov 16

HECTOR MANUEL CANEDO GARCIA. (Ficha 376/98/A).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39980 Nov 04 - Nov 17

LUIS ALBERTO ALCANTARA. (Ficha 475/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 40001 Nov 04 - Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL PEREZ HERMELO. (Ficha A/438/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38852 Oct 23 - Nov 06

MARIA PENINO ITURRALDE, WALTER BLANCO PENINO y ALVARO BLANCO PENINO. (Ficha A/259/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38884 Oct 23 - Nov 06

ESTELA MELO FERNANDEZ. (Ficha A/382/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38982 Oct 26 - Nov 09

LUIS MUÑOZ LIZARRAGA. (Ficha A/437/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39091 Oct 27 - Nov 10

ALFREDO TABARE REVELLO MENDEZ. (Ficha A/727/97).
Montevideo, 5 de febrero de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39111 Oct 27 - Nov 10

JUANA FILOMENA CHIESA CHIESA. (Ficha A/281/98).
Montevideo, 13 de agosto de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39220 Oct 27 - Nov 10

AMERICO SANTIAGO ALBRIEUX MURDOCH ó MARDOCH. (Ficha A/366/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39225 Oct 27 - Nov 10

JOSE MARIA PEREIRA ó PEREYRA GARCIA y DOLORES ó MARIA de los DOLORES LOPEZ VAZQUEZ. (Ficha A/359/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39628 Oct 30 - Nov 13

JOSE HUMBERTO DEL GRANDI VILLAREAL, (Ficha A/278/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39680 Oct 30 - Nov 13

ENRIQUE JUAN JOSE GONZALEZ PALLARES, (Ficha A/424/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39703 Nov 03 - Nov 16

SILJA ó CECILIA BIELAK PRETSMESKI ó PREDMIESTKA, (Ficha A/298/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39861 Nov 04 - Nov 17

JOSE PEDRIDO RODRIGUEZ, (Ficha A/439/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39935 Nov 04 - Nov 17

SANTIAGO RAMON CAMPOS MARTINEZ O ESTEFA O ESTELA, (Ficha A/442/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40109 Nov 05 - Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

MARTINA MELO de PEÑA, (Ficha A/370/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38706 Oct 23 - Nov 06

VIOLETA MORON GATEÑO, (Ficha A/415/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38881 Oct 23 - Nov 06

ANGEL EVELIO BENTANCOR, (Ficha A/376/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38883 Oct 23 - Nov 06

ARGENE ANA LEGASPI BULLA, (Ficha A/421/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39070 Oct 26 - Nov 09

NELLY MANUELITA REGODESEVES LOPEZ, (Ficha A/363/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39192 Oct 27 - Nov 10

RAFAEL ISABELINO GIORELLO GRANADINO, (Ficha A/386/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39217 Oct 27 - Nov 10

EDUARDA NASARIA LUZARDO CARABALLO, (Ficha A/301/98).
Montevideo, 1 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39254 Oct 28 - Nov 11

VIRTUDES GLADYS PENAS CAZORLA de CORTES y LUIS CORTES ALIAGA, (Ficha A/332/98).
Montevideo, 22 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39255 Oct 28 - Nov 11

RODOLFO TERMEZANA SILVERA, (Ficha A/413/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39404 Oct 29 - Nov 12

PAULINA BARGAS CARESSANO, (Ficha A/373/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39446 Oct 29 - Nov 12

RUBENS ó RUBEN VICTOR BLANCO LAPUBLE, (Ficha A/337/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40042 Nov 05 - Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA, (Ficha 369/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38918 Oct 26 - Nov 09

OLGA RICHARD CARDOZO ó CARDOSO, (Ficha 287/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38988 Oct 26 - Nov 09

JOSE LEANDRO RODRIGUEZ STURINI, EUSTAQUIO CASIMIRO RODRIGUEZ DE LEON y GLADYS ROSA STURINI CORSI, (Ficha 461/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39090 Oct 27 - Nov 10

CANDIDA ROSA BASIGALUZ, (Ficha 455/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39381 Oct 28 - Nov 11

GLADYS CONCEPCION LIACI MARTINEZ, (Ficha 456/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39526 Oct 29 - Nov 12

MARIO EDUARDO JAURENA CUELLO, ZULMA BARRIOS de JAURENA, ALFREDO MARIO JAURENA y WASHINGTON ALFREDO JAURENA BARRIOS, (Ficha 476/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39573 Oct 30 - Nov 13

SATURNINA SARA VIGLIZZO MARTINEZ, (Ficha 484/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39575 Oct 30 - Nov 13

ARGENE MARIA VEGA AGOSTINELLI, (Ficha 414/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39649 Oct 30 - Nov 13

ARMANDO MANUEL TORRADO PUIG, (Ficha a/181/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39704 Nov 03 - Nov 16

ELENA ISMAIL MIKALAUSKAITE, (Ficha 382/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39768 Nov 03 - Nov 16

JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 482/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39837 Nov 03 - Nov 16

FRANCISO SEHABIAGUE, (Ficha 502/98) ANGELA JOSEFINA ASIARI ARICCI, (Ficha 502/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39845 Nov 03 - Nov 16

DELIA MERCEDES GARCIA, (Ficha 355/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39863 Nov 04 - Nov 17

VALENTIN TABARES, (Ficha 498/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39907 Nov 04 - Nov 17

SAUL VAZQUEZ URRUTIA, (Ficha 447/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39983 Nov 04 - Nov 17

ESMERALDA CEFERINA ARRIETA AYUSTO, (Ficha 424/98).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40003 Nov 04 - Nov 17

JOSEFA DI PAOLO ó JOSEFA DI PAOLO de RIVERA, (Ficha 492/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40010 Nov 04 - Nov 17

ELIA ESTER ó ESTHER DIAZ VILLAGRAN, (Ficha 335/98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40094 Nov 05 - Nov 18

ENRIQUE VISCARDI SQUARCINA, (Ficha 361/98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40115 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL DABARCA REYES, (Ficha 392/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38828 Oct 23 - Nov 06

MARIA MERCEDES. FERNANDEZ PRESEDO. (Ficha 132/98).
Montevideo. 3 de abril de 1998.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 720 10 p 38879 Oct 23 - Nov 06

RAMON CERGIDO BARCELO. (Ficha 411/98).
Montevideo. 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39088 Oct 27 - Nov 10

JOSE LUIS REY GUARDIOLA. (Ficha 395/98).
Montevideo. 18 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39215 Oct 27 - Nov 10

ADELA ELOISA PICCARDO de CAMPIONE. (Ficha 308/98).
Montevideo. 7 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39393 Oct 29 - Nov 12

GLADYS SUSANA LOPEZ CALLEROS de MOREIRA. (Ficha 467/98).
Montevideo. 21 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39524 Oct 29 - Nov 12

VIRGINIA ALVAREZ MANRIQUE. (Ficha 447/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 40002 Nov 04 - Nov 17

JOSEFINA AIDA CAIRO D'AYELLO ó AYELLO D'ANGELLO. (Ficha 494/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 40072 Nov 05 - Nov 18

JUAN MARTIN DIAZ. (Ficha 493/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.
01) $ 720 10 p 40119 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL RISSO. (Ficha S 315/98).
Montevideo. 24 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38698 Oct 28 - Nov 11

MARIA TERESA CARRIQUIRY BARNIER. (Ficha S 353/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38715 Oct 23 - Nov 06

LUIS ALBERTO ACOSTA COSULICH. (Ficha S 246/98).
Montevideo. 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38831 Oct 23 - Nov 06

MARIA CELIA CARRAU BRUCHOU O BROCHOU. (Ficha S 320/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38887 Oct 23 - Nov 06

MARIA CATALINA TOR GATTO Y GREGORIO HUVER MOREIRA TOLEDO. (Ficha S 268/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38912 Oct 26 - Nov 09

CESAR CASERZA CURCIO. (Ficha S 378/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39094 Oct 27 - Nov 10

VICTORIA AMABILIA SUAREZ URTIAGA. (Ficha S 176/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39219 Oct 27 - Nov 10

CARLOS JUAN REVERDITO BICIO. (Ficha S 223/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39266 Oct 28 - Nov 11

SAMUEL O PEISACH SAMUEL O SIMELIS CIRLINAS LEVIN. (Ficha S 404/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39379 Oct 28 - Nov 11

MARIA NAIR BRUNI FERRE. (Ficha S 334/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39387 Oct 28 - Nov 11

ELENA FLORES BARBOZA. (Ficha S 375/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39595 Nov 05 - Nov 18

HECTOR GUILLERMO REBAGLIATTI Y MARIA EMILIA BRUNO PESCE. (Ficha S 446/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39872 Nov 04 - Nov 17

ADELIA O ADELA DELIA BENISCELLI CORRADO Y MIGUEL MAZZA INTROINI. (Ficha S 363/98).
Montevideo. 8 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39874 Nov 04 - Nov 17

JOAQUIN OMAR FERNANDEZ. (Ficha S 297/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39911 Nov 04 - Nov 17

JUAN DABLEN SILVERA. (Ficha S 439/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39988 Nov 04 - Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIMBERG O LIMBER GABRIEL GAMBETTA CHIRUZO. (Ficha S 335/98).
Montevideo. 25 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38751 Oct 23 - Nov 06

MARIA CELIA NOVOA LOPEZ. (Ficha S 345/98).
Montevideo. 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38756 Oct 23 - Nov 06

MARIA ZULMA POME LUZARDO Y NICOLAS GRZETIC DVORNICIC. (Ficha S 349/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39014 Oct 26 - Nov 09

CARLOS ESPERANZA CORREA PAIS. (Ficha S 319/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39093 Oct 27 - Nov 10

ANDRES AVELINO RODRIGUEZ TEJERA. (Ficha S/394/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39109 Oct 27 - Nov 10

ANGEL HERNANDEZ MORALES. (Ficha S 417/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39167 Oct 27 - Nov 10

FRANCISCO ALBERTO SPREMOLLA VASSALLI. (Ficha S 374/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39193 Oct 27 - Nov 10

LUIS ALBERTO LEITES DUTRA. (Ficha S 425/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39571 Oct 30 - Nov 13

NELLY VAZQUEZ DOPICO. (Ficha S 346/98).
Montevideo. 29 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39577 Oct 30 - Nov 13

MARCELO HECTOR ROGGIO. (Ficha S 412/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39593 Oct 30 - Nov 13

ENILDA BIENVENIDA OBISPO ITUARTE. (Ficha S 362/98).
Montevideo. 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39708 Nov 03 - Nov 16

JUAN MARIA AGUIRRE. (Ficha S 453/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39709 Nov 03 - Nov 16

LUIS JAEN RODRIGUEZ. (Ficha S 421/98).
Montevideo. 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39769 Nov 03 - Nov 16

ARGENTINO NASIF NEZERELA. (Ficha S 389/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39871 Nov 04 - Nov 17

FABIAN BURGUEÑO. (Ficha S 460/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39936 Nov 04 - Nov 17

DORA NELLY METZ BENQUET. (Ficha S 446/98).
Montevideo. 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 40095 Nov 05 - Nov 18

ALICIA OLIVIA CARUSSO AROSTEGUI, (Ficha S/416/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40106 Nov 05 - Nov 18

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ VALLEJO, (Ficha S 422/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40107 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN ARQUIMEDES ALANIS MARTINEZ, (Ficha S/315/98).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38830 Oct 23 - Nov 06

SERGIO SILVA SILVEIRA, (Ficha S/444/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38850 Oct 23 - Nov 06

JULIO RAMON FRANCO, (Ficha S/416/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38917 Oct 26 - Nov 09

ADELINA MEZZETTA ALARIO, (Ficha S/498/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39073 Oct 26 - Nov 09

JUSTINIANO TEODORO CARVAJAL RODRIGUEZ, (Ficha S/483/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39234 Oct 27 - Nov 10

OSVALDO RAUL RODRIGUEZ FERREIRO o FERREYRO, (Ficha S/497/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39253 Oct 28 - Nov 11

MANUEL SALVADOR NOVELLA y MARIA GARCIA MARINER, (Ficha S/405/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39546 Oct 29 - Nov 12

FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE y TERESA JUSTIN ROYBAL, (Ficha S/420/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39558 Oct 29 - Nov 12

ELENA del CARMEN VIEIRA SOTO, (Ficha S/461/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39707 Nov 03 - Nov 16

ELVIRA HAYDEE CORREA BERMOLEM, (Ficha S/466/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39744 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL GIMENEZ o JIMENEZ ANTA, (Ficha S/414/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38888 Oct 23 - Nov 06

ANTONIO RUBENS SEOANE LESA, (Ficha S/436/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39659 Oct 30 - Nov 13

JOSE VICTOR MARRERO ANSELMI, (Ficha S/425/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39826 Nov 03 - Nov 16

SUSANA CONSTANCIA VILLAR EASTMAN, (Ficha S/408/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39847 Nov 03 - Nov 16

PEDRO MEDEROS MACHADO, (Ficha S/383/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39873 Nov 04 - Nov 17

LUIS EDUARDO UMPIERREZ REYES, (Ficha S/395/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39948 Nov 04 - Nov 17

CELIA PEREIRA SUEIRO, (Ficha S/336/98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40091 Nov 05 - Nov 18

MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS, (Ficha S/460/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40108 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

REBECA ROSEMBERG EDEL, (Ficha 355/98/S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39053 Oct 26 - Nov 09

ELBA MOREYRA o MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 442/98/S).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39092 Oct 27 - Nov 10

HORACIO ALFREDO CAMPOS MERIGGI, (Ficha 408/98/S).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39224 Oct 27 - Nov 10

ARMANDO SILVA, (Ficha S/136/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39257 Oct 28 - Nov 11

AIDA MUNIZ MARTINEZ, (Ficha 415/98/S).
Montevideo, 25 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39395 Oct 29 - Nov 12

CONO RAUL MORALES MACORIN, (Ficha 381/98/S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39396 Oct 29 - Nov 12

BLANCA MARTINA PEREDA SILVA, (Ficha 478/98/S).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39859 Nov 04 - Nov 17

EUGENIA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA EUGENIA OCAMPOS CLAVIJO, (Ficha 466/98/S).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40112 Nov 05 - Nov 18

HOMERO DE LA HOZ LARROCA, (Ficha 427/98/S).
Montevideo, 1º de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40118 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO JOSE MARTIN MASTRANGELO SOLDINI, (Ficha 450/98/S).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38684 Oct 26 - Nov 09

WALTER GUILLERMO SCHOPFER BOGSTHAL, (Ficha 411/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39012 Oct 26 - Nov 09

JULIO ANIBAL CALANDRA BENE, (Ficha 352/98/S).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39022 Oct 26 - Nov 09

IGNACIA JACINTA PEÑA TORRES o PEÑA de BENTANCOR, ANTENOR MARCOS BENTANCOR PEÑA y JOSE SERGIO BENTANCOR PEÑA, (Ficha 410/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39071 Oct 26 - Nov 09

GABRIEL SAS ESTRADA, (Ficha 438/98/S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39169 Oct 27 - Nov 10

DINORA o DINORAH SALGUEIRO LUACES de RIVADAVIA, (Ficha 472/98/S).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39397 Oct 29 - Nov 12

ALBERTO PREGLIASCO TEJERA. (Ficha 409/98/S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Sara Garrone. Actuaria.
01) S 720 10 p 40004 Nov 04 - Nov 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADALBERTO RAMON ARIAS BELLINI. (Ficha S/340/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39236 Oct 27 - Nov 10

EFRAIN GRACIANO MENDIBEHERE PIÑERO. (Ficha S/307/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39588 Oct 30 - Nov 13

ROBERTO ROQUE EYHERAGARAY DAHETZE. (Ficha 422/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39589 Oct 30 - Nov 13

JUAN SAMATAVICIUS SILUKAUSKAS. (Ficha S/349/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39682 Oct 30 - Nov 13

ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. (Ficha 264/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39811 Nov 03 - Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ASSADUR DAVITIAN VARTANIAN. (Ficha S/370/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 38833 Oct 23 - Nov 06

LUISA INES BERDIAS REYES. (Ficha 445/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 38849 Oct 23 - Nov 06

AZRIL LIBERMAN DASCHEVSKI o DASCHEVSKY o DACHEVSKI o DACHEVSKY. (Ficha 363/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39095 Oct 27 - Nov 10

OSCAR EDUARDO PETERSON SIRI. (Ficha 463/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39383 Oct 28 - Nov 11

PAULA ELIRA ROSSI. (Ficha 452/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39556 Oct 29 - Nov 12

AMERICA VARGAS. (Ficha 422/98/S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39587 Oct 30 - Nov 13

PAULA BON HERNANDEZ o PABLA BON HERNANDEZ. (Ficha 432/98/S).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39594 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO DE DECIMOPRIMER TURNO

MARTINEZ MORENO UBALDO MANUEL (Ficha 395/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.
01) S 720 10 p 39527 Oct 29 - Nov 12

GLADYS CRUZ PEREZ. (Ficha A/474/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39985 Nov 04 - Nov 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

HILDA OFELIA MAURENTE RODRIGUEZ. (Ficha 429/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) S 720 10 p 39052 Oct 26 - Nov 09

PEDRO MEINERO FRANCHI. (Ficha 423/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) S 720 10 p 39864 Nov 04 - Nov 17

BENZION LEIBOWICZ HARTMAN. (Ficha 115/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
01) S 720 10 p 40097 Nov 05 - Nov 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

IGNACIO TARRAGO ALTAMIRANO. (Ficha B. 294/98).
Artigas, 19 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39350 Oct 28 - Nov 11

LUIS GONZALEZ LUNA. (Ficha B 304/98).
Artigas, 20 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39452 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN ADOLFO MARIN e ISOLINA ALVES. (Ficha B 47/98).
Bella Unión, 5 de octubre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
01) S 720 10/p 39918 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ROSA ELENA KURDUN ALVES (Ficha B 69/98).
Bella Unión, 27 de octubre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
01) S 720 10/p 39919 Nov 04 - Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

HENRIMORE SAURINA PEREIRA DA SILVA (Ficha Civil 194/98/V).
Canelones, 1º de octubre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 38991 Oct 26 - Nov 09

ALFREDO PORCAL (Ficha Civil 179/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 38992 Oct 26 - Nov 09

JACINTA NELIA LUZARDO VERDE o JACINTA LUZARDO DE SANCHEZ Y ANTONIO MARIA SANCHEZ LUZARDO (Ficha Civil 185/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 38993 Oct 26 - Nov 09

MIGUEL MARIO MACHADO PAIZ (Ficha Civil 188/98/V).
Canelones, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 38994 Oct 26 - Nov 09

JUAN RAMON CERPA RAMOS (Ficha Civil 167/98/V).
Canelones, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 38996 Oct 26 - Nov 09

ERNELINDA ESTER O ERMELINDA ESTER O ERMELINDA E. O ERMELINDA ESTHER O ESTER REPETTO VIERA (Ficha Civil 173/98/V).
Canelones, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10 p 39963 Nov 04 - Nov 17

ELSO ALCIDES PEREZ PERDOMO (Ficha Civil 197/98/V).
Canelones, 1º de octubre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero. Actuaria Adjunta.
01) S 720 10/p 39964 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DELA COSTA DE SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA CASSINA MACHIN. (Ficha B/432/98).
Ciudad de la Costa, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38989 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON JORGE BIANCHI HUMMERICH. (Ficha 529/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38845 Oct 23 - Nov 06

ANTILIO O ANTELIO SUDELMAR ALVAREZ GUTIERREZ. (Ficha 518/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38865 Oct 23 - Nov 06

SANTA PAULA o SANTINA MOIZO MUSSO. (Ficha 541/98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39955 Nov 04 - Nov 17

HECTOR FUERTE SANGUINETTI. (Ficha 450/98).
Las Piedras, 28 de agosto de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39956 Nov 04 - Nov 17

CUARTO TURNO

RAUL GANCIO MAINE. (Ficha 559/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10 p 38846 Oct 23 - Nov 06

JOSEFA DEL RIO TEIRA. (Ficha 755/97).
Las Piedras, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38864 Oct 23 - Nov 06

ALFREDO EMILIO MARTINEZ TEJERA. (Ficha 488/98).
Las Piedras, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38995 Oct 26 - Nov 09

JOSE ANTONIO BRUN PEREIRA. (Ficha 571/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39432 Oct 29 - Nov 12

AMADA ZENONA MORENO. (Ficha 811/97).
Se deja constancia que por auto 3245/98 se declara al gestionante auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 13 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10 p 75488 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MAURICIO ZEBALLOS ACUÑA. (Ficha 463/A/1998).
Pando, 20 de mayo de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 38802 Oct 23 - Nov 06

ELBIA ACUÑA PIEDRA. (Ficha 901/A/1998).
Pando, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38803 Oct 23 - Nov 06

LUISA ESTEBANA MARTINEZ HERNANDEZ. (Ficha 979/A/1998).
Pando, 5 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 38804 Oct 23 - Nov 06

BRAGUNDE GIACOSA GLORIA MARIA. (Ficha A/869BIS/98).
Pando, 9 de setiembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39485 Oct 29 - Nov 12

MICHELE O MIGUEL CAPERCHIONE GALLO. (Ficha 961/A/1998).
Pando, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39775 Nov 03 - Nov 16

LUIS ALBERTO SOURBIES BERCETCHE. (Ficha 973/A/1998).
Pando, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39776 Nov 03 - Nov 16

FLORENCIO ADEMAR IGUIMARAN AVERGO. (Ficha 723/A/1998).
Pando, 7 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39848 Nov 04 - Nov 17

JULIO CAMEJO LOPEZ. (Ficha 1095/A/1998).
Pando, 23 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39850 Nov 04 - Nov 17

CUARTO TURNO

OSVALDO LASSO GONZALEZ. (Ficha 542/A/1998).
Pando, 11 de junio de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39269 Oct 28 - Nov 11

HUMBERTO ARMANDO GARCIA PERALTA. (Ficha 856/A/1998).
Pando, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39486 Oct 29 - Nov 12

ALEJO FERRARO o ALEJO FERRARO QUINTERO. (Ficha 886/A 1998).
Pando, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39849 Nov 04 - Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

RODRIGUEZ RECARTE, JOSE MIGUEL. (Ficha 343/98).
Melo, 23 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38816 Oct 23 - Nov 06

FREITAS GOYENECHE, FELICIO HERMES. (Ficha 363/98).
Melo, 23 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38817 Oct 23 - Nov 06

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ FERREIRA. (Ficha B 320/98).
Melo, 7 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39613 Oct 30 - Nov 13

MARIA JULIA DE LIMA VIERA O VIEIRA. (Ficha B/404/98).
Melo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39614 Oct 30 - Nov 13

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ CORREA. (Ficha 361/98).
Melo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39621 Oct 30 - Nov 13

MARIA LUISA FERNANDEZ. (Ficha B/405/98).
Melo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39623 Oct 30 - Nov 13

DE CUARTO TURNO

JOSE MARIA BARGAS o VARGAS y FRANCISCA PAULINA FALVO de BARGAS o VARGAS. (Ficha 333/98).
Melo, 9 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38814 Oct 23 - Nov 06

JUAN BAUTISTA FONSECA LOPEZ. (Ficha B/256/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38815 Oct 23 - Nov 06

JOSE ELIR SILVERA RODRIGUEZ. (Ficha B 369/98).
Melo, 1º de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39608 Oct 30 - Nov 13

TUCCE BINAGUI JUANA NOLBERTA. (Ficha 391/98).
Melo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39609 Oct 30 - Nov 13

VILLANUEVA SARAVIA PINTO, (Ficha B 405/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39610 Oct 30 - Nov 13

HERMENEGILDO CARBALLO PEREIRA, (Ficha 148/96).
Melo, 15 de agosto de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39611 Oct 30 - Nov 13

MARIA RAMONA MEDEIRO CORONEL, (Ficha 430/98).
Melo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39612 Oct 30 - Nov 13

FAGUNDEZ MEDEIROS, JUAN, (Ficha 268/98).
Melo, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39622 Oct 30 - Nov 13

FRUCTUOSO DIAZ o DIAS MOTTA, (Ficha B/429/98).
Melo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39624 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUTH HAYDEE ROLAND JOURDAN, (Ficha B/356/1998).
Colonia, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39427 Oct 29 - Nov 12

HERNANDEZ RUMILLO, NORBERTO GODOFREDO, (Ficha B/362/1998).
Colonia, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39428 Oct 29 - Nov 12

ISAIAS DEL RIVERO, (Ficha 454/1998/B).
Colonia, 14 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39429 Oct 29 - Nov 12

HIGINIO SUAREZ, (Ficha 417/1998/B).
Colonia, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39658 Oct 30 - Nov 13

SARA COLLETTE JORCIN, (Ficha 437/1998).
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39793 Nov 03 - Nov 16

ASCENSION O ASUNCION LUJAN MELIA AQUINO Y MYRNA LUJAN BUFFA MELIA, (Ficha 463/1998/B).
Colonia, 23 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Ajdunto.
01) $ 720 10/p 39949 Nov 04 - Nov 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ MATTOS, (Ficha 480/1998/B).
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39950 Nov 04 - Nov 17

LUISA EVA RIVOIR GONNET, (Ficha 457/1998/B).
Colonia, 20 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39951 Nov 04 - Nov 17

JUAN PROSPERO MAIDANA, (Ficha 477/1998/B).
Colonia, 27 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39952 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GARELLI QUINTANA, (Ficha 231/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39102 Oct 27 - Nov 10

SEVERO VENTURA CASANOVA GODOY, (Ficha 230/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39103 Oct 27 - Nov 10

LORENZO PEDERNERA, (Ficha 197/B/98).
Carmelo, 26 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39104 Oct 27 - Nov 10

NABOR ILDEMARO DIAZ GAGNEBIN, (Ficha 348/B/96).
Carmelo, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39754 Nov 03 - Nov 16

ZOILA PAULA AVELINO BANCHERO, (Ficha 267/B/98).
Carmelo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39755 Nov 03 - Nov 16

SUSANA EUFEMIA PULERO BANCHERO Y JUAN PEDRO RAGGIO BARIZZONE O BARIZZONI O BARIZONI (Ficha 251/B/98).
Carmelo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39756 Nov 03 - Nov 16

DOMINGO BERTONE BERTOLO, (Ficha 268/B/98).
Carmelo, 1º de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39757 Nov 03 - Nov 16

JOSE MIGUEL GIORELLO PISSANO, (Ficha 229/B/98).
Carmelo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39758 Nov 03 - Nov 16

ROBERTO HEROU GAONA, (Ficha 177/B/98).
Carmelo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39759 Nov 03 - Nov 16

ALCIDES ROBERTO ACOSTA, (Ficha 151/B/98).
Carmelo, 15 de junio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39760 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

PEDRO MONTAÑA DELEON, (Ficha B 286/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39430 Oct 29 - Nov 12

MARIELLA SCAFFO MIGLIARO y LAURA HUBER SCAFFO, (Ficha B 143/97).
Rosario, 12 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39604 Oct 30 - Nov 13

RAMON SEVERIANO BATISTA VIERA, (Ficha B 243/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40030 Nov 05 - Nov 18

YOLANDA RENEE FALERO VERA, (Ficha B 266/97).
El interesado goza del benéficio de auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de la publicación.
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10 /p 75784 Nov 05 - Nov 18

DE SEGUNDO TURNO

CARMELO SCALESE CELENTANO, (Ficha B 291/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38725 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERMETE ROLANDO NOVELLI LABRUNA, (Ficha B 129/98).
Rosario, 31 de agosto de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39433 Oct 29 - Nov 12

VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER, (Ficha B 288/98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39434 Oct 29 - Nov 12

YOLANDA CATALINA BURGELL CABRERA, (Ficha B 246/98).
Rosario, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39435 Oct 29 - Nov 12

PEDRO PABLO IACHINO TONDINI (Ficha: B 332/98).
Rosario, 29 de octubre de 1998.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 40032 Nov 05 - Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ROSSI ROVASSIO. (Ficha 262/98).
Durazno. 13 de octubre de 1998.
Susana Bella Grass. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39145 Oct 27 - Nov 10

LOBELCHO CASTELL ó CASTELLI, ELEAZAR JOSE. (Ficha 97/98).
Durazno. 8 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39243 Oct 27 - Nov 10

ALVAREZ RUBEN ISRRAEL O ISRAEL. (Ficha 162/98).
Durazno. 19 de junio de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39794 Nov 03 - Nov 16

TERCER TURNO

OSCAR FERMIN JUAREZ AGUINAGA. (Ficha 234/98).
Durazno. 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi. Actuaria.
01) $ 720 10 p 38764 Oct 23 - Nov 06

JUAN FRANCISCO JUAREZ PETRIE. (Ficha 233/98).
Durazno. 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi. Actuaria.
01) $ 720 10 p 38765 Oct 23 - Nov 06

JUANA DELIA CISNERO MASTROPIERRO o CISNEROS MASTOPIERRO. (Ficha 269/98).
Durazno. 28 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39249 Oct 28 - Nov 11

MARIA ESTHER o ESTER ALBURQUERQUE PEREYRA ó PEREIRA. (Ficha 308/98).
Durazno. 9 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39607 Oct 30 - Nov 13

JUAN CESAR MENDITEGUY GONZALEZ. (Ficha 302/98).
Durazno. 8 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi. Actuaria.
01) $ 720 10 p 39795 Nov 03 - Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

.'MINA AMIR RIOS. (Ficha B/15/98).
Trinidad. 20 de marzo de 1998.
Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
01) $ 720 10 p 38943 Oct 26 - Nov 09

CARMELO LOZANO RAYMUNDO. (Ficha 306.98 B).
Trinidad. 13 de octubre de 1998.
Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38944 Oct 26 - Nov 09

ANIBAL MATEO ROMANO TOBLER. (Ficha 305/98 B).
Trinidad. 9 de octubre de 1998.
Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38945 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

SARA ALBERTA, IRAZABAL MUJICA DE MAYOBRE. (Ficha B 269/98).
Trinidad. 23 de setiembre de 1998.
Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
01) $ 1.080 10 p 35776 Oct 27 - Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

NICOLAS TOMAS CASELLA MORELLA. (Ficha B 276/98).
Florida. 16 de octubre de 1998.
Hilario Castro Trezza. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39390 Oct 29 - Nov 12

DE TERCER TURNO

LOPEZ ALEXANDRE JUAN ANTONIO. (Ficha B 297/98).
Florida. 8 de octubre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38757 Oct 23 - Nov 06

MANUEL MARIO BRAVO BUCETA. (Ficha B 275/98).
Florida. 30 de setiembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38758 Oct 23 - Nov 06

ARTURO FERNANDO OLANO FRESSIA. (Ficha B 215/98).
Florida. 13 de agosto de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 38759 Oct 23 - Nov 06

CATALINA IBARRA LEON. (Ficha B 183/1998).
Florida. 16 de junio de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39778 Nov 03 - Nov 16

NELLY BRENDA ECHEVERRIA BASCOU. (Ficha 227/98).
Florida. 23 de setiembre de 1998.
Hilario Castro Trezza. Actuario Adjunto.
01) $ 720 10 p 39779 Nov 03 - Nov 16

RAMONA BASTARRICA CACERES. (Ficha B 163/98).
Florida. 2 de octubre de 1998.
Se hace saber que el expediente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10 p 75705 Nov 03 - Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO BALTASAR MARTINEZ GONZALEZ. (Ficha B/809/98).
Minas. 9 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 38741 Oct 23 - Nov 06

RAMON URRUTIA o RAMON URRUTIA DUFRECHOU o DOUFRECHOU. (Ficha B/432/98).
Minas. 27 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 40033 Nov 05 - Nov 18

GUILLERMINA CORREA. (Ficha B/15/98).
Minas. 2 de marzo de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 40034 Nov 05 - Nov 18

JACINTO, VENANCIA y CARMEN OFELIA MARTINEZ MARTINEZ. (Ficha B/870/98).
Minas. 27 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 40035 Nov 05 - Nov 18

PABLO DEMETRIO MARTINEZ GARAY o PABLO MARTINEZ. (Ficha B/858/98).
Minas. 27 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 40036 Nov 05 - Nov 18

EDUARDO ALCIDES PALACIO. (Ficha B. 829/98).
Minas. 16 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
01) $ 720 10 p 40037 Nov 05 - Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PALMIRA VIOLETA RIJO GRECO Y OSCAR POLICARPO AMOROSO HERRERA. (Ficha 919/98).
Maldonado. 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuqueri Pedreira. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38796 Oct 23 - Nov 06

ELCEARO SUAREZ DIAZ. (Ficha 1111/98).
Maldonado. 25 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39203 Oct 27 - Nov 10

LEONOR LORENZO BOSQUIO PEREZ. (Ficha 1179/98).
Maldonado. 8 de octubre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39652 Oct 30 - Nov 13

ENRIQUE JULIO NIEVES MARTINEZ. (Ficha 987/98).
Maldonado. 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39896 Nov 04 - Nov 17

NICOMEDES DE LEON CHOCHO Y MARIA FERNANDEZ DE DE LEON, (Ficha 1063/98).
Maldonado, 21 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39976 Nov 04 - Nov 17

TERCER TURNO

TEODORA PEREZ PLADA, (Ficha 1242/98).
Maldonado, 2 de octubre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38795 Oct 23 - Nov 06

LEONOR BUSQUETS CHOCHO DE CLAVIJO, (Ficha 1116/98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39204 Oct 27 - Nov 10

CENOBIO DELGADO SILVEIRA, (Ficha 952/98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39205 Oct 27 - Nov 10

JULIO CESAR CORREA BARBOZA, (Ficha 1162/98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39206 Oct 27 - Nov 10

ARMANDO RAMON GOICOECHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE, (Ficha 1260/98).
Maldonado, 6 de octubre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39207 Oct 27 - Nov 10

MARIA CRISTINA MACHADO GONZALEZ, (Ficha 1044/98).
Maldonado, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39975 Nov 04 - Nov 17

RAMONA ALFONSA O RAMONA ANGELA RODRIGUEZ CHOCHO, (Ficha 1180/98).
Maldonado, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39978 Nov 04 - Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FONTAN FONTAN, LAURA ISIDORA, (Ficha B/413/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39332 Oct 28 - Nov 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SPINELLI TRINIDAD, SILVERIO CLAUDIO, (Ficha 310/98).
Fray Bentos, 29 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 39436 Oct 29 - Nov 12

BRADFORD SICA, AURELIO GREGORIO, (Ficha 246/98).
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 39437 Oct 29 - Nov 12

BLANCO MACEDO, DOROTEA Y PRADO BLANCO, JORGE ALLAN, (Ficha 215/98).
Fray Bentos, 4 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 39438 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAZARO PALERMO, JULIO JOSE, (Ficha B 42/1998).
Young, 9 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38805 Oct 23 - Nov 06

DANCOSO, SECUNDINO, (Ficha B/25/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39456 Oct 29 - Nov 12

FALCON GONZALEZ, LAZARO, (Ficha B 40/1998).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39457 Oct 29 - Nov 12

DUARTE GONZALEZ, ANTONIO, (Ficha B/37/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39458 Oct 29 - Nov 12

CERINI PEREIRA, HUBERTO HEBER, (Ficha B No 38/98).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39771 Nov 03 - Nov 16

VIERA GARCIA, AURORA RESQUITETA, (Ficha B/20/98).
Young, 12 de mayo de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40028 Nov 05 - Nov 18

RODRIGUEZ BALLESTERO, FRUCTUOSO APARICIO y ARIAS, SARA MARTA, (Ficha B 30/1998).
Young, 6 de octubre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40029 Nov 05 - Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MELAIDES O MELAIDE, O MENAIDES O MENAIDE GULARTE O ATAIDE O ATAIDES O ATAYDES O ATHAIDES O ATHAYDES O GULARTE DE GONCALVEZ O GONCALVES DA SILVA O GONZALEZ DA SILVA, (Ficha 323/1998).

Rivera, 14 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39320 Oct 28 - Nov 11

MIRTA CARDOZO PEREIRA, (Ficha 320/1998).
Rivera, 19 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39899 Nov 04 - Nov 17

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO BRAGA RODRIGUEZ, (Ficha 295/98).
Rivera, 16 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39321 Oct 28 - Nov 11

ANTONIO TAVARES, (Ficha 198/98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39325 Oct 28 - Nov 11

HONORINA SUAREZ ALVEZ U HONORINA SUAREZ ALVES DA SILVA, (Ficha 292/98).
Rivera, 16 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39901 Nov 04 - Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ARTIGAS NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha 537/98).
Rocha, 6 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38798 Oct 23 - Nov 06

AMELIA ó BAZILIA COLOMBANO LUCEIRO DE URETA Y RAMONA OLEGARIA URETA COLOMBANO, (Ficha 105/97).
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38799 Oct 23 - Nov 06

HILDA TOMASA PEREIRA ó PEREYRA ARMENDARIS, (Ficha 411/98).
Rocha, 24 de agosto de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39509 Oct 29 - Nov 12

CUARTO TURNO

HECTOR DE LA ROSA IBAÑEZ, (Ficha 476/98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38797 Oct 23 - Nov 06

NELSON PEREIRA MARTINEZ, (Ficha 337/98).
Rocha, 19 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39274 Oct 28 - Nov 11

SERAFIN FERREIRA FERREIRA, (Ficha 530/98).
Rocha, 13 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39317 Oct 28 - Nov 11

ORFILIA DOMINGA SOSA SOSA. (Ficha 522/98).
Rocha, 7 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10 p 39691 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIO NERI ROCHA PITTA GADEA o ROCHA PITA GADEA. (Ficha 397/97).
Rocha, 2 de febrero de 1998.
Esc. Ma. Virgina Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38800 Oct 23 - Nov 06

LETRADO DE CHUY

ERILIA. SOSA GONZALEZ. (Ficha B. 240/98).
Chuy, 5 de octubre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10 p 40000 Nov 04 - Nov 17

MARIEL NERY PUERTO VAZQUEZ. (Ficha B. 230/98).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10 p 75617 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELES CARMEN ROMA BUSTAMANTE. (Ficha B/505/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10 p 38926 Oct 26 - Nov 09

PABLO RICARDO WILLIAMS AZAMBUJA o AZAMBUYA o ESQUERRES o ESQUERRE. (Ficha B/513/98).
Salto, 16 de octubre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 39311 Oct 28 - Nov 11

HECTOR ANILDO AGUILAR. (Ficha B/451/98).
Salto, 6 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10 p 39880 Nov 04 - Nov 17

TERCER TURNO

CLOTILDE MIGUELA GOMEZ DE FINOZZI. (Ficha B/362/98).
Salto, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38927 Oct 26 - Nov 09

GLADYS TERESITA ARANDA MANEYRO. (Ficha B/358/98).
Salto, 22 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38928 Oct 26 - Nov 09

MARGARITA BEATRIZ CARVALHO NIETO. (Ficha B/388/98).
Salto, 7 de octubre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38929 Oct 26 - Nov 09

AMALIO JUAN SEVRINI MOISES Y MILAGRO ó MILAGROS TOLOSA VARESI. (Ficha B/366/98).
Salto, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38930 Oct 26 - Nov 09

HELIDA ESTHER CARDOZO. (Ficha B/300/98).
Salto, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 38931 Oct 26 - Nov 09

JUAN ó JUAN JOSE BRIZUELA SOTO. (Ficha B/372/98).
Salto, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 39309 Oct 28 - Nov 11

LUIS RAUL RODRIGUEZ. (Ficha B/330/98).
Salto, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10 p 39310 Oct 28 - Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BILAR O VILAR FUENTES PEDRO. (Ficha 371/98).
San José, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38895 Oct 26 - Nov 09

FELIX CARLOS VIZZOLINI ALVAREZ. (Ficha 308/98).
San José, 26 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38896 Oct 26 - Nov 09

BENITA CARMEN CABRERA ALDAZ. (Ficha 426/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38897 Oct 26 - Nov 09

MARIA LUISA ZABALA OTTONELO. (Ficha 386/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39717 Nov 03 - Nov 16

ELENA VIGNOLA LOPEZ. (Ficha 438/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39719 Nov 03 - Nov 16

JUAN PEDRO PEREZ RUIZ. (Ficha 427/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39720 Nov 03 - Nov 16

LORENA VILCHE GOMEZ. (Ficha 470/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39721 Nov 03 - Nov 16

DE ARMAS ACOSTA GERARDO MODESTO. (Ficha 374/98).
San José, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39722 Nov 03 - Nov 16

EMILIA MARCEL ESTECHE O MARCEL DE BOLAZZI. (Ficha 422/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39723 Nov 03 - Nov 16

MIRTA ESTHER O ESTER MENDIETA MORALES. (Ficha 383/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39724 Nov 03 - Nov 16

PAULO O PABLO HECTOR O HECTOR PAULO O PABLO RICARDO ACOSTA O ACOSTA ALVAREZ Y BERNARDINA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ. (Ficha 404/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39725 Nov 03 - Nov 16

AMALIA O AMALIA MARCELINA FALCON O FALCON GARCIA. (Ficha 151/98).
San José, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 39726 Nov 03 - Nov 16

CARMELO RAMON PINO GARCIA. (Ficha 434/98).
San José, 14 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39727 Nov 03 - Nov 16

TERCER TURNO

PLACIDO JOSE TORRES DIAZ. (Ficha 379/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38898 Oct 26 - Nov 09

MARIA LEONOR BARONI SERRA. (Ficha 361/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38899 Oct 26 - Nov 09

ELBIO o ELVIO ALBERTO RAMOS ESPINOSA. (Ficha 385/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10 p 38900 Oct 26 - Nov 09

DOLORES ANUNCIACION VECINO SANCHEZ Y HORACIO GONZALEZ REYES. (Ficha 386/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38901 Oct 26 - Nov 09

EMILIANA MARIA GUTIERREZ BARDALLO. (Ficha 352/98).

San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39714 Nov 03 - Nov 16

HECTOR SARTORE MORE. (Ficha 370/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39715 Nov 03 - Nov 16

ARISTEN EUSTAQUIO PONCE. (Ficha 343/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39716 Nov 03 - Nov 16

GUILLERMO NICANOR, ARTURO GAUDENCIO Y LUIS ALBERICO LARGUERO JAUREGUY. (Ficha 364/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39718 Nov 03 - Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA CAMPANELLA SOSA. (Ficha 613 98).
Mercedes, 2 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38784 Oct 23 - Nov 06

BLANCA LAURA ROBERTO ALMADA DE TORRES. (Ficha 648/98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38785 Oct 23 - Nov 06

JOSE LEON MIRANDA PALACIO. (Ficha 614/98).
Mercedes, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39313 Oct 28 - Nov 11

MARIA ALICIA SCLAVI CHICHIZOLA. (Ficha 671/98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39548 Oct 29 - Nov 12

ANITA CAMILA ETULAIN TREGARTHEN. (Ficha 669/98).
Mercedes, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39549 Oct 29 - Nov 12

ROQUE ELISEO ETCHEVERRY ABREO. (Ficha 542/98).
Mercedes, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 75516 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALBA CLARA GHIGLIERMINO. (Ficha B/116/1998).
Dolores, 13 de octubre de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38165 Oct 26 - Nov 09

JULIO UBIRIA BRUFAO y DOLORES VICTORIA PAGES de UBIRIA. (Ficha B/73/1995).
Dolores, 29 de mayo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38761 Oct 23 - Nov 06

RUPERTO ODEMAR MARCHAN ó MARCHAND VIOLA. (Ficha B/55/1998).
Dolores, 11 de junio de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 39648 Oct 30 - Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ DIAZ, ALTAMIRA Y DIAZ, HILARIO. (Ficha 330/98).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39943 Nov 04 - Nov 17

TERCER TURNO

NATALIO WASHINGTON DA SILVA. (Ficha B/149/98).
Este trámite esta auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de octubre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10 p 75764 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA EMPARANZA ARCELUS. (Ficha A 147/1998).
Paso de los Toros, 22 de octubre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39454 Oct 29 - Nov 12

NESTOR PABLO ALSUA KUSTER.
Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39590 Oct 30 - Nov 13

JOSE RAMON OLGUERA SILVEIRA.
Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39591 Oct 30 - Nov 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FELICIANO ACUÑA TORIBIO; MARIA BLANCA CORTES FERNANDEZ y JUAN CALIXTO ARIEL ACUÑA CORTES. (Ficha B 446/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39455 Oct 29 - Nov 12

ALSEO LEITES MATOS. (Ficha B 442/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39941 Nov 04 - Nov 17

ALBERTO CARNEIRO PAZ. (Ficha B 451/98).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39944 Nov 04 - Nov 17

OCTACILIO COSTA FARIAS. (Ficha 419/98).
Tacuarembó, 13 de octubre de 1998.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39945 Nov 04 - Nov 17

LUIS MARIA RAMIREZ BERTOCCHE. (Ficha 242/98).
Tacuarembó, 12 de agosto de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40074 Nov 05 - Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

BASSO ZARATE GERONIMO BELTRAN. (Ficha A/106/998).
Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39940 Nov 04 - Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOLENTINA GARCIA GADEA. (Ficha 822 88 B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1998.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38763 Oct 23 - Nov 06

SEGUNDO TURNO

RAMON VIRGINIO BERROGORRY OSPITALECHE. (Ficha 626.98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38791 Oct 23 - Nov 06

SALVADOR FERNANDEZ BAS. (Ficha 547/98B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38792 Oct 23 - Nov 06

SARA CORREA IGUINI. (Ficha 548/98B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38793 Oct 23 - Nov 06

FRANCO BALADAN, ZENON VALENTIN. (Ficha 638/98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39261 Oct 28 - Nov 11

JUANA GOMEZ CORREA. (Ficha 458/98).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39337 Oct 28 - Nov 11

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

DIONISIO SILVIO GARCIA Y JUANA BARTOLA SILVA de GARCIA, (Ficha 347/98).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38789 Oct 23 - Nov 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TURIL S.A.

TURIL S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 25 de Noviembre de 1998 a las 21.00 horas y en 2a. convocatoria a las 21.30 horas en su sede de calle Ansina 323 (Rivera).
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los resultados.
4. Designación de Directores y fijación de su retribución.
03) $ 504 3/p 39898 Nov 04 - Nov 06

TURIL S.A.

TURIL S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Noviembre de 1998, en su sede de la calle Ansina 323 (Rivera), a las 18.00 horas, y en 2a. convocatoria a las 18.45 horas.
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Noviembre de 1993.
2. Reforma de los Artículos número 2 - 3 - 6 - 7 - 8 - 10 - 11 - 14 y 18 del Estatuto.
3. Reforma del Reglamento Interno.
03) $ 630 3/p 39902 Nov 04 - Nov 06

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las 18 horas, en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Modificación del Capital Social (Art. 4).
3. Ampliación del plazo de vigencia de la Sociedad (Art. 2).
4. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.008 3/p 39916 Nov 04 - Nov 06

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 37º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1998.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 1998/2000.
5. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.260 3/p 39917 Nov 04 - Nov 06

BLASTAR S.A

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1998 a las 9 horas, en el Domicilio de la Sociedad, Luis A. De Herrera 1284, Montevideo, Con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Estados Contables y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3. Elección de los miembros del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Asimismo se convoca a Asamblea en 2da. convocatoria el mismo día a las 10 horas en caso de falta de quórum.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 39979 Nov 04 - Nov 06

CARPIR S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Lugar: Charrua 2606
Fecha: 24 noviembre 1998 Hora 14.
Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de Directorio o Administrador.
03) $ 252 3/p 39998 Nov 04 - Nov 06

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1998, en primer llamado a la hora 20 y 30, y en segundo llamado a las 21 y 30 horas en Avda. Brasil 2371, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estado de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998.
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998.
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
03) $ 882 3/p 40018 Nov 05 - Nov 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Carlos Caimi Núñez y Ana María Rios Laurito en su calidad de titulares del nicho 1014 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local los restos de; MARIA SIVORI DE RAMPONI, SANTIAGO RAMPONI, JULIO MARIO MONDINE, ALBERTO MONDINE, JUANA A. MENDIONDO, RAUL PALERMO, SERAFIN MUGNONI, CANDIDA LOPEZ DE PANIZZA, MARIA POLISCINA DE MONTANARO, ROMEO MONTANARO, JUAN MARIA MONDINE, EUGENIO BERNARDO MONDINE, JULIO LEMOS ANTUNES, JULIETA AMELIA LEMOS, JUANA COLOGNE DE MONDINE, Se hace pública esta peticion por el termino de diez dias emplazando por treinta dias a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita. Montevideo. CARLOS SANTANA, DIRECTOR (I).
04) $ 3.360 10/p 38567 Oct 27 - Nov 10

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MYRIAM BLANCA Y LORENZO TABO DANGLADA y la señora MARIA ETER O ESTHER DANGLADA CANAVERI en su calidad de co-titulares del NICHO 519 DEL CEMENTERIO DEL BUCEO solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-

Montevideo, 9 de octubre de 1998. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2.520 10 p 39466 Oct 29 - Nov 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SIONE SOUZA DE SOUZA y OSCAR HUGO FERRARI PASSALACQUA (Ficha: D/283/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39365 Oct 28 - Nov 11

MARIA ALEJANDRA CUELLO CABRERA Y GUZMAN MARIA SANCHEZ ROSAS (Ficha: D/190/98).
Montevideo, 7 de agosto de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39565 Oct 29 - Nov 12

CARLOS BRION DA COSTA y ALICIA SUSANA VARELA MUÑOZ (Ficha: D/256/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39631 Oct 30 - Nov 13

JOSE ANTONIO CARLINI VILLENEAU y JUANA IVONNE LIPPO PEREZ (Ficha: D/287/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10 p 40122 Nov 05 - Nov 18

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO DOURADO PERELLO Y CRISTINA MONICA ARIJON CAMPOS (Ficha: D/272/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 38835 Oct 23 - Nov 06

RAQUEL DINORAH BRUZZONE LISTA Y WINDER GILBERT ALFARO RAMOS, (Ficha: D/398/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 39403 Oct 29 - Nov 12

CUARTO TURNO

SUSANA MARGARITA GUILLEN e ISABELINO PRIMITIVO NOGUERA LOPEZ (Ficha: E 444/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39241 Oct 27 - Nov 10

ESTELA NORA BURMIDAD PILONI Y AVEDIS KAPRIELIAN KRIKORIAN (Ficha: E 493/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10 p 40016 Nov 04 - Nov 17

HUGO MIGUEL LODEIRO ACOSTA Y ALICIA MARINA ROVELLA DIAZ (Ficha: E 497/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10 p 40123 Nov 05 - Nov 18

QUINTO TURNO

GILMAR BRUN BENTOS Y MARIA CATALINA CAJIGA RODRIGUEZ (Ficha: 347/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39583 Oct 30 - Nov 13

PABLO ANDRES GARCIA FERRARI y MARIA SUSANA GARCIA SAMPAYO (Ficha: E/171/96).
Montevideo, 30 de octubre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39585 Oct 30 - Nov 13

SEXTO TURNO

JUAN AURELIO TOURIÑO MAZZOLA Y MARIA LOURDES GUARAGLIA MARCHELLI (Ficha: 279/98).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39265 Oct 28 - Nov 11

SEPTIMO TURNO

ARIEL LEONARDO PADILLA Y GRACIELA ROSENZWEIG (Ficha: D/394/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38824 Oct 27 - Nov 10

NOVENO TURNO

PABLO HECTOR REYES SILBERBERG Y ANDREA TERESA SCAIANO GENTILE (Ficha: D/267/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 38720 Oct 23 - Nov 06

WASHINGTON ANGEL ARCIERI FILGUEIRA Y SYLVANA CLAVELLI PIÑERA (Ficha: D 365 98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39443 Oct 29 - Nov 12

DECIMO TURNO

MARTIN MARCELO SANTORO MEDINA Y ANDREA PILAR ROCHE IGLESIAS (Ficha: E 231/98).
Montevideo, 30 de junio de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39060 Oct 26 - Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARY ANN JONES ELDUAYEN Y HORACIO RAFAEL PARRAVICINI MORAN (Ficha: E 371/98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38838 Oct 23 - Nov 06

ALCIRO LUIS GENTA CALZAVARA Y BELGICA RAMONA MARTINEZ GARCIA (Ficha: E 304/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38906 Oct 26 - Nov 09

JOSE ENRIQUE PEREYRA BARREIRO Y MARIELA EIRIS MARTINEZ (Ficha: E 167/98).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39584 Oct 30 - Nov 13

GILBERTO SALUSTIANO GARCIA FRANCHI Y MARIA LIRIA DARRIULAT FARIÑA (Ficha: E 468/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39654 Oct 30 - Nov 13

JORGE BOULLOSA Y MARIA JOSE ALONSO (Ficha: E 448/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39675 Oct 30 - Nov 13

JULIO BUYSAN DEFFEMINIS Y MARIA MADELON GONZALEZ ARRILLAGA (Ficha: E 460/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39932 Nov 04 - Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO COMESAÑA MICHELENA Y BELEN CANALES LUNA (Ficha: 450/98).
Montevideo, 1º de octubre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38854 Oct 23 - Nov 06

SANDRA ELIZABETH CONSTENLA VELAZQUEZ y EDUARDO JORGE PAJEAN MORAGLIO (Ficha: E 526/97).
Montevideo, 7 de noviembre de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39536 Oct 29 - Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

ELBIO LUPO COTIGNOLO Y ADORACION LAGRECA TECHERA (Ficha: 360 98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39242 Oct 27 - Nov 10

HORACIO CARLOS LOPEZ ASSANDRI y ETHEL AMALIA CARRICABURU FELIPEZ (Ficha: 437/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39401 Oct 29 - Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

CESAR ALEJANDRO DE BATTISTA CIOCCA Y LILIAN BEATRIZ GARIN ORTIZ (Ficha: 292/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38853 Oct 23 - Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER BARTESAGHI Y MARIANA ESPOSITO (Ficha: D/372/98).
Montevideo, 28 de agosto de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39168 Oct 27 - Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha: D/432/98).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39695 Oct 30 - Nov 13

GUSTAVO GABRIEL LEVRATTO ARMADA Y ANA MARIELA LAIN BERSANI (Ficha: D/314/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39867 Nov 04 - Nov 17

OMAR DELFINO GONZALEZ MARRERO Y MARIA ELECTRA MAURI PLACERES (Ficha: D/264 98).
Montevideo, 19 de junio de 1997.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10 p 40087 Nov 05 - Nov 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO OTERO BOULLOSA Y ROSEMARY MARLY SUAREZ LAPAZ (Ficha: D/294/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39112 Oct 27 - Nov 10

ADRIANA DAMIANI AROCENA Y GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha: D/311/98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39630 Oct 30 - Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

SANDRA SCAFIEZZO PORCELLI Y JESUS PEREZ ROMERO (Ficha: 709 97/D).
Montevideo, 12 de febrero de 1998.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38905 Oct 26 - Nov 09

NESTOR FELIPE PIMENTEL MARIÑO y GRACIELA LEMA DIAZ (Ficha: 445/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39506 Oct 29 - Nov 12

GUSTAVO APOLO PELUFFO VILLARREAL y MARIA ROSSANA DONAMARI MOREAU (Ficha: D/634/97).
Montevideo, 24 de octubre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39598 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO OTTO GRAPPIOLO RODRIGUEZ y SYLVIA BEATRIZ CABRERA SCHUSSELIN (Ficha: 366/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39710 Nov 05 - Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGO JUAN PEREYRA BONINO y ANA MARIA ANTONIOL CABALLERO (Ficha: D 331/98).
Montevideo, 1º de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 39464 Oct 29 - Nov 12

IGNACIO MARONE PITTAMEGLIO y MYRIAM DELIA FERNANDEZ (Ficha: D 382/98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 39696 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO JAVIER CORCHS VILLAR Y ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA (Ficha: D 545/97).
Montevideo, 27 de octubre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38836 Oct 23 - Nov 06

NICOLAS BATLLE SANTAYANA y MARCELA BARBERO BARRAGAN (Ficha: D 366/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 38934 Oct 26 - Nov 09

JORGE CABALLERO Y ROSSANA BRIGITTE FAGUNDEZ (Ficha: D 350/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 39447 Oct 29 - Nov 12

ALEJANDRO EMILIO CURCIO y VERA TOCHETTI MEDEIROS (Ficha: D 325/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 39566 Oct 29 - Nov 12

ALBERTO GUILLERMO LORENZI ARIAS Y LIDIA ELSA GOMEZ MELNIKAITE (Ficha: D 331/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 39711 Nov 03 - Nov 16

ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVEIRO y GRACIELA PORCIUNCULA PORCIUNCULA (Ficha: D 216 98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10 p 40017 Nov 04 - Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ISABELINO MARTINEZ DORAO Y GRACIELA ESTHER OLIVERA ANTUNEZ (Ficha: D/89/98).
Montevideo, 29 de abril de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38837 Oct 23 - Nov 06

NELSON AMERICO CASTRO Y ELSA LOPEZ ZANOTTA (Ficha: D/348/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 39054 Oct 26 - Nov 09

LUIS PEDRO VIGORITO SILVEIRA y VERONICA ARBULO PIROTTO (Ficha: D/468/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39402 Oct 29 - Nov 12

ANA MARIA CASSERONE CROTTI y HECTOR DE LEONE DONAMARI (Ficha: D/174/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39586 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS RABUÑAL GAGO Y SONIA INGRID PIRIEVEIS VASQUEZ o VAZQUEZ (Ficha: D/345/98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 38834 Oct 23 - Nov 06

ALBERTO OSCAR FURCI DELUCA Y CARINA CURCI FERRANDO (Ficha: D/64/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39240 Oct 27 - Nov 10

MARIA PIA FREYRE SCAFATI Y GUALBERTO MANUEL MATO BALDOMIR (Ficha: D/297/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10 p 39868 Nov 04 - Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

NANCY ESTELA DEL RIO Y HOMERO ALVES PEDREIRA (Ficha: D/322/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 38723 Oct 23 - Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON EDUARDO BRITES VIANA Y SANDRA GRACIELA SURRACO (Ficha: D/351/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10 p 39066 Oct 26 - Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA ELENA HORTA ADAMI y CARLOS CHESTER LEMOS CARTAGENA (Ficha: D/412/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10 p 38980 Oct 26 - Nov 09

VANIK ADJEMIAN CHULIAN y SILVIA HADJIAKIAN TIMIKIAN (Ficha: D/425/97).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39099 Oct 27 - Nov 10

UBALDO ANSELMO IRIARTE PEREZ Y ELIDER AMANDA OLIVERA ROMERO (Ficha: D/130/98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39869 Nov 04 - Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALOMA DEVITTA FUNGI o FUNGE y OMAR MARESCA VALLE (Ficha: D/564/97).
Montevideo, 30 de marzo de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38907 Oct 26 - Nov 09

CLEVER o CLEBER RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA BARREIRO PINO (Ficha: D/376/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39679 Oct 30 - Nov 13

MARIA ESTHER CASTIÑEIRAS MAZZELLA Y ANGEL FACHINETTI ROBLES (Ficha: D/393/98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 390061 Oct 26 - Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE GERVASIO DE SOUZA SILVA y EVA FERNANDEZ BUENO (Ficha: B 306/98).
Artigas, 9 de octubre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39115 Oct 27 - Nov 10

DARLEY MARYLENA BISCARRA FREITAS Y CLAUDIO MARCELO DENIS DE LEON (Ficha: B.238/98).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39920 Nov 04 - Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDANO BURGUEZ, CARLOS ALBERTO Y LAYES DOGLIOTTI, EULOGIA ESPERANZA (Ficha: 285/98/F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38823 Oct 23 - Nov 06

RISSOTTO MORALES, CECILIA RAQUEL Y RUNCO DE ALAVA, ALFREDO ANTONIO (Ficha: 131/98/F).
Canelones, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38997 Oct 26 - Nov 09

HERNANDEZ DELGADO, MARGOT ESTHER C/WALTER O WALTHER BRASESCO CHELOTTI (Ficha Civil: 339/97/F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39968 Nov 04 - Nov 17

RODRIGUEZ FERNANDEZ, MA. BEATRIZ C/ROBERTO CARLOS ACOSTA GARCIA (Ficha: 369/97/F).
Canelones, 8 de octubre de 1998.
Se hace constar que el presente tramite según lo dispuesto por decreto Nº 3731 del 24/07/98 se encuentra auxiliado de Pobreza y Patrocinado por Defensoría de Oficio.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 75507 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPOLL, (Ficha Civil 52/989).
Canelones, 2 de abril de 1998.
Esc. Eduardo Dell'Oca, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39077 Oct 27 - Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADOLFO GUSTAVO MOZZONE COLOMBO Y SOLEDAD DEL CARMEN MOLINA CASTRILLO (Ficha 390/98).
Las Piedras, 8 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38842 Oct 23 - Nov 06

JULIO LOUIS Y ANA MARIA DEL CARMEN RIBEIRO, (Ficha: 394/98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38843 Oct 23 - Nov 06

JULIO SERGIO DELEON SEJA Y BLANCA ANABELLA SPOTTI LEDESMA, (Ficha: 139/98).
Las Piedras, 28 de abril de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 900 10/p 38844 Oct 23 - Nov 06

GERARDO MIGUEL LOZA BANCHERO y MARIA ANTONIETA GASTAMBIDE SILVEIRA, (Ficha: 483/98).
Las Piedras, 8 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39969 Nov 04 - Nov 17

CUARTO TURNO

HECTOR HEBER VIÑOLY COLANTONIO y ALDA RAQUEL NANIZ BLANCO, (Ficha: 424/98).
Las Piedras, 15 de octubre de 1998.
Esc.Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39957 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CELIA HERNANDEZ MARRERO y PEDRO MANUEL TRECU PACHECO (Ficha: 907/A/1997).
Pando, 28 de setiembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39031 Oct 26 - Nov 09

JOSE LUIS ROMERO DORTA Y SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA (Ficha: 963/A/1998).
Pando, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39777 Nov 03 - Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, C.I. 4.242.591-7 Y MONICA PATRICIA CARDOZO CAETANO, C.I. 2.551.919-1.
Melo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38813 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA MARIA TECHERA CALVETTI y JORGE HECTOR CARDOZO GARCIA (Ficha 171/98).
Río Branco, 25 de setiembre de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 900 10/p 39618 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE REINOSO y ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ (Ficha: 264/98 B).
Carmelo, 5 de octubre de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39105 Oct 27 - Nov 10

CESAR HUMBERTO ARBELETCHE Y MARIA DEL ROSARIO ESCANDELL (Ficha: 192/B/98).
Carmelo, 31 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) S 900 10 p 39762 Nov 03 - Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO CARACE GONZALEZ y MARIANELA MERCEDES LANZARO (Ficha: 59/98).
Durazno, 3 de abril de 1998.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39247 Oct 28 - Nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MENDIETA LASSO MARIA GRACIELA Y SERGIO DANIEL MORALES CHOCHO (Ficha: 173/98).
Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1998.
Florida, 15 de octubre de 1998
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10 p 75469 Oct 23 - Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ARIAS PINOS y GRACIELA ISABEL JURI LARROSA (Ficha: B/3/97).
Minas, 25 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) S 900 10 p 38738 Oct 23 - Nov 06

RUDEMAR HERMOGENES HOSTA Y DINORAH TERESA MELGAR (Ficha: B/570/98).
Minas, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) S 900 10 p 38743 Oct 23 - Nov 06

ELENA TERESA GIMENEZ FERNANDEZ Y JESUS RAMON ISIDRO BAUTE HERNANDEZ (Ficha: B/606/98).
Minas, 18 de agosto de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) S 900 10 p 38935 Oct 26 - Nov 09

ESTELA MARY BONILLA FERNANDEZ Y MARIO SOSA OLIVERI (Ficha: B/349/97).
Minas, 29 de junio de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) S 900 10 p 39441 Oct 29 - Nov 12

CARMEN MANRIQUE PEREZ y ENRIQUE NIN (Ficha: B/139/98).
Minas, 9 de octubre de 1998.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10 p 75472 Oct 23 - Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO AIZPURU de LEON Y ELSA ESTHER FONTES BATISTA (Ficha: 657/98).
Maldonado, 23 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39977 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

FEDERICO JERONIMO BOUZA DEL RIO Y SUSANA MARY CARRERAS CASAS. (Ficha 489/98).
Maldonado, 21 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39202 Oct 27 - Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO MARCELO BARBOZA y DIMA GICELA GIMENEZ (Ficha: B 419/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39426 Oct 29 - Nov 12

RODOLFO JOSE FRASCHINI RIZZI Y ROSINA MARIA MENAFRA MELO (Ficha: B/251/98).
Paysandú, 16 de julio de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39888 Nov 04 - Nov 17

LUIS MARIA CONTE Y GLORIA BURGOS (Ficha: B/429/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39893 Nov 04 - Nov 17

TERCER TURNO

GERARDO LEON WOLLHEIM FRIEDEMAN Y SILVIA GOLDENBERG ARCUSIN (Ficha: B/368/98).
Paysandú, 1º de octubre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 38968 Oct 26 - Nov 09

SILVANA ANALIA ALVAREZ ERRAMUSPE Y SERGIO DANILO DIAZ FAVILLA DE MELLO (Ficha: B/426/98).
Paysandú, 19 de octubre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39885 Nov 04 - Nov 17

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO Y LUCIA ISABEL BENEVENTANO GIANNOTTI (Ficha: B/386/98).
Paysandú, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39890 Nov 04 - Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

HEBER CIRILO RODRIGUEZ ROSA Y MARILENE SEGUI ALVES (Ficha: 247/98).
Rivera, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10/p 39326 Oct 28 - Nov 11

MIGUEL ANGEL ALVEZ DOS SANTOS Y PATRICIA YANET OLIVERA LIMA (Ficha: 271/98).
Rivera, 5 de octubre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39327 Oct 28 - Nov 11

DANTE CERRONE Y MARIA MARTA ALONSO DELLEPIANE (Ficha: 313/98).
Rivera, 20 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39900 Nov 04 - Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEDEROS GONZALEZ HECTOR EDUARDO y CASELLA DE LEON RITA ELENA (Ficha: 426/98).
Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 8 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10 p 75614 Oct 28 - Nov 11

CUARTO TURNO

YOLANDA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ Y JOSE ALBERICO BENAVENTE SILVERA (Ficha: 259/98).
Rocha, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) S 900 10/p 39508 Oct 29 - Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO DIAZ GULARTE y NURY TERESITA SAMIT SOTO (Ficha: B/455/98).
Salto, 1º de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10 p 38924 Oct 26 - Nov 09

JUAN MIGUEL BONILLA GRANJA Y ELSA MARIA RICHERO CASNATI (Ficha: B/267/98).
Salto, 23 de setiembre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10 p 39312 Oct 28 - Nov 11

MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO Y MARIA ELENA AZANZA ZUNINI (Ficha: B/471/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10 p 39881 Nov 04 - Nov 17

TERCER TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ GRILLI y LETICIA BOTTI AZAMBUYA (Ficha: B/384/98).
Salto, 14 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10 p 38925 Oct 26 - Nov 09

LUIS TEXEIRA CABALLERO Y NELLY DOROTEA BARBOZA ALVAREZ (Ficha: B/322/98).
Salto, 1º de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10/p 39878 Nov 04 - Nov 17

JORGE EDUARDO FIGUEREDO OLIVERA Y MARTA LESCANO (Ficha: B/398/98).
Salto, 20 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) S 900 10 p 39879 Nov 04 - Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS CASTRO LEMES Y ANDREA VIVIANA MORENO GARCIA (Ficha: 155/98).
San José, 4 de agosto de 1998.
Esc. Mónica Laura Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10/p 38875 Oct 23 - Nov 06

ARIEL DARIO BLANCO AVERO Y MONICA BEATRIZ PEREZ ANDRADE (Ficha: B/561/97).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10 /p 75704 Nov 05 - Nov 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BALDOMERO MATEU VIZCAINO Y MARIA DEL CARMEN AGUIAR AMBIELLE, (Ficha 663/98).
Mercedes, 9 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 38762 Oct 23 - Nov 06

ILEANA MHIRA ARREGUI MARSANO Y MARIO SEGUROLA MATOSAS, (Ficha Nº 587/98).
Mercedes, 9 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) S 900 10 p 39314 Oct 28 - Nov 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: GIULIANI EGAÑA GLADYS C/MONTES JUAN CARLOS.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO (fa. S/432/98) y por auto No. 845 del 17 de abril 1997 dispuso emplazar a: JUAN CARLOS MONTES, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.)
Montevideo, 22 de Octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) S 900 10 p 39697 Nov 03 - Nov 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados:"ESTEVEZ MENDEZ, MONICA SANDRA C/BIGOLIN, MARIO ANGEL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- DIVORCIO (fa. D/700/97) y por auto No. 1531/98 del 8 de junio de 1998, y auto nº 2371/98 del 16 de setiembre de 1998, dispuso emplazar a: MARIO ANGELO BIGOLIN demandado, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.3 del C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA GESTIONANTE LE ASISTE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 6 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 75752 Nov 04 - Nov 17

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "FLORES GUILLEN CLAUDIA C/SCHOLZ JUAN CARLOS DIV. FA. 384/97", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN CARLOS SCHOLZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) S 900 10 p 39005 Oct 26 - Nov 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "ABREU CARREÑO, AMARO C/STABILE, NORMA RENE - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 202/98, se cita, llama y emplaza a Norma René Stabile para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 21 de octubre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10 p 75641 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Cuarto Turno en autos caratulados: "Casoratti América c/ Ibarra Catalino.- Divorcio - sep. Hecho - Aux. Pobreza" Fa. D/295/98, se emplaza al Sr. Catalino Erasmo Ibarra Recalde para comparecer en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio con quien se segirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 p 75708 Nov 04 - Nov 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, Dictada en autos "ACUÑA QUIROGA, SANDRA FABIANA C/ RODRIGUES ESCAIRO, DOMINGOS, DIVORCIO" FICHA D/19/95 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a DOMINGOS RODRIGUES ESCAIRO, en los referidos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. Montevideo 23 de octubre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) S 720 10/p 39319 Oct 28 - Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos: "HERNANDEZ ALBA C/SOSA RAMON GUZMAN ó SOSA, GUZMAN RAMON, Divorcio Fa. B/235/98, se cita, llama y emplaza a Ramón GUZMAN SOSA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
(Se deja constancia que a la gestionante le asiste el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite).
Ciudad de la Costa, veintinueve de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10 p 75695 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos: "GIMENEZ ANTONIA C/CLAVIJO OSCAR DIVORCIO" Ficha 54/97; se cita llama y emplaza a OSCAR JAVIER CLAVIJO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se segurán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 2 de octubre de 1998. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75489 Oct 26 - Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "GOMEZ LOPEZ TONY MIKEY C/SOAREZ MACHADO CARLA JANAINA. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha 252/98, se EMPLAZA a la SRA. CARLA JANAINA SOAREZ MACHADO, por el término legal, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 1 de octubre de 1998. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75635 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, ILIANA I. C/CABALLERO ALVEZ, CARLOS E." "DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha C. 122/98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 4 de Agosto de 1998.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75616 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LOPEZ, GLADYS CON ANTUNES, PAULO.- Divorcio.- F/148/98", se cita, llama y emplaza a PAULO ANTUNES, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Angel María Malvasio, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75768 Nov 04 - Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RONDAN BRUN, ARTIGAS MANUEL C/ LOPEZ ARGAÑARAZ, SANDRA JACQUELINE. Div. por causal. Fa. Nº 563/98", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ARTIGAS MANUEL RONDAN BRUN promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra SANDRA JACQUELINE LOPEZ ARGAÑARAZ.. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a SANDRA JACQUELINE LOPEZ ARGAÑARAZ a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de octubre de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75637 Oct 28 - Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO, Marisel c/ ARAYA, Hugo Aldo. DIVORCIO" Fa. A 678/98,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Hugo Aldo ARAYA, por el PLAZO de 60 días a estar a drecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1998.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 39747 Nov 03 - Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREIRA, Cleusa c/ MUIÑO, Eduardo. DIVORCIO" Fa. A 616/98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo MUIÑO, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión. Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10 /p 75468 Oct 23 - Nov 06

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 622 7665 habilitado en San Lorenzo 3186. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 40085 Nov 05 - Nov 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA 25 - TRAMO: MENAFRA - ALGORTA
UBICACION: 12da. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 96
PADRON: 363 (p) Rural - Hoy 3.568
AREA: 6 Hás. 2.067 MC
PROPIETARIO: GARDNER S.A.
OBRA: RUTA 5 - PUESTO DE PESAJE - VIGILANCIA Y CONSERVACION
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de FLORIDA
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 326
PADRON: 8.281 (p)
AREA: 1 Há. 2256 MC 58 DMC
PROPIETARIO: FLORINA CANZANI DE RODRIGUEZ
OBRA: RUTA 5 - TRAMO: PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBO
UBICACION: 11ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de TACUAREMBO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 344
PADRON: 4.082 (p)
AREA: 2 Hás. 6660 mc 1530 dmc

PROPIETARIO: JUAN SEBASTIAN DUHALDE IDIART Y SRA.
MIGUEL ANGEL ELENI. ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 75759 Nov 04 - Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 10.- Por Decreto Nº 28.058 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de mayo de 1998 y la Resolución Nº 061/98 de fecha 11 de junio de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Apertura de la calle Agaces el siguiente inmueble:
PADRON Nº 162227
AREA TOTAL 466 m.c 17
AREA A EXPROPIAR 466 m.c 17
SOLAR Nº 11
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. se hace saber. se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva. expediente Nº 4530-000448-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 75690 Nov 03 - Nov 12

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 8. Por Decreto Nº 28.055 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de mayo de 1998 y la Resolución Nº 059/98 de fecha 11 de junio de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Llibre el siguiente inmueble:
PADRON Nº 35108
AREA TOTAL 660 m.c
AREA A EXPROPIAR 660 m.c
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. se hace saber. se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva. expediente Nº 1001-028149-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 75692 Nov 03 - Nov 12

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 9 Por Decreto Nº 28.123 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 9 de julio de 1998 y la Resolución Nº 083/98 de fecha 6 de agosto de 1998 de la Intendencia Municipal de Montevideo a sido designado para ser expropiado con destino a Espacio Público el siguiente inmueble:
PADRON Nº 41341
AREA TOTAL 291 m.c
AREA A EXPROPIAR 291 m.c
SOLAR Nº 2
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. se hace saber. se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir a la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Soriano en la que la documentación respectiva. expediente Nº 1001-036071-98 se encuentra de manifiesto por él término legal.
09) (Cta. Cte.) 8 p 75694 Nov 03 - Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno. en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de Mario Maciel Díaz y Guache Acuña. Agustín. Acción de toma urgente de posesión y expropiación" Ficha 750/A/1998. Se cita. llama y emplaza a los Sucesores de Mario Maciel Díaz. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando. 1 de Septiembre de 1998.
09) (Cta. Cte.) 10 p 75788 Nov 05 - Nov 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "FIGUEROA MARTINEZ. JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. FICHA 700/97 se hace saber que por auto Nº 2286 de fecha 28/09/98 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS FIGUEROA MARTINEZ y se designó Curador a ROSA ESTHER MARTINEZ. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO. 05 DE OCTUBRE DE 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75674 Oct 30 - Nov 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno. dictada en autos "Paseyro Federico José -Incapacidad Aux. de Pobreza"- (FICHA V/162/97). por auto Nº 1080/98 del treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho. se declaró en estado de incapacidad a Federico José Paseyro. designandose Curadora a Fanny Esther Gonzalez.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo. veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75476 Oct 23 - Nov 06

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno. en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ. GERARDO. INCAPACIDAD. (Fa. S/2/97). Se hace saber que por auto No. 1054 del 30 de Abril de 1998. se declaró en Estado de Incapacidad a: GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ. con C.I. 4.512.695-2. habiéndose designado Curador propietario a la interina Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ESPOSITO. la que aceptó el cargo con fecha 30 de abril de 1998. por decreto 2493/97 se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo. 30 de Junio de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75701 Nov 03 - Nov 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno. dictado en autos: "GUIDO BARBUTO ROSINA- INCAPACIDAD" Ficha Nº 10/92/Z. se hace saber que por Auto Nº 5192 de fecha 28 de octubre de 1992. se Declaró en estado de incapacidad a ROSINA GUIDO BARBUTO. Designándose curador a MAURO NICOLA

RAMOGIDA DI LORENZO, quien acepto el cargo el 1º de marzo de 1993. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de marzo de 1998. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75681 Nov 03 - Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE turno, dictada en autos: "LEMA PANASCO, GUSTAVO RICHARD". INCAPACIDAD FICHA 785/97 se hace saber que por auto Nº 1993/98 de fecha 16/09/98 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RICHARD LEMA PANASCO y se designó Curador a HELIANA RITA PANASCO. MONTEVIDEO, 24 DE SETIEMBRE DE 1998. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 39827 Nov 03 - Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "OLIVERA MENESES, RUBEN DANIEL - Incapacidad"- (FICHA 214/94), por auto Nº 2569/95 del veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DANIEL OLIVERA MENESES, designándose Curador propietario a su madre Maria Oresta MENESES SANCHES.
Este expediente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75787 Nov 05 - Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONDILLO FLORES, AIDA NANCY. SOLICITANTE: FLORES PIRIZ, ZULMA. INCAPACIDAD. FICHA 452/95/ RC". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1944/97 de fecha 08/08/97 se declaró en estado de incapacidad a AIDA NANCY GONDILLO FLORES, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ZULMA FLORES PIRIZ. La curadora, aceptó el cargo el día 19 de Octubre de 1998. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 1998. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75578 Oct 27 - Nov 10

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VILLAFAN ACOSTA, CARLOS MARCELO. SOLICITANTE: VILLAFAN, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. FICHA C/ 388/98" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2588/98 de fecha 26/10/98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz CARLOS MARCELO VALLAFAN ACOSTA al Sr. JULIO CESAR VILLAFAN, quien aceptó el cargo el dia trece de Agosto de 1998. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75781 Nov 05 - Nov 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALONSO, GUSTAVO. INCAPACIDAD" Ficha C/197/97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5735/ 97, de fecha 15 de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a GUSTAVO RODRIGUEZ ALONSO, designándosele curadora propietaria a CELESTE ALONSO FERREIRA, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 1998. Montevideo, 18 de setiembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75778 Nov 04 - Nov 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MENESES, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 458/95. se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS MENESES. Designándose curadora propietaria a su madre legítima SOLANGEL ISABEL FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 6 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75459 Oct 23 - Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Florez Lyda. incapacidad. ficha V/545/97. se hace saber que por resolución Nº 1678 del 2 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a LYDA HAYDEE ANGELA FLOREZ BELLAGAMBA, designándose curador definitivo de la misma a Silvia Avallone Florez.- Montevideo, 2 de setiembre de 1998. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39107 Oct 27 - Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos: "CASTRO MARCOS AUGUSTO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 767/ 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2812/98 de fecha 26 de junio de 1998, la incapacidad de MARCOS AUGUSTO CASTRO designándose curadora a Maria Luz Castro Suarez, quien aceptó el cargo con fecha 4 de setiembre de 1998, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 29 de setiembre de 1998.- Dra. Ana C. García Da Rosa, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75490 Oct 26 - Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MARQUEZ BRUN SERGIO DOMINGO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PROBREZA" Ficha 867/97 se hace saber que se ha decreato por auto Nº 3661/98 de fecha 4 de setiembre de 1998, la incapacidad de SERGIO DOMINGO MARQUEZ BRUN designándose curadora a Celeste BRUN SILVERA quien aceptó el cargo con fecha 30/ 9/98, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 9 de octubre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75762 Nov 04 - Nov 17

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "IVANOVICH, LAURA IRIS INCAPACIDAD Ficha 420/97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3442/98 de fecha 19 de agosto de 1998, la incapacidad de LAURA IRIS IVANOVICH SANTANA designándose curadora a Ramona PAN ALVAREZ quien aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 1998, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, veintinueve de octubre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75763 Nov 04 - Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "FRANCO DE LEON MARIANO PAULO - INCAPACIDAD" Ficha 490/96 hace saber que previa vista fiscal, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANO PAULO FRANCO DE LEON por auto Nº 3835/98 de fecha 21 de setiembre de 1998, designando curadora del mismo a MARIA TERESA DE LEON, C.I. 1.152.518-0 quien aceptó el cargo con fecha 14 de octubre próximo pasado.
Asimismo se deja constancia que los mismos gozan de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 19 de octubre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75760 Nov 04 - Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "COSTA CARLOS = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA" Ficha 131/97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 2605 de fecha 18/6/98, la incapacidad de CARLOS COSTA, designándose curador a GLORIA DATTOLE quien aceptó el cargo con fecha 18/9/98.- El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de octubre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10 /p 75761 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "FERREIRA UMPIERREZ, Juan Carlos. INCAPACIDAD", Ficha 196/A/1997, se hace saber que se declaró en estado de inca-

pacidad a Juan Carlos Ferreira Umpiérrez, habiéndose designado curador a María Esther Umpiérrez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de Febrero de 1998. Esc. FEDERICA SHAW. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75770 Nov 04 - Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "HOYO RAMIREZ, PACIFICO MAGDALENO. INCAPACIDAD. Fa. 171/97" por auto Nº 2308/98 de fecha 16 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a PACIFICO MAGDALENO HOYO RAMIREZ, C.I. 4.205.267-1, nacido en la Octava Sección de Tacuarembó, el 25 de setiembre de 1952, habiéndosele designado curador al Sr. ELADIO HOYO RAMIREZ, C.I. 2.806.050-7
Melo, treinta de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Fredy Emilio Cousillas. ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10 p 39616 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO. EN AUTOS CARATULADOS: "MAIDANA GIMENEZ, Néstor Raúl". "DENUNCIA DE INSANIA" Ficha B/251/1998", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 3549, de fecha 16 de setiembre de 1998, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Néstor Raúl MAIDANA GIMENEZ. DESIGNANDOSE CURADOR/A: Emeterco BARONIS MAIDANA, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO EL SR: CURADOR DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS SOLO EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 16 de Octubre de 1998. Esc: Julio UMPIERREZ. ACTUARIO Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75649 Oct 29 - Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "CARRIZO CAMPOT, Diego Andrés -INCAPACIDAD-". (Fa. 259/B/97), se hace saber que por Decreto Nº 208 de fecha 17 de febrero de 1998, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ANDRES CARRIZO CAMPOT, designándose curadora a su madre GLADYS ESTELA CAMPOT. Carmelo, 19 de marzo de 1998. Esc. MARCOS KEUYLIAN. ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 39761 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "SARAVIA AVALLE, Laura Verónica - INCAPACIDAD" (Fa. B. 67/98) se hace saber que por auto Nº 876 de fecha 29 de abril de 1998, se designó Curador Interino de la presunta incapaz Laura Saravia Avalle, al Sr. DAVID SARAVIA.-
Rosario, 3 de junio de 1998. Esc. FABIANA TURRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10 p 39431 Oct 29 - Nov 12

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "SOLAHEGUI TARAMBURELLI, Alvaro Eduardo" FICHA Nº B 187/96, se hace saber que por auto Nº 1387 de fecha 22 de mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO EDUARDO SOLAHEGUI TARAMBURELLI, y se designó Curador definitivo a Julia Betty TARAMBURELLI. Rosario, 3 de marzo de 1998. Esc. FABIANA TURRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10 p 40031 Nov 05 - Nov 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BONE FIGUEREDO, Natalia Rebeca - INCAPACIDAD", Fa. B. 23/96, se hace saber que por auto No. 1763 de fecha 19 de junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA REBECA BONE FIGUEREDO y se designó Curadr definitivo a Deyanira Figueredo Borges. Se hace constar que la patrocinante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 1.025 de fecha 13 de Mayo de 1998. Rosario, 16 de setiembre de 1998. Esc. FABIANA TURRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75783 Nov 05 - Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: CAMEJO, Estela Janet. Incapáz.-" ficha B 227/86, se hace saber al público que con fecha Setiembre 22 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA JANET CAMEJO, designándose Curadora de la misma a su madre natural NEBIA BEATRIZ CAMEJO MEDINA, quien tomó aceptación del cargo con fecha 20/10/86, dejándose constancia que a los efectos de estas publicaciones se Auxilió de Pobreza por decreto Nº 438 del 26/8/97. Durazno, Octubre 28 de 1997. Publicación gratuita. Ley 13209. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75601 Oct 28 - Nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, en los autos caratulados VIDAL Ruben Abel INCAPACIDAD FB 409/1997, libra a ud el presente edicto haciendose saber que por resolución Nº 1584 de fecha 19 de mayo de 1998 se declaró en estado de Incapacidad a Ruben Ariel VIDAL FALERO designándose curador del mismo a su madre Gladys FALERO cometiéndose la aceptación de su cargo, se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 16 de Junio de 1998. HILARIO CASTRO TREZZA. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75650 Oct 29 - Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados BELEN RODRIGUEZ Blanca Rosa y Silvio Alejandro INCAPACIDADES FB 345/93 se hace saber que por decreto Nº 1378 de fecha 29 de Julio de 1994 de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Blanca Rosa y Silvio Alejandro BELEN RODRIGUEZ designandose curador a Blanca Rodriguez Caetano se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 28 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75470 Oct 23 - Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados LORENZO FERNANDEZ Juan Carlos INCAPACIDAD FB 190/94 se hace saber que por Resolución Nº 2085 del 7 de Octubre de 1994, dictada por este Juzgado se designó curador del incapaz Juan Carlos LORENZO FERNANDEZ a Juan José LORENZO CLEMATTE haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de Acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.
Florida: 28 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10 p 75651 Oct 29 - Nov 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEAL FERREIRA, ROBERTO CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. B/282/90. se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 02 de mayo de 1996, se declaró el estado de incapacidad de ROBERTO CARLOS LEAL FERREIRA, designándose curadora del mismo a María Mercedes Ferreira Ferret. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Octubre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 75473 Oct 23 - Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LALINDE CASTRO, FERNANDO JAVIER.- INCAPACIDAD" Fa. B/163/98, se hace saber que por Auto Nro. 1412 de fecha 28/4/98, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO JAVIER LALINDE CASTRO, designándose curador a SERGIO LALINDE, C.I. 3.704.816-8, quien aceptó el cargo conferido el 30/4/98, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú diecinueve de junio de 1998.- EN FE DE ELLO expido el presente en el lugar y fecha ut-supra. Esc. Alicia Damini. ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10 p 39331 Oct 28 - Nov 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOLSONA, AGUSTIN CECILIO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-. FA. B/588/97", se hace saber que por Auto Nro. 2014/98 de fecha 20/05/98, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN CECILIO SOLSONA, designándose curadora a la Sra. MARIA CRISTINA KAMMERMANN, quien aceptó el cargo conferido el 03/06/98.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 2 de octubre de 1998.- ESC. SILVIA VENCE. ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75633 Oct 28 - Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVA MOLINA, Amalia Karina. Incapacidad. Fa. 312/97, se hace saber que por decreto nº 724 de fecha 26/2/98 se ha declarado en estado de incapacidad a Amalia Karina Silva Molina, CI 4.359.579-5, domiciliada en la ciudad de Castillos, habiéndose nombrado curador definitivo a Antonino Gumersindo Silva González, CI 3.400.490-7, igual domicilio que la anterior.

Por decreto nº 3535 de fecha 24/9/98 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75615 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SILVA LARROSA ROBERT ANGELO.- Incapacidad. Fa. B/125/98, hace saber que por auto Nº 2996/98 de fecha 10/08/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT ANGELO SILVA LARROSA designándose Curadora a la Sra. Myriam Susana Larrosa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nro. 20/04/55 Ley 13209). Salto, 29 de Setiembre de 1998.- Angel Malvasio Laxague. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75499 Oct 26 - Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA NETTO, JUAN PABLO. INCAPACIDAD. FA. B/542/96, hace saber que por auto Nº 1824/98 de fecha 25/05/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PABLO SOSA NETTO designándose Curadora a la Sra. MIRAMAR NETTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/04/55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75500 Oct 26 - Nov 09

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PRADO DIAZ, CARLOS MARIA.- Incapacidad.- B/306/97, hace saber que por auto Nº 2248/98 de fecha 15/06/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS MARIA PRADO DIAZ designándose Curadora a la Sra. LOURDES BERNARDA DIAZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 p 75767 Nov 04 - Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MERCEDES DEL LUJAN MAR ALBORNOZ. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 236/97/V", se hace saber que por Decreto Nº 5228/98 de fecha 17 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MERCEDES DEL LUJAN MAR ALBORNOZ, designándose curadora a LUZ DEL ALBA ALBORNOZ BRITOS. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre de 1998. Esc. Cristina Zefferino. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 75471 Oct 23 - Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OCAMPO RAMOS, OSCAR ALFREDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA c/ 40/96, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2482 de fecha 29 de Setiembre de 1998 la incapacidad de: OSCAR ALFREDO OCAMPO, designándose curadora a ENOEMA RAMOS, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 9 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes. ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10 /p 75591 Oct 27 - Nov 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ BALDO GRACIELA ANGELITA. Información de Vida

y Costumbres" Ficha 705/98, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Andrés Ricardo De Ambrosi Lazzerini y Dra. María Alejandra Alvar García, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de octubre de 1998. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 39259 Oct 28 - Nov 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno. Ficha 720/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Beatriz Viaño Franco, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Adriana Mourelle, Rosana Ledo y María Alejandra Conde, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Octubre de 1998. Dra. Graciela Inés Pereyra, Juez de Paz.
Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39959 Nov 04 - Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados: Iraola Garateguy, Roberto - Información de vida y costumbres- Ficha: 560/98 se hace saber que se presentó ROBERTO IRAOLA GARATEGUY quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carlos Graña y Fernando Caballero sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de octubre de 1998. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 40047 Nov 05 - Nov 18

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Peyre Ubal, Claudia Inés. Información de vida y costumbres". Ficha 617/98, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA INES PEYRE UBAL, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció las declaraciones de Carmen Godoy y Adriana RUSSO, sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciséis de octubre de 1998. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 39239 Oct 27 - Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Poggio Salvini Silvana. Información de Vida y Costumbres ficha 411/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVANA POGGIO SALVINI, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Andrés Carachuelo y Néstor Paz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Octubre de 1998.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 40007 Nov 04 - Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, ficha número 621/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mónica Puente Salillas optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Gabriela Cuturi y Mario Long sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de Octubre de 1998. Esc. Alondra G. Boada, Escribano Actuario.

11) $ 720 10/p 39875 Nov 04 - Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó María A. Rosano de Lettieri, ficha 676/98, quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de la Esc. Dra. Elena Olagüe y la Esc. Adriana Curbelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 1998. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39535 Oct 29 - Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "BACCIARINI CERECETTO, MARIA JEANNINE - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 540/98, se hace saber que optando por el título de escribana Pública, ofreciendo la declaración de María LOMIENTO, Rossana CAMERA y Derly RIBEIRO, para su publicación expido el presente en Montevideo el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39578 Oct 30 - Nov 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Lucía Turcatti Brandes, en autos caratulados: "Turcatti Brandes, María Lucía - Información de Vida y Costumbres Ficha 894/97", quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Verónica Scavone y Silvia Díaz. Montevideo, dos de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO.

11) $ 900 10/p 38719 Oct 23 - Nov 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 33º turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LAURA FERNANDEZ ZITO (ficha 683/98), optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Analía Lattof Suarez y Marcela Castiñeira Latorre, sobre su vida y costumbres. Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39533 Oct 29 - Nov 12

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 37º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados "dos SANTOS MENDEZ, Heliana - Información de vida y costumbres", Fa. 331/98, se presentó dos SANTOS MENDEZ, Heliana, optando por el título de PROCURADOR, ofreciendo las declaraciones de FERNANDEZ DELUCHI, Ximena; y de GRILLE MONTOBAN, Helga; sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de octubre de 1998. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 39512 Oct 29 - Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados: Graña Carballeira, Carlos David - Información de vida y costumbres - Ficha: 560/98 se hace saber que se presentó CARLOS DAVID GRAÑA CARBALLEIRA quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Roberto Iraola y Fernando Caballero sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 1998. Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.

11) $ 900 10/p 39600 Oct 30 - Nov 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION

JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos "GARCIA YANES, Mariela Lilián. Información de vida y costumbres" (Ficha C/21/98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Mariela Lilián García Yanes, optando por el Título de Escribana Pública y/o Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de las Sras. Carmen Frachia García y Adriana Gómez Dirón sobre su vida y costumbres. Soca, 1º de octubre de 1998. Dr. José María Gómez, Juez de Paz.

11) $ 900 10/p 39029 Oct 26 - Nov 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 05 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JALER ARRIETA, 30 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira 3504, y VIVIANA DINORAH

RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3504.
14) $ 127 3 p 5632 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 2

JORGE ENRIQUE ECHEVERRIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1130, y ANDREA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1488/701.
14) $ 127 3 p 5630 Nov 05 - Nov 09

HONORATO MARIO BARRIOS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Verne 6198, y MIRIAM LORELEY MARTINEZ, 60 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3121/2.
14) $ 127 3 p 5638 Nov 05 - Nov 09

FRANCISCO GONZALO BERAMENDI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Camacho 5242, y NANCY LORELEY VAZQUEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio Camacho 5242.
14) $ 127 3 p 5640 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 3

DANIEL GUSTAVO CAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rca. Francesa 680, y VERONICA GRACIELA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rca. Francesa 708/1.
14) $ 127 3 p 5629 Nov 05 - Nov 09

NOLBERTO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorin 1093, y VIRGINIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 4779.
14) $ 127 3 p 5642 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 4

FABIAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4290/8, y FREDA MARTINEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4290/8.
14) $ 127 3 p 5631 Nov 05 - Nov 09

ANGEL GABRIEL LUZARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1677, y NATALIE LUJAN RIBEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1677.
14) $ 127 3 p 5633 Nov 05 - Nov 09

NESTOR CARLOS FLACCADORI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1696, y ANDREA ELIZABETH GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1696.
14) $ 127 3 p 5635 Nov 05 - Nov 09

LUIS ALBERTO LOPEZ, 43 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4825, y ANACLETA PAULINA MORALES, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. Cibils 2504/302.
14) $ 127 3 p 5641 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 5

WILLIAM RODERICK GUEREQUIZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ferrara 3397, y ANA LAURA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan V Arcos 3224.
14) $ 127 3 p 5634 Nov 05 - Nov 09

VICTOR BRUNO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4610 A, y FABIANA BEATRIZ LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2676.
14) $ 127 3 p 5636 Nov 05 - Nov 09

PEDRO ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 1 Solar 02 Maracaná, y ANA LAURA SANTANA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 Solar 02 Maracaná.
14) $ 127 3 p 5639 Nov 05 - Nov 09

JUAN JOSE GRETTER, 32 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Chucarro 1126, y ADRIANA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551/Block A/108.
14) $ 127 3 p 5643 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 7

AQUILES FRANCISCO QUINTANILLA, 34 años, soltero, estudiante, salvadoreño, domiciliado en Joaquin Requena 1384/11, y MARCELA VAZQUEZ, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3063/2.
14) $ 127 3 p 5619 Nov 05 - Nov 09

PABLO DANIELO PIZARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suarez 211/2, y MARILI ESTELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suarez 211/2.
14) $ 127 3 p 5621 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 8

CERAR HERNAN ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1975/002, y CLAUDIA SAIBELMAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Orinoco 5173/101.
14) $ 127 3 p 5626 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 9

ALEJANDRO SALDAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2117/301, y SUSANA VALDENEGRO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rondeau 2117/301.
14) $ 127 3 p 5620 Nov 05 - Nov 09

HEBER ANTONIO SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haiti P. 57 No. 4472, y VERONICA LOURDES PAROLDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haiti P. 57 No. 4472.
14) $ 127 3 p 5622 Nov 05 - Nov 09

SERGIO RAFAEL SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4390, y ANDREA CATALINA AYALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco N. Olivere 4933.
14) $ 127 3 p 5623 Nov 05 - Nov 09

ALDO FABIAN SCARPONI, 29 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Millan 4603, y ADRIANA MARIA DE LOURDES ODELLA, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Millan 4603.
14) $ 127 3 p 5628 Nov 05 - Nov 09

JOSELIN EUSEBIO SARAVIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en D. Dente 2067, y ELIZABETH SEQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. Dente 2067.
14) $ 127 3/p 5637 Nov 05 - Nov 09

OFICINA No. 10

FABIO ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 710, y SUSANA JANETH JAUREGUIBERRY, 23 años, soltera, ausiliar, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4263 A.
14) $ 127 3 p 5618 Nov 05 - Nov 09

MARCIRIO VIANA, 57 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 6067, y ANTONIA MARSIGLIA, 46 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada en José Belloni 6067.
14) $ 127 3/p 5624 Nov 05 - Nov 09

LUIS ALBERTO TOSANOTTO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4426, y MARI A NATALIA FREDES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Vía 034.
14) $ 127 3/p 5625 Nov 05 - Nov 09

GASTON IGNACIO VOLONTERIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3234/606, y MARIA CECILIA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2318/102.
14) $ 127 3 p 5627 Nov 05 - Nov 09

Montevideo, noviembre 04 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FABIAN ALCANTARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Navajas 1610 2, y VIRGINIA JANETT LOPEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5385.
14) $ 127 3 p 5590 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 2

CRISTIAN ANDRES BINAGHI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en

Rocha 2434, y MARIELA NEGRONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2683/201.
14) $ 127 3/p 5608 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 3

RICARDO CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 Metros 3329, y CINTYA MARICELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andromeda 11018.
14) $ 127 3/p 5605 Nov 04 - Nov 06

DARWIN JHONNY CHARAMELO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Mar Mediterráneo 5905, y GABRIELA MARTINEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3549.
14) $ 127 3/p 5606 Nov 04 - Nov 06

MARCELO CARDIN, 77 años, soltero, jubilado, Italiano, domiciliado en Samuel Blixen 4081/3, y BLANCA AIDA ACOSTA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4081/3.
14) $ 127 3/p 5609 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 254, y SONIA ALICE BELEDO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Laureles 254.
14) $ 127 3/p 5615 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 5

JORGE LEONARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3168, y PATRICIA ALEJANDRA MACKEVICIUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3168.
14) $ 127 3/p 5604 Nov 04 - Nov 06

ALFREDO GAIMARI, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro 1 772, e INES DINORAHT SANCHEZ, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pedro 1 772.
14) $ 127 3/p 5610 Nov 04 - Nov 06

JULIO LUIS GONZALEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte Braga 2529, y MIRTHA GLADYS FERRAO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cte Braga 2529.
14) $ 127 3/p 5613 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MUGUERZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1536, e ITAIRA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1618.
14) $ 127 3/p 5593 Nov 04 - Nov 06

JUAN CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2541/304, y CRISTINA NOEMI de SIMONE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2541/304.
14) $ 127 3/p 5598 Nov 04 - Nov 06

MARIANO MARTIN MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 4374, y MONICA CAROLINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4374.
14) $ 127 3/p 5611 Nov 04 - Nov 06

RUBEN GABRIEL MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2632/17, y ANA MARIA PIRIZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juanicó 3425/101.
14) $ 127 3/p 5617 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 7

HORACIO MARIO PAMPARATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2139, y SARITA BELEN CHIMENZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1297.
14) $ 127 3/p 5595 Nov 04 - Nov 06

MARTIN ALEJANDRO PEDREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 735 Bis/6, y MARIANA NAVIA, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 735 bis/6.
14) $ 127 3/p 5602 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 8

NICOLAS REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1465/17, y NATALIA de ARMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Strassener 2830.
14) $ 127 3/p 5591 Nov 04 - Nov 06

RADEL EDGAR ZAPATA, 48 años, divorciado, marinero mercante, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6020, y NILSA NURY PASTORINO, 45 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6020.
14) $ 127 3/p 5596 Nov 04 - Nov 06

SANTIAGO ZABALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1443, y PATRICIA DOPICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco de Paula Martí 2153.
14) $ 127 3/p 5603 Nov 04 - Nov 06

JOSE WINZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1481 A 3, y MARIA JOSEFA FERREIRA, 60 años, divorciada, empleada, Española, domiciliada en Blandengues 1481 A 3.
14) $ 127 3/p 5614 Nov 04 - Nov 06

MARCOS JAVIER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gotagaita 475, y LOURDES ELIZABETH HUELMO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gotagaita 475.
14) $ 127 3/p 5616 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 9

GERMAN CARLOS SACARELO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Piria 74 Paso Molino, y MARIA VIRGINIA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Heras 1920.
14) $ 127 3/p 5592 Nov 04 - Nov 06

JORGE SUAREZ, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1514, y ANABELLI TERESITA FRANDONI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guayabo 1514.
14) $ 127 3/p 5594 Nov 04 - Nov 06

JUAN CARLOS SOCA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Freire 876, y SARA RUTH FONTANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4542.
14) $ 127 3/p 5597 Nov 04 - Nov 06

MARCELO SALDIAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1477-10, y MIRSA ANDREA ACEVEDO, 35 años, soltera, licenciada, chilena, domiciliada en Durazno 1477-10.
14) $ 127 3/p 5599 Nov 04 - Nov 06

FLAVIO LEONEL SANGUINETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4082, y MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3195.
14) $ 127 3/p 5600 Nov 04 - Nov 06

LUIS ALBERTO SASTRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4573/4, y HEIDI ALEXANDRA ATIENZA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4573/4.
14) $ 127 3/p 5612 Nov 04 - Nov 06

OFICINA No. 10

STEVE JESUS NAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3441/bis, y BLANCA RITA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4531.
14) $ 127 3/p 5601 Nov 04 - Nov 06

JORGE WASHINGTON TEJERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Piria No. 68/2, y ANA SOFIA MOREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Piria No. 68/2.
14) $ 127 3/p 5607 Nov 04 - Nov 06

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: "Hernández, Francisca y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 978/97) se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 45.709, de la 9a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 25.381, tiene una superficie de 552 mts. 55

dmts., con 12 mts. 70 cmt. de frente al S. a la calle Monroe 1835 y linda 43 mts al O. con Padrón 45.710; 13 mtsd. al N. con Padrón 45.706 y 43 mts. al E. con Padrón 122.538.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los linderos ROGELIO CASULLO, MARCIAL CARRIL LOPEZ Y FELIX COLMAN, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia, a los efectos legales.- Montevideo, 17 de agosto de 1998.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 1.800 10 p 38903 Oct 26 - Nov 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 13er. Turno en autos "BARRIOS ALBA Y MAXIMO VECINO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 564/98- se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Alba Victoria BARRIOS y Máximo VECINO CEREIJO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del inmueble empadronado con el nro. 142482, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 40 en el plano de mensura del Agrimensor Alfredo Lerena de marzo de 1926, inscripta en la Dirección de Topografía el 16 de abril de 1926, consta de una superficie de 629 metros 6 decímetros y se deslinda así: 12 m 50 cm de frente al norte a camino Gral Leandro Gomez señalada su puerta de entrada con el número 2881 (Ex. Camino Casavalle), 50 m al este lindando con solar 41, 12 m 50 cm al sur, limítrofe con el solar 44 y 50 m 65 cm al oeste lindando con el solar 39, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a Carlos Gerónimo GAVAZZO AYALA y a María Teresa ZURDOS y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Montevideo 07 de octubre de 1998. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

16) $ 2.340 10 p 38932 Oct 26 - Nov 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos: "BERRUTTI DONATE, NELIDA BETY- Prescripción adquisitiva treintenaria- Ficha 363/98", se hace saber que se presentó Nélida Bety Berrutti Donate, a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 48.864, e individualizado con el Nº 6 de la manzana 5, del plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez, e inscripto en Topografía el 30/1/1922, que consta de una superficie de 792 m2 de frente al Noreste a la calle Antonio María Márquez, 22 m2 al Noroeste, también de frente, por su esquina a la calle Sargento Patricios, 36 m2 al Suroeste, lindando con solar 5, Padrón Nº 48.877 de Desideria Failde y 22 m2 al Sureste, lindando con solar 8, Padrón Nº 48.865 de María Manuela Núñez. En consecuencia se dispuso emplazar por edictos a todos los sucesores de Nicolás Storace a cualquier título, por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido, especialmente a los linderos que a continuación se detallan: Desideria Dailde y María Manuela Núñez. Montevideo, 26 de octubre de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1.980 10 p 39448 Nov 04 - Nov 17

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, Dra. Beñaran, en autos caratulados "MARTINEZ MICHETTI HNOS. S.C. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 579/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Elbio Martínez Michetti en representación de Martínez Michetti Hnos. S.C., solicitando la prescripción adquisitiva del camión marca BEDFORD, modelo J5, año 1959, número de motor J4/5/61/7113, empadronado en Florida con el número 011061, matriculado con el Nº 500.915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien a prescribir, y en especial a Frank Surgey S.A., para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensr de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

16) $ 1.620 10/p 39294 Oct 28 - Nov 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCUARTA

SECCION JUDICIAL

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones, en autos: "PERDOMO RODRIGUEZ RUBEN FRANCISCO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE CAMION= F/C/19/98.- se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Ford Modelo DO 607120, del año 1973, padrón Nº 236.176 matriculado con el Nº 525.329 en Montevideo, con Motor Nº 004991.- En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a quien se considere con derechos sobre dicho vehiculo y a ALUCOR S/A(Industria del aluminio) para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio - con quien se seguirán adelante estas actuaciones.- San Jacinto, 3 de setiembre de 1998 - Esc. Elba GUTIERREZ GARCIA de DEMICHERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.260 10 p 39030 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "TAULLARD RICARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 193/98, se hace saber que ante esa Sede se presentó Ricardo Taullard, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón No. 1.029, antes en mayor área con el mismo número, que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de marzo de 1929, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 10 de abril de 1929 con el No. 22.599, se señala con el No. 1, y tiene una superficie de 7 hás. 3788 metros 10 dms., y se deslinda así: al Norte 230 metros 10 cms. lindando con Pedro Briano, al Este 321 metros con fracción No. 2 del mismo plano; al Sur 230 metros 10 cms. lindando con María Toribio, existiendo por medio servidumbre de paso de 5 metros; y al Oeste 320 metros 70 cms. lindando con José Di Stasi. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, octubre 13 de 1998. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.980 10/p 38999 Oct 26 - Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 81/95" se cita, llama y emplaza en autos a José Eustacio Dos Santos para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de diciembre de 1997. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

16) $ 720 10/p 39617 Oct 30 - Nov 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "MOREL, ALFREDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 108/98; por resolución Nº 392 de fecha 15 de octubre de 1998, se CITA y EMPLAZA a Ecenarro José Echevarría por el Padrón 6009, Alicia Mabel Mastrángelo Fernández por el Padrón 6008, Omar Rudy Balbuena Brugman y Sra. por el Padrón 6015 y Marín José Echevarría por el padrón Nº 6010, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en el Balneario Santa Ana, 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacase, Padrón 6009, manzana 3, con un área de 471, deslindando al oeste con el Padrón 6008 al Norte con calle Pública y al Este con el Padrón 6010 y al Sur con el Padrón 6015, según plano del Agrimensro Wáshington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16/10/56 con el Nº 1489, para que se presenten ante este

Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. arts. 89. 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze. 26 de Octubre de 1998.- Esc. Dr. Ruben Saravia. JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.980 10 p 39605 Oct 30 - Nov 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia. se hace saber que: en autos caratulados: "BALBUENA. OMAR RUDY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 107/98": por resolución Nº 392 de fecha 15 de Octubre de 1998. se CITA y EMPLAZA al Sr. Marín José Echevarría por el padrón Nº 6010. Ciriaco Miguel por el padrón Nº 6011. al Sr. Eccnarro José Echevarría por el padrón 6009. Omar Rudy Balbunea Brugman y Sra. por el Padrón 6015. y Bertoldo Zarategui por el padrón 6012. y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles. un solar de terreno y mejoras. ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia. Juan L. Lacaze. Balneario Santa Ana. Padrón 6010. manzana 3. deslindando al Oeste con el padrón 6009. al Norte con calle Pública. al Este con el Padrón 6011 y al Sur con el padrón 6015. con un área de 471 mts. y un solar de terreno sin construcciones empadronado con el Nº 6011 que deslinda con los padrones 6010. padrón 6015 y padrón 6012. en el Plano del Agrimensor Wáshington Torterolo. inscripto en Catastro de Colonia el 16/10/56 con el Nº 1489. para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. arts. 89. 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze. 26 de Octubre de 1998.- Esc. Dr. Ruben Saravia. JUEZ DE PAZ.
16) $ 2.340 10 p 39606 Oct 30 - Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno. en autos Curotto Danza Gonzalo Antonio y Araujo Abimorad María del Carmen. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 3781/98. se hace saber que en éste Juzgado se presentaron Gonzalo Antonio Curotto Danza y María del Carmen Araujo Abimorad. promoviendo juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 189 sito en la localidad catastral de Villa Mariscala. 8va. seccion del departamento de Lavalleja. con una superficie de 2206 m2. En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días.
Minas. 19 de octubre de 1998. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO. ACTUARIO.
16) $ 1.440 10 p 40038 Nov 05 - Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "CLUB DE PESCA UTE-ANTEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. FA. 310/97". se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Club de Pesca Ute-Antel iniciando acción de Prescripción respecto de una sexta parte del inmueble padrón 2.719. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Paraje "Punta Ballena". con frente a la calle Nº 2: citándose y emplazándose a todos los interesados. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado. 29 de setiembre de 1998. Esc. ROGER CANTON. ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1.080 10 p 38744 Oct 23 - Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "CHIOSSI DE PURPURA. HIADES ATIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 190/97". se cita y emplaza a todos los posibles interesados en el inmueble empadronado con el Nº 345. manzana 59. de la ciudad de Maldonado. ubicado en la calle Santa Teresa Nº 813 y se deslinda según plano del Ag. Carlos Rodríguez Queirolo: de frente al Este en 14.45 mts. sobre calle Santa Teresa: al N en 18.66 mts. y línea quebrada de 4.30 mts y 4.87 mts. con padrón 1737: al W en 9.01 mts. y 3.59 mts. con padrón 13.751 y al S en 13.30 mts. con padrón 1844 y en 15.10 mts con padrón 344.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado. 14 de setiembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes Quintana. ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1.620 10 p 39973 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado. en autos: "BARREIRA ARMAS. Carlos Ramón PRESCRIPCION TREINTENAL. E/C/122/98". se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien solar de terreno baldio sitor en el Balneario Solís. zona suburbana de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. que según plano del Agrimensor Julio César Costa de mayo del corriente año. inscripto en la Direccióon General de Catastro el 27 de los mismos año y mes con el Nº 59: tiene el siguiente señalamiento. padron y deslinde: solar padrón Nº 762. manzana catastral 102. superficie 828 m. que se deslinda 18 m. al Suroeste de frente a Calle de la Usina (de 20 metros de Balastro) por 46 m. de fondo lindando: al Noroeste con el padrón Nº 860: al Noreste con padrón Nº 1506: y al Sureste con padrones Nos 497 y 1477: todos del mismo plano.
En consecuencia. se cita. llama y emplaza. por el término de 90 días. a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz. Piriapolis 6 de octubre de 1998. Dr. VARTAN SARKISIAN. JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.980 10 p 39972 Nov 04 - Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: QUE SE HAN EXPEDIDO TRES EJEMPLARES DE EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR:
EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú. en autos: "TEALDI ABEL DARIO -Prescripción Adquisitiva -Ficha 351/1998. se hace saber que ante esta Sede se presentó ABEL DARIO TEALDI a promover accion de prescrición adquisitiva sobre el siguiente bien Automovil Marca Chevrolet Monza SL/E Modelo Sedan 4 puertas año 1990. Motor Nro 18LVU31002256 de cuatro cilindros. matriculado y empadronado en la IMP con el Nro 112.582. En consecuencia se sita llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehiculo referido para que comparezcan a estar a derecho en el término legal. bajo apercibimiento de désignársele Defensor de Oficio con quine se seguiran los procedimientos. (arts. 89. 127. 1. 127.2. 127.3 del C.G.P.). Paysandú. 19 de octubre de 1998. Dra. Karina Martínez. JUEZ DE PAZ.
16) $ 1.440 10 p 39425 Oct 29 - Nov 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú. en autos: "Alanis Luis María - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva treintenaria Ficha 444/1997 se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS MARIA ALANIS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble rural terreno y mejoras. ubicado en el Departamento de Paysandú. 3era. Sección Judicial. paraje Pandula Padrón actual Nro. 9107. antes Padrón Nro 2329 en mayor área con una superficie de una hectarea cuatro mil noventa y siete metros cuadrados ochenta y cuatro décimetros cuadrados según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de diciembre de 1967 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo con el Nro 903 el 7 de Febrero de 1968 lindando al Norte 364 mts. 76 dm. con la vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado. el Sur. 369 mts. con el camino Nacional de la Cuchilla del Palmar y al Este 77 mts. 40 dm. con el Padrón Nro. 5558 propiedad de Máximo Rámirez. En consecuencia se cita. llama y emplaza a especialmente a "Villadeimoros S.A." María Beatriz Algorta Necol de Gruss. Henrie Bartrand. José. Maria. Lucía. Mónica Beatriz y Charle Víctor Gruss Algorta. Adolfo Luis Cándido Santiago Folle Algorta. Alfredo Daniel Víctor Patricio Folle Algorta Juan Alberto Carlos Gabriel y Sebastián Agustín Víctor Alejandro Folle Algorta o sus Sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en plazo legal bajo apercibimiento de désignarseles Defensor de Oficio. plazo legal de 90 días al no comparecer se seguiran estos procedimientos. Paysandú. 19 de octubre de 1998.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. KARINA MARTINEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO. SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10 p 75634 Oct 28 - Nov 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: por disposición del Señor Juez de Paz de la tercera sección (Egdo.) del departamento de Rivera, se hace saber que compareció el señor CARLOS ALVES demandando la delcaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, en los autos Fa. B-5/98; del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la tercera sección judicial de Rivera empadronado con el Nº 488, con una superficie de 527 m2. 0.5 dm2. y que se deslinda así: al NE 15.5m de frente a calle Gral. Artigas, al SE 3 tramos de recta de 30,80; 0,5m y 3m; lindando todos con el padrón Nº 489, al SO 16m lindando con el padrón Nº 1279 y al NO 34m lindando con el padrón Nº 1200. En consecuencia se llama, cita y emplaza, a todos los interesados del bien objeto de autos y en especial a ISAURA ARTIGAS y a los sucesores a cualquier título de DON PEDRO MAURICIO CALISTRO a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 27 de marzo de 1998.- WASHINGTON BOTTINO, Juez de Paz (Egdo).

16) $ 1.980 10/p 39904 Nov 04 - Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de tercer Turno de Rocha, dictada en autos: VIGLIOLA SOSA, Washington - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fº 401/98, SE HACE SABER: Que en autos se ha presentado WASHINGTON VIGLIOLA SOSA, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien padrón Nº 62, manzana 4, solar 10, sito en la 10ma. Sección Judicial del Depto. de Rocha (hoy 7ma. Sección), Balneario Costa Azúl, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se continuarán estos procedimeintos nombrándoseles Defensor de Oficio. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 1.260 10/p 39275 Oct 28 - Nov 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena sección de Salto, se hace saber que se presentó PIO RODRIGUEZ iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Expediente Ficha No. 5/96) respecto del inmueble padrón rural No. 3580 ubicado en la Novena sección judicial del departamento de Salto, Pueblo "Sarandí de Arapey" (ex San Bernardino) con una superficie de 922 metros 57 decímetros, según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña registrado con el No. 8747, el dia 26 de febrero de 1996 en la Oficina Departamental de Catastro, con frente al Este 21 metros 48 decímetros a calle Pública, conocida como calle Taller Machado, por el Norte 42 metros 95 decímetros, linda con el Padrón No. 6700 por el Oeste 21 metros 48 decímetros linda con el Padrón 559 y por el Sur 42 metros 95 decímetros linda con el Padrón No. 6702.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a sucesores de PABLO PEREIRA a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos.- Se hace saber que el compareciente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Masoller, 16 de junio de 1998.- WASHINGTON MOTTINO, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10 /p 75618 Oct 28 - Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "RUIZ TRINDADE, Juliana - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 136/98, li se hace saber que en esta sede se presentó Juliana Ruiz Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 6155 de la 1a. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 473 según plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni inscripto el 24 de setiembre de 1952 con el Nº 365 de la Oficina de Catastro de Salto, consta con una superficie de 272 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados, y deslinda así al Sur con padron Nº 6154, al norte con padron Nº 6156, al oeste padron Nº 6158 En consecuencia se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta Sede a deducir: en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Salto, 22 de octubre de 1998.- Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10 /p 75769 Nov 04 - Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CACERES LUIS DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. C/361/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS DANIEL CACERES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la zona urbana de la 1a. Sec. Cat. de San José, Ciudad de San José de Mayo, padrón Nº 4676 que según plano del Agr. José Ma Teijeiro del 24/5/1997, inscripto en Catastro Dptal. con el Nº 7740 dl 26/5/1997, tiene una sup. de 196 mts. con 81 dms. que lindan: AL O: 12 mts. 33 cms. de frente a la calle Artigas entre Ellauri y Brasil; al N: 18 mts. 60 cms. con padrón 4666.- al E.: 8 mts. 55 cms. con el mismo padrón y al S.: 19 mts. 88 cms. con padrón 4675.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los Sres. JUSTO SOSA HERNANDEZ y RITA HERNANDEZ o sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducir los msimos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 1 de octubre de 1998. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.160 10/p 38894 Oct 26 - Nov 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos: "MANORANI POSTIGLIONE LUIS ARIEL. Prescripción de bien automotor. Ficha B/285/98", se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS ARIEL MANORANI POSTIGLIONE, promoviendo acción de prescripción de bien automotor del siguiente vehículo: automóvil marca FORD modelo Escort Super, del año 1970, sistema a nafta, motor Nº 00340, matrícula del Departamento de Soriano K 10-0998, Padrón 103.592. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de octubre de 1998. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.440 10/p 38786 Oct 23 - Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "SOSA SIQUEIRA, BENJAMIN" PRESCRIPCION TRENTAÑAL FICHA Nº 154/98, promovida la acción sobre los bienes inmuebles que se relacionarán; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE a los SUCESORES ya sea por sí, o en dicha calidad, a título Universal o singular de GENEROSA LOPEZ, y a

los linderos: SR. ASDRUBAL DARING GONZALEZ. JUAN DENIS DE BORCHE Y SUCESORES DE ARTEMIO NUÑEZ. y a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos. a estar a derecho. por el término de 90 días. bajo apercibimiento de nomvráseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLES OBJETOS DE ESTAS ACTUACIONES: 1) Una fracción de terreno con kejoras. ubicado en el Departamento de Tacuarembó. Localidad Catastral. Tacuarembó. padrón Nº 13.487 (antes m/á 3.471). zona urbana. que forma parte de la manzana Nº 609. fracción 2. Barrio Ferrocarril. que consta de un área de 297 mts. 76 dms.. según plano del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes del 16/7/97 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/8/97. con el Nº 8.534 y se deslinda así: al NORTE. 3 mts. de frente a calle Isaac Fernández. AL ESTE. 38 mts. con 44 cms. con padrón 3.472: AL SUR. 13 mts. 66 cms. con padrón 5.980. al OESTE. 17 mts. 18 cms. con parte del padrón 3.470: al NOR=OESTE dos rectas de 10 mts. 66 cms. y 21 mts. 42 cms con padrón 13.486. fracción 1 del mismo plano.- FRACCION 2).- Una fracción de terreno con mejoras. ubicada en el Departamento de Tacuarembó. Localidad Catastral Tacuarembó. padrón Nº 13.486. zona urbana. parte de la manzana 609. fracción 1. Barrio Ferrocarril. la cual consta de un área de 228 metros cuadrados 28 dms.2.. y que se deslinda así: AL NORTE. 10 mts. 66 cms. con frente a calle Isaac Fernández. AL ESTE 21 mts. 42 cms. con padrón 13.487. AL SUR 10 mts. 66 cms. con padrón 13.487. ALOESTE. 21 mts. 42 cms. con padrón 3470 propiedad de Juana Denis de Borche.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó. junio 9 de mil novecientos noventa y ocho. Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI. JUEZ DE PAZ.

16) $ 3.420 10 p 39751 Nov 03 - Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por dispsición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres. Dra. María Florencia DI LORENZO. en autos caratulados: "ISIDRO O ISIDORO LOPEZ RAMIREZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº 557/96". se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ISIDRO O ISIDORO LOPEZ RAMIREZ solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO ubicado en la ciudad de Treinta y Tres. PRIMERA SECCION CATASTRAL del Departamento del mismo nombre. Zona Suburbana. EMPADRONADO con el número 7.654 (antes Nº 3.747 parte). señalado con el Nº 16 en el plano del Agrimensor Ramón Ma. Cabrera de Enero de 1954. inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de Febrero de 1954. según el cual tiene una SUPERFICIE de 2.013 metros cuadrados y se DESLINDA ASI: 30 mts. 50 cms de frente al ESTE sobre calle por 66 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas. lindando al NORTE con el Solar 14 y al SUR con el Solar 17. confina al OESTE con parte del Solar 15.

-En consecuencia SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido. a los linderos del mismo. propietarios de los solares 14. 17 y 15 (padrones 6.486. 6.666 y 6.669) y especialmente a: RAMON ABREU. MATILDE EUSEBIA AGUILERA SOSA o SUS SUCESORES y a la FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS O UNIDA S.A.". para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES. 15 DE OCTUBRE de 1998. Dra. MARIA FLORENCIA DI LORENZO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 3.060 10 p 39748 Nov 03 - Nov 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.N.T.E.L. solicita la inscripción de "GUIA TELEFONICA ALFABETICA MONTEVIDEO - INTERIOR 1998 - 2000 EDICION 44a" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 15 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) (Cta. Cte.) 10 p 75706 Nov 03 - Nov 16

CHILON S.A. (GINKGO SAATCHI & SAATCHI ADVERTISING) solicita la inscripción de la obra titulada "AFICHE PUBLICITARIO PRODUCTO NEXTEL". de la cual se declara propietario. y de la cual es autor Gabriel Roman. Montevideo 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10 p 39815 Nov 03 - Nov 16

DANIEL DANATRO. solicita la inscripción de la obra titulada "MODULOS DE SALUD OCUPACIONAL". de la cual es autor. Montevideo 29 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39785 Nov 03 - Nov 16

DARIO IGLESIAS. solicita la inscripción de Album musical titulado "VERTIGO". del cual se declara autor. Montevideo 24 de setiembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 38737 Oct 23 - Nov 06

DIEGO DOMINGUEZ y MIGUEL ZORRILLA solicitan la inscripcion de la obra titulada "A LA SALUD DE LOS MAS FUERTES" de la cual son autores. Montevideo 29 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 40099 Nov 05 - Nov 18

ELSA BIANCO ORTEGA. solicita la inscripción de la obra titulada "APRENDIENDO A VIVIR" yMeditaciones en cassette. de la cual se declara autora. siendo la música de la misma DELSA MOURE. Montevideo 22 de octubre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 39200 Oct 27 - Nov 10

HEBERT OSCAR RICAUD MORENO. solicita la inscripción de la obra titulada "EL MUNDO A TUS PIES". jingle publicitario del cual se declara autor.
Montevideo 23 de octubre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39196 Oct 27 - Nov 10

HECTOR FERNANDEZ. solicita la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION HISTORICA DE TREINTA Y TRES". de la cual se declara autor. Montevideo 13 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 38787 Oct 23 - Nov 06

JUDICHT TERESITA VILLAGRA GASTAMBIDE. solicita la inscripción de la obra titulada "CRONICAS" - REVISTA URUGUAYA DE ENFERMERIA ONCOLOGICA. de la cual se declara DIRECTORA RESPONSABLE. Montevideo. 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39505 Oct 29 - Nov 12

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES solicita la inscripción de la obra titulada "HIMNO A FLORES". del cual se declara propietaria. y del que es autor Danilo Pallares. Montevideo. 15 de octubre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.

17) (Cta. Cte.) 10 p 75491 Oct 26 - Nov 09

LEYLA OTEN. ROSA AGUINAGA y EDGARDO BENITEZ. solicitan la inscripción de la obra titulada "CRECIENDO"- Texto del alumno y Guía para el Maestro. de la cual se declaran autores. Montevideo 02 de setiembre de 1998. LUIS A MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39883 Nov 04 - Nov 17

MARIA FERRER solicita la inscripción de la obra titulada "LA PEDRERA. VIDA Y MILAGROS". de la cual se declaró autora. Montevideo. 9 de setiembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.

17) $ 420 10 p 39897 Nov 04 - Nov 17

MARIANO GONZALO DE LARROBLA. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "FONDOS". del cual se declara autor. Montevideo 27 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39814 Nov 03 - Nov 16

PABLO REVETRIA. solicita la inscripción de la obra titulada "ALGUNOS Y OTROS POEMAS". de la cual se declara autor. Montevideo 09 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10 p 39791 Nov 03 - Nov 16

VENANCIO SARAVIA SILVERA. solicita la inscripción de la obra titulada "REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN EL AMBITO MUNICIPAL". de la cual se declara autor. Montevideo 13 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10 p 38788 Oct 23 - Nov 06

ZULLY CABRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRE CORCELES, ROCINES Y PEGASOS", de la cual se declara autora. Montevideo 09 de octubre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 39194 Oct 27 - Nov 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "CHAPARRO, ALVARO MARCELO.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S/454/96" en cumplimiento del auto nº 2663/98 del 5 de octubre de 1998, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por ALVARO MARCELO CHAPARRO y BEATRIZ DAVILA, matrimonio celebrado el día 5 de marzo de 1993, por ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, acta nº 96, en el sentido que donde dice CHARQUERO debe decir CHAPARRO.- Montevideo, 7 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75597 Oct 27 - Nov 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "BAZZANO CECILIA MARICELA, MARISOL ROMINA, LEANDRO NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA: S 311/98", atento al auto Nº 2794/98 del 13 de OCTUBRE de 1998, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de nacimiento de CECILIA MARICELA BAZZANO, nacido en Montevideo el día 6 DE ENERO DE 1990, ante el Oficial de la Oficina Nº 13-Acta Nº 22: de MARISOL ROMINA BAZZANO nacida en Montevideo el día 17 de julio de 1997, ante el Oficial de la Oficina Nº 11 - Acta 5101, y de LEANDRO NICOLAS BAZZANO, nacido en Montevideo el día 13 de agosto de 1994 ante el Oficial de la Oficina Nº 13 Acta Nº 891. Todas ellas en el sentido que donde dicen que son hijos naturales de JULIO CHARLES ARRUE, debe decir que son hijos naturales de JULIO CHARLES BAZZANO, por ser lo correcto. Montevideo 21 de octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75697 Nov 03 - Nov 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "PEREIRA CARREIRA SONIA E. Y JINCOFF KRISTOVA DEMETRIO FICHA A 271/98 RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de partida de matrimonio de SONIA E. PEREIRA CARRERIA Y JINCOFF KRISTOVA DEMETRIO inscripto el 17/9/1970 en la Oficina de Estado Civil de la 24VA Seccion Judicial de Montevideo Acta Nº 207 en el sentido que donde dice DEMETRIO JINCOFF es hijo de EVDOKIA KRISTOVAL debe decir EVDOKIA KRISTOVA y donde dice SONIA PEREIRA hija de MANUELA PEREIRA debe decir hija de MANUELA CARREIRA, por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75450 Oct 23 - Nov 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "VIÑOLES KAESTNER, LUIS FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha Nº 630/97F, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: LUIS FERNANDO VIÑOLES KAESTNER, nacido el 18 de octubre de 1939 e inscripto el 24 de octubre de 1939 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 3449), en el sentido que donde dice: el apellido paterno "VIÑOLI" debe decir "VIÑOLES" y donde dice "LUIS MARIA" debe decir "LUIS FERNANDO" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75709 Nov 04 - Nov 17

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA, ARIEL ENRIQUE Y CORREA, NELLY - Rectificacion de Partidas - Ficha: 409/97.
SE HACE SABER: que se solicito las Rectificaciones de la Partidas de Matrimonio de ARIEL ENRIQUE PEREYRA con MARIA NELLY CORREA RAMOS ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251. En el sentido de que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREZ PEREYRA" y las partidas de nacimiento de sus hijos ALBERTO ARIEL, CARMEN ADRIANA, SILVIA PATRICIA Y DEBORAH JANNET PEREYRA CORREA, ante los Oficiales del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7, acta Nº 1055, oficina Nº 11, acta Nº 3337: oficina Nº 13, acta Nº 535 y oficina Nº 13, acta 534, respectivamente: En el sentido de que donde dice "PEREYRA CORREA" debe decir "PEREZ CORREA" por así corresponder.
Este expediente cuenta con el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75584 Oct 27 - Nov 10

DE NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "TORRES BURWOOD JUAN DIEGO DOMINGO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha V/350/98", se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de NACIMIENTO DE JUAN DIEGO DOMINGO TORRES BURWOOD, registrada con el Nº 1821 el día 14 de diciembre de 1995 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevieo, haciéndose constar en ella que donde figura el apellido materno "BERWOOD" debe decir "BURWOOD" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de octubre de 1998.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75710 Nov 04 - Nov 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "TOLOTTI PORRAS, GRACIELA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 104/98, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Defunción de: GRACIELA MARIA TOLOTTI PORRAS, fallecida el día 2 de febrero de 1998, e inscripta el día 4 de febrero de 1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 170), en el sentido que donde dice: estado civil "CASADA" debe decir estado civil "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 5 de octubre de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75640 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "BONINI ALVAREZ, EMILIANO PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 181/97" se hace saber que se solicito rectificacion del acta de: Nacimiento. Acta 1697 de EMILIANO PABLO BONINI ALVAREZ del 18/11/93 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice "VALLES" como apellido de la abuela paterna debe decir "VALLS" y en relación a la nacionalidad de los abuelos maternos donde dice "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", en la nacionalidad del abuelo paterno donde dice "ORIENTAL" debe decir "ARGENTINO", por así corresponder.
Montevideo, 14 de octubre de 1998. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75595 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Regueiro, Juan Manuel. Rectificación de P. de Nacimiento - FICHA: V/379/98, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de Juan Manuel Ramos Regueiro, en cuanto a la nacionalidad de su madre Carmen Regueiro Noya, en donde dice de nacionalidad oriental debe decir de nacionalidad española, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75483 Oct 23 - Nov 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en los autos caratulados: "CORRAL GARCIA, MARIA NATALIA; Solicita; CORRAL PAZ RAMON, RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA A 90/98, se hace saber que en la partida de nacimiento extendida el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta por la Oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1979 donde dice: COMAPRECE RAMON CORRAL DE NACIONALIDAD ORIENTAL, debe decir: COMPARECE RAMON CORRAL DE NACIONALIDAD ESPAÑOL, por así corresponder. Montevideo, abril 14 de 1998. Esc. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75663 Oct 30 - Nov 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ CORIA ó LACONDEGUY CORIA. MARCOS GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA C/AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha A/110/98, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GABRIEL LACONDEGUY CORIA, extendida el 13 de noviembre de 1977 en la Of. 11 de Montevideo, Acta No. 7875, en el sentido de que donde dice "... es hijo de Suamy Yenecia Coria" debe decir "ES HIJO LEGITIMO DE JORGE ALBERTO LACONDEGUY Y SUAMY YENECIA CORIA GONZALEZ" por así corresponder. Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75751 Nov 04 - Nov 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREYRA, JUAN LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 304/98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de: JUAN LUIS ALBERTO PEREYRA, (Acta Nº 92 de fecha: 12 de mayo de 1944, 9º Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice el día de nacimiento: 1º de mayo de 1944, debe decir: 24 de junio de 1940, por así corresponder. Montevideo, 14 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75696 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, Rosa - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 405/98/V, decreto 2827/98 de 17 de setiembre de 1998 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la partida de NACIMIENTO de Rosa GARCIA VAZQUEZ - Nº 240 de Sarandí del Yí. expedida el dos de noviembre de 1945 - Novena Sección del departamento de DURAZNO - en el sentido que donde figura como nacida el 14 de octubre de 1945, debería decir: "31 de julio de 1942", por así corresponder.
Montevideo, 6 de octubre de 1998. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75515 Oct 26 - Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3º Turno, dictada en autos" SOSA BASILIO ANGEL Y HORTENSIA RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 466/98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Basilio Angel SOSA GONZALEZ y Hortensia SOSA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos. La de matrimonio acaecido el día 18 de junio de 1981 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo, acta nº 17, , en el sentido que donde dice "Basilio Angel Gonzalez", debe decir "Basilio Angel SOSA GONZALEZ" por así corresponder. La de nacimiento de MIGUEL ANGEL acaecido el día 1º de febrero de 1981 en Montevideo e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo el día 18 de junio de 1981, Acta Nº 516, en el sentido que donde dice "Miguel Angel SOSA GONZALEZ", debe decir "Miguel Angel SOSA SOSA", por así corresponder; la de nacimiento de ALICIA VIVIANA acaecida el día 19 de abril de 1982 en Montevideo e inscripta en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 Sección Judicial de Montevideo el día 20 de abril de 1982, Acta Nº 355, en el sentido que donde dice "Alicia Viviana GONZALEZ SOSA", debe decir "Alicia Viviana SOSA SOSA", por así corresponder; la de nacimiento de ANGELA MARIA acaecida el día 9 de julio de 1991 en Montevideo e inscripta en el Registro de Estado Civil de la Ofician Nº 11 Sección Judicial de Montevideo el día 22 de julio de 1991, Acta Nº 3964, en el sentido que donde dice "Angela María GONZALEZ SOSA" debe decir "Angela María SOSA SOSA", por así corresponder.
Las Piedras, 2 de octubre de 1998. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75487 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ PUPPO, Patricia y Rafael Santiago LESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 1063/A/1998, se solicitó la rectificación de partida de Martin Lessa Rodriguez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Patria Rodríguez", deberá decir "Patricia Rodríguez".
Pando, 8 de Octubre de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75771 Nov 04 - Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 444/98) de: Nélida Ramona LELES DA SILVA CABRERA, pués en la misma donde dice: nacida en Melo el día 8 de mayo de 1938, ACTA 237, debe decir: nacida en Melo el día 8 de agosto de 1937; y de Washington Carlos LELES DA SILVA CABRERA, pués en la misma donde dice: nacido en Fraile Muerto el día 4 de mayo de 1939, ACTA 25, debe decir: nacido en Fraile Muerto el día 4 de noviembre de 1938, por ser todo ello como corresponde. Melo, 16 de octubre de 1998. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75481 Oct 23 - Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LABELLA GARCIA, SHIRLEY LILIANS Y CORREA, NERIS HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Fa. B/780/98, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice -en el margen de la misma- Janet Antonia, debe decir Shirley Lilians por así corresponder.
Minas, 30 de setiembre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75474 Oct 23 - Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIBERO GUERRA, CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B/281/98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de defunción del Sr. CARLOS RIBERO GUERRA, en el sentido de que en el cuerpo del documento donde refiere al estado civil, donde incorrectamente dice "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder y donde, respecto a su profesión dice "jubilado" debe decir "desocupado" por ser lo correcto.-
Paysandú, 06 de octubre de 1998.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75765 Nov 04 - Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CUESTAS, MARIA BETTINA- Rectificación de Partida de Nacimiento, de su hija Luzmila Pereyra- Ficha 336/98 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA PEREYRA CUESTAS, del 16 de agosto de 1993, ante el oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Río Negro, Acta Nº 372, en el sentido que donde dice: y por línea materna de "Hugo Alberto Cuestas y María Isabel González", cuando debió decir: "Hugo Alberto Cuestas y Mary Isabel Gómez" por así corresponder- Fray Bentos trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 75703 Nov 03 - Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Salto, en autos caratulados: "CEBALLOS ROBERT ALEJANDRO.- Rectificación de Partida. Fa. B/465/98", se hace saber que se presentó ante esta Sede Claudia Lilian Ceballos, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Robert Alejandro Ceballos, Acta Nº 2561 de fecha 06/11/95, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo donde dice "que es hijo natural de ROBERT ALEJANDRO CEBALLOS PINTOS", debe decir "que es hijo natural de CLAUDIA LILIAN CEBALLOS PINTOS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ANGEL MARIA MALVASIO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 75501 Oct 26 - Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO. Rectificación de partidas. Fa. Nº 619/98", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de VICENTE FLORENCIO CROSSI Y BUENAVENTURA ALCIRA CASTRO. Acta Nº 13, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 27 de enero de 1940, y 2) de nacimiento de SERGIO MIGUEL CROSSI CASTRO. Acta Nº 526, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 30 de setiembre de 1940, en el sentido que en donde dice: "CROSSI" debe decir "CROSI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre de 1998. Esc. DANIELA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 /p 75636 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ORONA, RUBEN HERIBERTO Y POSSE FASINI, SONIA JANET. Rectificación de partida. Fa. Nº 579/98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado RUBEN HERIBERTO ACOSTA ORONA Y SONIA JANET POSSE FASINI, promoviendo rectificación de la partida de RUBEN HERIBERTO ACOSTA ORONA Y SONIA JANET FASINI. Acta Nº 35, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 1º de marzo de 1994, en el sentido que en donde dice "SONIA JANET FASINI" debe decir "SONIA JANET POSSE FASINI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre de 1998. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 p 75680 Oct 30 - Nov 13

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Trabajo de 1º Turno, dictada en autos caratulados "DI FIORI SUAREZ JOSE C/JOTA EFE CONSTRUCCIONES - EJECUCION DE SENTENCIA" FICHA 15/91, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14:00 horas en el local de la firma Castells & Castells sito en la calle Galicia Nº 1069, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells Montes, Matrícula 223, RUC 212502750010, se procederá a la venta en subasta pública, sobre las 2/3 partes del valor de su tasación al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Hormigonera marca Wolseley con motor a explosión (nafta) y con trailer con ruedas; Horno Microondas marca Panavox, modelo KOR600M, nº de serie 40300730, 220 v, 50 hz; Fax marca Panavox, modelo DF900, nº de serie 93 F0001107, 220 v; Heladera marca General Electric, nº de serie LJ 114705, motor Conro.: Bicicleta ergométrica marca SUPRA con timer y cuentakilómetros, 3 juegos electrónicos, de pie, vertical de nombres "TRIZONE", "FLASH GORDON" y "BLACK KNIGHT" y tapiz tejido a mano de varios colores.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en calidad de seña. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e IVA, impuestos del Rematador e impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de octubre de 1998. Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

20) $ 972 3/p 39915 Nov 04- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: PRESIL S.A. C/ IMPORT CAR S.A. Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 102/94, se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil Ad Hoc del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con los edificios en él construido y demás mejoras, sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, hoy empadronado con el Nº 191.562 y antes con los Nros. 191.562 y 191.563 en m/á el que según plano de mensura y reparcelamiento levantado por el Agr. Mario Boix Puig el 14.04.88 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6.10.88 con el Nº 13.180, está señalada como la fracción 2, tiene un área de 1.093 mts. 18 dms. con 19 mts. 78 cms. de frente al S.E. a calle Viña del Mar Nº 7001, distando su punto medio de dicho frente 129 mts. 36 cms. de la alineación con la calle Lido; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.476 señalado con el el Nº 21 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos, el 19.11.37 con el Nº 1360, tiene una superficie de 285 mts. 18 dms. con 12 mts. de frente al S.E. a la calle Lieja entre las de Potosí (hoy Sir Eugene Millington Drake) y Miami; 3) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, La Aguada, empadronado con el Nº 143.016, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de marzo de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de 1933 de los mismos con el Nº 819, según el cual se compone de una superficie de 168 mts. 17 dms. con 10 mts. de frente al N. a la calle Guatemala Nº 1256 entre Arturo Lezama y Francisco Acuña de Figueroa

distando su punto medio 21 mts. 50 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas. Se previene: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.); 4) Que se rematan en las condiciones que surgen del expediente judicial, información rgistral y títulos de propiedad; 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación excepto los padrones 191.562 y 169.476 que se encuentran ocupados por sus dueños; 6) Que el inmueble de la calle Guatemala 1256 se encuentra vacío sin ocupante alguno; 7) Que se desconoce la situación jurídica de las construcciones con relación al BPS y por concepto de Impuestos Domiciliarios, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 19 de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 3.240 5/p 39635 Oct 30- Nov 06

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/PEREZ REQUENA FRANCISCO Y LIVANIL S.A. Ejecución en Vía de Apremio. Ficha: 122/96, se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene sito en la 1º Sección judicial de Montevideo, padrón Nº 15310 que según plano del Agr. Alejandro Pellistri del 6.11.68 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 60.644 el 18.11.68, tiene un área de 159 mts. 56 dms. 58 cms. con 15 mts. 78 cms. de frente al N.O. a la calle Chaná puertas Nros. 1892, 1898 y 1900 y 12 mts. 17 cms. de frente al N.E. a la calle Eduardo Acevedo por ser esquina. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.); 3) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por aportes a la constucción ante el BPS, Servicios Públicos y Contribución Inmobiliaria; 4) Que no surge agregado en autos copia de plano del bien a ejecutarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 19 de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1.800 5/p 39636 Oct 30- Nov 06

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Hernández, Milton G. c/Ihde International Company Ltda. y otros Juicio Ejecutivo" Ficha C/193/94, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 44.347,67 (2/3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 004, que forma parte del edificio construído en el solar ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón 198.945, el que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.810, el 25 de enero de 1974, tiene una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros, excluída la ochava, con frentes: al S.O. a Bulevar José Batlle y Ordóñez 206 metros 18 centímetros; al N.O. a la Avenida de las Instrucciones 125 metros 45 centímetros que se une a la primera por ochava recta de 38 metros 28 centímetros; al N.E. 231 metros 30 centímetros a Avenida del Parque; y al S.E. 150 metros 90 centímetros a prolongación calle Gambetta. La unidad 004, padrón 198.945/004 según el plano citado, forma parte del Bloque "I", se ubica en planta baja, a cota vertical más 10 centímetros, y tiene una superficie de 82 metros 21 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2) Que serán de cargo del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), todo calculado sobre el valor del remate. 3) Que será de cargo del Demandado los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) del precio de remate. 4) Que no existe título de propiedad (art. 386.3 del C.G.P.). 5) Que el proceso dominial del bien, esta incompleto (literal 4to. fs. 109). 6) Que se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 7) Que se reconoce como válida la constancia resultante de la fotocopia autenticada de la Compraventa de fecha 30/12/81. 8) Que se desconoce la existencia de obras o reformas posteriores en las construcciones desde el año 1958 y hasta el día de la fecha. 9) Que surge escrito un contrato de arrendamiento vigente. 10) Que el expediente y demás documentaciones del Bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2.430 5/p 39807 Nov 03- Nov 09

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "EUROBANCO S.A. C/BUSZKANNIEC GORDON ALBERTO Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA - Ficha: 294/97" se hace saber que el próxi mo 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y démas mejoras que lo acceden, sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Barrio "La Loma", Punta del Este, zona urbana, empadronado con el Nº 7.113, que se señala como solar Nº 3 de la Manzana Nº 9 en el plano del Agrim. Luis Llambías Masanes de junio de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 138 el 28/6/49, según el cual tiene una superficie de 1.277 mts. 37 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 29 mts. 60 cmts. de frente al SE a la calle "D", 24 mts al NO lindando con solar 13; 46 mts. 18 cmts. al S lindando con solar 2 y 48 mts. 18 cmts. al NE lindando con solar 4 todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y démas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2.070 5/p 39913 Nov 04- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ, MILTON G. c/IHDE INTERNATIONAL COMPANY LTDA. Y OTROS" - JUICIO EJECUTIVO. Ficha C/193/94, se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 44.347,67 (2/3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 50% indiviso de la unidad horizontal 004, que forma parte del edificio construído en el solar ubicado en la Novena Sección Judicial de

Montevideo. padrón 198.945. el que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.810. el 25 de enero de 1974. tiene una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros. excluída la ochava. con frentes: al S.O. a Bulevar José Batlle y Ordóñez 206 metros 18 centímetros: al N.O. a la Avenida de las Instrucciones 125 metros 45 centímetros que se une a la primera por ochava recta de 38 metros 28 centímetros: al N.E. 231 metros 30 centímetros a Avenida del Parque: y al S.E. 150 metros 90 centímetros a prolongación calle Gambetta. La unidad 004. padrón 198.945/004 según el plano citado. forma parte del Bloque "I". se ubica en planta baja. a cota vertical más 10 centímetros. y tiene una superficie de 82 metros 21 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en pesos uruguayos. el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador. los gastos de escrituración. honorarios. certificados y demás que la Ley pone a su cargo. así como la comisión de compra e impuestos del Rematador. o sea el 4.02%. más el impuesto previsto por la Ley 16.320. art. 391. o sea el 2%. todo calculado sobre el valor del remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de remate. la comisión de venta e impuestos del Rematador. o sea el 1.34% del precio del remate. 4) Que no existe título de propiedad (art. 386.3 del C.G.P.). 5) Que el proceso dominial del bien está incompleto (literal 4to. fs. 109). 6) Que se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 7) Que se reconoce como válida la constancia resultante de la fotocopia autenticada de la Compraventa de fecha 30/12/81. 8) Que se desconoce la existencia de obras o reformas posteriores en las construcciones desde el año 1958 y hasta el día de la fecha. 9) Que surge inscripto un contrato de arrendamiento vigente. 10) Que el expediente y demas documentaciones del Bien a rematarse. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. sita en 25 de Mayo 523. Piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. 28 de octubre de 1998. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2.916 5 p 39807 Nov 05- Nov 11

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. dictada en autos caratulados: "Dini Olivera Arturo C/ SILVA DE MIRKOVICH MARGARITA GUILLERMA - Ejecución Hipotecaria" - Ficha Nº 80/98 se hace saber que el día 19 de noviembre del corriente a las 16 horas. en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala Nº 1328. se procederá. por intermedio del martillero Gerardo Gomes de Freitas. matrícula Nº 2365. R.U.C. 190036780016. asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 4992/206. padrón matriz Nº 4992. construido sobre un solar de terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo. el que según plano del Agrimensor Federico Amonte. de Febrero de 1987. inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de abril de 1987 con el Nº 10340. se compone de una superficie de 985 mts. 17 dms. con frente al Este a la calle Andes Nº 1425. La unidad 206. se ubica en el segundo piso cota vertical más 7 mts. 56 cms.. con una superficie de 71 mts 90 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza X dos.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ejecuciones del 2%. en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que la subasta se realizará en Dólares Americanos. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 6º) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por gastos comunes y por tributos domiciliarios municipales. las que de existir serán de cargo del comprador. 7º) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle 25 de Mayo Nº 523. 2º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo. 23 de octubre de 1998. María Luisa Levrero. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.800 5 p 39800 Nov 03- Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados "Machin. Usbelso c/Irasil S.A.. Ejecución de Hipoteca Ficha 159/96". se hace saber que el 9 de Noviembre de 1998 a las 14:30 horas en Sarandí 464. se procederá por el martillero Ruben Benech. matricula 253 R.u.c. 210295570016 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado quien presidirá. a la venta en remate público al mejor postor. sin base el siguiente inmueble: Padrón 3313 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo. tratándose de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden. que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche tiene una superficie de 121 mts.2. 32 dms.2 con 7.49 mts. de frente al sur a la calle Cerrito puertas Nos. 587/89. Se previene: I) se desconoce el estado ocupacional del bien. así como la situación tributaria. II) el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30% de su oferta. en el acto de serle aceptada la misma. III) serán de cargo del comprador los gastos. honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo. IV) el comprador deberá abonar en el momento. la comisión del martillero e impuestos. siendo un 4.02% más el 2% (venta forzada Art. 391 Ley 16230). del precio obtenido. V) serán con cargo al expediente la comisión vendedor más impuestos siendo un 1.34%. VI) Que los título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 3ero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fé de ello de mandato judicial expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los 26 días de octubre de 1998. Escribana Mónica Payssé de Tornaría. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.440 5 p 39650 Oct 30- Nov 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c/ DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY Y OTRO" Ejecución de Hipoteca en vía de apremio. ficha 74/98. se hace saber que el proximo 12 de noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328. se procedera por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ. matrícula 4966. Ruc. 212497970011. asistido de la Sra. Alguacil de la Sede. a la venta en subasta publica. sin base. al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden. sito en la 1a. Sec. Jud. y Localidad Catastral del departamento de Rivera (anteriormente formó parte de la Quinta No. 5 del Ejido de Rivera) empadronado con el No. 6860 señalado como fraccion No. 3 de la manzana A en el plano de fraccionamiento del Ing. Agr. Zoé Taroco de agosto de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 15 de setiembre de 1952 con el No. 167 y segun el cual tiene una superficie de 405 mts. 4893 cms. y tiene 13 mts. 5136 mms. de frente al Norte a la calle Doctor Gabriel Anolles entre las calles Misiones y 25 de Agosto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura. impuestos y demas que la ley pone a su cargo. asi como la comision del martillero 4.02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que los títulos y demas antecedentes. se encuentrān de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. octubre 28 de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.620 5/p 39928 Nov 04- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. dictada en los autos caratuulados: "NIETO Y OTRO C/UNAMUNO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 322/97). se hace saber que el próximo 11 de Noviembre de 1998. hora 15 y 30. en el local ubicado en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Alvaro Echaider (Matrícula Nº 5184 - RUC 213012310012) asistido por el Sr. Alguacil. a la venta en Remate Público. sin base y al mejor postor. del siguiente inmueble: padrón número SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO. ubicado en la DECIMO SEXTA Sección Judicial de Montevideo. que tiene su frente a la calle JUAN JACOBO ROISSEAU 4671 entre las calles Gerónimo Piccioli y Smidel. con una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta. el 30% del precio subastado. en concepto de seña. en moneda nacional o en dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del día del remate. en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. así como también lo que la Ley pone a su cargo. 3) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo

y en el acto del remate el 6,02% del precio subastado por concepto de comisión del martillero e impuestos. 4) Que serán de cargo del expediente los gastos de ejecución presentados en el mismo más el 1.34% del precio subastado por concepto de comisión del martillero e impuestos. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos en general o Impuesto de Educación Primaria. 6) Que no hay observaciones que formular en la titulación presentada y que la misma y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 p. 3 (Jdo. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno). Montevideo, 11 de junio de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.710 5/p 40083 Nov 05- Nov 11

DE DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Montevideo) C/ CHURI PEREZ, MARIA DELIA EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 51/98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael (Rincón del Indio), padrón actual número 10.292, antes con el Nº 4.671 y anteriormente con el Nº 3.689 en mayor área, señalado con el número 95 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1942, aprobado por el Municipio de Maldonado e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 20 el 6 de febrero de 1943, según el cual consta de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle de 20 metros, distando su punto más cercano 31 m 25 cm del comienzo de la ochava recta que forma esquina con la calle del Noreste; 28 m al Nor-Oeste lindando con solar 94; 15 m al Nor-Este lindando con solar 108 y 28 m al Sur-Este lindando con solar 96.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental del 1%. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de octubre de 1998. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2.070 5/p 39634 Oct 30- Nov 06

VIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "TOMIKIAN REZIAN BEATRIZ y otra c/ TOMIKIAN SILVART y otros - Cesación de Condominio - fa 219/97", se hace saber que el día 20 de Noviembre de 1998 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.037, que según títulos tiene una superficie de 328 metros 23 decímetros y según plano de Agrim. Héctor Dellepiane del 28 de Agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 30 del mismo mes y año con el Nº 75449, consta de una superficie de 330 metros 51 decímetros y se deslinda así: 23.10 mts. de frente al Norte a la calle Comercio; 17.85 mts. al Sudeste de frente a la calle Agustín Sosa; 19.12 mts al Suroeste con padrón 68036 y 13.85 mts al Noroeste con padrón 68038.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existe deuda por concepto tasas municipales. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Octubre de 1998.

CERTIFICO: Que en la fecha he expedido dos ejemplares del edicto cuyo tenor antecede y que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.890 5/p 39633 Oct 30- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO, en autos caratulados, "VALVERDE NAYA, MANUEL, VALVERDE ELERA O LERA, MANUEL, VALVERDE ELERA O LERA, ELISA" Partición, Ficha A/127/90, se hace saber que el próximo 3 de DICIEMBRE a las 15.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I - Padrón Nº 9.695, base: U$S 30.000 (treinta mil dólares USA), Solar de terreno con edifico y demás mejoras, sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número diez del plano levantado en Enero de 1907 por el Agrimensor Guillermo V. Rodríguez, posee una superficie de trescientos treinta metros diez y nueve centímetros, y se deslinda así: ocho metros siete centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez (antes calle Estanzuela) cuyo frente se señala con los números de puerta 1740 y 1738, seis metros ochenta y siete centímetros en el, la línea de fondo al Sud, lindera con el solar número quince, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, confinando con el solar número ocho de don Juan Brugnini y la línea de costado Este que es quebrada mide una extensión de veinte y nueve metros veinte centímetros perpendicular a la del frente confinante con el resto del solar número diez, formando a la altura indicada un ángulo recto: por una línea de un metro veinte centímetros en dirección al Oeste que linda con el solar trece y a partir del extremo de esa línea sigue otra recta en dirección al Sud de trece metros setenta y cuatro centímetros de longitud limítrofe con los solares trece y catorce. II - Padrón Nº 77.844, base: U$S 12.000 (doce mil dólares USA), Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en el Paraje conocido por Cerrito de la Victoria, 22a Sección Judicial (antes 12a) del Departamento de Montevideo, señalado con el número setenta y nueve en el plano de sub división, levantado en Agosto de 1913 por el Agrimensor Juan Miere: encerrando según dicho plano una superficie d 412 metros, 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle, hoy Francisco Plá (antes Tacuarembó), distando el punto medio de dicho frente 29 metros hacia el Sud este, de la esquina que forma la referida calle y el Camino Burgues, por 41 metros 23 cms. de fondo, lindando por Nor Oeste con los solares ochenta y ochenta y uno al Sud Oeste con el Ochenta y nueve y al Sud Este con el setenta y ocho.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que no hay en la sede planos agregados. 5º) Que se desconoce la situación actual de los inmuebles por las construcciones existentes y deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. 6º) Que los testimonios Notariales de las Escrituras y otros antecedentes de los bienes a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Calle Mercedes Nº 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 2.970 5/p 39806 Nov 03- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 2° TURNO, en autos caratulados. "FRYDMAN ELBIO C/INFINITO FERNANDEZ Y MARIA MAZZONE" Ejecución de Hipoteca. FICHA 184/97. se hace saber que el próximo 20 de NOVIEMBRE a las 13.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO. Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público. SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar edificio y demás mejoras ubicadas en la 9a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N° 142.735 que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de Junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6425 el 27 de marzo de 1985. tiene un área de 135 mts. 41 dms. y se deslinda así: 15 mts. 20 cms. de frente al Sureste a la Calle Capitulares puerta N° 1335. distando su punto medio 27 mts. 70 cms. a la esquina formada con Antonio María Marquez: 9 mts. al Suroeste con padrón 48.986: 14 mts. 89 cms al Noroeste con parte del padrón 48.987 y 9 mts. al Noreste con padrón 48.985.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos. más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea. el 4.02‰ y el 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios. certificados. tributos. impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y certificados registrales. 5°) Que no se encuentra agregado plano de mensura. 6°) Que se desconoce la situación del bien respecto al B.P.S. 7°) Que el edificio no se encuentra incorporado a P.H. 8°) Que el título de propiedad. y demás antecedentes del bien que se subastará. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Zabala 1367 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alejandra Ríos. ACTUARIA.
20) $ 1.890 5 p 39801 Nov 03- Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno dictada en autos caratulados "Telesca Eduardo c/ Méndez Rene. Ejecución de Hipoteca Recíproca ficha 628/96. se hace saber que el día 10 de noviembre de 1998 a las 14 horas en Zabala 1328 se procederá a subastar por intermedio del martillero Ney Franco. matrícula 1796. R.U.C. 210205260012 asistido del Señor Alguacil de esta Sede. con la base de $ 98.993 (2/3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 902. que tiene una superficie de 40 mts. cuadrados con 98 dms. cuadrados y esta ubicado a cota 25 metros y 61 centímetros y le corresponde la utilización del balcón K nueve: esta unidad está ubicada en un terreno empadronado actualmente con el N° 6668. sito en la 4° sección Judicial de Montevideo el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo W. Coppetti de Julio de 1962 que fue inscripto con el N° 51.773 en la Dirección General de Catastro el 5 de Julio de 1965 y tiene una superficie 276 metros cuadrados con 43 dms. cuadrados con 9.10 metros de frente al Oeste. a la calle Julio Herrera y Obes número de puerta 1166 entre Maldonado y Canelones. Se previene: 1°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos. documentos y certificados agregados. 2°) Se desconoce la situación del bien respecto del B.P.S. 3°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 4°) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura. impuestos y todo lo que la ley pone de su parte: así como la comisión del Rematador. I.V.A. impuestos de Ventas Forzosas (Ley 16320) total 6.02% calculados sobre el valor del remate. 5°) Que son del cargo del expediente los gastos del remate y los honorarios de ventas del Rematador (1.34%) sobre el valor del remate. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. 28 de Octubre de 1998. Esc. Alejandra Ríos. ACTUARIA.
20) $ 1.710 5 p 39821 Nov 03- Nov 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno. dictada en los autos caratulados "RICALDI RAUL C/FERNANDEZ MARTINEZ. HEBER A. Fa. 556/95 se hace saber que el próximo 6 de noviembre desde las 14.30 h en el local de Bme Mitre 1567. el Rematador Daniel Ilundain. matricula No. 2320 RUC. 060012220012. sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasacion los siguientes bienes embargados en autos: 1 equipo de audio Croun (base $ 800): 1 televisor color 14" Microsonic (base $ 933.33). SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional. así como la comision del rematador o sea el 15.51% del valor resultante. 2o.) Que seran de cargo del demandado la comision vendedor o sea el 2.78% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. 28 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Belkiss Cabrera. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3 p 39912 Nov 04- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno. en autos caratulados "COMETTO OCELLA, CESAR c/ GLOODTDOFSKY. ALBERTO; CAROLINA; Ma. IRENE" Procedimiento particionario (FA: F/394/92). se hace saber que el próximo 17 de noviembre a partir de la hora 15. y en el salón de la Cooperativa Bancaria (Zabala 1367 5to. piso) se procederá por intermedio del rematador Artigas González. matrícula 4216. RUC 210 334 180 015. asistido de la señora Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su tasación. (u$s 29.333.33). del siguiente bien mueble: El derecho de uso del panteón 606 del Cementerio del Buceo. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el remate se efectuará en dólares: SEGUNDO: Que el mejor postor deberá depositar como seña del mantenimiento de su oferta. y en el momento de serle adjudicada. el 20% de la misma. en efectivo o cheque certificado: TERCERO: Que será de cargo del adquirente el pago al martillero actuante de la comisión de venta e impuestos del 15.51%. pagaderos en el acto y en efectivo; CUARTO: Que al mes de setiembre de 1998. se adeudaban a la Dirección Municipal de Necrópolis de la IMM por concepto de tasas la suma de $ 33.983.oo: QUINTO: Que debe actualizarse el título en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo: SEXTO: Que a fs. 233 y 234 de los autos surgen los restos que se encuentran depositados en el sepulcro. según informe de la Intendencia Municipal de Montevico. así como los que constituyen gravámenes: SEPTIMO: Que los gastos de transferencia. escrituraciones y demás necesarios y que la ley pone a su cargo deberán ser pagas por el comprador. OCTAVO: Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comisión de venta del 2.46%. NOVENO: Que la titulación y demás recaudos se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle Soriano 1287. primer piso. a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por el término de cinco días. Montevideo. 28 de octubre de 1998. Oscar Balbi Rostagno. ACTUARIO.
20) $ 1.710 5/p 39780 Nov 03- Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas. en los autos caratulados COFAC C/ JESUS LAUREANO PRADO. JUICIO EJECUTIVO. ficha 66/C/97. se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1998 a la hora 16:00 se procederá por intermedio del Rematador Público OTTO FERNANDEZ FRANÇA. Matrícula N° 3.211. asistido del Sr. ALGUACIL. en las puertas del Juzgado. a la venta y subasta pública. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. del siguiente bien inmueble propiedad de Jesús Laureano Prado: EL 100% DE UNA FRACCION DE TERRENO CON

SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN. SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICAIL DE ARTIGAS, PARTE DEL SOLAR OCHO DE LA MANZANA Nº 55 DE LA PLANTA URBANA DE ESTA CIUDAD, PADRON Nº 5.006, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROSENDO DE MELLO, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE ARTIGAS EL 15 DE MARZO DE 1957, CON EL Nº 1.346 SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, CON DIEZ METROS AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE MISIONES, IGUAL MEDIDA EN SU PARALELA AL SURESTE, LINDANDO CON PADRON Nº 764, TREINTA METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON Nº 764 E IGUAL MEDIDA AL NORESTE CON SU PARALELA, LINDANDO CON PADRONES 757, 1.433 Y 2.822. VALOR DE LA TASACION: $ 130.366 (Pesos uruguayos cientos treinta mil trescientos sesenta y seis). Se previene que: a) deberán publicarse tres anuncios conforme con el art. 387.2 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta como seña en el acto del remate, c) que son de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.- Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en el Juzgado.- Artigas, 28 de Octubre de 1998. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 864 3/p 39923 Nov 04- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Pod disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Canelones de 1er. Turno, en autos: "CASTRO UVIEDO, Alcides Fernando - Partición" (Ficha A-2/1993), se hace saber al público que el día jueves 19 de noviembre de 1998 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum No. 583), se procederá por intermedio del Rematador John F. FLEITAS (Matrícula No. 4996) al remate en pública subasta al mejor postor, pero con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de fs. 226 (Base $ 66.640), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la manzana 34 de Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, PADRON 1.512, plano del Agr. Juan P. Moner Ruy inscripto en Catastro local con el No. 61 el 15 de julio de 1946 con un área de 1.151 mts. 60 cmts., lindando al sur-este calle Juan Almiratti, nor este calle Tajes, este ochava, nor-oeste padrón 1.511 y, sur-oeste padrón 1.513.
SE PREVIENE: I) Que el comprador deberá abonar, en el acto y en efectivo, el 20% de su oferta. II) Que las comisiones e impuestos que se cobrarán serán de 6.02% al comprador y 2.76% al expediente incluído el impuesto municipal sobre el precio martillado. III) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts. 387.8 y 388 del C.G.P. IV) Que los demás gastos serán de cuenta del comprador. V) Que la Sede no posee título del bien, habiéndose agregado al expediente certificado registral que acredita que el causante era el último titular del bien inmueble y, testimonio notarial de la escritura correspondiente. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 29 de octubre de 1998. Esc. Eduardo Dell'Oca, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.440 5/p 40077 Nov 05- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos: "FERRAZ, HUGO OMAR CON AGROPECUARIA CANELON CHICO JUICIO EJECUTIVO" ficha 32/98 se hace saber que el 24 de noviembre de 1998, a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 580, se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido del señor Alguacil de la Sede, al remate sobre los 2/3 de su tasación o sean pesos 38.118 y al mejor postor, del siguiente bien: UNA fracción de campo sin construcciones, plantas y mejoras que le acceden, ubicada en la 9a. sección judicial de Montevideo, zona rural, paraje "Peñarol Viejo" empadronada con el Nº 44.466, que según plano del agrimensor Sergio Rosé del 28 de junio de 1968, inscripto en Catastro el 10 de julio de 1968 con el Nº 59.738, tiene un área de 1 Há 9551 metros, que se deslindan: 101 metros 19 al N.O. de frente a camino Cuchilla de Pereyra; 18 metros 06 al N.E. también de frente al camino citado; 165 metros 14 al N.E. lindando con el padrón 161.830; 96 metros 25 al S.E. confinando con parte del padrón 115.721; 205 metros 19 al S.O. lindando con el padrón 115.721 y con padrones 44.465 y 174.184.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en garantía; el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,34%. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación. Se desconoce si existen adeudos por contribución inmobiliaria y por el impuesto de Enseñanza Primaria. Se hace saber que el área en el plano del Agr. Sergio Rosé es de 1 Há. 9551 metros y en el título de 1 Há 1551 metros. La titulación se encuentra en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, y firmo en Las Piedras, a los 28 del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ANA C. GARCIA da ROSA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.890 5/p 39833 Nov 03- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera S.A. c/a. Greque Ferrer, Luis Alberto y otro. Juicio ejecutivo. Fa. 47 97, se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1998 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Justino Muniz Nº 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, los siguientes bienes inmuebles: 1 fracción de de campo empadronado con el Nº 12.498, ubicado en la 12a. Seccion Judicial y Catastral de Cerro Largo con un área de 76 Hás. 4925 metros y otra fracción de campo empadronado con el Nº 12.497 ubicada en la 12a. Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo con un área de 49 Hás. 5949 metros, ambas por la base de las 2/3 partes de su tasación. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del 30% de la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). 2º) Que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3º) Que se dbe estar al informe de la Actuaría del Juzgado y a los Certificados Registrales. Melo, Octubre 2 de 1998. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario adjunto.

20) $ 1.080 5/p 39626 Oct 30- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en los autos VOLLONO, FERNANDO C/ GARCIA FERNANDEZ, VICENTE Y RUIZ DIAZ, RAIMUNDA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 285/96, se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1998 a las 19 horas, en Felix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúca, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matricula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos, sobre las siguientes bases, equivalentes a 2/3 de la tasación: Cocina s/gas Tem $. 53,34; Cocina mesa 2 h. $ 40; Heladera Brastem Luxo $. 533,34; Garrafa 3 Kls. $. 26,67; 2 telefonos averia $. 13,34; Juego living marrón $. 80; 2 butacas y almohadones $. 20; Butaca cuadrada $. 6,67; Mesa telefono 13,34; Estufa gas Termor $ 33,34; Aparador carmica $. 133,34; Mesa cuadrada madera $. 106,67; 11 sillas hierro y mimbre $. 80; Mesa redonda carmica $. 80; 3 mesas madera blancas $. 213,34; Mesa hierro y vidrio $. 80; 2 sillones mimbre $. 40; Licuadora Monaco $. 20,67; 9 camas parrilla averias $. 180; 26 tazas y platillos $. 17,34; 30 platos y platillos $. 20; 9 vasos y copas $. 6,67; 50 cubiertos varios $. 33,34 Aceiteras $. 10; Vinagreras $. 10; Escudo armas fantacia $. 80; 6 sartenes y panquequeras $. 20; Caldera aluminio $. 10; Colador $ 6,67; 3 ollas $. 80; 5 piezas cocina $. 6,67; 2 butacas playa hierro y loneta s/valor; Mueble radio antigua $. 13,34; Kiosco desarmado $. 187; Mesa pino Normandi $. 100; 4 tarrinas $. 27; Toldo y armazón $. 80; 2 camas parrillas blancas $. 94; Colchon resor-

tes y almohadas $. s/valor: Sillon marron 3 cuerpos $. 80: Butaca c/ respaldo $. 13.34; Sofa cama c/almohadones $. 160; Heladera G.E., s/valor. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del 10%, IVA Imptos a c/venta, comisiones y vta./ forzada, totalizando 15.5%; 2): QUe será de cargo del demandado la comisión de venta e imptos. (2,68%); 3): Que los bienes se venden a la vista y sin reclamo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 26 de Octubre de 1998.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.296 3 p 39974 Nov 04- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: ACAC C/ JUAN RAMON BRUNO ROSSI - Ejecución en vía de Apremio de Crédito Hipotecario - Ficha 87/ 95/A, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1998, a las 15 Hs., en calles Lavalleja y Don Bosco de la Ciudad de Mercedes, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente INMUEBLE: de la 1a. Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 309, zona urbana, empadronado con el nº 4017, con frente a calle Lavalleja. SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares estadounidenses; 2) El depósito a realizar por el mejor postor será del 20% de su oferta, más las comisiones y tributos que sean de su cargo; 3) El mejor postor deberá abonar el saldo del precio de venta dentro de los 60 días a partir de la aprobación del remate; 4) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno; 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede.-

Fray Bentos, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

20) $ 1.080 5/p 39765 Nov 03- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SECCO DUARTE, CARLOS ALBERTO c/ GARCIA DE LEON, EMETERIO.- Daños y Perjuicios y Daño Emergente.-" (Ficha Letra A. Nº 85/1996) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1998, a la hora 15 y en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril y Florida, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Mat. 742 - RUC 130008750015) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 7.016= (dos terceras partes de su tasación catastral) y al mejor postor del: INMUEBLE Padrón 1599 fracción 1 manzana 111 de esta Localidad del PLANO PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO suscripto por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Hiriart Condón, según el cual se compone de una superficie de 457.56 m2, que se deslindan así: 24,52 mts. al Noreste de frente a calle Minas, en el semicirculo que forman las calles Minas y Baltasar Brum, y que su frente de 18,65, a esta última, oficia de fondo; comprendiendo la única edificación que existía en el área total.- SE PREVIENE QUE: A-) El mejor postor deberá oblar el 10% del precio, al serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, impuestos y tributos.- Saldo a los 60 días.- b-) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 19 de Abril Nº 17 86, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young- c-) El inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Ciudad de Young, 23 de Octubrede 1998. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

20) $ 1.350 5 p 39773 Nov 03- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN DICTADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "CREDILIT S.A. C/ SUSANA BEATRIZ CARRANZA - JUICIO EJECUTIVO (Fa. B 197/96)" SE HACE SABER QUE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 15 HORAS, EN EL LOCAL DE CALLE 18 DE JULIO 1983 CASI FLORIDA EL REMATADOR PUBLICO NORBERTO VILLALBA ARREGUI MATRICULA Nº 4111 RUC 130027500010 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTE JUZGADO, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE 2/3 PARTES DE LA TASACION DE $ 105.552 DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO MANZANA 112 DE FRAY BENTOS EMPADRONADO CON EL Nº 1.415 DE UNA SUPERFICIE DE 489 mts 77 dms, con mts. 21.50 al S.O. DE FRENTE A CALLE RIVERA; POR mts. 22,90 AL S.E. DE FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA Y FORMANDO ESQUINA, TODO SEGUN TITULO Y PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 2249 el DIA 2/2/84. SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA 20% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA EN EFECTIVO Y MONEDA NACIONAL, COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR E IMPUESTOS DEL 2% A LA VENTA FORZADA E IVA. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1.170 5/p 39764 Nov 03- Nov 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictado en autos "INMOBILIARIA BERTRIN SRL C/FERNANDEZ ROSSANA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A/144/97", se hace saber que el día 16 de noviembre de 1998 a las 15.30 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528, se procederá por parte del martillero Sr. Luis Capó, matrícula Nº 302. RUC 210467870012 a vender en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, la 40.388387 cuota parte indivisa del inmueble padrón Nº 18.355. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Expídase edictos para 3 anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Rivera, 22 de octubre de 1998. Dr. Raúl E. Márquez Pirez, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

20) $ 486 3/p 39903 Nov 04- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. C/A MEDEROS RODRIGUEZ, DANIEL Y MIRANDA VIERA, ANA MARIA.- EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA: A/429/97, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 1998, a partir de las 15:45 horas, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC. 190003550011, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles, dos fracciones de chacra contiguas con construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, empadronado en conjunto con el Nº 156, antes en mayor área con el Nº 3388, que se describen a continuación: la fracción compuesta de un área de siete hectáreas con seis mil novecientos treinta y cinco metros, según plano del Agrimensor Ildefonso Estevez inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 73 el 17 de Mayo de 1948 y la fracción que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Junio de 1940 con el Nº 45 se compone de un área de 17 hectáreas sin base, al mejor postor.-

SE PREVIENE: 1)- Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales, debiendo depósitar el 20% en el momento que aceptare la oferta el mejor postor, 2)- Que el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320,

3)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.89% impuesto e I.V.A. incluído. 4)- Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 1998.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) $ 1.710 5 p 39946 Nov 04- Nov 10

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "GONZALEZ LARRONDA, RAMONA Y OTROS PARTICION.- FICHA: B/514/97, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 1998, a partir de las 15:00 horas, en el local de remates de calle Joaquín Suarez Nº 282 de esta ciudad, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC. 190003550011 a la venta en pública subasta del bien inmueble empadronado con el Nº 7552 de la 1º Sección Catastral de Tacuarembó, ubicado en Barrio Zapicán, compuesto de una superficie de 2.450 metros cuadrados, tiene un frente de 15 metros por un fondo de 30 metros, sobre las 2/3 partes de la tasación. SE PREVIENE: 1)- Dispónese que la subasta cumplirá las condiones legales. 2)- Que el mejor postor debe consignar el 30% en el momento que aceptaré la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la lay Nº 16.320. 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador IVA incluído. 4)- Que los titulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposicion de los interesados.- Tacuarembó, 28 de Octubre de 1998.- Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
20) $ 1.350 5 p 39947 Nov 04- Nov 10

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 306.895. 04 SET. 1998. GONZALEZ por Benckiser N.V. (NL) SOLICITA "F I N I T O" prioridad No. 622.550 en BENELUX. 24/03/98 CLASE(S) 1. 3.
23) $ 840 10 p 33275 Oct 23 - Nov 06

ACTA 307745 Octubre 9. 1998. NORA MORGADE. por VENILIA Société Anonyme. (FRANCIA) solicita

clase 16. 24. 27 detalle.
23) $ 1.680 10 p 38242 Oct 23 - Nov 06

Acta 307949 Montevideo. 16 OCT. 1998. con esta fecha JORGE DANIEL SCHOL RODRIGUEZ Solicito la marca

EL PIKETE

de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10 p 38701 Oct 23 - Nov 06

Acta Nº 307841. Montevideo. 15 OCT. 1998. con esta fecha TARQUE S.A. Solicito la marca

de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10 p 38809 Oct 23 - Nov 06

ACTA 307816. 14 OCT. 1998. CIRCUS S.A. solicita marca:

LAREDO
Country Wear

Clase: 25.
23) $ 1.260 10 p 38858 Oct 23 - Nov 06

Acta 307809. 14 OCT. 1998. NOLIRAL S.A. solicita marca: "BLUEVET" Clase: 5.
23) $ 420 10 p 38859 Oct 23 - Nov 06

ACTA 307876 Octubre 16. 1998 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A. Solicita: CHUPER BUM clase 30.
23) $ 420 10 p 38971 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307877 Octubre 16. 1998 INTERNATIONAL CIERS. S.A. Solicita: GREATLAND clase 25.
23) $ 420 10 p 38972 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307881 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita:

Brisa

clase 3.
23) $ 1.260 10 p 38973 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307880 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita: ELIZABETH ARDEN SMARTWEAR clase 3 detalle.
23) $ 420 10 p 38974 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307879 Octubre 16. 1998 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A. Solicita: TOSH LIGHT clase 30.
23) $ 420 10 p 38975 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307882 Octubre 16. 1998 UNILEVER N.V. Solicita:

GRANDY
El lavado total
VERDE
AZUL
FUCSIA
VERDE
FUCSIA
AZUL
AMARILLO
VERDE

clase 3.
23) $ 2.520 10 p 38976 Oct 26 - Nov 09

Acta 307823 Octubre 15. 1998 SEGA ENTERPRISES. LTD. Solicita:

Dreamcast

clase 9 detalle Prioridad Japón Acta 10-37278 01-05-98.
23) $ 1.680 10 p 38977 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307878 Octubre 16. 1998 ECOWOOD LOGIC. S.L. Solicita:

Maderón
Ecowood logic, S.L.

clase 20.
23) $ 1.680 10 p 38978 Oct 26 - Nov 09

ACTA Nro. 307779. octubre 13/1998. JUAN BLUMSTEIN (Montevideo) solicita marca EURO clase 20.
23) $ 420 10 p 38985 Oct 26 - Nov 09

ACTA Nro 307780. octubre 13/1998. CREACION S.A. (Montevideo) solicita marca LINEA PSIQUICA clase 38. 41.
23) $ 420 10 p 38986 Oct 26 - Nov 09

Acta: 307767. Octubre 13. 1998. Fernández Secco por CARRIER CORPORATION Solicita:

PURON

Prioridad US - Nº 75/488.774 - 21/05/98
Clase: 1 s/d.
23) $ 1.680 10 p 39003 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307813. OCT 14 1998. AMERICATEL CORPORATION (US) solicita

1010-123 → violeta → negro
Americatel → violeta → negro

CLASE 38.
23) $ 1.680 10/p 39034 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307815. 14 OCT. 1998. GVD TRADING S.A. (BR) solicita

VwK by GVD

CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 39035 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307837. 15 OCT. 1998. COOPERATIVA DE OBREROS DEL RECAUCHUTAJE CO.OB.RE (UY) solicita

GALGO MR

CLASE 12, 37.
23) $ 1.680 10/p 39036 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307941. 16 OCT. 1998. THE RESEARCH FOUNDATION FOR MICROBIAL DISEASES OF OSAKA UNIVERSITY (JP) solicita

B R

CLASE 5.
23) $ 1.680 10/p 39037 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307948. 16 OCT. 1998. BANQUE INTERNATIONALE A LUXEMBOURG (LU) solicita

BANQUE INTERNATIONALE A LUXEMBOURG BIL

CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 39038 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307812. 14 OCT. 1998. SCA HYGIENE PRODUCTS AB (SE) solicita TORK CLASE 3, 16, 21.
23) $ 420 10/p 39039 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307814. 14 OCT. 1998. RADOLAR S.A. (UY) solicita LA RATA PRODUCCIONES CLASE 9, 16, 38, 41.
23) $ 420 10/p 39040 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307811. 14 OCT. 1998. FANACIF S.A. (UY) solicita SCHÄFER CLASE 7, 12.
23) $ 420 10/p 39041 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307839. 15 OCT. 1998. SAPORITI S.A. (AR) solicita EMULGEL CLASE 1.
23) $ 420 10/p 39042 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307838. 15 OCT. 1998. RADOLAR S.A. (UY) solicita LO QUE ESTA SONANDO CLASE 9, 16, 38, 41.
23) $ 840 10/p 39043 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307940. 16 OCT. 1998. DE LARROBLA, MARIANO (UY) solicita FONDOS CLASE 9, 42.
23) $ 420 10/p 39044 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307942. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita CARDEM SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39045 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307943. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita FLEBOFORT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39046 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307944. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita FLEBOT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39047 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307945. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita KLAMOKS SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39048 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307947. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita VENAFORT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39049 Oct 26 - Nov 09

ACTA 307946. 16 OCT. 1998. DINEL S.A. (UY) solicita SELECTOL SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 420 10/p 39050 Oct 26 - Nov 09

Acta 306.392 Agosto 17 de 1998. FOX por ITXC Corporation Marca: "WWEXCHANGE" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/435.903, solicitada el 17/2/98. Clase: 38.
23) $ 840 10/p 39078 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307938 OCTUBRE 16, 1998 FISCHER por FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. (UY) solicita marca: URUGLOSS-MATT-BEL Clase: 16.
23) $ 840 10/p 39143 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307918 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por LABORATORIOS ERON, SA. (CUBA) solicita

Eron
verde

clase 5 detalle.
23) $ 2.100 10/p 39146 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307921 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SANDERS société anonyme. (FRANCIA) solicita

SANDERS

clase 31 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39147 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307915 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita

Prioridad UK Nº 2167799 - 28/5/98 clase 9 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39148 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307913 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita

DISCAM

clase 9, 18 detalle.
23) $ 1.680 10/p 39149 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307910 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SANDYS S.p.A. (ITALIA) solicita

SERGIO TACCHINI

clase 18.
23) $ 1.260 10/p 39150 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307909 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE. por SANDYS S.p.A. (ITALIA) solicita

clase 18.
23) $ 1.260 10/p 39151 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307916 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por Skincode AG. (SUIZA) solicita

skincode

clase 3.
23) $ 1.260 10/p 39152 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307917 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por The Boots Company PLC. (INGLATERRA) solicita

BOOTS HEALTHCARE INTERNATIONAL

clase 5.
23) $ 1.260 10/p 39153 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307830 Octubre 15, 1998. NORA MORGADE, por PARFUMS CHRISTIAN DIOR société anonyme. (FRANCIA) solicita "HYPNOTIC POISON" clase 3.
23) $ 840 10/p 39154 Oct 30 - Nov 13

ACTA 307908 Octubre 16, 1998 NORA MORGADE, por A.D.E.H.U. (ASOCIACION CIVIL PARA LA DIFUSION DEL

YOGA, DE LA ENERGIA HUMANA Y UNIVERSAL) (URUGUAY) solicita "S.H.Y. URUGUAY" clase 41, 42.
23) $ 840 10 p 39155 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307911 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por AMENDOLA HNOS. & BOIDO SC. (URUGUAY) solicita "VICENZA" clase 33.
23) $ 840 10/p 39156 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307912 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por AMENDOLA HNOS. & BOIDO SC. (URUGUAY) solicita "ARANJUEZ" clase 33.
23) $ 840 10/p 39157 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307914 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita "MEMORY STICK" clase 9 detalle.
23) $ 840 10 p 39158 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307919 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por MORGAN STANLEY DEAN WITTER & CO. (EUA) solicita "MSDW" clase 36.
23) $ 840 10/p 39159 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307920 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por ASTA Medica Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "TREUPEL" clase 5 detalle.
23) $ 420 10 p 39160 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307922 Octubre 16, 1998. NORA MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "BASOFIX" clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 39161 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro 307884 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita

clase 35, 38, 41, 42.
23) $ 1.260 10 p 39162 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro. 307883 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita

clase 35, 38, 41, 42.
23) $ 1.260 10 p 39163 Oct 27 - Nov 10

ACTA Nro. 307885 octubre 16/1998 COOPERATIVA ACAC solicita

clase 35, 38, 41, 42.
23) $ 1.260 10 p 39164 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307785 13 OCTUBRE 1998 EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: CUBAN CRACKER CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 39189 Oct 27 - Nov 10

ACTA 307784 13 OCTUBRE 1998 EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA MARCA: MARIE EL MAESTRO ARTESANO CLASE INT: 30.
23) $ 840 10/p 39190 Oct 27 - Nov 10

Acta Nº 307976 Montevideo, 16 OCT. 1998 con esta fecha EDUARDO MIGUEL VECCHIO Solicito la marca

de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10/p 39197 Oct 27 - Nov 10

Acta Nº 307979 Montevideo, 16 de octubre de 1998 esta fecha AL PAN PAN SRL Solicito la marca

la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10 p 39212 Oct 27 - Nov 10

Acta 307907 Montevideo. Octubre 16, 1998. LOLITA S.A. (Uruguay) solicito

clase 42.
23) $ 1.260 10/p 39338 Oct 28 - Nov 11

Acta 307905 Montevideo. Octubre 16, 1998. ALFREDO CARLOS GENTA RUFFO solicito PIEL CANELA clase 25.
23) $ 420 10 p 39339 Oct 28 - Nov 11

Acta 307906 Montevideo. Octubre 16, 1998. DORA GUTMAN MENDEJESKI (Uruguay) solicito GOTIMINT clase 3, 30.
23) $ 420 10 p 39340 Oct 28 - Nov 11

Acta 307800 Montevideo. Octubre 14, 1998. MERCK KGAA (Alemania) solicito FLUVASTEN clase 5.
23) $ 420 10/p 39341 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307958 16 OCTUBRE 1998. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: LA GRASITA CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 39351 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307.952 16 OCTUBRE 1998. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. RENUEVA: BUCANEVE CLASE: 30 (detalle).
23) $ 420 10/p 39352 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307956 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: "UNIVERSAL" CLASE INT: 30.
23) $ 420 10/p 39353 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307950 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: KIOSKO CLASE INT: 30.
23) $ 420 10/p 39354 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307955 16 OCTUBRE 1998. EDUARDO FERNANDEZ por UNIVERSAL LTDA SOLICITA RENOVAR: CONFIANÇA CLASE INT: 30.
23) $ 420 10/p 39355 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307957 16 OCTUBRE 1998. FANISOL S.A. SOLICITA MARCA: TURN-O-MATIC CLASES INT: 9, 16.
23) $ 420 10/p 39356 Oct 28 - Nov 11

ACTA 307962 16 OCTUBRE 1998. WALTER SOBRERO SOLICITA MARCA: COMALUR CLASES INT: 29, 30, 33, 35.
23) $ 420 10/p 39357 Oct 28 - Nov 11

Acta Nº 307553. Montevideo, 01 OCT. 1998. con esta fecha Eduardo Diaz Docanto Solicito la marca Tokka Tribe de la clase 25 Publíquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10 /p 75482 Oct 23 - Nov 06

Acta Nº 307475. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. con esta fecha Andrea Estevez Rama Solicito la marca CHILDREN LULI de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10 /p 75793 Nov 05 - Nov 18

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24990 Montevideo, 5 de mayo de 1998.- NORMAN A. FOX, por ELCOR CORPORATION (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCESAMIENTO DE GAS DE HIDROCARBURO" Reivindicando Prioridad solicitudes Estadounidenses Actas Nros. 60/045.874 y 08/915.065 fechas de Sol. 7/5/97 y 20/8/97 respectivamente.- De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 39079 Oct 27 - Nov 10

Acta 3.096 Setiembre 16, 1998 ECO LEAN AB Solicita Diseño Industrial: BOTELLA Prioridad Suecia Acta No. 98-0619 16-03-98 Publíquese Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 39118 Oct 27 - Nov 10

Acta 3070 Abril 29 1998 Guichón por BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. solicito Modelo Industrial para "RELOJ CON BRAZALETE" Reivindica prioridad No. DMA/004019 el 19.2.98 - Registro Internacional Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 945 10/p 39295 Oct 28 - Nov 11

Acta U-3600 Abril 29, 1998 Guichón por SOMOLSA, SOCIEDAD DE MATERIALES ORDUÑA LABORAL S.A.L. (ES) solicito Modelo de Utilidad para "VALVULA DE CONTROL DE PASO DE GAS EN ESTUFAS RADIANTES". Reinvindica prioridad en España, el 5.5.97 No. 9701198. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 945 10/p 39296 Oct 28 - Nov 11

Acta U 3605 Montevideo 13.5.98. Diego Abente por Administración Nacional de Correos (UY) solicita modelo de utilidad "Carteras gemelas con cinchas".
24) $ 630 10/p 39816 Nov 03 - Nov 16

Acta 25.016 Montevideo, 26.5.98. Diego Abente por Guacemmi Participaçoes Societárias Ltda. (BR) solicita patente de invención "SISTEMA RADIANTE EN ACUMULADORES Y PRODUCTO RESULTANTE". Reivindica prioridad solicitud brasileña Nº PI. 9705871-8 del 26.5.97.
24) $ 945 10/p 39817 Nov 03 - Nov 16

ACTA 24995. Montevideo, 8 de mayo de 1998. NORMAN A. FOX, por H. LUNDBECK A/S (Dinamarca) Solicita Patente de Invención sobre "METODO PARA FABRICAR SERTINDOL" Reivindicando prioridad solicitud danesa Acta No. 0536/97 de fecha 9/5/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 945 10/p 39851 Nov 04 - Nov 17

ACTA: 3074. Montevideo, 12 de mayo de 1998. NORMAN A. FOX por SALVATORE FERRAGAMO ITALIA S.p.A. (Italia) solicita Modelo Industrial sobre: "BOTELLA DE PERFUME" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. FI970 000081 solicitada el 20/11/97 De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39852 Nov 04 - Nov 17

ACTA: 3075. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.393, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39853 Nov 04 - Nov 17

ACTA: 3076. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "MANGO DE CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.392, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39854 Nov 04 - Nov 17

ACTA: 3077. Montevideo, 13 de mayo de 1998. BILLY H. FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA) solicita Modelo Industrial sobre: "CEPILLO DENTAL" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/079.391, de fecha 13/11/97. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 39855 Nov 04 - Nov 17

ACTA 24998. Montevideo, 14 de mayo de 1998. BILLY H. FOX, por Samsung Electronics Co., Ltd. (Korea) Solicita Patente de Invencion sobre: "CIRCUITO INTEGRADO HIBRIDO DE MICROONDAS DE ALTA POTENCIA". De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicacion.
24) $ 945 10/p 39856 Nov 04 - Nov 17

ACTA 24999. Montevideo, 14 de mayo de 1998. BILLY H. FOX, por KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (USA) Solicita Patente de Invencion sobre: "MATERIAL ABSORBENTE ESTABILIZADO Y SISTEMAS PARA PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL QUE TIENEN LOCALIZACION CONTROLADA DE FLUIDOS VISCO-ELASTICOS" reivindicando prioridad solicitudes estadounidense Actas Nos. 60/046.480 de fecha 14/5/97, 09/047.778 de fecha 25/3/98, 60/046.701 de fecha 14/5/97, 60/079.657 de fecha 27/3/98 y una 5ta. prioridad aun sin adjudicar el No. de fecha 5/5/98.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicacion.
24) $ 1.890 10/p 39857 Nov 04 - Nov 17

ACTA: U 3601 Montevideo, mayo 5 1998 Solicita Patente de Modelo Utilidad FORCE PRODUCTS S.R.L. Montevideo, URUGUAY - para SISTEMA ANTIRROBO PARA EL TRANSPORTE MANUAL DE VALORES - Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 39987 Nov 04 - Nov 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.

Neris Alberto BAZZANO BONILLA y Norma BRITOS RODRIGUEZ prometieron vender a Javier GONZALEZ BARBISAN, el comercio SALON AVENIDA, Avenida General Artigas 1162, Pando (Canelones). Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 37151 Oct 09 - Nov 09

LEY 1904.- Prometimos vender a Ismael SENA Recarga Super gas Hipólito Yrigoyen 2098. Acreedores allí. OTTONELLO - SACHETTI.
25) $ 840 20/p 37325 Oct 14 - Nov 11

Ley 26/9/904.
Papelería Zabala Ltda. prometió vender a Gráfica Canadá Ltda. sita en Zabala 1380 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 37503 Oct 15 - Nov 12

Cesión de derechos
Ley Nº 2904
Contrato del 20/8/98
Alvaro y Gonzalo Lobecio Pineda y Mariela Risso y Nelly Alvez, transfieren a Ramiro Lobecio Pineda Derecho de uso de frecuencia CX 146 "Radio Carmelo" de Carmelo, Colonia.-
Se cita y emplaza a los acreedores a presentarse en 19 de Abril 444 de Carmelo.
25) $ 2.520 20/p 37675 Oct 16 - Nov 13

LEY 1904.
ANA PEREZ PICON HA CEDIDO LA PROMESA DE COMPRA-VENTA DE LA PANADERIA PISANI (ACTUALMENTE LA DIEZ EN SARAVIA S/N ENTRE LAVANDEIRA Y RIVERA) CANELONES A RUBEN CABRERA CABRERA. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1.680 20/p 37736 Oct 16 - Nov 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIO JAVIER GONZALEZ AGUILERA y SILVANA KARINA GRASSO GONZALEZ prometieron vender a Atilio Gerardo Ramirez Fernandez, bar, rotisería, pizzería "Alborada" sita en Emilio Romero 354. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38020 Oct 19 - Nov 16

Ley 26/9/1904
MARCELO VIAPIANA prometió vender a SARITA TEJERA almacén "Autoservice Nº 3" sito en Neyra 3646. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 38175 Oct 20 - Nov 17

Ley 26.IX.904: Vendí BERSANA II SRL Farmacia Avda. Artigas 265. La Paz. Canelones a Silvana Lonati y Pablo Raimonda. Acreedores en la misma.
25) $ 1.680 20/p 38860 Oct 23 - Nov 20

LEY 26/09/1904. "RUBEN AMELIO CHANQUET ORTIZ" prometió vender a MAKAR'S S.R.L. Almacén de comestibles, frutas, verduras y Bar "El Portillo", Gral. Flores Nº 4501.- Acreedorees allí: de 9 a 12 hs.
25) $ 1.680 20/p 39081 Oct 27 - Nov 24

FARMACIA CASINO. Reina y Juana Molina Rodríguez cedieron a Farmacia Casino Limitada el 01/08/98 la promesa de venta del 16/04/79 de María Elena González a Efraín Alvarez Alvarez cedida por éste a Reina y Juana Molina el 30/12/94, de la Farmacia Casino de Gorlero y 31 de Punta del Este. Acreedores en la misma.
25) $ 3.360 20/p 39213 Oct 27 - Nov 24

LEY 26/09/1904
La Sociedad de Hecho "E. RIOS & C. BIRABEN", transfieren la autorización a suministrar el servicio de televisión por cable para Piriápolis, Maldonado a "PIRIAPOLIS CABLE T.V. LTDA".
25) $ 1.680 20/p 39244 Oct 28 - Nov 25

LEY 26.09.1904
JORGE RAMON RODRIGUEZ ARZA vende a GREEN WORLD S.A., bienes y derechos de sistema de televisión para abonados en Libertad, departamento de San José. Acreedores presentarse en Detomasi 1015, Libertad.
25) $ 1.680 20/p 39318 Oct 28 - Nov 25

PROMETIMOS VENDER A EDISON SOARES DE LIMA PROVISION EN PAUL HARRIS 1304. HUGO NUÑEZ. ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 39328 Oct 28 - Nov 25

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DEL CARMEN LTDA. promete vender a Bisdicor Sociedad Anónima restaurante y bar "Bar Don Pedro" ó "Lo de Pedro" en Mercedes 1151, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 39550 Oct 29 - Nov 26

LEY 26.9.1904
El 18.9.1998 Alvaro MISA VELOSO y María JALDA GONZALEZ prometieron vender a "GALDOS LIMITADA" (en formación), comercio ramo comestibles y anexos sito en Benito Pérez Galdós 4202. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 39653 Oct 30 - Nov 27

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.
UNIVERSO S.R.L. - RUC 21.162263.0014 - PROMETIO VENDER A VERONICA - ROD. S.R.L. - RUC 21.395384.0012- COMERCIO DENOMINADO UNIVERSO EN EL RAMO DE PAPELERIA Y ANEXOS DE LA CALLE 21 DE SETIEMBRE 2780 UNIDAD 001. ACREEDORES PRESENTARSE ESC. GINZO. TREINTA Y TRES 1374/004.
25) $ 2.520 20/p 40020 Nov 05 - Dic 02

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No 95/03609
NOTIFICASE POR ESTA VIA A CASSARINO HNOS. S.A. la Resolución No. 687/95 de fecha 08/09/95 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 95/03609 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda de los servicios Nos. 912224, 912227, 259724, y 252387 a nombre CASSARINO HNOS. S.A. por un monto de $ 14.182.00.- (pesos uruguayos catorce mil ciento ochenta y dos) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75712 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE No. 97/05686
NOTIFICASE POR ESTA VIA A SAN CRISTOFORO S.R.L. la Resolución No. 222/98 de fecha 24/03/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en el expediente No. 97/05686 que RESUELVE: APROBAR. Las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 290259 a nombre de SAN CRISTOFORO S.R.L. por un monto de $ 18.527.90. (pesos uruguayos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 90/00) calculada al día 23/12/96.
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75713 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE No. 98/03197
NOTIFICASE POR ESTA VIA A TOOL BOX S.R.L. la Resolución No. 497/98 fecha 23/07/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en el expediente No. 98/03197 que RESUELVE: APROBAR. Las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturacion Cobranzas, relativas a las deuda de los servicios Nos. 642270 y 609475 a nombre de TOOL BOX S.R.L. por un monto de $ 19.706.00.- (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos seis) calculadas a la fecha de supresión de los servicios
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75714 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE No 98/02959
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA OTERO ZABALETA la Resolución 523/98 de fecha 23/07/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/02959 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No. 29952 de la Central Paysandú, a nombre de MARIA OTERO ZABALETA por un monto de $ 13.749.30.- (pesos uruguayos TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/00), calculada a la fecha de supresión del servicio. NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75717 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE No 98/03194
NOTIFICASE POR ESTA VIA A GLENAZUL S.A. la Resolución 494/98 de fecha 23/07/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/03194 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios Nos. 400826, 400311 y 424289, a nombre de GLENAZUL S.A. por un monto de $ 202.010.00.- (pesos uruguayos doscientos dos mil diez), calculadas a la fecha de supresión de los servicios.
NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75718 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE No 98/03780
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRTA GRESELDA TEXEIRA ALVEZ la Resolución No. 575/98 de fecha 13/08/98 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491/95 en el expediente No. 98/03780 que RESUELVE: APROBAR. La liquidacion practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No. 20135 de la Central Paysandú, a nombre MIRTA GRESELDA TEXEIRA ALVEZ por un monto de $ 12.562.61.- (pesos uruguayos DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 61/00) calculada a la fecha de supresión del servicio. NOTIFICA ESC. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75719 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE: 95/00661
NOTIFIACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: PIC LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 807/95 del 8/03/95, recaída en expediente administrativo 95/00661, en cuya parte dispsitiva establece: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 235158, a nombre de PIC LTDA., por un monto de $ 5.650.27 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos cincuenta con 27/100), calculada al día 02/08/94.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75720 Nov 04 - Nov 17

EXPEDIENTE: 6580/1526/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Rodolfo Veiga PAMPLONA FILHO. la Resolución de Directorio de ANTEL Nro. 161/95 del 25/01/1995, recaída en expte. 6580/1526/94, en cuya parte dispositiva establece:
1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 902658, a nombre de VEIGA PAMPLONA FILHO RODOLFO M., por un monto de $ 32.857.91 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 91/100), calculada al día 17/06/91.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75721 Nov 04 - Nov 17

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A TEKIN SOCIEDAD ANONIMA la Resolución del Directorio de Antel No. 2109 (Acta No. 1768) de fecha 26.8.98 recaída en expediente 98/00207 que dispone No hacer lugar a la petición formulada por la empresa TEKIN S.A. en el sentido de que se le efectúe la cesión de las facturas no abonadas por usuarios de los servicios 0900 cuya prestación tiene a su cargo. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75734 Nov 04 - Nov 06

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A GIUSEPPE CIANCIMINO (C.I. 1.233.266-1) la Resolución del Directorio de Antel No. 1241/98 (Acta No. 1755) de fecha 3.6.98 recaída en expediente 98/00987 que dispone: No hacer lugar a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Giuseppe Ciancimino (C.I. 1.233.266-1) contra la resolución de la Gerencia de Telefonía Básica que no hizo lugar a la solicitud de cesión tácita a su favor, del servicio telefónico No. 9085373 instalado en calle San José No. 1337 apto. 002. Asesoría Legal de Antel. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75735 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/03046
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLANCO MARIA DEL CARMEN, la resolución No. 428/98 de 07/07/98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03046 referente al servicio Nro 2884760 a nombre de BLANCO MARIA DEL CARMEN., que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Cobranzas Distrito Canelones relativa a la deuda del servicio No. 2884760, de la ciudad de Pando a nombre de BLANCO MARIA DEL CARMEN., por un monto de $ 52.009.28 (Pesos uruguayos cincuenta y dos mil nueve con 28/00), calculada al día 29/12/95.
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75736 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE No 98/00105
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MIRTHA DE FATIMA SANCHIS GONZALEZ, la Resolución No. 25/98 de fecha 23 de enero de 1998 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98/00105 referente a las deuda del servicio No. 6157 de la Central Artigas que resuelve: "1. APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Oeste, relativa a la deuda del servicio No. 6157 de la Central Artigas, a nombre de MIRTHA DE FATIMA SANCHIS GONZALEZ, por un monto de $ 13.259.30 (Pesos uruguayos trece mil doscientos cincuenta y nueve con 30/00), calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL, Dra. Menoni Porc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75737 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 97/05689
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SPINELLI BLANCO RAUL, la resolución No. 223/98 del 24/03/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05689 referente al servicio No. 908954 que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación-Cobranzas relativa a la deuda del servicio a nombre de SPINELLI BLANCO RAUL, por un monto de $ 13.775.84 (Pesos uruguayos trece mil setecientos setenta y cinco con 84/00) calculada al día 29/01/97.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75738 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE: Nro. 6580/447/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Walter Rolando FERRER SILVA la Resolución Nro. 330/95 de fecha 25 de enero 1995 de Directorio de ANTEL recaída en expediente administrativo 6580/447/94, en cuya parte dispositiva establece: 1o.- APROBAR la liqudación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 913667, 911441, 910210, 952583, 924282, 925878, 496797, 923461, 486371 de Montevideo a nombre de WALTER ROLANDO FERRER SILVA por un monto de $ 51.226,oo (Pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos veintiseis con 00/100) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. 2o.) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75741 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/00320
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RODRIGUEZ NOGUEIRAS JUAN la resolución No. 261/98 de 24/03/98 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/00320 referente al servicio Nro. 309721, que resuelve: 1. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 309721, a nombre de RODRIGUEZ NOGUEIRAS JUAN, por un monto de $ 19.800.39 (Pesos Uruguayos dieciueve mil ochocientos con 39/00), calculada al día 07/11/96.
Por ANTEL: DRA. BOCCHI PROC. RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75742 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/03082
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SANCHEZ BURGUEÑO MARIA la resolución No. 2166/96 de 23/10/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/03082 referente al servicio Nro. 817856, que resuelve: 1. - APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 817856 a nombre de SANCHEZ BURGUEÑO MARIA, por un monto de $ 13.026.94 (Pesos Uruguayos trece mil veintiseis con 94/00), calculada al día 23/05/95
Por ANTEL: Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75743 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/02368
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ART S.R.L. la resolución No. 946/96 de 22/08/96 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/02368 referente al servicio Nro. 285407, que resuelve: 1. APROBAR la liqudación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de ART S.R.L., por un monto de $ 18.097.07 (Pesos Uruguayos dieciocho mil noventa y siete con 07/00), calculada al día 05/07/94
Por ANTEL: Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75744 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/03049
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLUSTREET S.A. la resolución No. 431/98 de 07/07/98 de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03049 referente al servicio Nro. 6958567 de la ciudad de CARRASCO ESTE, que resuelve: 1. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 6958567, de la ciudad de CARRASCO ESTE, a nombre de BLUSTREET S.A., por un monto de $ 61.438.29 (Pesos Uruguayos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100), calculada al día 29/06/95
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75745 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE No 95/02615
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO, la Resolución No. 408/95 de fecha 24/08/95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 95/02615 referente a la deuda del servicio No 571624 que resuelve: "1.- APROBAR las liquidacione practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO, por un monto de $ 11.897.28 (Pesos uruguayos once mil ochocientos noventa y siete con 28/00), calculada al día 28/07/94.
Por ANTEL, Dra. Bocchi.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75746 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/02961
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MAQUINAS PAYSANDU S.A., la resolución No. 516/98 del 23/07/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/02961 referente al servicio No. 26003 de la Central Paysandú que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio a nombre de MAQUINAS PAYSANDU S.A. por un monto de $ 68.375.08 (Pesos uruguayos SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON 08/00) calculada a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75747 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 95/02456
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DIEGO ALZAGA FRAGA, la resolución No. 187/95 del 31/07/95 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 95/02456 referente al servicio No. 606903 que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas relativa a la deuda del servicio a nombre de DIEGO ALZAGA FRAGA por un monto de $ 21.879.25 (Pesos uruguayos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 25/00) calculada al día 15/03/93.
Por ANTEL: Esc. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 75748 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE No. 98/03191
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a BILBENCOR S.A. la Resolución No. 492/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03191 por servicios telefónicos Nos. 775169, 775170 y 775171, que RESUELVE: 1.- APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area

Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de BILBENCOR S.A., por un monto de $ 13.842.00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cuarenta y dos), calculadas a la fecha de supresión de los servicios.- Esc. Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75716 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/01917
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ SILVA TEODORO la resolución No. 392/98 de 25/06/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/01917 referente al servicio No. 774957, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 774957, a nombre de GONZALEZ SILVA TEODORO por un monto de $ 13.519.36 (Pesos Uruguayos quince trece mil quinientos diecinueve con 36/00), calculada al día 22/10/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75722 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE NO. 96/02946
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ TEODORO la resolución No. 1326/96 del 17/09/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 racaída en expediente No. 96/02946 referente al servicio No. 310260 que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de GONZALEZ TEODORO, por un monto de $ 28,447.16 (Pesos Uruguayos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 16/00), calculada al día 02/06/95.-
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75723 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/05647
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CASA MAGLIO LTDA. la resolución No. 2256/96 del 24/10/96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/05647 referente a los servicios Nos. 905687 y 900638, que resuelve: 1º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de CASA MAGLIO LTDA. por un monto de $ 37.376.00 (Pesos Uruguayos treinta siete mil trescientos setenta y seis) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75724 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/00295
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a FERRAGUR RODRIGUEZ CARLOS la resolución No. 238/98 de 24/03/98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/00295 referente al servicio Nro. 379721, que resuelve: 1o.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 379721, a nombre de FERRAGUR RODRIGUEZ CARLOS, por un monto de $ 15.385.21 (Pesos Uruguayos quince mil trescientos ochenta y cinco con 21/00) calculada al día 05/02/97.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75725 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 97/03499
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a NET SRL. la resolución No. 433/97 de 09/12/97 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/03499 referente a los servicios Nos. 966408 y 966407, que resuelve: 1o.- APROBAR las liquidaciones practicada por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de NET SRL., por un monto de $ 14.345.00 (Pesos Uruguayos catorce mil trescientos cuarenta y cinco) calculada a la fecha de supresión de los servicios.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75726 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 97/05679
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ CIGANDA MARIA BLANCA la resolución No. 216/98 de 24/03/98 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05679 referente al servicio Nro. 637406, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 637406, a nombre de GONZALEZ CIGANDA MARIA BLANCA, por un monto de $ 16,852.91 (Pesos Uruguayos dieciseis mil ochocientos cincuenta y dos con 91/00), calculada al día 11/11/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75727 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/07697
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LAZO HERNANDEZ RUBEN NOEL la resolución No. 446/97 de 17/10/97 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/07697 referente al servicio Nro. 55268 de la ciudad de PANDO, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 55268, de la ciudad de PANDO, a nombre de LAZO HERNANDEZ RUBEN NOEL, por un monto de $ 18.567.62 (Pesos Uruguayos dieciocho mil quinientos sesenta y siete con 62/00) calculada al día 01/03/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75728 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/01491
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PILANDEL S.A. la resolución No. 484/96 de 27/06/96 de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/01491 referente al servicio Nro. 932181, que resuelve: 1.- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de PILANDEL S.A., por un monto de $ 36,084.51 (Pesos Uruguayos treinta y seis mil ochenta y cuatro con 51/00), calculada al día 15/06/95.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75729 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/01969
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a NEW SYSTEM INSTITUTE S.R.L. la resolución No. 495/96 de 27/06/96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/01969 referente al servicio No. 916498, que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de NEW SYSTEM INSTITUTE S.R.L., por un monto de $ 17,948.64 (Pesos Uruguayos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho con 64/00), calculada al día 03/03/95.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75730 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 97/00124
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ASKEL S.A. la resolución No. 463/97 del 09/12/97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/00124 referente a los servicios Nos. 930098, 930095, 930097, 930096, 926642, 926643 y 926644, que resuelve: 1º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de ASKEL S.A. por un monto de $ 79.650.00 (Pesos Uruguayos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta), calculada a la fecha de supresión de los servicios.-
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75731 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 98/02079
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MATOS CHAMORRO ARMANDO la resolución No. 395/98 del 25/06/98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/02079 referente al servicio No. 900895, que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 900895 (INCLUYE DEUDA DEL CS 009), a nombre de MATOS CHAMORRO ARMANDO por un monto de $ 18,700.96 (Pesos Uruguayos dieciocho mil setecientos con 96/00), calculada al día 13/11/96.
Por ANTEL: Llovet-Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75732 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 96/05644
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PINTOS TELLO SARA MARIA DE LOS DOLORES la resolución No. 2252/96 del 24/10/96 de la Gerencia de División Econó-

mico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 96/05644 referente a los servicios Nos. 479493 y 476973, que resuelve: 1o.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de SARA MARIA DE LOS DOLORES PINTOS TELLO por un monto de $ 14.791.00 (Pesos Uruguayos catorce mil setecientos noventa y uno) calculada a la fecha de supresión de cada servicio. Por ANTEL: Llovet-Santomauro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 75733 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE No. 98/03189
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a ELSA BEATRIZ LABORDE PERAZA la Resolución No. 490/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03189 que RESUELVE: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 285336 (inc. deuda del 298307 cs 4 por CN), a nombre de LABORDE PERAZA ELSA BEATRIZ, por un monto de $ 12.553.32 (pesos uruguayos doce mil quinientos cincuenta y tres con 32/00), calculada al día 22-4-97.
Esc. Fernández.

27) (Cta. Cte.) 3 p 75739 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE No. 98/03195
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a SHIRLEY RITA VERA PELLEGRINI la Resolución No. 495/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia de División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 98/03195 que RESUELVE: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 558175 cs 002 (incluye deuda del cs 001), a nombre de VERA PELLEGRINI SHIRLEY RITA, por un monto de $ 14.603.32 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos tres con 32/00), calculada al día 7-2-97.
Esc. Fernández.

27) (Cta. Cte.) 3 p 75740 Nov 04 - Nov 06

EXPEDIENTE Nro. 97/05565
NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a JOSE DEMICHELIS ACEVEZ la Resolución No. 555/97 del 31/12/97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95 recaída en expediente No. 97/05565 referente al servicio No. 22707 de la Central Paysandú que resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio a nombre de JOSE DEMICHELIS ACEVEZ, por un monto de $ 38.625.66 (Pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos veinticinco con 66/00) calculada a la fecha de supresión del cada servicio.
Por ANTEL: Esc. Fulco.

27) (Cta. Cte.) 3/p 75749 Nov 04 - Nov 06

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, capítulo 1 numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30/09/98, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en transito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 75791 Nov 05- Nov 11 (0118)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 92/98 de acuerdo a las normas que se indicarán, a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Treinta y Tres, Vergara y Santa Clara del Departamento de Treinta y Tres, en la Sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 1257.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 75629 Oct 28 - Nov 11

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 93/98 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Rivera, Tranqueras, Vichadero y Minas de Corrales del Departamento de RIVERA, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle BRASIL 1072.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.

27) (Cta. Cte.) 10 p 75630 Oct 28 - Nov 11

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución 91/98 de acuerdo a las normas que se indicarán, a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Salto, Belén y Constitución del Departamento de Salto, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro, calle Gral. Artigas y Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas).
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo pla-

zo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75631 Oct 28 - Nov 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. TIMOTEO FAGUNDEZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada Grande, tributario del Arroyo La Raposa afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz y pasturas. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 2909 y 1747, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 927, 1747 y 2909, todos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de 11 de 1998 a las 14 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 1.269 3 p 39922 Nov 04 - Nov 06

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Notifíquese a las personas que se detallan a continuación:
ESC. CARLOS GASCUE
CR. LUIS SAN MARTIN
RUBEN LEVITIN
LEONARDO ARIAS
CMDO. GRAL. EJERCITO
RAUL SCORZA - GSTVO. SCORZA
CARLOS BINAGUY
VARIOS PROPIETARIOS
GERMAN RUSSO
JUAN C. CAMNASIO
SALVADOR PI ROVERA
GONZALO MENDEZ
RICARDO KELLERMAN
GONZALO GRILLO
LEONARDO MARQUES
PABLO UBRIZSY
JORGE DONNANGELO
MARTA PALADINO
MARCEL GERWER - VIVIANA SANDLER
A. SEMPERENA DE BIA
OSCAR PICERNO
FRANCISCO SIMONET
EDUARDO DETOMASI
EDUARDO SOJO DURAN
OSVALDO SILVARIÑO
GABRIELA BARRIOS
JAIME GHELMAN
HECTOR GAZZANI
GARABET PILAVDJIAN
STADISTIC S.A.
JOSE A. PICORELL
MANUEL PICORELL
FLORIAN KOENIG
AGUA BLANCA S.A.
DR. ANDRES DE TENYI
DR. FELIX LEBORGNE
MAXIMO FERNANDEZ
CR. LUIS H. BALIAN
ROBERTO PETCHO
JORGE KLEINMANN
LEON LEMPERT
CARLOS SCHNECK
DIEGO SCHNECK
EMILIO CURCIO (padre)
ALBERTO PUJOL
JULIO PLUSKA
IN HUI PARK KIM - MR. PARK IN HEE
CLAUDO WEBER
JORGE RIAL
ALVARO BERMUDEZ
ANTONIO SOUTULLO
M. MAILHOS DE CARDOSO
MATEO CAMPOMAR
HORACIO ARTAGAVEYTIA
JORGE LUIS MAILHOS
WALTER CASTERA
SERGIO CASTERA
JOSE ETCHEVERRY
FELIPE DRAPPER
JUAN SARUBBI
CARLOS MAESO
ITALO DENEGRI E HIJOS S.A.
HEBERT SOBRERO
CLUB HOUSE
COMANDO GRAL. ARMADA
DENIS LANDAU PIPERNO
de la Resolución Ministerial de fecha 7/7/97 cuya parte resolutiva de transcribe a continuación: "1º.- Déjase sin efecto, a partir del inicio efectivo del contrato de concesión con la firma UMILAR S.A., la Resolución Ministerial de 12 de diciembre de 1991, en mérito a la cual se exoneraron del pago de peaje en su tránsito por el Puesto de Recaudación de San José, a ciertos vehículos propiedad de las personas físicas o jurídicas titulares de lotes en el Complejo Turístico Marina Santa Lucía, cuyo detalle surge de autos.
2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.
FDO. Ing. LUCIO CACERES BEHERENS, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS".
27) (Cta. Cte.) 3/p 75779 Nov 04 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados: "PARODI HNOS. S.A. LIQUIDACION JUDICIAL Ficha 28/97", se hace saber que por auto No. 2311/98 del 28 de setiembre de 1998 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de ley 2.230 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede - sita en la calle 25 de Mayo No. 523, 4to. piso- el día 16 de noviembre a las 13 y 30 horas, haciendose saber que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos Provisorios designados, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 1998.- EN FE DE ELLO, expido el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 1.620 10/p 38810 Oct 23 - Nov 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. turno, en autos caratulados Wilyam Torre y Wilyam Torre S.R.L. - Concordato Preventivo" Ficha 261/98, se hace saber que por resolución No. 1908 de fecha 29 de setiembre de 1998, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 7o.) el día 16 de diciembre de 1998 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por el art. 1532 del C. de Comercio No. 3. Los acreedores podrán presentar las observaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
27) $ 1.440 10 p 39122 Oct 27 - Nov 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo C de 7º Turno, dictada en autos "Vazquez, Jorge y otros c/Falcon, Graciela y otros- Cobro de Pesos- Daños y Perjuicios, ficha 7/70/94, se dispuso la notifiqcación al Sr. LINDORO FULGENCIO FALCON PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título del auto nº 2026 del 2 de octubre de 1997: "Dispónese la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de los 2/3 del precio de tasación del 66% del padrón 122.683 de Montevideo de María Haydée Rivara Rodríguez. Desígnase rematador al Sr. Alberto Brum a quien se recabará aceptación al cargo. Dispónese la subasta en las condiciones legales debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Notifíquese como se informa a fs. 108 conforme al art. 89 del CGP. Expídanse edictos. Cométese el señalamiento". Lobelcho - Failache. Para el remate dispuesto se fijó el día 24 de marzo de 1999 a la hora 15 en el local de la calle Sarandí nº 518. Montevideo, 8 de octubre de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 1.800 10/p 39366 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos, caratulados "BROU c/ AMALIA PAEZ - DEMANDA DE RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA" FICHA 314-97 se intima a AMALIA PAEZ, y a sus sucesores a cualquier títúlo,para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos, a efectos de concretar la escrituración del siguiente bien inmueble del padrón Nº 122894 (antes en Mayor Area Nº 51637) del Dpto de Montevideo, Solar Nº 30, Manzana D, Sección Judicial Nº 21a. calle MARIA ORTICOCHEA Nº 4535 entre BENITO ALVAREZ y MOLINOS DE RAFFO. Plano del Agrimensor MARIO E. PERCOVICH de noviembre de 1926 inscripto en Topografía el 28.8.1933. Esc. Mónica Paysée de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.260 10/p 39713 Nov 05 - Nov 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos "Banco La Caja Obrera S.A. c/ Cambiaso, Héctor y otros - Inoponibilidad de la personería jurídica Ficha 342/97, se cita, llama y emplaza al demandado Fuente Solar S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.

Montevideo. 3 de junio de 1998. Esc. Mónica Payssé de Tornaría. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10 p 40045 Nov 05 - Nov 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "CARVIC LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha 307/1997 por decreto Nº 3.444 del 21 de Octubre de 1998, se dispuso la prórroga de la Junta de Acreedores convocada en autos, para el día 11 de Diciembre de 1998 a las 17.00 horas, la que se celebrará en la sede del Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523, 4º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.080 10 p 40071 Nov 05 - Nov 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, Dra. Nilza Salvo, en autos: "Echeverría, Luis C/ Tanel S.A. - Liquidación Judicial (Ficha: 179/97), se ha dispuesto la publicación de la siguiente Sentencia No. 2306 del 27 de octubre de 1998: VISTOS: Por lo dispuesto por los arts. 28, 29, 35, 36, 74 y concordantes de la Ley No. 2230, resuelvo: Homologase el concordato que antecede. En consecuencia, autorízase la enajenación del inmueble padrón No. 54.001 en las condiciones estipuladas en el contrato de reserva de fecha 8/7/98 suscrito entre la sindicatura definitiva y La Punta S.A. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Montevideo, 28 de octubre de 1998. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 630 5 p 39685 Oct 30 - Nov 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. turno, en autos "BROU C SUCESION DE JUAN A. TORRES LONGUEIRA", Fa. S/49/84, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de Juan Antonio TORRES LONGUEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 3 de setiembre de 1998. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10 p 39582 Oct 30 - Nov 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

Concordato Preventivo Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "GRANJA MORO S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 9/98", se hace saber que por providencia No. 2058 del 14.10.98 se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en esa Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 7, el día 12 de Noviembre de 1998 a las 17 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de octubre de 1998.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.
27) $ 1.080 10 p 38755 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FLIA. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BRUSSA LETOURNEAU - Herencia yacente F. 1155/79 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Mdeo. 16 de setiembre de 1998. Oscar Balbi Rostagno. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30 p 75009 Oct 05 - Nov 17

DE CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados, "GOMEZ SEGUNDO LUIS C/ GOYENECHE ARAMBURU PAULA Y OTROS REG. DE HONORARIOS FICHA AN 453/88S1/98 se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA GOYENECHE ARAMBURU, CESAR ANTONIO, ELVIRA, EUGENIO, HORACIO JUSTO, ALBA TORIBIA GOYENECHE ARAMBURU, ANGEL GOYENECHE CABALLET ARAMBURU, ELBA MARIA DEL SOCORRO CABALLET ARAMBURU, AGUSTIN Y FELICIANO POLLERO ARAMBURU, RUFINA DE TEZANO PEDROSA DE GOYENECHE, CELIA ESTEVAN ARAMBURU CHIARELLI, AMANDA FELIPA, AIDA MARIA ARAMBURU CHIARELLI, TOMAS ARAMBURU CHIARELLI, ANGELA SEGUDNA CABALLET ARAMBURU a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1.260 10 p 39450 Oct 29 - Nov 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 7º Turno, caratulados: "ESPIA, GABRIELA C/ JORGE, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA 651/97), se cita, llama y emplaza a RAUL OSCAR JORGE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Este expediente cuenta con beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75609 Oct 28 - Nov 11

DE OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en los autos caratulados: PEREIRA LAURA JAQUELINE Y SOBRERA RAMON, PERDIDA PATRIA POTESTAD, (Fa. D/435/98). Por auto No. 2491 del 1º de Octubre de 1998, se dispuso emplazar a la demandada: ANA ETHEL SALSAMENDI, a estar a Derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (arts. 89, 123, 127 y 127.3 del C.G.P.) Montevideo, 15 de Octubre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75596 Oct 27 - Nov 10

DE DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FLIA. 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANDRO JUAN FENOGLIO RIZZI F. 266/98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Mdeo. 5 de octubre de 1998. Oscar Balbi Rostagno. ACTUARIO.
27) $ 720 10 p 38933 Oct 26 - Nov 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO dictada en autos caratulados: LOPEZ ANZALONE, CLAUDIA LILIAN C/TECHERA, DANIEL MARCELO P.P.P. AUX. DE POBREZA, FICHA, 291/98, se cita, llama y emplaza a DANIEL MARCELO TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 9 DE OCTUBRE DE 1998.
27) (Cta. Cte.) 10 p 75754 Nov 04 - Nov 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Sigifredo Lopez Rodriguez (FICHA S/377/98), citándose a los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco. ACTUARIA.
27) $ 720 10 p 38712 Oct 23 - Nov 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "SUPPICI ROSSI Jorge Sucesión - Herencia Yacente Ficha A/472/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Jorge Rómulo ROSSI REBUFELLO, así como a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores a título universal o singular de Héctor Jorge SUPPICI ROSSI, instándoles e intimándoles a aceptar o repudiar definitivamente esta herencia bajo apercibimiento de tenerlos incursos en mora con las consecuencias previstas por los arts. 1336 y 1070 inc. 3º de nuestro Código Civil esto es el repudio tácito y definitivo de esta herencia: todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. para el emplazamiento con las mayores garantías de personas con domicilio en el extranjero así como para personas inciertas o indeterminadas.- Montevideo 5 de octubre de 1998.- Esc. Raquel Frieri Lund. ACTUARIA.
27) $ 1.440 10 p 39712 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: KOVAC O KOVACS OLAJOS, GEZA GERE, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la sucesión de GEZA GERE KOVAC O KOVACS OLAJOS y en especial a IRMA WILSON y GRACIELA KOVACS FUENTES, o a sus herederos a cualquier título, por el plazo de 90 días instándose a los mismos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 14 de octubre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 39803 Nov 03 - Nov 16

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dispuso a apertura de la Sucesión de "TIMOTEO LAXALT MENDEZ - SUCESION" Ficha 435/98/S, haciéndose saber a todos los interesados.

Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38886 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 1845/91, se cita llama y emplaza a SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO por el término de noventa días a estar a dercho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo 29 de setiembre de 1998.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75607 Oct 28 - Nov 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C/PARADA MENDEZ Gladys Mireya - JUICIO EJECUTIVO", fICHA 759/95, se cita y emplaza a PARADA MENDEZ Gladys Mireya, a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de agosto de 1998. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente qe sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Gabriel Macedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10 /p 75575 Oct 27 - Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulado: ANTEL C/ TECNICOS ORTOPEDICOS LTDA., Juicio Ejecutivo, ficha 994/96, se cita y emplaza de excepciones a TECNICOS ORTOPEDICOS LTDA. R.U.C. 21.172914.0014 a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 9 de octubre de 1998.

27) (Cta. Cte.) 10 p 75711 Nov 04 - Nov 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. turno, dictada en autos "Ponce Sarqui Alfredo y otro c/Pereira Espino Sofía y otro, Ejecución forzada de Promesa de Cesión, ficha 32/96, se cita, llama y emplaza a los herederos de Luis Sartori Portela, y a los que se consideren con derecho respecto del bien empadronado con el Nº 415.058 de Montevideo, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del bien referido, en cumplimiento de promesa de fecha 27 de octubre de 1970, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 21 de junio de 1996. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

27) $ 1.260 10/p 39064 Oct 26 - Nov 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
Carlos Roxlo 1483 tels.: 400 9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo -cinco titulares y diez suplentes- y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1998. Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1998 a la hora 13.00. Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 60o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos -titulares y suplentes- con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.

Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 93o. del Reglamento).

Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente se deberá entregar una nómina de un Delegado Titular y dos Suplentes, para cada una de las diez Mesas Receptoras de Votos.

Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.

El acto comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.

Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.

Montevideo, 8 de octubre de 1998.

EL CONSEJO DIRECTIVO

JOSE HERNANDEZ RUIZ, Presidente.

JULIO MARIA TEALDI, Secretario General.

27) $ 3.570 5/p 39666 Oct 30 - Nov 06

ELECCIONES
S.A.S.F. (UTE)

SE COMUNICA A LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DE UTE QUE SE CONVOCA A ELECCIONES EN TODO EL PAIS PARA LA RENOVACION DE LA TOTALIDAD DE LOS DELEGADOS, 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMISION FISCAL, QUE ACTUARAN DURANTE EL PERIODO 1998 - 2002, QUE SE REALIZARAN EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1998.-

COMISION ELECTORAL

S.A.S.F.

27) $ 840 5/p 39882 Nov 04 - Nov 10

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de noviembre de 1998 en Primer Llamado a la hora 19.oo en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente orden del día:

1o.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

2o.- BALANCE GENERAL PERIODO 1997/98.

3o.- FIJAR FECHA PARA ACTO ELECCIONARIO PERIODO 1998-2000.

27) $ 630 3/p 39962 Nov 04 - Nov 06

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA C/ CARLOS ARIGON Y OTRA.- Concurso Necesario" Ficha: 615/87.Que por auto Nº 1579 de fecha 16 de Agosto de 1998 se dispuso la notificación a todos los acreedores y al deudor de las actuaciones cumplidas. Se hace saber que el estado de graduación de créditos presentado por la Sindicatura se ha puesto de manifiesto por el plazo de 15 días donde podrá ser examinado por los acreedores y dentro de cuyo plazo podrán deducir oposición al estado y graduación de los créditos presentada por la Sindicatura en cumplimiento a lo establecido en el art. 463.3 y 463.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el día 21 de octubre de 1998. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 1.620 10/p 39055 Oct 26 - Nov 09

VARIOS

THE WENHAM CORP S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5/10/98 resolvió restituir la totalidad de los adelantos irrevocables a cuenta de futuras integraciones capital realizados a la fecha en la sociedad, por un monto total de R$ 4.972.273.35.
A tales efectos, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 16.060, se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en un plazo de treinta días.
27) $ 2.350 10/p 39460 Oct 29 - Nov 12

Según escritura que el 15 de setiembre de 1998 autorizó la Escribana Graciela Bisio, los esposos José Ignacio Grisolia e Iliana Beatriz Barreto, constituyeron en Bien de Familia el inmueble Padrón 3.209 ubicado en localidad catastral Salto, según Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75498 Oct 26 - Nov 09

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: CARLOS ALBERTO LOPEZ SUAREZ y MIRIAM RAQUEL SUAREZ SILVEIRA.
Beneficiarios: CARLOS ALBERTO LOPEZ SUAREZ, MIRIAM RAQUEL SUAREZ SILVEIRA y SARA REBECA LOPEZ SUAREZ.
PADRON URBANO: 11.823
Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a calle Osimani y Llerena entre las de Bolivia y Chile.
Lugar y fecha de otorgamiento: 16.9.1998
Inscripción Registro de la propiedad inmueble de Salto. Sección bien de Familia Nº 2.123, el 18.9.98.
Tasación B.H.U. U.R. 2.145 del 3.9.98.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75585 Oct 27 - Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Don YACO EDUARDO HADJEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos HIRIART GRAGUERT SUSANA VIRGINIA c/HADJEZ YACO EDUARDO. Perdida de Patria Potestad. (FICHA. A. 275/98), por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Artigas, 21 de octubre de 1998. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75655 Oct 29 - Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de las sucesiones de: ASENCION o ASUNCION MATILDE TUDURI TUDURI, BRAULIA MANUELA o ADELA BRAULIA TUDURI TUDURI y de MARTHA o MARTA PERERA HERNANDEZ de TUDURI ESTA ULTIMA TESTAMENTARIA.- (Ficha Civil 298/96/V), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 30 de setiembre de 1998. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
27) $ 720 10/p 37743 Oct 27 - Nov 10

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de: MARIA LUISA BENTANCOR o BENTANCUR o BETANCUR de MATOS o MATTOS o MATO (Ficha Civil 132/98/V), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 14 de agosto de 1998. Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 37739 Oct 27 - Nov 10

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE MAGDALENA FUSTER NIELL (Ficha Civil 158/98/V), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 6 de octubre de 1998. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39965 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL RIO TEIRA, Ficha Nº 755/97 citándose al Sr. JOSE SOUTO VAQUEIRO para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Las Piedras 8 de setiembre de 1998.-ESC. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38863 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GELENCSER ESTEBAN CARLOS Y OTRA C/DOS SANTOS JOSE JORGE Y OTRA. Pérdida de Patria Potestad. Fa. B/516/98. se cita, llama y emplaza a José Jorge DOS SANTOS y Fanny Solange RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 21 de Setiembre de 1998. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75484 Oct 23 - Nov 06

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a sec. jud. de Canelones, Atlántida Dra. Maria Rosa Aguirre en autos "MENZA SILVA RAUL ROSAURO Y JUSTA EMMA GONZALEZ RUIZ" ESCRITURACION FORZOSA. Fa 284/96 se hace saber que se presentó Raul Rosauro Menza y Justa Emma Gonzalez Ruiz iniciando la escrituración forzoza del bien inmueble urbano padron 34 señalado en el plano actual con el número 15 (anttes solar 12) ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, Salinas, manzana 2 en el plano del Agrimensor Luis Maria Mula inscripto en la Dirección de Avalúos el 5/5/1937 que tiene una superficie de 600 mts. con frente en 15 mts. a la calle Nutria y 40 mts. al fondo. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fernando Franco Sosa y Luis Vaeza, a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho por el termino legal de noventa dias. Atlántida 5 de octubre de 1998. Dra. Amparo Tort. Juez de Paz Subrogante.
27) $ 1.620 10/p 38998 Oct 26 - Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ SILVA MARCELINO Y OTRA. OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA 149/98, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Judith Fernández, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. En fé de ello se extiende el presente en Pando el día 11 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75598 Oct 28 - Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FORD, CARLOS HUGO C/GALLARDO PISANO, CLELIA Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" (fa. 398/B/97) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de Nilda Gallardo Pisano y Jacinto Gallardo Pisano, y a todos quienes se consideren con derecho para oponerse a estas acciones, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Carmelo, 6 de marzo de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 39763 Nov 03 - Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados COITO Matilde POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL FB 191/98 se cita y emplaza por el término de 90 dias a los herederos de Petrona COITO a que se presenten ante esta Sede por el término legal. Florida; 29 de Setiembre de 1998. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 38760 Oct 23 - Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de RUBEN VELJICO GIMENEZ. FA B/815/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 09 de Octubre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 38742 Oct 23 - Nov 06

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Sanchez Cruz Dioclesiano Saúl y Patrón Martinez Agueda Yolanda y Anay Clotilde. Escrituración Judicial. Fa. A 778/98, se han presentado Dioclesiano Saúl Sánchez Cruz, Agueda Yolanda y Anay Clotilde Patrón Martinez, promoviendo juicio de Escrituración Judicial sobre el inmueble padrón nro. 270, sito en la localidad catastral de Solis de Mataojo, departamento de Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Avellino Patrón y Jacinta Martinez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Minas, 19 de octubre de 1998. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1.440 10/p 40039 Nov 05 - Nov 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de YOLANDA ALBA FUENTES, FA. B/840/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 21 de Octubre de 1998. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 40079 Nov 05 - Nov 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
RAUSA
Se cita para que concurra a notificarse en Dirección Jurídica dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado Expediente Nros. 4.893/98 "Dirección de Hacienda. Oficio 421/98 remite listado padrones rurales con deuda mayor $ 50.000" y 4.907/98 "Dirección de Hacienda Of. 422/98 Remite nómina padrones rurales deudores entre 20.000 y 50.000 pesos". Art. 51 - Código Tributario.
Sr. WALTER PEÑA COPPOLA, Encargado, Dpto. de Prensa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75782 Nov 05 - Nov 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1 Turno de Maldonado, en autos caratulados: ANTEL C/ ALVAREZ JULIAN, J. EJECUTIVO. Ficha 735/98, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIAN ALVAREZ, por el término de 10 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Maldonado, 27 de julio de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75573 Oct 27 - Nov 10

EDICTOS- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Turno de Maldonado en autos caratulados: A.N.T.E.L C/ FONTES PORTELA AMERICO MARIO. JUICIO EJECUTIVO Ficha 483/98. CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMRICO MARIO FONTES PORTELA, por el término de 10 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Maldonado, 19 de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. ROSINA GOMEZA Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75574 Oct 27 - Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUIMILT o GUIMIL, Fa. B/331/98, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38967 Oct 26 - Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DORFMAN BAKST Fa. B/297/98 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38969 Oct 26 - Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SEVERO BORDENAVE, Fa. B/321/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39334 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "BILLI DOGLIOTTI, VICENTE JOSE Y MICHELE TAGLIANI, DIVA ANGELICA.- SUCESIONES" Fa. B/393/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 06 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39884 Nov 04 - Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLLONIA DEMASSI, HADA O ADA FLOR DE LIS, Ficha B/423/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39886 Nov 04 - Nov 17

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIRPO DAVILA, Fa. B/275/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998
ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39887 Nov 04 - Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de QUEQUIN DEGRAVE o DEGAVRE o DEGANER, EDGARDO ERNESTO, Ficha B/427/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBA-

NA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39889 Nov 04 - Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SPRINGER, EMIL o EMMIL o EMILIO. Ficha B/341/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39892 Nov 04 - Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANI PONCET, REGINA EULOGIA Y GALLARDO VIVIANI, SERGIO ARIEL, ficha B/287/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39894 Nov 04 - Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "SANCHEZ, ELSA CRISTINA C/ LEITES, ANTONIO ENRIQUE.- INTIMACION DE PAGO DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C/69/98, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO ENRIQUE LEITES, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 16 de octubre de 1998. Auxiliado de pobreza. Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75766 Nov 04 - Nov 17

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO MARIA PUA GODOY. FICHA B/450/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39333 Oct 28 - Nov 11

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA DI SANTO CARLOTTI. FICHA: B/336/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1998.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 39891 Nov 04 - Nov 17

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PIO GARCIA THEXEIRA, FICHA B/440/98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de octubre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39895 Nov 04 - Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ALBERTO SILVA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SIMONOFV TATIANA ANASTASIA C/ SILVA ESTEBAN ALBERTO- Juicio de Alimentos Ficha 116/94/A, dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante ha iniciado trámite de auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. (Fdo. Esc. Carmelo Salaberry-Actuario. EN FE DE ELLO: siento el presete que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Carmelo M. Salaberry, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75702 Nov 03 - Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a IMAD BADRA, para que comparezca en este Juzgado Letrado a estar a derecho, en los autos: "CASTIGLIONI DIAZ, Ana María C/BADRA, Imad. Régimen de visitas". (Ficha C/49/1998), dentro del término de noventa días. Ciudad de Young, 27 días del mes de octubre de 1998. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 39774 Nov 03 - Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: OVIDIO RODRIGUEZ SILVA ó DA SILVA. FICHA: B/366/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 16 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39113 Oct 27 - Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, ALVES DE MOURA ASPLANATO, ENRIQUE JUAN en representación de MENDEZ y MOURA SOCIEDAD COLECTIVA. CONCORDATO. FICHA A/299/98. se hace sabr que por auto N° 2262/98, de fecha 11 de Setiembre de 1998, se dispuso: convocar a los acreedores y Junta para el día 25 de Noviembre próximo a las 14 horas.
Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 1.620 10/p 39114 Oct 27 - Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: SULMA ó ZULMA HERRERA XAVIER. FICHA: B/410/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 26 de Octubre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39939 Nov 04 - Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: JOAQUIN MARCULINO PEREIRA FERRON FICHA: B/404/98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 21 de Octubre de 1998.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 39942 Nov 04 - Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1a. INST. DE PASO DE LOS TOROS dispuso la apertura de la sucesión de IRINE CAROLINA GIOACHINI LANSI Ficha A. 118/98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos.
Paso de los Toros, setiembre 29 de 1998.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38794 Oct 23 - Nov 06

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMELIA LATORRE, (Ficha: S/360/98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40147 Nov 06- Nov 19 (0001)

QUINTO TURNO

MORAES BERTA, JORGE, (Ficha 206/98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40150 Nov 06- Nov 19 (0002)

SEPTIMO TURNO

JULIAN ELIO QUINTERO RODRIGUEZ, (Ficha 419/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40144 Nov 06- Nov 19 (0003)

JULIO CEZAR GUERRERO FERNANDEZ, (Ficha 383/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40244 Nov 06- Nov 19 (0004)

LIA ZAFFARONI ORTIZ, (Ficha S/472/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40274 Nov 06- Nov 19 (0005)

OCTAVO TURNO

UMBERTO REY COCCARO MASSULLO, (Ficha S/446/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40276 Nov 06- Nov 19 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA MANCINI LOPEZ, (Ficha: 477/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40270 Nov 06- Nov 19 (0007)

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO ANTONIO GARELLI POLITO, (Ficha 403/98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40146 Nov 06- Nov 19 (0008)

CLAUDIO MARTIN MEDINA RISO, (Ficha 408/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40251 Nov 06- Nov 19 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO ALBERTO FELIZARDO O FELISARDO DOSANTOS O DOSANTES O MORAES, (Ficha 541/98/A).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39986 Nov 06- Nov 19 (0010)

ELSA O ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL, (Ficha 525/98/A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40145 Nov 06- Nov 19 (0011)

CELESTINA PEREIRA DAS NEVES DE CUNHA, (Ficha 400/98/A).
Montevideo, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40198 Nov 06- Nov 19 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

CAMILO TABOADA FEIJOO, (Ficha 506/98/A).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40247 Nov 06- Nov 19 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JULIA MAINERO CALERO, (Ficha 479/98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40248 Nov 06- Nov 19 (0014)

JORGE CHOULDJIAN HELVADJIAN, (Ficha 493/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40271 Nov 06- Nov 19 (0015)

VIGESIMO TURNO

JESUS MARIA BARBEITO BOCIJA, (Ficha 470/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40246 Nov 06- Nov 19 (0016)

FELIX LORENZO LEMOS Y BERTA MANUELITA VILACOBA MORENO, (Ficha 34/98).
Montevideo, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40272 Nov 06- Nov 19 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE VALIÑAS PELETEIRO, (Ficha S/379/98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39256 Nov 06- Nov 19 (0018)

ANTONIO GREGORIO REIMUNDO, (Ficha S 466/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40275 Nov 06- Nov 19 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

NATALIO MACHADO, (Ficha S/60/98).
Montevideo, 29 de mayo de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40257 Nov 06- Nov 19 (0020)

LIVIA MARIA RICIPUTI RESTA, (Ficha S/521/98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40261 Nov 06- Nov 19 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDA AURELIA PASSADORE ALLIO, (Ficha S/93/98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40143 Nov 06- Nov 19 (0022)

ANTONIO JOSE MARIA DE LEON DE LEON, (Ficha S/397/98).
Montevideo, 13 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40250 Nov 06- Nov 19 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MANGONI CASAS, (Ficha 440/98/S).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40273 Nov 06- Nov 19 (0024)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ BENTANCUR, (Ficha 428/98/S).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40252 Nov 06- Nov 19 (0025)

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

MARIA CONCEPCION MERCEDES FALCO SAVIO, (Ficha A 502/98).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40260 Nov 06- Nov 19 (0026)

DE QUINTO TURNO

BELMIRIO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha 455/98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40148 Nov 06- Nov 19 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN TOMAS PEREZ GAMBA (Ficha Civil 126/98/V).
Canelones, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40153 Nov 06- Nov 19 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LAUREANA NICOLASA CHAVES VARELA DE FALERO, (Ficha 586/98).
Las Piedras, 23 de octubre de 1998.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40208 Nov 06- Nov 19 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTIN OSCAR ARAUJO ZIPITRIA, (Ficha 1121/A/1998).
Pando. 21 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40203 Nov 06- Nov 19 (0030)

CUARTO TURNO

ELENA PANUNZIO DIAZ O PANUNCIO DIAZ, (Ficha 766/A/1998).
Pando, 10 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40200 Nov 06- Nov 19 (0031)

LIBER ALEXIS ESPANTOSO ROSA, (Ficha 1034/A/1998).
Pando, 23 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40202 Nov 06- Nov 19 (0032)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALVARO FRANCISCO MARIOTTO COLPO, (Ficha B número 336/98).
Melo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40231 Nov 06- Nov 19 (0033)

MANUEL JOSE LANDACHE ALARCON Y MARIA PINTOS SILVA, (Ficha 207/98).
Melo, 6 de agosto de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40232 Nov 06- Nov 19 (0034)

ELDER RICARDO LOPEZ GARCIA, (Ficha 341/98).
Melo, 24 de setiembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40236 Nov 06- Nov 19 (0035)

LEOPOLDINA LUCIA BAPTISTA VICTORIA, (Ficha 431/98).
Melo, 27 de octubre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40237 Nov 06- Nov 19 (0036)

BORGES NOBLE, ADEMAR LAZARO, (Ficha B/409/98).
Melo, 23 de octubre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40240 Nov 06- Nov 19 (0037)

DE CUARTO TURNO

GIANI CAIMI RODOLFO ESTEBAN, (Ficha B número 371/98).
Melo, 22 de octubre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40227 Nov 06- Nov 19 (0038)

SOSA VAZ FRANCISCO ALBAR, (Ficha B 400/98).
Melo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40233 Nov 06- Nov 19 (0039)

PATRICIO BENTANCOR ESMORIS, (Ficha B/389/98).
Melo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 40234 Nov 06- Nov 19 (0040)

JOVELINA DA ROSA OLIVERA, (Ficha B 411/98).
Melo, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40239 Nov 06- Nov 19 (0041)

EUGENIA SARAVIA MEDINA, (Ficha 388/98).
Melo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40241 Nov 06- Nov 19 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELMA MACIEL RAMOS.
Rio Branco, 21 de octubre de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 40170 Nov 06- Nov 19 (0043)

JOSE PEDRO CRUZ CORREA, (Ficha B 210/98).
Río Branco, 21 de octubre de 1998.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40228 Nov 06- Nov 19 (0044)

SANTIAGO JORGE MALLARINO VISSILLAC, (Ficha 162/98).
Río Branco, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 40235 Nov 06- Nov 19 (0045)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZENON OMAR RODRIGUEZ ITHURBIDE o RODRIGUEZ ITURBIDE, (Ficha 230/98).
Durazno, 25 de setiembre de 1998.
Susana Bella Grass, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40192 Nov 06- Nov 19 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HALIA ELINA MIRANDA FAGET, (Ficha 679/98).
Maldonado, 24 de junio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40212 Nov 06- Nov 19 (0047)

TERCER TURNO

AUREA GOMEZ BUSTAMANTE, (Ficha 1142/98).
Maldonado, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40211 Nov 06- Nov 19 (0048)

ALFREDO ANACLETO FERNANDEZ VILLETE, (Ficha 1214/98).
Maldonado, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40213 Nov 06- Nov 19 (0049)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ SANTOS Y FERNANDO RODRIGUEZ CHAJUD, (Ficha 354/98).
San José, 9 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40197 Nov 06- Nov 19 (0050)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

V.C.U. S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria 25 de noviembre 1998 a las 18:00 hs. primera convocatoria y 19:00 segunda convocatoria, en Ciudadela 1426/504.
Orden del día: Designación del nuevo directorio.
03) $ 252 3/p 40191 Nov 06- Nov 10 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS IGNACIO ADINOLFI LABRUNA y MARTHA YOLANDA OLIVERA CONDE (Ficha: 248/98).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40168 Nov 06- Nov 19 (0052)

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO PABLO RIVERO DE LOS SANTOS Y LAURA ALEJANDRA LUACES TOME (Ficha: E 382/98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40245 Nov 06- Nov 19 (0053)

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO OTTO GRAPPIOLO RODRIGUEZ y SYLVIA BEATRIZ CABRERA SCHUSSELIN (Ficha: 366/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39710 Nov 06 - Nov 19 (0054)

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMERICO BIANCHI y GRACIELA BERETTA GALLO (Ficha: D 108/98).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40263 Nov 06- Nov 19 (0055)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO EUGENIO FRONES CASELLA y DORA MONICA EDESO MOREDO (Ficha: D 408/98).
Montevideo, 27 de octubre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40152 Nov 06- Nov 19 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LORENZO MARIO DE LEON y MONICA GRACIELA GONCHERENKO (Ficha: 1741/A/1992).
Pando, 21 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40201 Nov 06- Nov 19 (0057)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANTONIO SOSA DUARTE, C.I. 3.201.867-5 y SARA EDILMA NUÑEZ PORTO C.I. 3.573.082-0 (Ficha: 381/98).
Melo, 19 de octubre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40230 Nov 06- Nov 19 (0058)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO ALBERTO BRITOS DOS SANTOS y GRACIELA BEATRIZ ALBORNOZ ALMIRON (Ficha: B/411/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40189 Nov 06- Nov 19 (0059)

TERCER TURNO

MARIA YANELA DA ROSA Y LUIS ARIEL MOREIRA (Ficha: B/164/96).
Paysandú, 1 de junio de 1998.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40183 Nov 06- Nov 19 (0060)

JOSE LUIS PEIREN CASCINO Y CAROLINA SORONDO NAGUILA (Ficha: B/424/98).
Paysandú, 16 de octubre de 1998.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40186 Nov 06- Nov 19 (0061)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DIAZ MACHADO y JUANA MABEL FERREIRA AROZTEGUI (Ficha: 815/96).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40181 Nov 06- Nov 19 (0062)

DIVORCIOS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, ANAROLINA C/LARROSA, HECTOR.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. A/41/98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HECTOR DANIEL LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 15 de octubre de 1998.- Está auxiliado de pobreza.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 75803 Nov 06- Nov 19 (0063)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CUELLO ANA CELIA c/RUBEN VIDAL.- Divorcio.- Fa. F/241/98", se cita, llama y emplaza a RUBEN VIDAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20/4/55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 75808 Nov 06- Nov 19 (0064)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico número 901.13.56 habilitado en Uruguay 899. Montevideo, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 40253 Nov 06- Nov 10 (0065)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "BUZO CARVALLO MARIELA CECILIA/INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ Fa. 122/97", se hace saber que por Auto No. 1.747 de fecha 10 de Diciembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA CECILIA BUZO CARVALLO, documento de identidad 3.611.623-1, designándose como curadora a ADALBERTA BUZO CARVALLO, documento de identidad 3.281.829-5, quien aceptó el cargo el día 3 de Febrero de 1998.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo el trámite de autos y para las publicaciones del Diario Oficial, por decreto No. 1.070 de fecha 4 de Agosto de 1998.- Río Branco, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Ariel Da Silva Greque - Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 75822 Nov 06- Nov 19 (0066)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados: "MARTIN NEMER, ANALIA - INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 684/98, se hace saber que optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Daniela DECAUX y Carina FITIPALDO, para su publicación expido el presente en Montevideo el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 40242 Nov 06- Nov 19 (0067)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN CARLOS

MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
CONTRATO Nº 1/98 (LIC. PUBLICA)
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO
PERIODICA-PLAZA
HORA: 9.30

-Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la oficina de Recaudación (Ceberio 519).
-Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral. de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: $ 546 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis).

12) (Cta. Cte.) 1/p 75811 Nov 06- Nov 06 (0069)

A.N.E.P

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 81/98

OBJETO:
Obras de ampliación, reforma y reparación en el local de la Escuela Nº 124 y el Liceo Nº 44, de Montevideo, sito en Camino de la Redención Nº 10007.
MONTO ESTIMADO DE LAS OBRAS U$S 246.071,00.-
Consulta y retiro del pliego: en el Departamento de Licitaciones de 14:00 a 18:00 - Juan Carlos Gómez Nº 1314 3er. piso
Venta del pliego: en Tesorería de CODICEN; Río Negro 1263/69 de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas a partir del 4 hasta el 17/11/98.-
Valor del pliego: U$S 100.oo (son dólares americanos cien con 00/100)
Apertura: día 23/11/98 - hora 16:00 en el Departamento de Prooveduría Río Negro 1269.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75789 Nov 06- Nov 06 (0070)

Dirección General de Secretaría

Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Se invita a retirar pliego de condiciones particulares para licitación Pública Nº 7/98 por adquisición de 250.000 dosis de vacuna ANTI-INFLUENZA (GRIPE) en frascos de 10 dosis.

Apertura: 24/11/98

Hora: 11:30

Valor del Pliego: $ 1.000.00 (pesos uruguayos un mil)
Retiro de Pliegos: Dpto. de Adquisiciones de 9:00 a 16:00.
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75812 Nov 06- Nov 06 (0068)

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 84/98

Objeto:
Adquisición de inmuebles con destino a alojamiento de estudiantes becarios del Centro Regional de Profesores de Rivera y para habilitar la Inspección Regional del Consejo de Educación Secundaria, en el área de la ciudad de Rivera.-
Consulta y retiro de los pliegos: en el Centro Regional de Profesores de Rivera, hasta dos días antes de la apertura de ofertas, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Venta del Pliego: en el Centro Regional de Profesores de Rivera (Liceo Nº 4)
Valor del Pliego: U$S 50,00 (dólares de los Estados Unidos cincuenta con 00/100)
Apertura: día 17/11/98 - Hora: 14:00
Centro Regional de Profesores de Rivera (Liceo Nº 4)
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75790 Nov 06- Nov 06 (0071)

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 45/98

OBJETO:
Adquisición de SOFTWARE para 125 aulas de informática y bedelías de Secundaria.-
Consulta y retiro de pliegos: Departamento de Proveeduría
Lunes a viernes 13 a 18 hs.
Venta del Pliego: Dpto. de Tesorería
Río Negro Nº 1269
Lunes a Viernes de 14 a 17 hs., hasta el 24 de noviembre
Valor del Pliego: $ 200.00 (pesos uruguayos doscientos con 00/100)
Apertura: día 26/noviembre/98
Hora: 16:00
Dirección: Dpto. de Proveeduría (Río Negro Nº 1269)
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75806 Nov 06- Nov 06 (0072)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Ingeniería
Sección Compras
Julio Herrera y Reissig 565, 11300
Montevideo
Fax: 711 06 49
Licitación Pública Nº 1
"Adquisición de equipamiento informático (Hardware y Software)"
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA

Visto el paro de actividades anunciado por la Asociación de Funcionarios de la Universidad de la República, y considerando la demora que éste puede generar en la obtención de los documentos de la Licitación, se prorroga el plazo para la presentación de ofertas, postergándose la fecha de apertura para el día 18 de noviembre, a la misma hora.
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75813 Nov 06- Nov 06 (0073)

BANCOS

BSE

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1013

OBJETO: VENTA CON BASE DE INMUEBLES DESOCUPADOS PROPIEDAD DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PLIEGOS: LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, EN LA SECCION PROVEEDURIA DEL BANCO, SITA EN MERCEDES 1051, 3º PISO, TODOS LOS DIAS HABILES DE 13:00 A 16:30 HORAS.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 200.- (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS)
PROPUESTAS: LAS MISMAS SE RECIBIRAN HASTA LA HORA DE APERTURA DE LA LICITACION.
FECHA DE APERTURA: MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 1998, A LA HORA 15:00.
LUGAR: SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO SITO EN AV. DEL LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA 1464, PISO 1º.
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 3/p 75809 Nov 06- Nov 10 (0074)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 26/98
OBJETO: Realización de veredas nuevas en varias calles de las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 1 de Diciembre de 1998.- HORA 13:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000.- en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30.
Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30
Maldonado, 4 de Noviembre de 1998.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75801 Nov 06- Nov 06 (0075)

LICITACION PUBLICA No.: 27/98

OBJETO: Realización de veredas nuevas en varias calles de la ciudad de San Carlos.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 1 de Diciembre de 1998.- HORA 15:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000.- en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30.

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 4 de Noviembre de 1998.
12) (Cta. Cte.) 1/p 75802 Nov 06- Nov 06 (0076)

LICITACION PUBLICA No.: 25/98

OBJETO: Suministro, instalación y sustitución de señales de nomenclatura en las ciudades de Maldonado y Punta del Este y en las Juntas Locales de Aiguá, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis, San Carlos y Solís.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 30 de Noviembre de 1998.-
HORA 15:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000.- en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30.

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 4 de Noviembre de 1998.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75796 Nov 06- Nov 06 (0077)

LICITACION PUBLICA No.: 24/98

OBJETO: Reconstrucción de Cubiertas por el período de un año.-
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 30 de Noviembre de 1998.-
HORA 13:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000.- en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30.

Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 2.40.10
Fax (042) 2.19.30

Maldonado, 4 de Noviembre de 1998.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75797 Nov 06- Nov 06 (0078)

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

= LICITACION PUBLICA =

OBJETO: Explotación de un kiosco en zona de vestuarios del Teatro de Verano de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.-
APERTURA: DPTO. JURIDICO MUNICIPAL.-
DIA: 20/11/98
HORA: 17.00
COSTO DEL PLIEGO: $ 50 (Pesos Uruguayos Cincuenta)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal - 2o. Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel.: (0562) 3261 Int. 112 FAX: 2216
YOUNG: Junta Local de Young.

12) (Cta. Cte.) 1/p 75807 Nov 06- Nov 06 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 06 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS FABRICIO ANDRADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno O'Higgins 7830, y ANA LAURA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno O'Higgins 7830.
14) $ 127 3/p 5659 Nov 06- Nov 10 (0080)

CARLOS ALBERTO DE NIGRIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2682 S, y PATRICIA ALEJANDRA ROSANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pensamiento 2015.
14) $ 127 3/p 5660 Nov 06- Nov 10 (0081)

DIEGO FERNANDO ALONSO, 28 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Leon Perez 3578, y LIANE MARE TORMES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leon Perez 3578.
14) $ 127 3/p 5668 Nov 06- Nov 10 (0082)

OFICINA No. 2

JORGE CLAUDIO BERRUTI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1593/501, y MARIA RITA CRAIGDALLE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1593/501.
14) $ 127 3/p 5656 Nov 06- Nov 10 (0083)

ANDRES ESCARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2866/501, y MARIA MUTTONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Nicolás 1342.
14) $ 127 3/p 5661 Nov 06- Nov 10 (0084)

EDUARDO FABIO BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4072, y NICOL GAU, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4072.
14) $ 127 3/p 5665 Nov 06- Nov 10 (0085)

SAMUEL GONZALO BLIXEN, 54 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Amsterdan 1495 bis, y CHRISTINE MARIE MADELEINE LAURENT, 54 años, soltera, cineasta, francesa, domiciliada en Amsterdam 1495 bis.
14) $ 127 3/p 5674 Nov 06- Nov 10 (0086)

OFICINA No. 3

FERNANDO ALBERTO CARRASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1950, y ANA CAROLINA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jenner 1418.
14) $ 127 3/p 5667 Nov 06- Nov 10 (0087)

CHRISTIAN DIEGO CASTRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4637/801 y CARLA ANDREA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1274.
14) $ 127 3/p 5669 Nov 06- Nov 10 (0088)

JUAN QUERUBIN CASANOVA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1644/303, y VERONICA ANDREA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Helvecia 3920/4.
14) $ 127 3/p 5673 Nov 06- Nov 10 (0089)

OFICINA No. 4

WEILER LOPEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3632/

I. y ALPAI ALCIRA RECCIOPPE. 33 años. divorciada. labores. oriental. domiciliada en Bogotá 3632/1.
14) \$ 127 3 p 5657 Nov 06- Nov 10 (0090)

ROBERTO LIMA. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Ameghino 4281. y PATRICIA RENI OLIVERA. 27 años. soltera. tec. administrac.. oriental. domiciliada en M. E. de Munar 2369.
14) \$ 127 3 p 5664 Nov 06- Nov 10 (0091)

RODRIGO MICHAEL FARIAS. 16 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Pje. Trápani 235. y ANDREA PAOLA DE LOS SANTOS. 16 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Pje. Trápani 245.
14) \$ 127 3 p 5671 Nov 06- Nov 10 (0092)

OFICINA No. 5

MARCELO FASIAN GONZALEZ. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Ascasubi 4479. y RUTH MACARENA RODRIGUEZ. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Ascasubi 4479.
14) \$ 127 3 p 5658 Nov 06- Nov 10 (0093)

ROBERTO GONCALVES. 22 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en Melián Lafinur 2027=2. y CARMEN LETICIA RODRIGUEZ. 25 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en Melián Lafinur 2027=2.
14) \$ 127 3 p 5662 Nov 06- Nov 10 (0094)

RAUL FERNANDO ISASMENDI. 35 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado en Ciudadela 1156=003. e ISABEL PACHECO. 29 años. soltera. comercio. oriental. domiciliada en Miguel Barreiro 3236=801.
14) \$ 127 3 p 5666 Nov 06- Nov 10 (0095)

CARLOS LEONARDO GALLINI. 66 años. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado en Amézaga 1407. y WILMA PEREYRA. 62 años. viuda. jubilada. oriental. domiciliada en Amézaga 1407.
14) \$ 127 3 p 5670 Nov 06- Nov 10 (0096)

ALEJANDRO LEONEL GULARTE. 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Picasso 4956. y OLGA VALERIA GUILLERMO. 14 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Pintos Cardeiros 5422.
14) \$ 127 3 p 5672 Nov 06- Nov 10 (0097)

RODOLFO MARIO GALLUZZO. 28 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado en Gaboto 1371=105. y MARIA DEL CARMEN VILLAR. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Gianelli 1461.
14) \$ 127 3 p 5675 Nov 06- Nov 10 (0098)

OFICINA No. 6

GERARDO FERNANDO MALDONADO. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Liberia 129. y ROSANA JACQUELINE OLIVERA. 23 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Lituania 81.
14) \$ 127 3 p 5650 Nov 06- Nov 10 (0099)

OFICINA No. 7

RADIEL PEÑA. 29 años. divorciado. lic. en cultura física. cubano. domiciliado en Jackson 874. y LOURDES JACQUELINE FIGUEROA. 25 años. soltera. pensionista. oriental. domiciliada en Gutemberg 6386.
14) \$ 127 3 p 5648 Nov 06- Nov 10 (0100)

PABLO ENRIQUE PREZA. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Santa Ana 3933. y ANDREA GABRIELA ANIBALES. 24 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en Complejo Juana de America 6240.
14) \$ 127 3 p 5654 Nov 06- Nov 10 (0101)

MIGUEL ANGEL PIÑEYRO. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Cochabamba 2967 bis. y BEATRIZ PERAZA. 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Juan Carlos Molina 824.
14) \$ 127 3 p 5655 Nov 06- Nov 10 (0102)

JORGE ANTONIO PEÑA. 70 años. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado en Soca 1308/8. y BLANCA AURORA SOUTO. 60 años. viuda. jubilada. oriental. domiciliada en Soca 1308/8.
14) \$ 127 3 p 5663 Nov 06- Nov 10 (0103)

OFICINA No. 8

CARLOS FABIAN RAMOS. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Coronel Raiz 1860. y CRISTINA ESPINDOLA. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en El Chasque 7180.
14) \$ 127 3 p 5645 Nov 06- Nov 10 (0104)

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ. 36 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado en Presidente Berro 2689/7. y CLAUDIA DA PORCIUNCULA. 28 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Grito de Gloria 1548.
14) \$ 127 3 p 5649 Nov 06- Nov 10 (0105)

OMAR RODRIGUEZ. 52 años. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado en Paraguay 2136/118. y NEFER MABEL BELOQUI. 55 años. viuda. pensionista. oriental. domiciliada en Paraguay 2136/118.
14) \$ 127 3 p 5652 Nov 06- Nov 10 (0106)

OFICINA No. 9

OMAR ALCIDES SUEIRO. 36 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Cno del Fortin 2240. y RAQUEL MARICHAL. 41 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en D. Coronel 571.
14) \$ 127 3 p 5651 Nov 06- Nov 10 (0107)

OFICINA No. 10

NEIL SANTIAGO TERRADAS. 29 años. soltero. tornero. oriental. domiciliado en Checoslovaqui 5372. y ANA CLAUDIA CARDOZO. 25 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Checoslovaqui 5372.
14) \$ 127 3 p 5644 Nov 06- Nov 10 (0108)

GASTON EDUARDO VIGNOLO. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en 21 de Setiembre 3116 Ap. 201. y MARIA CARLOTA STEVENS. 24 años. soltera. docente. oriental. domiciliada en 21 de Setiembre 3116 Ap. 201.
14) \$ 127 3 p 5646 Nov 06- Nov 10 (0109)

ANDRES HUGO NIETO. 40 años. divorciado. ingeniero civil. oriental. domiciliado en Sarmiento 2320 apto 901. y MARIA NOEL METHOL. 28 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Massini 3212 apto 702.
14) \$ 127 3 p 5647 Nov 06- Nov 10 (0110)

HEBERT FERNANDO TOLEDO. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Julián Laguna 4695. y MONICA JUDITH FRANSA. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Julián Laguna 4695.
14) \$ 127 3 p 5653 Nov 06- Nov 10 (0111)

PRESCRIPCIONES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno de Salto se hace saber que se presentó: MARIA DELIA ROSAS HEREDIA Fa. 540/98 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 9385 de una superficie de 476 M2.. 6720 cmt2: que se deslinda de la siguiente forma: al norte con 44.80 mts con padrón 9386: al sur con 44.80 mts con padrón 9384: al este con 10.64 mts con calle 25 de Mayo: y al oeste con padrón 9391. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren interesados sobre el referido bien a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.
16) \$ 1.620 10 p 40179 Nov 06- Nov 19 (0112)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "TECHERA COITINHO. ELDA CELINA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 477/98. promovida la acción sobre los inmuebles que se relacionarán. SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA. por el término de noventa días. ESPECIALMENTE a título singular o universal a los SUCESORES DE SANTOS LOPEZ. EVANGELINA BENGUAS. ASUN-

CION PEREIRA, VITAL PEREIRA, BALBINA ESTHER MORALES ACOSTA Y A SUCESORES DE MARGARITO CHAGAS MENDEZ Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, ya sea por sí o en calidad de sucesores, y a los linderos: Sucesores de Francisco Sosa: Sucesores de Serafín Méndez García, Sucesores de Domingo Borda y Vicente Pereira, y a Sucesores de Servando Ferreira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos: INMUEBLES OBJETO DE ESTA ACCION: PADRON Nº 9350 (antes m/á 3.403). FRACCION 1 y 2, plano del Agrim. Ildefonso P. Estevez de octubre de 1954, habiendo adquirido la compareciente las ochenta y tres con doscientos ochenta y seis avas partes (83.286%), que fué inscripto en la Oficina Dpartamental de Catastro con el Nº 633 el 13/10/54, según el cual se componen en conjunto de 12 Hás. 2961 mc., y se deslinda así: AL NORTE, 225.10 mts. con Suc. de Francisco Sosa: AL ESTE 259 mts. 20 y 177.80 mts. con Sucesores de Serafín Méndez García: AL SUR Arroyo Sauce de Batoví y al OESTE en tres tramos rectos con Suc. de Domingo Borda y de Vicente Pereira, existiendo una salida de 10 mts. a la Ruta Nacional Nº 5. PADRON 9.350, FRACCION Nº 3, del plano del Ing. Agrim. Jhon Duhalde de fecha 30/12/94, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7842 el 7/3/95, según el cual se compone de una superficie de 4 Hás. 5502 mc., y se deslinda así: AL NORTE 138 mts 10 con padrón Nº 3403: al ESTE 125 mts. 50 cm.c. con parte del padrón 9350: AL SUR con Arroyo Sauce de Batoví y al OESTE 284 mts. 50 cm., con fracción 2 del mismo plano (actualmente padrón Nº 12.494. AREA TOTAL de la acción promovida 15 Hás. 6718 mts. cuadrados, según plano de mensura a los efectos de la presente acción realizó el Ing. Agrim. IVAN RIOS, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 35 el 5/6/98. A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre veintinueve de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4.140 10/p 40177 Nov 06- Nov 19 (0113)

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 180/98, promovida la acción que se relacionará, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE a Policarpio Burlón y/o herederos, a Florentino Burlón y Aurelia Mundo y/o herederos: a Roberto Manuel Baisón Antelo y María Martina Burlón Mundo, a los linderos Alberto Deragón, Roque Tito Dos Santos y Abayubá Valdez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de esta acción, a estar a derecho sobre el mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, padrón actual 7310 (antes 7310), que forma parte de la manzana Nº 653, que según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4402 el 27/5/91, se compone de una superficie de 4 Hás. 5.373 mts. y se deslinda así: al N.E., 7 mts. 93 cmts. con frente a calle Nº 206: al N.O. 3 rectas de 60 mts: 40 mts. 30 cmts y 578 mts. 27 cmts. con padrón Nº 7309: también al N.O. 124 mts. 92 cmts. con padrones 7311 y 7312. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 6 de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2.700 10/p 40175 Nov 06- Nov 19 (0114)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATIAS FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "NEKRONNOS", de la cual es autor. Montevideo 4 de noviembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 40206 Nov 06- Nov 19 (0115)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados MACHADO ANA LAURA - Rectificación de Partida" - Ficha V/399/98 por auto Nº 2649 de fecha 25/9/98, se solicitó la rectificación de la partida de la partida de nacimiento de ANA LAURA MACHADO BENTANCOR, registrada con el Nº 804 el día 29 de mayo de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "BENTANCOR" debe decir "BETANCOR" por así corresponder.- Montevideo, 8 de octubre de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75800 Nov 06- Nov 19 (0116)

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Pereyra, Edwar Wilson.- Rectificación de Partida FICHA: V/375/98, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de Edwar Wilson Pereyra, en cuanto donde dice que es hijo natural de Marianela Pereira, debe decir Marianela Pereyra, por así corresponder.
Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75823 Nov 06- Nov 19 (0117)

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "CARRERAS DA SILVA, MA. DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", Ficha V/245/98, se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUBEN SAAD SILVA FERNANDEZ, Acta No. 682 de la Oficina del Estado Civil No. 9 de Montevideo de fecha 20 de julio de 1995, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, 5 de junio de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75824 Nov 06- Nov 19 (0118)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RUVA, Ricardo Conrado y ZABALO, Joaquina. Rectificación de partida" - Fa. B/765/1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Ricardo Conrado Ruva Henning y María Joaquina Cirila Zabalo, en el sentido que en el acta, donde dice: "Ricardo Conrado Ruba", debe decir "RICARDO CONRADO RUVA" y donde dice: "hijo de Pedro Ruba", debe decir "hijo de PEDRO RUVA" y de la partida de nacimiento de María Sonia Ruva Zabalo, en el sentido que donde dice: "Ricardo Conrado Ruba", debe decir: "RICARDO CONRADO RUVA" y donde dice: "es nieto por línea paterna de Pedro Ruba", debe decir: "es nieto por línea paterna de PEDRO RUVA", por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de diciembre de 1988.- ESC. RAQUEL M. TORRES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 75805 Nov 06- Nov 19 (0119)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictadad en autos caratulados: "BCO. PAN DE AZUCAR C/ CHOUHY CUNHA PEDRO Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - " Ficha: B/755/82, se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, Ruc 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 6.813, (antes con los Nos. 4.874 y 4.887 en m/á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde de Mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3/6/69 con el Nº 802, está señalada con el Nº 4. (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 Hás. 2.876 m2. y linda así: al O, NO, N y E rectas de 433 mts., 573 mts. 50 cmts.; 1.056 mts. 429 mts., 500 mts., 351 mts., 253 mts. 50 cmts., 1.317 mts., 1.092 mts. 50 cmts., 310 mts., 497 mts. y 429 mts. a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al S recta de 4.561 mts. lindando con el padrón 1.007; y II) Fracción de campo en la misma ubicación antedicha, empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en m/á y antes 4.864 en m/á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalado con el Nº 3, consta de una superficie de 722 Hás. 7.354 m2 y linda así: al N 356 mts. y 2.767 mts., y al NO 498 mts. y 495 mts. que la separan de la fracción 1; al NE 1.739 mts. 30 cmts. que lo separan de la fracción 2; al SE 1.073 mts. y 417 mts. sobre Camino Vecinal y al SO 576 mts. 40 cmts., 367 mts. 60 cmts., 877 mts., 573 mts. 20 cmts., 430 mts. 70 cmts., 594 mts. 20 cmts., 386 mts. 80 cmts., 273 mts. 60 cmts., 695 mts. 70 cmts., 307 mts.; 123 mts. 40 cmts. y 532 mts. 80 cmts., sobre Camino por la Cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se agregó sólo la partición correspondiente a la adjudicación a Ana Julia Cunha Costa del padrón hoy Nº 7.059 (antes 7.058 m/á y antes 4.864) y no los antecedentes. 6º) Que se agregó fotocopia autenticada de la compraventa por la cual Pedro y Alfredo Chouhy Cunha hubieron el padrón Nº 6.813 (antes 4.874 y 4.887 m/á) y no los antecedentes. 7º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge de la documentación agreagda y de los Certificados Registrales. 8º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 9º) Que se desconoce la situación del bien por aportes a la industria de la construcción y frente al B.P.S. 10º) Que surgen arrendamientos y prohibiciones de arrendar. 11º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Octubre de 1998. Esc. Dra. Herminia Sacchi de Paula. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3.600 5 p 40167 Nov 06- Nov 12 (0120)

DE DECIMOCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno en autos: "Castaño, Sergio y Guigou, Susana c/Mira, Eliseo y Lombardi Muñoz, María del Cármen. Juicio Ejecutivo". ficha 129/92, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1998, a las 14:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, es decir $ 157,436.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio ubicado en la 18va. sección judicial de Montevideo, padrón 28.723, en el que según plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5.917, el 10 del mismo mes y año, consta de una superficie de 565,50 mts. y se deslinda: 11,32 mts. de frente al Noreste a la calle Pedro Bustamante señalada su puerta con el Nro. 1431, entre las calles Fracisco Bauza y Avenida General Rivera, 50,51 mts. al Sureste lindando con padrón 28.724; 11,26 mts. al Suroeste confinando con padrón 28.716 y 50,49 mts. al Noroeste con padrón 28.722. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado, en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo "6,02%". 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1.34% incluído IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro de la Propiedad del año 1981, por 5 años a partir del primero de julio de 1980, sin descartar. 5) Que no se han presentado los títulos de propiedad y se actúa con testimonio de la titulación e información registral. 6) La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de octubre de 1998. Esc. Lucía María Carballa. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.800 5/p 40262 Nov 06- Nov 12 (0121)

DE DECIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos "PARINTUR S.A. c/OLIVERA NUÑEZ, Adelina y otros" Ejecución Hipotecaria. Ficha 356/97, se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la señora Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 73.821, que según plano del Agrimensor Ismael Foladori de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.675, el 28/5/1969, consta de una superficie de 783 m2 97 dm2, y se deslinda así: 10.49 metros de frente al Noroeste a la calle Corumbé, puerta Nº 4546 entre las calles Corrales y Minuanes; 74.79 metros al Suroeste lindando con padrón 73.882; 10.49 metros al Sureste confinando con padrones 95.715 y 95.716, y 74,68 metros al Noreste lindando con padrón 73.820. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y/o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e Impuestos del Rematador, o sea el 6,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que no resulta de la titulación carpeta relativa a las construcciones. 5) El inmueble se encuentra ocupado por los deudores en autos. 6) Que el remate se realizará en dólares Americanos. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 1998. Esc. Lucía María Carballa. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.710 5/p 40243 Nov 06- Nov 12 (0122)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO PAN DE AZUCAR C/NELL SANZ, Miguel.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.176/93" se hace saber que el próximo 25 de

noviembre 1998 a las 15.00 hs en el local sito en calle Dr. Herrera 811 de esta ciudad, se procederá al remate público por parte del rematador Sr. Waldemar Machín asistido por el Alguacil de esta Sede, del Padrón inmueble Nº 1930, rural, ubicado en la 10ma. sección Judicial de Durazno (Paraje Antonio Herrera), el cual consta de una superficie de 250 hectáreas, 2.248 metros cuadrados, rematándose sobre la base de sus 2/3 partes del valor de tasación (Valor de tasación según cédula catastral $ 161.295,oo), la que según plano del Agm. Julián Peluffo de febrero de 1965 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2251 del 11/3/65 y se deslinda así: al Sur con camino Vecinal por medio con Daniel Artagaveytia Padrón 1932; al SurOeste; Oeste y NorOeste con Arroyo Antonio Herrera; al Norte la fracción Nº 2 y al NorEste con Padrón 5459 de Sucesión de Juan Francisco Bertiz. SE PREVIENE: 1) Que no aparece la parte indivisa que le correspondió a José Pedro Nell Sanz como enajenada o cedidos los derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Ladislao Nell Cabrera, no apareciendo en esa sucesión tampoco el área del padrón de referencia.- 2) En partición de fecha 8/9/70, no comparecen a otorgarla las cónyuges de los Sres. Juan de Dios González y Pedro Nell, que habían adquiridos derechos hereditarios siendo casados.- 3) El mejor postor deberá abonar una vez de ser aceptada su oferta el 20% de la misma, como los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador.- 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede, dónde podrán ser examinados por los interesados.- 5) Se desconoce el estado actual del bien, si el mismo se encuentra ocupado o no. Durazno, 20 octubre 1998. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.296 4/p 40156 Nov 06- Nov 11 (0123)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DELLAPIAZZA, Nelson C/CORVO ALMADA de VALETTA Teresita Isabel.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.68/96" se hace saber que el próximo 25 noviembre 1998 a las 15 y 30 horas en el local sito en calle Herrera 811 de esta ciudad, se procederá por parte del martillero Waldemar Machín asistido por el Alguacil de esta Sede, al remate público del Padrón rural Nº 3013, solar 5, sobre la base de sus 2/3 partes de su tasación (valor de tasación según cédula catastral $ 25.502,oo), el cual tiene una superficie total de 5 hectáreas 1908 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, según el plano del Agm. James García de enero de 1946 e inscripto en la Dirección Nacional de catastrol con el Nº 7 el 16/1/946 y se deslinda así: al NorOeste 285,oo metros con Sucesión de Emilio Gallo; al NorEste 252,64 metros con Jesús Carvajales hoy Padrón 2935 ya deslindado; al SurEste 264,80 metros con fracción 6 del mismo plano y al SurOeste 130,21 metros de frente a Camino Vecinal.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de su aceptación.- 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de su parte como así también los honorarios del rematador serán pagados por el adquirente.- 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) se desconoce si dicho bien está ocupado o no.- Durazno, 23 Octubre 1998. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.008 4/p 40157 Nov 06- Nov 11 (0124)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de quinto Turno, del Depto. de Maldonado dictada en autos: "Taborda Silva c/Diaz Lara. Ejecución de Hipoteca, ficha 153/97; se hace saber que el día 24 de noviembre de 1998 a las 14,30 horas en el hall del Juzgado, galería de 18 de Julio, ubicada en calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado, el Martillero Señor Vicente Carlos STAJANO WILSON, Matrícula Nro. 444= RUC. 210299030016, procederá al REMATE sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nro. 1460 (un mil cuatrocientos sesenta), que según Plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen de enero de 1938, inscripto con el Nro. 6 en la Ofina Técnica Departamental de Empadronamiento, se compone de una superficie de 505 mc. 70 que se deslinda así: 22 mts. 85 cmts. al E. de frente a la calle San Carlos Nro. 1347; 35 mts. 80 al S. con solar Nro. 13 del mismo Plano, 6 mts. 30 al O. con Orosmán CANALE y al N.E. línea quebrada con dos sectores de rectas de mts. 16, 10 y 23 mts. 50 con Ana NIEVES de MARPONS.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (Treinta por ciento) de la Oferta en el acto de serle aceptada. II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra al Rematador más el IVA correspondiente, o sea 6.02% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 = Arto. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más el IVA correspondiente, o sea el 1.33% del precio de remate. IV) Que existe agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse. Maldonado, 13 de octubre de 1998. Roger CANTON SONORA, Actuario Adjunto.

20) $ 1.620 5 p 40214 Nov 06- Nov 12 (0125)

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), en Resolución Nº 1193 de 21 de noviembre de 1997 en los autos caratulado: "RIVERO BORAD, Nedda C/MOREIRA OTORMIN, Jorge. JUICIO EJECUTIVO. Ficha C 97/97 se hace saber al público que el próximo 13 de Noviembre de 1998 a las 18 horas en el Local de Avenida Lavalleja Nº 717 Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su Tasación U$S 3.000 Base U$S 2.000 al mejor postor, por intermedio del Martillero HUGO RIVAS VIZCAINO, Matrícula Nº 4428 R.U.C. 100129370017, del siguiente bien: FIAT Modelo 147 L, Año 1981, A Nafta 4 Cilindros Nº 112997. Padrón 204308, Matriculado B - 703.138. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión de remate e impuestos que totaliza el 17,2% más sobre postura. 2º) Que sea de cargo del comprador los gastos de transferencia y titulación y demás inherentes del bien a subastarse. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del 2.64%, el Impuesto Municipal del 1% Ley 12.700 y el Impuesto Ley 13.640 art. 473 del 2%. Y a los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones. Piriápolis, 1 Publicación. Dr. Vartan Sarkisian, JUEZ DE PAZ.

20) $ 252 1/p 40215 Nov 06- Nov 06 (0126)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c/ CANDIDO VILLAR Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Ficha 789/1997), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1998 a las 15.00 horas y en el hall del Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero RICARDO URROZ MENDIZABAL procederá a subastar asistido del Señor Alguacil de la Sede SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 21962 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto el que según plano de los agrimensores Hugo y JORGE LANZA inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con fecha 10/07/1970 con el Nº 3660 consta de una superficie de 293 metros 2000 centrímetros cuadrados, con frente a calle Ituzaingó Nº 1051.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta así como los tributos y comisión de su cargo; b) que los títulos de propiedad e información registral correspondientes al bien se encuentran depositados en la Sede para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, octubre 27 de 1998. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 594 3/p 40180 Nov 06- Nov 10 (0127)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/A FIGAROLA DE MELLO. LUIS ALBERTO Y DAVILA MARQUEZ. NIBIA LUZ. EJECUCION DE HIPOTECA FICHA: A/459/97. se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 1998 a las 14:30 horas en el local sito en Joaquín Suaréz Nº 282, de esta ciudad, asistido por el Sr Alguacil de la Sede, el rematador Sr. César Nilo Custodio (mat. 3908), RUC 190003550011, sacará a la venta en remate público, sin base el bien inmueble padrón 1537/002 y sus anexos que integra el edificio construido en un terreno sito en la localidad catastral de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, padrón mil quinientos treinta y siete (1537, matriz), manzana 170, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jhon Duhalde de febrero de 1996 aprobado por el departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó el 14 de Marzo de 1996 con el Nº 6.117 e inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 20 de Marzo de 1996 con el Nº 8.135, consta de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros dieciocho decimetros y tiene 13 metros 15 decímetros de frente al Suroeste a calle Jaime Ross. La Unidad Local 002, empadronada individualmente con el Nº 1537/002, según el referido plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 metro 59 decímetros, tiene una superficie de propiedad individual de sesenta y cuatro metros con trece decímetros (64 m.c. 13 dm. c.) y le corresponde el uso compartido con la unidad 001 del Patio "B" y Patio "C", contrato que fuera debidamente inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, Sección Hipotecas con el Nº 243, Folio 292, Libro 5.- SE PREVIENE: 1) Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales. 2). Que deberá consignar el 30% el mejor postor al momento de aceptaré la oferta, 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponen a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% creado por el art. 39 de la ley Nº 16.320, más el impuesto departamental 1,03%. 4)- Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuesto del rematador, o sea el 1.34%. 5)- Que los títulos de propiedad y demás antecendentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Tacuarembó, el 03 de Noviembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

20) $ 2.340 5/p 40176 Nov 06- Nov 12 (0128)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARRACA DEL PONTON S.R.L.

ACTA 17 ABRIL 1998
INSCRIPCION No. 2076 Fo. 2606 Lo. 3
PLAZO 30 AÑOS
CAPITAL $ 508.000 CUOTAS 4000 ($ 127)
SOCIOS: BRITO DEL PINO MARIA MAGDALENA (479), BRITO DEL PINO ANA MARIA (536), PUPPO BRITO DEL PINO BEATRIZ (479), BRUM BRITO DEL PINO ADRIANA (59), BRUM BRITO DEL PINO ALEJANDRO (126), BRUM BRITO DEL PINO GUILLERMO (30), ECHEVARRIA DE BRUM ANITA (30), BRUM REQUENA GUILLERMO (78), VARELA TRAVERSO JACOBO DIONISIO (509), FIGUEIRA DE ROLANDO DELIA (250), ROLANDO CRISTINA (122), ROLANDO SUSANA (122),
FERNANDEZ GALUZZO EDUARDO (88), RODRIGUEZ DE FERNANDEZ LAURA (30), BRUNO DE FILGUEIRAS MARIA IRMA (55), ALVAREZ DE FILGUEIRAS MABEL (46), FILGUEIRAS LUIS FRANCISCO (57), PLA GIBELLI ISIDRO RADAMES (20), VARELA DE SARTORI LUCIA (53), VARELA PEREZ GOMAR DIEGO (53), VARELA PEREZ GOMAR RODRIGO (53), VARELA TRAVERSO ADELA OLGA (664), PEREZ GOMAR DE VARELA LUCIA (61)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: COMERCIALIZACION IMPORTACION EXPORTACION DE BIENES, CUALQUIERA SEA LA NATURALEZA, MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, PRESTACION DE SERVICIOS, INTERMEDIACION EN GENERAL. ADQUISICION Y/O PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS ADMINISTRACION COLEGIADA, COMISION DIRECTIVA INTEGRADA POR 3 SOCIOS, REPRESENTANCION INDISTINTA.
ANTES: SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL PONTON S.A.

22) $ 2.470 1/p 40142 Nov 06- Nov 06 (0129)

ERNESTO DE FREITAS SEGUROS S.R.L.

Contrato: 11/Agosto/1998
Inscripcion: No. 2118, Fo. 3226 Lo. 4
Socios: Ernesto DE FREITAS DE CASTRO, Maria del Sagrado Corazon de Jesus FERRARI QUIJANO y Agustin DE FREITAS FERRARI.-
Objeto: Prestacion de servicios de asesoramiento, representaciones, comisiones y corretajes de toda clase de seguros y reaseguros; importacion y comercializacion de todo tipo de bienes, mercaderias y servicios.
Plazo: 20 años.-
Capital: $U 50.000 aportado en efectivo, y dividido en 100 cuotas de $U 500 c/u., correspondiendole: a Ernesto de Freitas: 30, a Maria del Sagrado Corazon de Jesus Ferrari; 15, y a Agustin de Freitas: 5.-
Domicilio: Montevideo.-

Administracion y Representacion: cualquiera de los socios individual e indistintamente.

22) $ 1.729 1/p 40151 Nov 06- Nov 06 (0130)

LOS CHARRUAS S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29/09/98
Inscripción: Nº 2072 al Fo. 3166 del Lo. 4 el 29/10/98
Cedente: Eduardo Emilio Lago Guzman
Cesionario: Mónica Perdomo Telis.

22) $ 494 1/p 40169 Nov 06- Nov 06 (0131)

VIERNES PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 20.6.98
Socios: Alida Varalli Pardo y María Cristina Camou Cuelho
Objeto: Agencia de publicidad, producción de programas de TV, importación y exportación de bienes o servicios.
Capital: $ 15.000: 100 cuotas de $ 150: 50% cada socio
Admin.: Alida Varalli Pardo o Ma. Cristina Camou Cuelho
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo
Insc: Nº 1629, fo. 2062, L. 3.

22) $ 988 1/p 40173 Nov 06- Nov 06 (0132)

"AUTO'S S.R.L."

Contrato: 16/IX/98. Inscripción: Nº 1981, Fº 2491, Lº 3.
Socios: Carlos Gonzalo Segovia y Mónica Beatriz Camacho.
Administración: Carlos Gonzalo Segovia.
Capital: $ 20.000; 50 cuotas de $ 400; 25 cuotas c/socio.
Objeto: Compra, Venta, Permuta, Consignación, Comisiones, Alquiler, Intermediación de Automotores, Remolques, Motos, etc. así como repuestos en general, y de bienes inmuebles.
Plazo: 30 años. Domicilio: Salto.

22) $ 988 1/p 40178 Nov 06- Nov 06 (0133)

ROWILO S.R.L.

Modificación de contrato Social. Art. 6to. A partir del 1/8/98 la representación de la sociedad y Uso de la Firma social estará a cargo del socio DENIS GABRIEL RODRIGUEZ WINC.- Para la afectación de Bienes Muebles e Inmuebles se requerira la firma del socio PATRICIO ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA, quien además sustituirá en la Administración a Denis Gabriel Rodríguez Winc si este no quiere o no puede desempeñar su cargo.
Fecha de Registro: 1/9/98. No. 1710 Fo. 2161. Lo. 3. D.G.R. Reg. Nal. de Comercio. Montevideo.

22) $ 1.235 1/p 40185 Nov 06- Nov 06 (0134)

BEYDE LIMITADA

Socios: BENTANCOURT GUILLEMINOT, Héctor Ramón y DE ANDRES ALBANEZ, Angel Felipe.
Capital: $ 100.000.- 10 cuotas de $ 10.000 cada una.
Héctor Ramón Bentancourt: 5 cuotas.
Angel Felipe De Andrés: 5 cuotas.
Objeto: Venta de materiales eléctricos e industriales. Instalaciones eléctricas. Prestación de servicios. Compraventas- comisiones-

consignaciones.- Importaciones.- Exportaciones.-
Plazo: 30 años desde el 01/08/1998.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Angel Felipe DE ANDRES ALBANEZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio No. 1915-Fo. 2411- Lo. 3. el 25/09/1998.
22) $ 1.235 1 p 40187 Nov 06- Nov 06 (0135)

LYPAY S.R.L.

Contrato: 19.8.98
Inscripción: No. 1701 Fo. 2151 Lo. 3
Socios: Juan PEVERELLI VALZ y Rodolfo José FRASCHINI RIZZI.
Objeto: Distrib.. Vta. por mayor y menor. import. y export. de toda clase de bienes y mercaderías.
Capital: $ 20.000.oo. integrado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1169. Paysandú.
Administración: INDISTINTAMENTE.
22) $ 988 1 p 40188 Nov 06- Nov 06 (0136)

LAS CHIRCAS S.R.L.

CONTRATO: 1/6/98
INSCRIPCION: Nº 1200 Fº 2033 Lº 4
SOCIOS: LEANDRO LAXALDE 60 cuotas. MARIA LAXALDE 15 cuotas y FRANCISCO LEONE 15 cuotas
CAPITAL: $ 90.000. 90 cuotas $ 1000 c/u
OBJETO: EXPLOTACION AGROPECUARIA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: 2 SOCIOS CONJUNTAMENTE.
22) $ 741 1 p 40194 Nov 06- Nov 06 (0137)

AUTOS AMERICANOS LTDA. (ANTES: AUTOS AMERICANOS S.A.)

Transformación: Asamblea 01/12/97
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una)
Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Beatriz Ruprecht con 50 cuotas cada uno.
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente
Objeto: A) Arrendamiento de bienes, obras y servicios: B) Compra, venta, arrendamiento, construcción, industrialización y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución, venta y, en general, comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares: E) En general, la realización de cualquier otro acto de lícito comercio necesario o conveniente para el desarrollo del giro social.
Inscripción RNC: Nº 2007, Fº 2520, Lº 3, Prov. 07/10/98, Def. 30/10/98.
22) $ 1.976 1 p 40196 Nov 06- Nov 06 (0138)

GARELA LTDA.

Fecha de Contrato: 8/7/98
Inscripción: 31/8/98 No. 1704, Fo. 2670, Libro 4
Socios: Mariela Rita Genta Filipov, 50%
Gerardo Angel Grezes Coria, 50%
Capital: $ 12700
Domicilio: Pando
Plazo: 30 años
Objeto: Venta y reconstrucción de neumáticos, gomería, fletes y servicios en general
Administración: Mariela Rita Genta Filipov Gerardo Angel Grezes Coria.
22) $ 988 1/p 40199 Nov 06- Nov 06 (0139)

"QUECHAC S.R.L."

Contrato: 25/09/98
Registro: nº 2183 fº 3314 lº 4
Socios: Rúben Ricardo Mato Costodia (13 cuotas)
Gregorio Fidel Terra Guerra (13 cuotas)
Capital: $ 26000 (26 cuotas de $ 1000)
Objeto: Distribución y ventas de productos alimenticios especialmente quesos y chacinados.
Plazo: 2 años
Domicilio: Rocha
Administración: Gregorio Terra Guerra.
22) $ 741 1 p 40204 Nov 06- Nov 06 (0140)

LEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30/06/98
DOMICILIO: Maldonado
Socios: María Irene DE LEON BASAGAISTEGUY
Gaston Alfredo CASALAS MARY
Leticia Fabiana LEZAMA LABORDA
Nirio Gualberto HERNANDEZ MARTINES
Plazo: 10 años
Capital: $ 16.000. (160 cuotas de $ 100) 40 cuotas cada socio
Objeto. Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones.
Administración: indistinta María De León, Leticia Lezama
Registro: 5/08/98, Nº 1497, Fº 1885 del libro 3.
22) $ 988 1 p 40210 Nov 06- Nov 06 (0141)

LA TABLADA SRL CESION CUOTAS SOCIALES DE LA TABLADA SRL y MODIFICACION DE CAPITAL

Contrato: 9.12.96
Cedentes: RODRIGUEZ SUAREZ Domingo, CARNEIRO SOSA Luis Eduardo e ITURRIOZ AROSTEGUI Oscar Fernando.
Cesionario: GOMEZ URDAPILLETA Elías Angel.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio
No. 1508 Fo. 1901 libro 3 1998
MODIFICACION de CAPITAL: 12 Cuotas cada socio.
22) $ 741 1/p 40229 Nov 06- Nov 06 (0142)

GAFRE S.R.L.

Contrato: 20/10/1998.
Inscripción: Nº 2179 Fº 3308 Lº 4.
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ y JUAN GABRIEL BARRAL ROCHA (50 cuotas c/u).
Objeto: Consultoría en administración empresarial.
Capital: $ 12.700 (100 cuotas de $ 127)
Administración: Alfredo Kaplan.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 40249 Nov 06- Nov 06 (0143)

EL VIRREY S.R.L.

Contrato: 13-1-1997
Socios: Walter E. BARRIOS DONANGELO 60%
Daisy GONZALEZ MORENO 40%
Giro: kiosko y anexos
Cap. $u 10.800.00
Plazo: 30 años
Administración: Walter Barrios
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 157 Fo. 206 Lo. 4 Año 1997.
22) $ 741 1/p 40254 Nov 06- Nov 06 (0144)

LOS ALPES S.R.L. MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 30 de setiembre de 1998
INSCRIPCION: No. 2074, Fo. 3169, Lo. 4
CEDENTES: JULIA TERESA URRUTIA CACERES 9 cuotas,
ALBERTO MOLINA SILVERA 1 cuota.
CESIONARIOS: ADRIANA PAOLA SETTIMO URRUTIA 10 cuotas
ADMINISTRACION: JULIA URRUTIA.
22) $ 741 1/p 40256 Nov 06- Nov 06 (0145)

FALCHI LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 30.09.98
INSCRIPCION: NO. 2180 FO. 3309 LIBRO NO. 4
MODIFICACION:
ADMINISTRACION: DARWIN ARIEL FALCHI GONZALEZ
PLAZO: 30 AÑOS A PARTIR DEL 20.6.79.
22) $ 494 1/p 40258 Nov 06- Nov 06 (0146)

BECHSEBAS S.R.L.

Contrato: 14 octubre 1998
Inscripción: No. 2118 Fo. 2655 Lo. 3
Socios: GUSTAVO BECH GIMER FIGUEREDO (10 cuotas)
WASHINGTON JORGE SEBASTIANI COSTA (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Corretaje de seguros, inmobiliaria, administración y estudio jurídico-notarial-contable.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Washigton Jorge Sebastiani Costa.
22) $ 741 1/p 40265 Nov 06- Nov 06 (0147)

IRURETA Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 15 setiembre 1998
Inscripción: No. 2106 Fo. 2643 Lo. 3
Socios: DANIEL GARCIA LENGUAS (50 cuotas)
JOSE IRURETA GOYENA GOMENSORO (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.

Objeto: Importar, exportar, industrialización, comercialización de mercaderías, actividades agropecuarias, arrendamiento, prestación servicios, obras.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Daniel García Lenguas.
22) $ 741 1 p 40266 Nov 06- Nov 06 (0148)

ROSAS URUGUAYAS LTDA.

Contrato: 8 octubre 1998
Inscripción: No. 2134 Fo. 3245 Lo. 4
Socios: NESTOR PEDRO CERUTTI DUBANE (50 cuotas)
NELSON BUENAVENTURA CERUTTI DUBOUE (50 cuotas)
Capital: $ 15.000
Objeto: Producción, industrialización, comercialización de todo tipo de productos agrícolas.
Plazo: 30 años
Domicilio: San José, Ruta 1 Km. 35.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1 p 40267 Nov 06- Nov 06 (0149)

PAGMAN S.R.L.

Cesión - Modificación

Contrato: 8 octubre 1998
Inscripción: No. 2096 Fo. 2632 Lo. 3
Cedentes: PABLO MARCELO LOPEZ VIGNOLA, FERNANDO ANIBAL GONZALEZ AMARAL (Totalidad).
Cesionarios: Freidey Renato Lozano Tamara (50 cuotas)
Julio César Correa Cal (50 cuotas)
Administración: Freidey Renato Lozano Tamara.
22) $ 741 1 p 40268 Nov 06- Nov 06 (0150)

LA ESTANZUELA II SRL

Contrato: 5 octubre 1998
Inscripción: No. 2059 Fo. 3125 Lo. 4
Socios: FRANCISCO ALBERTO BORGES FLORA (50 cuotas)
JUANA FLORA FERRARA (50 cuotas)
Capital: $ 15.000.
Objeto: Panadería, confitería, rotissería, comercialización de todo tipo de mercaderías en el ramo de alimentación
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1 p 40269 Nov 06- Nov 06 (0151)

AEROAMERICA LTDA

CONTRATO: 25.05.98 REGISTRO: Nº 1181 Fº 1491, Lº 3
SOCIOS: ATILIO BONELLI, DIEGO ROMERO, MONICA RENTERIA.
CAPITAL: $ 100.000.- OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de aeronáutica, etc. PLAZO: 20 años, prorrogables. DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: DIEGO ROMERO, CON EXCEPCION DE GRAVAR O ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES: CONJUNTA.
22) $ 988 1 p 40277 Nov 06- Nov 06 (0152)

TRAMITE DE CARTAS DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.996 Mayo 12, 1998. Guichón por SANOFI (FR) solicito Patente de Invención para: "NUEVO PROCESO PARA LA PREPARACION DE UNA SUSTANCIA FARMACOLOGICAMENTE ACTIVA". Reivindica prioridad en Hungría No. P97 00885 el 13.5.97. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10 p 40154 Nov 06- Nov 19 (0153)

Acta 25.001 Mayo 14, 1998. Guichón por CHINOIN GYOGYSZER ES VEGYESZETI TERMEKEK TYARA RT (HU) solicito Patente de Invención para "COMPUESTOS PLAGUICIDAS, COMPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION". Reivindica prioridad en Hungría el 14.5.97 No. P97 00893. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10 p 40155 Nov 06- Nov 19 (0154)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904.

LEONARDO JULIO GIL GUILLEN CEDIO PROMESA DE COMPRAVENTA DE CARNICERIA SITA EN BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 3958 A JULIA MENDEZ PEREZ. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20 p 40195 Nov 06- Dic 03 (0155)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 03 de noviembre de 1998.- Se notifica al Ex-Sargento 1ro. Julio César LEON PEREZ, Céd. de Identidad Nº 1.428.425-0, Cred. Cív. Serie BNB Nº 34.832, de su CESANTIA del cargo dispuesta por Resolución Nº 1.083 del Ministerio del Interior del 27/08/98 -previo goce de licencias pendientes, Art. 22 del Decreto Nº 484/76 del 03/08 de 1976-, POR LA CAUSAL DE INEPTITUD FISICA, inserta en Exp. Nº. 3492/96 de J.P.M., Inf. Sum. Nº 09/98 y Asto. 3730/98 del MI) publicado por Boletín de Ordenes Diarias Nº 30.464, Art. 5to., Inc. 6to. del 15/09/98.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75810 Nov 06- Nov 10 (0156)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: CANAVI.- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, -dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso.- de la vista conferida con fecha 24 de Julio de 1998 a fs. 10 del asunto Nº 98/07/206/117, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Surge de dicho asunto que inspeccionada la firma CANAVI se procedió a extraer muestras de un producto que se encuentra sin etiqueta. El producto no se encuentra registrado al momento de la inspección y sin la tarjeta que individualiza al envase.-
Asimismo se constató que el producto es apto para alimentación de gallinas ponedoras no obstante presenta un tenor de calcio y fosforo por encima de las tolerancias analíticas aprobadas.-
En consecuencia se habría violado lo establecido en el lit. E del art. 30 del Dec. 328/93 de 14/7/93 sancionandose con multa de conformidad con el art. 285 de la Ley 16.736.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75814 Nov 06- Nov 10 (0157)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: NAVIL S.A..- para que comparezca dentro del

horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, - dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso.- de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 10 de Julio de 1998 dictada a fs. 12 del asunto Nº 94/07/213/673, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
En la misma se resuelve aplicar a la firma NAVIL S.A. una multa de 10 (Unidades Reajustables) por la comisión descripta en la parte expositiva de esta Resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en DICOSE, ubicada en la Avda. Uruguay 1016 Montevideo.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75815 Nov 06- Nov 10 (0158)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: JUSTO MORALES CABALLERO.- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, -dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,- de la vista conferida con fecha 2 de Junio de 1998, a fs. 6 del asunto Nº 98/07/203/14, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Surge de dicho asunto que el Sr. Justo Morales Caballero infringió el Art. 1º del Decreto 164/96 que prohibe la caza, tenencia, etc., de especies zoológicas silvestres.
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción, así como de las armas e implementos de caza y multa conforme al art. 285 de la Ley 16.736.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75816 Nov 06- Nov 10 (0159)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: DARIO ELIAZAR MARTINEZ.- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, -dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso.- de la vista conferida con fecha 16 de Julio de 1998 a fs. 8 del asunto Nº 98/07/203/108, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Surge de dicho asunto que el mencionado infringió el art. 1º del Decreto 164/96 que prohibe la caza, tenencia, transporte, etc. de especies zoológicas silvestres.-
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción así como de las armas e implementos de caza y multa conforme al art. 285 de la Ley 16.736.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3 p 75817 Nov 06- Nov 10 (0160)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: DANIEL FASSANO.- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, - dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso.- de la vista conferida con fecha 27 de Agosto de 1998 a fs. 27 del asunto Nº 96/07/211/3202, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Surge de dicho asunto que el Sr. DANIEL FASSANO figura como expedidor de la guía Serie K Nº 0229700 quien resultaría responsable del tránsito de haciendas parasitadas.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1997 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75818 Nov 06- Nov 10 (0161)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: NAVIL S.A..- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, - dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,- de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 7 de Julio de 1998 dictada a fs. 15 del asunto Nº 92/07/106/2158, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
En la misma se resuelve aplicar una sanción a la firma Navil S.A. de 77.5 (Unidades Reajustables) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de esta Resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en DICOSE, Sede Central ubicada en Avda. Uruguay 1016 Montevideo.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75819 Nov 06- Nov 10 (0162)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: MELUR S.A..- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, - dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,- de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 20 de Julio de 1998 dictada a fs. 16 del asunto Nº 94/07/213/2888, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
En la misma se resuelve aplicar a la firma Melur S.A. una multa de 125 (Unidades Reajustables) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de esta Resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en DICOSE, Sede Central ubicada en Avda. Uruguay 1016 Montevideo, la multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75820 Nov 06- Nov 10 (0163)

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES: cita a la firma: S.A.D.I.L. S.A..- para que comparezca dentro del horario de oficina de este Ministerio, sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, - dentro del plazo de días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,- de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 17 de Julio de 1998 dictada a fs. 16 del asunto Nº 94/07/213/3967, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
En la misma se resuelve aplicar a la firma S.A.D.I.L. S.A. una multa de 10 (Unidades Reajustables) por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de esta Resolución. La multa aplicada se hará efectiva en DICOSE, Sede Central ubicada en la Avda. Uruguay 1016 Montevideo.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 Octubre de 1998 El Jefe de Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 75821 Nov 06- Nov 10 (0164)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Elena FERREIRA LUCIAN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de octubre de 1998.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 40174 Nov 06- Nov 06 (0165)

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Leila María CABRERA BALADAN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de octubre de 1998.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 40259 Nov 06- Nov 06 (0166)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
Asistente de Química Analítica Cuantitativa. Gdo. 2. 33 hs. sem.. puesto Nº 6306.
Asistente de Química Analítica Cuantitativa. Gdo. 2. 40 hs. sem.. puesto Nº 6170.
Asistente de Química Analítica Cuantitativa. Gdo. 2. 20 hs sem.. puesto Nº 6251.
Asistente de Química Analítica Cuantitativa. Gdo 2. 40 hs. sem.. puesto Nº 6201.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo 2. 29 hs sem.. puesto Nº 6327.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 29 hs. sem.. puesto Nº 6303.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 33 hs. sem . puesto Nº 6277.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 22 hs. sem.. puesto Nº 6283.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 20 hs sem.. puesto Nº 6502.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 33 hs sem.. puesto Nº 6354.
Asistente de Química Inorgánica. Gdo. 2. 29 hs. sem.. puesto Nº 6328.
Apertura: 5 de noviembre de 1998.
Cierre: 26 de febrero de 1999 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1 p 75794 Nov06- Nov06 (0167)

FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo Asistente de Fisicoquímica (Grasas y Aceites). Gdo. 2. 20 hs. sem. con cargo al Proyecto CSIC Nº 188.
Apertura: 5 de noviembre de 1998.
Cierre: 16 de noviembre de 1998 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1 p 75795 Nov06- Nov06 (0168)

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Ana María del Rosario ROMANO PUCCIARELLI. tomar conocimiento del informe elaborado en la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República en fecha 2 10 98. recaído en el Exp No. 5116 95 y Adj. No. 4742 94.
27) (Cta. Cte.) 1 p 75798 Nov06- Nov06 (0169)

JURIDICA

"Se notifica al Sr. Gonzalo Córdoba Bruno la siguiente resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República. en sesión de fecha 21 de mayo de 1997. habiéndose intentado inútilmente la notificación personal y de acuerdo al art. 7 de la Ordenanza de Actos Administrativos. "Exp. 5982 888 96. Decretar Sumario Administrativo al Dr. Gonzalo Córdoba y remitir los antecedentes a la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República (Repartido No. 118 97".
27) (Cta. Cte.) 1 p 75799 Nov06- Nov06 (0170)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno. en autos. caratulados "BROU c AMALIA PAEZ - DEMANDA DE RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA" FICHA 314-97 se intima a AMALIA PAEZ. y a sus sucesores a cualquier titúlo.para que comparezcan en estos autos. dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. a efectos de concretar la escrituración del siguiente bien inmueble del padrón Nº 122894 (antes en Mayor Area Nº 51637) del Dpto de Montevideo. Solar Nº 30. Manzana D. Sección Judicial Nº 21a. calle MARIA ORTICOCHEA Nº 4535 entre BENITO ALVAREZ y MOLINOS DE RAFFO. Plano del Agrimensor MARIO F PERCOVICH de noviembre de 1926 inscripto en Topografía el 28.8.1933 Esc. Mónica Paysée de Tornaria. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.260 10 p 39713 Nov06 - Nov19 (0171)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno. en los autos caratulados "GOMEZ. Eduardo C MADRUGA. Javier - Resceción de contrato y cobro de multa-" Fa 589 96. se notifica a los herederos o demás interesados de TERESA VEGAR o BEGAR GUSELE. la existencia de los autos mencionados. Montevideo. 18 de junio de 1998. Dra. Karen Yandian. ACTUARIA.
27) $ 720 10 p 40149 Nov06- Nov19 (0172)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 - Mercedes 1588. el día Viernes 20 de noviembre de 1998. estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18 -

ORDEN DEL DIA

1. Memoria y Balance Ejercicio 1992 93 (Informe)
2. Memoria y Balance Ejercicio 1993 94 (Informe)
3. Memoria y Balance Ejercicio 1994 95 (Informe)
4. Memoria y Balance Ejercicio 1995 96 (Informe)
5. Memoria y Balance Ejercicio 1996 97 (Informe)
6. Memoria y Balance Ejercicio 1997 98 (Informe)
7. Informe de la Comisión Fiscal (art. 28 del Estatuto Social)
8. Bajas de Asociados por aplicación del art. 9. inc. a) y 32 inc. j) del Estatuto Social y resolución del Consejo Directivo del 02 08 95 (Ejercicios 96-97. 97-98) -
9. Informe de la Comisión de Actualización de Balances (Resolución de Asamblea Anual Ordinaria del 20 11 96)
10. Informe sobre la actuación del Consejo Directivo en el período 96-98.-
11. Reformulación de los Fondos Especiales
12. Modificación del Reglamento del Estatuto Social. Cap. XV "De las Elecciones" (art. 62 y 66)
13. Remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal -
14. Designación de asambleístas para integrar las Comisiones Asesoras que correspondan -
15. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido -la mitad más uno de los asociados habilitados- la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después. con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social) El Acto será controlado por la Corte Electoral - Montevideo. Octubre de 1998
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3.150 1 p 40207 Nov06- Nov06 (0173)

VARIOS

COMUNICADO:

Se denuncia la pérdida del libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de OCASA URUGUAY S.A.
27) $ 84 1 p 40171 Nov06- Nov06 (0174)

COMUNICADO:

Se informa por este medio que fue hurtado el libro de Actas de Directorio y el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de THE OVERSEAS CORP S.A.. que fueran certificados por el Registro Público y General de Comercio.
Esta comunicación tiene por objeto el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 168 1 p 40172 Nov06- Nov06 (0175)

COMUNICADO:

SE INFORMA POR ESTE MEDIO QUE SE EXTRAVIARON LOS LIBROS DE ACTAS DE DIRECTORIO Y DE ACTAS DE ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD SEGLAR SA QUE FUERAN CERTIFICADOS POR EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO ESTA COMUNICACION TIENE POR OBJETO EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16 871 FECHA 4-11-98
27) $ 126 1 p 40190 Nov06- Nov06 (0176)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

AVISO JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local. se ha presentado Nelia Adelina Pereira Techera. cedula de identidad número 3.580.425-5; solicitando de le transmita la concesión de uso del nicho serie C numero 103. ubicado en el cementerio de Río Branco. propiedad de Zulema Techera de Pereira (fallecida). Atento a lo que establece el Decreto 04 94 artículo 24. se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho. para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir los mismos con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ. Presidente
27) $ 1.260 5 p 40238 Nov06- Nov12 (0177)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCHINI PALMIERI, ADELA LUISA, Ficha B/399/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40184 Nov 06- Nov 19 (0178)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA, MARIA ALEJANDRA C/ BURGUES, JULIO CESAR.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. C/99/98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JULIO CESAR BURGUES para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 16 de octubre de 1998. ESC. AZUCENA LOREZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 75804 Nov 06- Nov 19 (0179)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados "ETCHEBARNE, FERNANDO. CAMBIO DE NOMBRE. Fa. 387/98" se hace saber que: I) Se presentó ante esta Sede el Sr. Fernando Salvo Etchebarne solicitando el cambio de apellido, partida de nacimiento nº 1523 de fecha 27/8/66 del Oficial de Estado Civil de la 8a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice "FERNANDO SALVO" debe decir "FERNANDO ETCHEBERNE".
II) Se cita, llama y emplaza a cualquier interesado y especialmente al Sr. Julio Alfredo Salvo a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicacione en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 1.440 10/p 40141 Nov 06- Nov 19 (0180)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: - "CAMPOS PEREIRA, Julia Elena c/ SUCESORES de: FALERO TRAVERSA, Walter Américo. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PET. DE HERENCIA" Fa. A 716/98.- se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Walter Pablo FALERO MONFIGLIO, Gabriela Raquel FALERO MONFIGLIO, Marta o Martha Raquel MONFIGLIO SOUZA y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Walter Américo FALERO TRAVERSA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1998.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO.- ACTUARIA.
27) $ 1.080 10/p 40182 Nov 06- Nov 19 (0181)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TELEMET SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.10.1998, 2561, 2950, 2.
28) $ 1.482 1/p 40158 Nov 06- Nov 06 (0182)

THE CLIPPER S.A.

Aumento de Capital según Art 284: U$S 250.000.-
Registro: 02/07/98 Nº 318 del fo. 1076 libro 1.
28) $ 494 1/p 40209 Nov 06- Nov 06 (0183)

La Tubiana S.A.

Capital: $ 257.200.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto: A) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, cuero, fibras sintéticas, textiles, combustibles, frutos del país, madera. B) Compraventa, venta, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Exportación, importación, representaciones, comisiones, administraciones, y mandatos. D) explotaciones agropecuarias y ganaderas.-
Inscripción. 19/12/95, Nº 2431 del fº 2692 del libro 2
Legajo 14873/95.
28) $ 1.235 1/p 40216 Nov 06- Nov 06 (0184)

SAVLYN S.A.
Convocatoria.
(Art. 294 Ley 16.060).

La Asamblea Extraordinaria del 10 Julio 1998 resolvió reducir Capital Integrado a U$S 1:200.000.- Documentación y eventuales deducciones en Sede Social: Convención 1382 Piso 5o.
28) $ 4.940 10/p 40264 Nov 06- Nov 19 (0185)

ITLA S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/10/98, 2486, 2847, 2.
28) $ 1.482 1/p 40225 Nov 06- Nov 06 (0186)

INVESTMENT ARTECORP S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/10/98, 2584, 2953, 1.
28) $ 1.482 1/p 40226 Nov 06- Nov 06 (0187)

TANELSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2515, Fº 2880, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40220 Nov 06- Nov 06 (0188)

NOVAMELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2514, Fº 2879, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40221 Nov 06- Nov 06 (0189)

NALDYMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2513, Fº 2878, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40222 Nov 06- Nov 06 (0190)

BOSQUEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2512, Fº 2877, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40223 Nov 06- Nov 06 (0191)

TRANSPORTES FURLONG S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 648.720.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 23/10/98, Nº 2548, Fº 2928, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40224 Nov 06- Nov 06 (0192)

VALLE TRIGO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2518, Fº 2883, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40217 Nov 06- Nov 06 (0193)

VALLEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2517, Fº 2882, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40218 Nov 06- Nov 06 (0194)

TRIGOLUNA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.400.000.oo; 100 Años; Mon tevideo
INSCRIPCION: 21/10/98, Nº 2516, Fº 2881, Lº 2.
28) $ 1.235 l/p 40219 Nov 06- Nov 06 (0195)

KESDAL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1546; 1658; 1.
28) $ 1.729 l/p 40140 Nov 06- Nov 06 (0196)

TEMBRO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1304; 1374; 1.
28) $ 1.729 l/p 40130 Nov 06- Nov 06 (0197)

TAMOS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00

En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1303; 1373; 1.
28) $ 1.729 1 p 40131 Nov 06- Nov 06 (0198)

LINAKIL MANAGING SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1300; 1370; 1.
28) $ 1.729 1 p 40132 Nov 06- Nov 06 (0199)

BITI TRADING SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1301; 1371; 1.
28) $ 1.729 1.p 40133 Nov 06- Nov 06 (0200)

WALMENT CITY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 01.04.98; 879; 927; 2.
28) $ 1.729 1/p 40134 Nov 06- Nov 06 (0201)

MARSFILD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1296; 1366; 1.
28) $ 1.729 1/p 40125 Nov 06- Nov 06 (0202)

LEKON SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1547; 1659; 1.
28) $ 1.729 1/p 40135 Nov 06- Nov 06 (0203)

LONACO TRADING SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1299; 1369; 1.
28) $ 1.729 1/p 40126 Nov 06- Nov 06 (0204)

DOSENCO SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1543; 1655; 1.
28) $ 1.729 1/p 40136 Nov 06- Nov 06 (0205)

DEVOR VILLAGE SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química.

servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1298; 1368; 1.
28) $ 1.729 l/p 40127 Nov 06- Nov 06 (0206)

BESDIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1548; 1660; 1.
28) $ 1.729 l/p 40137 Nov 06- Nov 06 (0207)

COMPAÑIA BROTEN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1297; 1367; 1.
28) $ 1.729 l/p 40128 Nov 06- Nov 06 (0208)

BONTERI SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1545; 1657; 1.
28) $ 1.729 l/p 40138 Nov 06- Nov 06 (0209)

DARIBON SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 300.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 9.06.98; 1544; 1656; 1
28) $ 1.729 l/p 40139 Nov 06- Nov 06 (0210)

TRADING VEREEX SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 20.05.98; 1302; 1372; 1.
28) $ 1.729 l/p 40129 Nov 06- Nov 06 (0211)

NICALER SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998, 2551, 2934, 2.
28) $ 1.976 l/p 40160 Nov 06- Nov 06 (0212)

PLADENCO SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998, 2552, 2936, 2.
28) $ 1.976 l/p 40161 Nov 06- Nov 06 (0213)

RIDOSUL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras

de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participacion, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2553. 2938. 2
28) $ 1.976 1/p 40162 Nov06- Nov06 (0214)

ROLINTER SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecanica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2554. 2940. 2.
28) $ 1.976 1/p 40163 Nov06- Nov06 (0215)

SONTIX SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentacion, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion, cosmética, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecanica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2555. 2942. 2.
28) $ 1.976 1/p 40164 Nov06- Nov06 (0216)

SUNTELCO SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2556. 2944. 2.
28) $ 1.976 1/p 40165 Nov06- Nov06 (0217)

MONTIREL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participacion, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2549. 2930. 2.
28) $ 1.976 1/p 40166 Nov06- Nov06 (0218)

NEFARCOR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las porhibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23.10.1998. 2550. 2932. 2.
28) $ 1.976 1/p 40159 Nov06- Nov06 (0219)

REFORMAS

PRILI S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
AUMENTO DE CAPITAL

INSCRIPCION: R. N. C.: 08.10.98 No. 2461. Fo. 2806. Lo. 1 DE ESTATUTOS.
MODIFICA: ART. 4o. (AUMENTO DE CAPITAL)
CAPITAL: $ URUGUAYOS 9.792.000.
28) $ 494 1/p 40193 Nov06- Nov06 (0220)

FAIYUM SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 20.03.98. Cambio de acciones nominativas endosables por acciones al portador.
Objeto: Anula actividad "farmacia" e inc. D) "casa de cambio".
Inscripción: 16 octubre 1998. No. 2529 Fo. 2891 Lo. 1.
28) $ 741 1/p 40205 Nov06- Nov06 (0221)

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
(C.O.P.S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO

Modificación de artículos Nos
28 y 82 Disposiciones Transitorias
Se agrega art. 84° Disposiciones Transitorias
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio el 28 8 98 con el N° 2117 al F° 2389 del L° 1.
28) $ 741 1/p 40255 Nov06- Nov06 (0222)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO 312/998

Montevideo, 3 NOV. 1998

VISTO: el Decreto Nº 459/997, de 4 de diciembre de 1997, por el que se aprueba la Reformulación de la Estructura Organizativa de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas, en el marco del régimen de modernización desregulación y reforma del Estado previsto en los artículos 694º a 698º y 707º y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y Decretos Reglamentarios Nos. 186/996, de 16 de mayo de 1996 y 65/998, de 10 de marzo de 1998.-

RESULTANDO: I) que el Contrato de Préstamo Nº 996/OC-UR, Proyecto de Reforma del Estado, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, incluye como Sub-Proyecto B: Modernización de la Administración de las Finanzas Públicas, el Sub-Componente B. 2, Administración Aduanera.-

II) que en dicho marco se celebró el Convenio de Cooperación Aduanera entre la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú y la Dirección Nacional de Aduanas.-

III) que del referido régimen surge la necesidad de modernizar, entre otros aspectos, la estructura operativa de la Dirección Nacional de Aduanas.-

IV) que las normas y procedimientos constituyen el marco para el desarrollo de las operaciones aduaneras, por lo que su racionalización y sistematización, son fundamentales para cumplir con las metas de modernización, la que constituye uno de los objetivos del Convenio celebrado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.-

V) que las herramientas informáticas y de comunicaciones, aplicadas a los procedimientos racionalizados dentro del marco normativo, son un elemento imprescindible para obtener la agilidad, control y transparencia que requieren los operadores del Comercio Exterior.-

CONSIDERANDO: I) que dentro del proceso racionalizador de las normas y procedimientos, la Dirección Nacional de Aduanas estimó la conveniencia de establecer un único formato estándar para la declaración de las operaciones aduaneras de entrada, salida y tránsito, reduciendo la multiplicidad de los mismos, lo cual constituye una indiscutible mejora tanto para el operador, como para el funcionario que debe efectuar la fiscalización.-

II) que para la obtención de la agilidad y seguridad que exige el comercio exterior, se hace preciso integrar bajo una plataforma informática y de comunicaciones, el tratamiento de todas las operaciones aduaneras, la que tendrá como objetivo además facilitar la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas, tanto en el aspecto técnico de la fiscalización, como en el del manejo de los recursos puestos a su disposición.-

III) que en este sentido se está procediendo a la implantación de un nuevo Sistema Informático (nominado "Lucía"), para el control de las operaciones aduaneras.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y sus reglamentaciones y a lo establecido en el Decreto Nº 459/997, de 4 de diciembre de 1997.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La declaración jurada de las mercaderías ante la Dirección Nacional de Aduanas, en las operaciones de entrada, salida y tránsito, se realizará y solicitará por el Declarante, en el Documento Unico Aduanero.-

ARTICULO 2º.- La Dirección Nacional de Aduanas, atendiendo a situaciones especiales derivadas de la operativa del Comercio Exterior debidamente justificadas, podrá establecer con carácter general, la utilización del Documento Unico Aduanero Simplificado, para la declaración de dichas operaciones.-

ARTICULO 3º.- La Dirección Nacional de Aduanas determinará los datos e informaciones que debe contener el Documento Unico Aduanero, así como los documentos que deben adjuntarse como justificación de los mismos y que acrediten los elementos de hecho exigibles para la aplicación del régimen aduanero solicitado.-

ARTICULO 4º.- Las declaraciones aduaneras deberán ser fidedignas y realizarse de conformidad a las informaciones obtenidas de los documentos presentados, los cuales a todos los efectos forman parte integrante de la misma.-

ARTICULO 5º.- La descripción de la mercadería en la declaración aduanera deberá ser hecha en términos que permitan a la Aduana su identificación y clasificación arancelaria al nivel de la correspondiente Sub-Partida de la Nomenclatura Común del Mercosur. Cuando por aplicación de lo establecido en un Acuerdo Internacional firmado por la República o, en una norma nacional, se establezca una tributación menor a la que correspondería si la operación se sujetara al régimen general aplicable, la descripción de la mercadería se ampliará de tal forma que permita a la Aduana identificarla sin ninguna duda, con el producto al que el Acuerdo o la norma otorga el beneficio correspondiente.-

ARTICULO 6º.- La Dirección Nacional de Aduanas reglamentará la forma de impresión y presentación del Documento Unico Aduanero y de la Declaración de Valor en Aduanas, incluida la presentación por medios electrónicos. En el uso de la firma electrónica se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 7º.- La intervención del Despachante de Aduana en la operación aduanera y las responsabilidades derivadas de ella que no le sean directamente imputables, quedarán respaldadas por la firma del importador, exportador o remitente en la Declaración Jurada de Responsabilidad, la que presentará junto a la declaración aduanera, en tanto no se haga uso de la firma electrónica.-

ARTICULO 8º.- Ante las necesidades actuales y futuras de intercambio de información entre las distintas Autoridades Aduaneras, la Dirección Nacional de Aduanas propenderá a la introducción de criterios de estandarización internacional, en los mensajes electrónicos de intercambio de información.-

ARTICULO 9º.- Los procedimientos aprobados por la Dirección

Nacional de Aduanas serán informatizados en la medida en que sea posible. Cualquier actuación establecida en el procedimiento que realicen los funcionarios sobre la Aplicación Informática de la Aduana, tendrá un efecto jurídico y probatorio equivalente a la que se venía realizando manualmente sobre los documentos. Será de plena aplicación en la materia lo establecido por el Decreto Nº 65/998 citado.-

ARTICULO 10º.- La Dirección Nacional de Aduanas establecerá, en coordinación con otros Organismos o Instituciones del Estado, los procedimientos para racionalizar sus actuaciones en la operativa del Comercio Exterior y especialmente en lo que concierne a las autorizaciones que los mismos deben emitir preceptivamente. Los procedimientos aprobados tendrán carácter obligatorio para ambas Instituciones, siempre y cuando lo consientan y serán puestos en conocimiento de los operadores.-

ARTICULO 11º.- El intercambio de datos de la Dirección Nacional de Aduanas con particulares y Organismos Públicos se hará utilizando las redes de valor agregado homologadas por el Instituto, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el mismo, sin perjuicio de los futuros avances tecnológicos que en el área de la informática o de las comunicaciones se puedan verificar.-

ARTICULO 12º.- La Dirección Nacional de Aduanas comprobará que el operador está al día en sus obligaciones fiscales con la Dirección General Impositiva, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y la propia Dirección Nacional de Aduanas, no autorizando la realización de cualquier operación aduanera a aquellos que no estén en dicha situación.-

ARTICULO 13º.- El pago de los tributos, precios o proventos liquidados en el Documento Unico Aduanero, será hecho efectivo en el lugar, tiempo y forma determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, incluso por medios electrónicos.-

ARTICULO 14º.- Cualquier tributo, precio o provento que se genere con motivo de la realización de las operaciones de entrada, salida o tránsito de las mercaderías, y cuya cuantía pueda ser determinada al momento del registro del Documento Unico Aduanero, deberá ser declarado y liquidado en el mismo. En un plazo no superior a doce meses desde la aprobación de la presente norma, la Dirección Nacional de Aduanas establecerá de acuerdo con los respectivos Organismos el procedimiento para la declaración, liquidación y recaudación de los montos correspondientes.-

ARTICULO 15º.- La solicitud para la autorización del fraccionamiento de los conocimientos a que se refiere el artículo 34º del Decreto Nº 570/994, puede ser hecho por vía electrónica, con el formalismo que la Dirección Nacional de Aduanas determine en su reglamentación.-

ARTICULO 16º.- La selección de las declaraciones por la Aduana para su control parcial (documental o Canal Naranja) o total (comprobación documental, física y análisis de valor, o Canal Rojo), producirá los mismos efectos enunciados en el inciso segundo del artículo 249º de la Ley Nº 13.318, para las detenciones de las declaraciones.-

ARTICULO 17º.- En las declaraciones seleccionadas sin comprobación física y/o documental (Canal Verde) o en aquellas en las que se disponga de la documentación adjunta, por medios electrónicos (Canal Naranja, con documentos capturados y enviados por medios electrónicos -scanner-), la autorización para el desaduanamiento y retiro de la mercadería será hecha por vía electrónica mediante el envío de una contraseña por cada despacho. La contraseña enviada por el Organismo tendrá la misma validez jurídica y probatoria que las firmas autógrafas que sus funcionarios realizan sobre las declaraciones presentadas en papel.-

ARTICULO 18º.- Para las declaraciones no solicitadas por el Organo Central de Valoraciones al momento de su presentación, se entiende que la actuación "a priori" de esta Oficina no es preceptiva, aún en el caso de que el Canal de verificación fuese Rojo.-

ARTICULO 19º.- El desaduanamiento y entrega de la mercadería no impide que dentro del período de prescripción de los tributos, la Dirección Nacional de Aduanas proceda a la revisión de las operaciones aduaneras, poniendo de manifiesto las irregularidades que detecte y tomando las acciones legales y judiciales correspondientes, sin que ello implique responsabilidad para el Organismo por el desaduanamiento efectuado, salvo que se probara fehacientemente la complicidad del mismo en la maniobra.-

ARTICULO 20º.- El declarante concurrirá al despacho de la mercadería en el lugar en que se encuentre dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la declaración en la Aduana. La falta de concurrencia facultará al funcionario para actuar de oficio, sin que pueda admitirse posteriormente reclamo alguno del declarante por los derechos que hubiere dejado de ejercer.-

ARTICULO 21º.- En las operaciones de tránsito de mercaderías, la Agencia de Transporte encargada del traslado de la mercadería será responsable del buen término de la operación, entendiendo como tal el respeto a la ruta fijada, la presentación de la mercadería declarada en la Aduana de destino, en el horario establecido, con los precintos impuestos sobre el medio de transporte intactos y cumpliendo el resto de requisitos inherentes a la operación de tránsito.-

ARTICULO 22º.- Al efecto de la declaración y control de las operaciones de abastecimiento de naves y aeronaves con mercadería nacional, las mismas tendrán la consideración de operaciones asimiladas a la Exportación, siguiendo los procedimientos comunes, especiales o simplificados que la Dirección Nacional de Aduanas establezca.-

ARTICULO 23º.- El exportador o su representante, con carácter previo a la presentación del Documento Unico Aduanero en la Aduana, solicitará del Banco de la República Oriental del Uruguay la emisión de un Certificado de Habilitación para realizar la exportación de la mercadería. La Dirección Nacional de Aduanas no dará trámite a las exportaciones que carezcan del Certificado anteriormente citado.-

ARTICULO 24º.- El Certificado a que se refiere el artículo anterior, será enviado electrónicamente por el Banco de la República Oriental del Uruguay a la Dirección Nacional de Aduanas. La vigencia del Certificado será de veinte días corridos desde su emisión, facultándose al Banco de la República Oriental del Uruguay para prorrogar dicho plazo por períodos iguales, en caso de necesidad justificada. La prórroga debe solicitarse con antelación al vencimiento.-

ARTICULO 25º.- En la Exportación, cuando el medio de transporte en el cual van a salir las mercaderías del territorio aduanero, tuviere mayor capacidad que la de los medios de transporte en los que se presenta la mercadería a despacho ante la Aduana, se permitirá la realización de embarques parciales en dicho medio de transporte de las mercaderías incluidas en un mismo Documento Unico Aduanero.-

ARTICULO 26º.- Cualquier referencia de la normativa vigente a Documento Unico de Importación o permiso de importación en las operaciones de Importación o Admisión Temporaria o a Documento Unico de Exportación o permiso de exportación en las operaciones de Exportación, se entenderán hechas al Documento Unico Aduanero.-

ARTICULO 27º.- La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los procedimientos operativos que deben cumplir los Agentes Privados de Interés Público y los demás operadores relacionados con las operaciones aduaneras.-

ARTICULO 28º.- Deróganse el artículo 8º del Decreto Nº 756/968, de 18 de diciembre de 1968, los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 475/976, de 29 de julio de 1976, los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 565/994, de 29 de diciembre de 1994 y los artículos 2º y 7º del Decreto Nº 477/995, de 29 de diciembre de 1995.-

ARTICULO 29º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 30º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1°	
1973	14.142 al 14.143	2°	
1973	14.144	2°	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1°	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2°	(1)
1974	14.296 al 14.337	2°	(1)
1975	14.338 al 14.391	1°	(1)
1975	14.392 al 14.469	2°	(1)
1975	14.470 al 14.496	2°	(1)
1976	14.497 al 14.538	1°	(1)
1976	14.539 al 14.622	2°	(1)
1977	14.623 al 14.674	1°	(1)
1977	14.675 al 14.753	2°	(1)
1978	14.754 al 14.800	1°	(1)
1978	14.801 al 14.850	2°	(1)
1978	14.851 al 14.860	2°	(1)
1979	14.861 al 14.889	1°	(1)
1979	14.890 al 14.905	1°	(1)
1979	14.906 al 14.961	2°	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1979	14.962 al 14.985	2°	(1)
1980	14.986 al 15.029	1°	(1)
1980	15.030 al 15.084	2°	(1)
1980	15.085 al 15.101	2°	(1)
1981	15.102 al 15.148	1°	(1)
1981	15.149 al 15.197	2°	(1)
1981	15.198 al 15.239	2°	(1)
1982	15.240 al 15.296	1°	(1)
1982	15.297 al 15.349	2°	(1)
1982	15.350 al 15.365	2°	(1)
1983	15.366 al 15.421	1°	(1)
1983	15.422 al 15.516	2°	(1)
1984	15.517 al 15.584	1°	(1)
1984	15.585 al 15.698	2°	(1)
1985	15.699 al 15.753	1°	
1985	15.754 al 15.793	2°	
1985	15.794 al 15.799	2°	
1986	15.800 al 15.818	1°	
1986	15.819 al 15.853	2°	
1987	15.854 al 15.873	1°	
1987	15.874 al 15.934	2°	
1987	15.935 al 15.939	2°	
1988	15.940 al 15.965	1°	
1988	15.966 al 16.007	2°	
1988	16.008 al 16.016	2°	
1989	16.017 al 16.050	1°	
1989	16.051 al 16.103	2°	
1990	16.104 al 16.114	1°	
1990	16.115 al 16.170	2°	
1991	16.171 al 16.191	1°	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2°	
1992	16.237 al 16.273	1°	
1992	16.274 al 16.343	2°	
1993	16.344 al 16.388	1°	
1993	16.389 al 16.461	2°	
1994	16.462 al 16.512	1°	
1994	16.513 al 16.602	2°	
1994	16.603 al 16.692	2°	
1995	16.693 al 16.706	1°	
1995	16.707 al 16.734	2°	
1996	16.735 al 16.758	1°	
1996	16.759 al 16.798	2°	
1996	16.799 al 16.810	2°	
1997	16.811 al 16.830	1°	
1997	16.831 al 16.837	1°	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

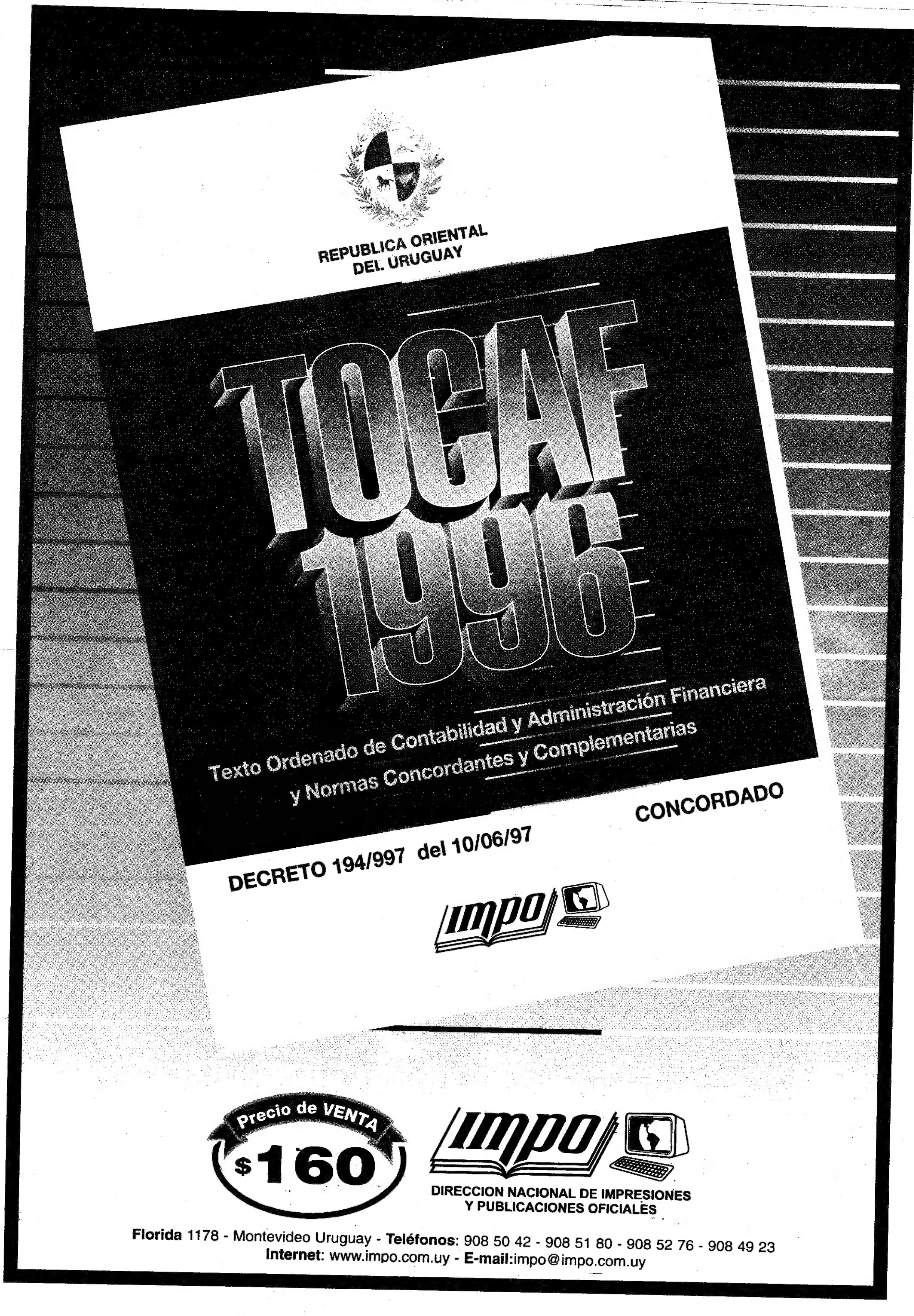
TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

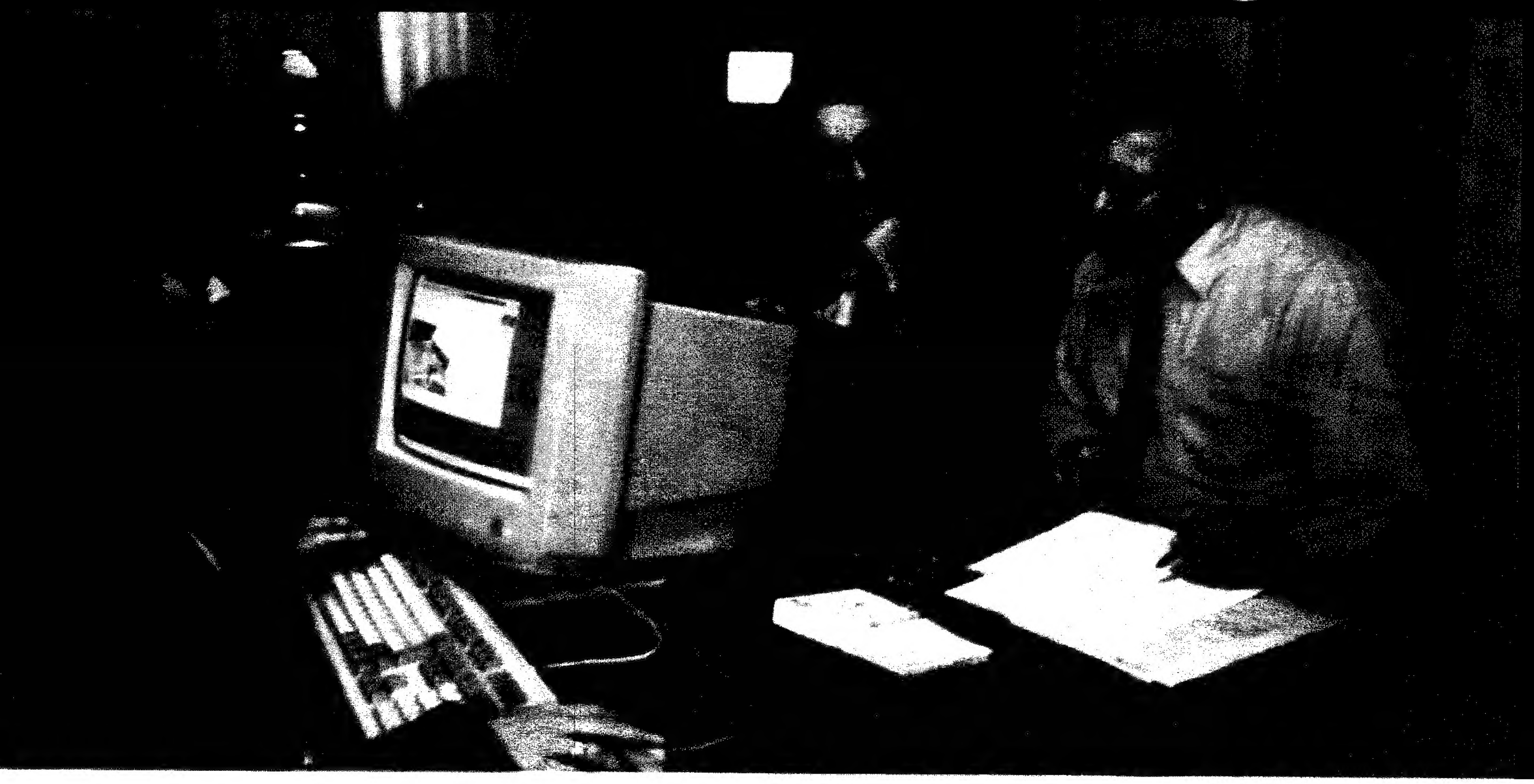
TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	----	-


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail:impo@impo.com.uy



Le cambiamos días por minutos y segundos.



Hasta hace muy poco tiempo consultar la información publicada en el Diario Oficial le podía demandar tediosas horas de búsqueda. Ahora lo puede hacer en contados minutos y sin moverse de su domicilio o lugar de trabajo. Digitando el 0900 2044 del Banco Electrónico de Datos de IMPO, a cualquier hora, todo el año está en pantalla a su disposición la biblioteca jurídica más completa.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 4,60 + I.V.A.

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Requerimientos: PC 486 con 4 Mb o superior, configurado para acceder a Internet; Modem; Windows 3.1, 3.11 o 95; Software para comunicaciones (Trumpet o Acceso Telefónico a Redes).
Instructivo de conexión en: http://www.impo.com.uy/conectar.htm.

Florida 1178 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 Fax: 900 33 71 Montevideo - Uruguay **Internet: www.impo.com.uy**

